19941214

BOLETIN OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, MIERCOLES 14 DE DICIEMBRE DE 1994 AÑO CII $ 0,30

Nº 28.038

2ª
1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS
2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES
3. EDICTOS JUDICIALES
4. PARTIDOS POLITICOS
5. INFORMACION Y CULTURA

MINISTERIO DE JUSTICIA
DR. RODOLFO C. BARRA
MINISTRO

SECRETARIA DE ASUNTOS REGISTRALES
DR. JOSE A. PRADELLI
SECRETARIO

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. RUBEN A. SOSA
DIRECTOR NACIONAL

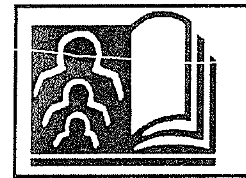
Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Tel. y Fax 322-3788/3949/
3960/4055/4056/4164/4485

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 345.599

SUMARIO

1. Contratos sobre personas jurídicas



1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

AGUA MANSA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 5/12/94, Escritura Pública. Socios: Reiner Julio Kühlcke, LE 5.581.539, arg., cas., 12/7/32, comerc., Hudson 351, San Isidro, Bs. As.; Rodolfo Francisco Alfredo Weller, LE 5.601.811, arg., 21/11/35, cas., ing. agron., Espora 917, Acassuso, Bs. As. Nombre: AGUA MANSA S.A. Duración: 99 desde inscrip. Registro. Objeto: Realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: A) Comercial: Importación, exportación, compra, venta, representación, consignación, comercialización y distribución mayorista y minorista, al contado y/o a crédito, de semillas, ganados, fertilizantes y demás elementos relacionados con el objeto agropecuario. B) Inmobiliario: Compra y venta de bienes inmuebles rurales o urbanos, y su administración. C) Agropecuario: Compra, arrendamiento, administración y venta de establecimientos rurales, su explotación en los ramos de la agricultura, ganadería, arboricultura, así como la apicultura, avicultura, horticultura, granja, tambos, semilleros, viveros, fruticultura, cría, invernada, mestización y cruza de ganado y hacienda de todo tipo, explotación de cabañas, criaderos, pastura y cultivos. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: Pesos doce mil; 120 acciones, ordinarias, al portador, 1 voto por acción, $ 100 cada una, suscripto: total en partes iguales; integrado 25%. Administración: Directorio 2 a 8 titulares, un suplente, mandato 2 años. Prescinde sindicatura. Representación: Presidente. Ejercicio Social: 31/12. Liquidación: Directorio actuante o liquidador o comisión liquidadora, designa Asamblea. Domicilio Social: Gral. J. Gregorio Lemos 219, C.F. Primer Directorio: Presidente: Rodolfo Francisco Alfredo Weller. Vicepresidente: Reiner Julio Kühlcke. Director Suplente: Ana Luisa Irene Joos Kühlcke, LC 3.606.092. Hay aceptación de cargos.

Contador - Eduardo Luis Ducet
Nº 5960

AIRE DEL PLATA

SOCIEDAD ANONIMA

I.G.J. Nº 1.524.216. Cambio de domicilio legal. Por resolución de Asamblea General Extraordinaria del 17-12-92 modifícase el Artículo decimosexto del estatuto social: "Artículo decimosexto: Domicilio Social: la Sociedad establece el domicilio legal en la calle Perú 359, piso 6º, oficina 610 de la Capital Federal".

Presidente - Ricardo Germán Meine
Nº 14.655

AKIRIA

SOCIEDAD ANONIMA

1) AKIRIA S.A. 2) Oscar Andrés Salto, DNI 5.238.140, 58 años y Nélida Beatriz Cuello, 36 años, DNI 10.093.140, ambos casados, argentinos, comerciantes, domiciliados en Pedro Goyena 1224, Capital. 3) 22/11/94. 4) Esmeralda 561, Capital. 5) Comercial: dedicándose al transporte terrestre, aéreo, fluvial o marítimo, interno, externo o internacional de cargas, encomiendas, combustibles o correspondencia, compra, venta y distribución de automóviles, motores, máquinas, maquinarias, sus repuestos y accesorios. La explotación de garages y estaciones de servicios, estacionamientos y lavaderos. La explotación y administración de taxis y remises. El ejercicio de mandatos, comisiones, representaciones y consignaciones. Importación y exportación. Industrial: la fabricación de automóviles, motores, máquinas y maquinarias, sus repuestos y accesorios. Agropecuaria: Explotación por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, avícolas, agrícolas, frutícolas, forestales y vitivinícolas. Inmobiliaria y financiera: la realización de todo tipo de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. El otorgamiento de tarjetas de crédito personales. 6) 99 años. 7) $ 12.000 en acciones ordinarias, al portador de $ 1 y 5 votos. 8) Directorio de 1 a 10 por 3 años. La sociedad prescindirá de sindicatura. Presidente: Oscar Andrés Salto. Suplente: Nélida Beatriz Cuello. 9) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 10) 31/10 de cada año.

Escribano - Rubén O. Erviti
Nº 5890

ARI

SOCIEDAD ANONIMA

1) César Edgardo Durand, peruano, nació 13/10/52, ingeniero mecánico, casado, DNI: 92.404.548. Claudia Mónica Gallici, argentina, nació 4/9/59, DNI: 13.682.326, casada, comerciante, ambos domiciliados en Neuquén 659, Bernal, Pcia. de Bs. As. 2) 28/11/94. 3) ARI SOCIEDAD ANONIMA. 4) Estados Unidos 654, Capital. 5) La ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otros conceptos a las hidráulicas, portuarias, sanitarias y eléctricas; obras de ingeniería y/o arquitectura en general, sean públicas o privadas; la compraventa, comisión, consignación y comercialización de materiales, maquinarias y herramientas destinadas a la industria de la construcción y la compraventa, locación, administración y explotación de inmuebles sean urbanos o rurales. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) y 9) Presidente: César Augusto Edgardo Durand; Directora Suplente: Claudia Mónica Gallici la sociedad prescinde de la sindicatura. 10) 31/5 de cada año.

Autorizado - César Adrián Ibarra
Nº 14.664

ARTRU

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura del 2-12-94; María Francis Berthet, soltera de 30 años, DNI 16.723.910, Malabia 1887, piso 3º "C", Capital; Carlos Alberto García Maffei, casado, de 49 años, DNI 8.247.084, Santa Fe 3386, piso 2º, "B", Capital; argentinos y comerciantes; Sede legal: Marcelo T. de Alvear 2420, Piso 1º, Of. 8, Capital; "ARTRU S.A."; Plazo: 99 años. Obj.: Comercializar, importar, exportar, fabricar, alquilar, comprar, dar en leasing, con o sin opción de compra, sistemas y/o equipos de radiocomunicaciones, telecomunicaciones, telefonía fija, móvil, celular, PCN, PCS, CT2, prestar servicios de telecomunicaciones en régimen de competencia, actual o a establecerse en el futuro, en todo el territorio nacional o exterior, pudiendo establecer sucursales en todo el país; Cap.: $ 12.000; Adm.: mínimo de 1, máximo 5, por 2 años. Representación legal: el presidente. Se prescinde de sindicatura; Cierre ejercicio: 31-12; Presidente: María Francis Berthet; Director Suplente: Carlos Alberto García Maffei.

Apoderado - Héctor Taverna
Nº 5909

ASTOUL BONORINO Y CIA.

SOCIEDAD ANONIMA

1) 28/11/1994. 2) Horacio Eduardo Astoul Bonorino, argentino, casado, de 46 años, LE 7.374.072, empleado, domiciliado en Junín 42, Muñiz, Gral. Sarmiento, Pcia. de Bs. As. y Fernando Raúl Andres, argentino, casado, de 42 años, DNI 10.390.753, comerciante, domiciliado en Flaubert 950, Bella Vista, Pcia. de Bs. As. 3) "ASTOUL BONORINO Y CIA. S.A.". 4) Libertad 1679, piso 6º, Cap. Fed. 5) 99 años a partir de su inscripción en el RPC. 6) La realización por cuenta propia de terceros o asociada a terceros en el país o en el exterior de las siguientes actividades: Inmobiliaria: la compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes comprendidas en las disposiciones de la Ley de Propiedad Horizontal. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles propias o de terceros. Constructora: la realización de proyectos, dirección, administración, construcción, explotación o venta de edificios, obras viales, desagües, gasoductos, oleoductos, diques, usinas o todo tipo de obras de ingeniería o arquitectura, de carácter público o privado, ya sea por contratación directa o por licitaciones públicas o privadas, municipales, provinciales, nacionales o internacionales, sea como contratista principal, subcontratista o cualquier otra forma de contratación. Representaciones: el ejercicio de toda clase de repre-

sentaciones, mandatos y comisiones por cuenta y orden de terceros en general, domiciliados en el país o en el extranjero. Financiera: aportes o inversiones de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, otorgar fianzas o avales, garantías reales o personales en favor de terceros, adquirir y ceder créditos de cualquier naturaleza, con o sin garantía real, compraventa de valores nacionales, ajustables, bonos externos, acciones, obligaciones, debentures y toda clase de títulos valores y papeles de crédito en general, públicos y privados, creados o a crearse en cualquiera de las formas permitidas por la ley con exclusión de las actividades regladas por la ley 21.526, sus modificaciones y reglamentaciones vigentes. Estudio de mercado: mediante la elaboración de estudio de mercado, asesoramiento, análisis, promoción, determinación de factibilidades, confección de planes de desarrollo, programas de comercialización, análisis de sistemas publicitarios a emplearse de acuerdo a las posibilidades determinadas con los estudios realizados. Importación y exportación: la realización de operaciones de comercio internacional, incluyendo la importación y exportación de bienes y/o servicios por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros; con este fin podrá también: a) celebrar y ejecutar en el país o en el exterior toda clase de contratos respecto de bienes o servicios nacionales destinados al mercado interno; 2) llevar a cabo todas las actividades o servicios vinculados con la exportación o importación de bienes o servicios. 7) Pesos trece mil. 8) A cargo de un directorio de 1 a 5 miembros con mandato por 2 ejercicios. La representación legal: el Presidente o el Vicepresidente en su caso. 9) Prescinde de sindicatura, art. 284 de la ley 19.550. 10) 30 de junio de cada año. 11) Presidente: Horacio Eduardo Astoul Bonorino, Vicepresidente: Fernando Raúl Andres, Director Suplente: Guillermo Vila.

Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 14.550

AUTOTOTAL

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura del 25 de noviembre de 1994 —folio 2320— Registro 37, Capital, protocoliza Asamblea del 2 de noviembre de 1994, que modifica Artículo tercero: la sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: A) Compraventa, consignación, permuta, importación y exportación de automotores, camiones y rodados de todo tipo, nuevos o usados, repuestos y accesorios para la industria automotriz; tramitación de patentamientos, transferencias, radicaciones, bajas, inscripción de prendas y cancelación de las mismas. B) Alquiler de automotores, propios o de terceros, con o sin chofer; recepción, traslado y asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país. C) Provisión de bienes y servicios a entidades públicas y privadas, sanatorios, clubes y demás instituciones, sean maquinarias, instrumental de alta precisión, muebles, útiles, implementos y todo tipo de bienes que las entidades le requieran. D) Importación y exportación de productos tradicionales o no, en su faz primaria o manufacturados, realizando al efecto operaciones de comercio exterior y la posterior comercialización en el país del producido de su actividad importadora. A los fines expuestos la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo presentarse tanto en licitaciones públicas o privadas.

Escribana - Luisa E. Osella de Urria
Nº 5956

BABI

SOCIEDAD ANONIMA

1) Omar Alberto Ventura, 2/2/1964, casado, DNI 16.751.111; Julián Aguirre 2047, Hurlingham; Ana María Rocha, 3/3/1963, DNI. 16.553.293; Padilla 332, Villa Tesei, soltera, ambos argentinos, comerciantes, domicilios de provincia de Buenos Aires; 2) 6 de octubre de 1994; 3) BABI S.A.; 4) 25 de Mayo 786, 10 piso "91"; 5) fabricación, elaboración, venta por mayor y menor de cremas heladas, postres, especialidades de la repostería y el arte culinario, como ser masas, tortas, bizcochos, explotación de negocios de pizzería, comida al paso, cafetería y venta de bebidas con o sin alcohol. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) Directorio de 1 a 5 miembros, por 2 años. Sin síndicos. Presidente: Rocha. Suplente: Ventura. 9) Presidente del Directorio o vice, en su caso. 10) 31 de diciembre.

Escribana - Luisa E. Osella de Urria
Nº 5957

BAITRADING

SOCIEDAD ANONIMA

Por 1 día: 1) Ramón Carlos Espósito, argentino, 6/2/59, casado, comerciante, DNI: 12.844.739, Mitre 759, Carmen de Areco, Pcia. de Bs. As. Janina Kook, alemana, 4/7/64, casada, comerciante, C.I.P.F. 7.060.963, Martindale country club, Casilla de Correo Nº 163, Pilar, Pcia. Bs. As. 2) Instrumento público: 30/11/94. 3) BAITRADING S.A. 4) Florida 656, Pº 1, ofic. 104, Capital Federal. 5) Objeto: Compra, venta al por mayor y menor, distribución, importación, exportación y comercialización de artículos, productos y frutos del país, sus derivados, productos elaborados con los mismos y de la industria. Importadora, exportadora y representante y/o mandataria de empresas extranjeras. 6) 99 años desde inscripción. 7) Capital: $ 40.000. 8) Administración: directorio: entre 1 y 4, 1 director suplente, 3 ejercicios. Se designa: Presidente: Ramón Carlos Espósito. Vicepresidente: Janina Kook. Director Suplente: Claudia Inés Pelegrin, argentina, 1/9/68, soltera, comerciante, DNI: 20.503.721, Viamonte 2895, Pº 1, "D", Capital Federal. Fiscalización: prescinde sindicatura, art. 55 ley 19.550. 9) Representación legal: Presidente. 10) Cierre balance: 31 de mayo de cada año.

Abogada - Mónica J. Stefani
Nº 5900

CAMPOBAN

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por Acta de A. G. E. del 25/3/94, protocolizada por Escr. Nº 320 del 18/11/94, los accionistas de la sociedad resolvieron aumentar el capital social de $ 0,0304 a la suma de $ 100.000, por efectos de la fusión, y reformar los Arts. 4º, 5º y 6º del Estatuto Social, quedando de la siguiente forma: "Art. 4º: El Capital Social es de $ 100.000 y está representado por 100.000 acciones ordinarias al portador de $ 1 valor nominal cada una". "Art. 5º: El capital social podrá ser aumentado por resolución de Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, mediante la emisión, a la par o con prima de acciones ordinarias al portador, cuyo monto, época de emisión, forma y condiciones de pago resolverá la misma Asamblea, pudiendo autorizar al Directorio a determinar la época de la emisión, forma y condiciones de pago. La resolución de la Asamblea se publicará e inscribirá. Cuando el aumento de capital supere el quíntuplo de su monto, la materia será competencia de la Asamblea Extraordinaria que tendrá las mismas facultades y cuya resolución seguirá asimismo el trámite legal que en la oportunidad corresponda. Todo aumento de capital será elevado a escritura pública". "Art. 6º: Todas las acciones serán ordinarias al portador de un voto por acción y $ 1 de valor nominal unitario. Los títulos podrán representar una acción o más y llevarán la firma de un Director y la del Síndico y demás recaudos exigidos por el artículo 211 de la Ley 19.550".

Autorizado - Julián Figueroa Alcorta
Nº 14.529

CIRCULO INMOBILIARIO

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 22/11/94 se constituyó CIRCULO INMOBILIARIO S. A. Socios: Emi Angel Juan Primucci, argentino, 24/6/42 L.E. 4.586.624, Santiago del Estero 5750, Vicente López, Pcia. Bs. As., Isaac Douer, argentino, 30/6/32, L.E. 5.910.572, Perú 220, Acassuso, Pcia. Bs. As., José Manuel Sánchez Naveros, español, 7/10/36 C.I. 4.993.736, Centenario 715, San Isidro, Pcia. Bs. As. Aleksan Haci Markaryasoglu, turco, 11/2/51 C.I. 5.943.637, Santa Fe 2117, Martínez, Pcia. Bs. As. y Francisco Antonio Balsano, italiano, 9/7/44 C.I. 6.458.625, Coronel Díaz 1799, Cap. Fed. casados y comerciantes. Sede social: Montevideo 477, P. 3º Cap. Fed. Plazo 99 años inscripción R.P.C. Objeto: Al ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos. Capital: 3.000 pesos. Administración a cargo de 1 a 9 miembros mandato 2 años. Representación legal corresponde al Presidente o Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento. Cierre ejercicio 31/10 c/año. La sociedad prescinde de la sindicatura. Presidente: Emi Angel Juan Primucci; Vicepresidente: Isaac Douer; Director Suplente: Alberto Daniel Agüero Vera; Directores: José Manuel Sanchez Naveros; Aleksan Haci Markaryasoglu y Francisco Antonio Balsano.

Autorizado - Angel Moreira
Nº 5832

COMETRANS

SOCIEDAD ANONIMA

Por AGE de fecha 8-7-94, se aumentó el capital a la suma de $ 5.027.620. Se reformó art. 3.

Autorizada - Claudia Liliana Singerman
Nº 5930

CONCORDAR

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. Nº 662 del 16-11-94 se constituyó la sociedad: 1) CONCORDAR S. A. 2) Regimiento de los Patricios 1933, Cap. Fed. 3) 99 años. 4) Ricardo Antonio Conforti, argentino, casado, comerciante, 8-3-31, L.E. Nº 4.350.065, Ambrosetti 52 5º P "A" - Cap. Fed.; Néstor Fernando Córdoba, argentino, casado, dibujante, 10-11-29, L.E. Nº 6.104.680, Sdor. Bordabehre 3554 1º P "4" - Sáenz Peña, Pcia. Bs. As. y Diana María Córdoba, argentina, casada, dibujante, 28-2-63, D.N.I. Nº 16.395.680, Necochea 291 5º P "D" - Ramos Mejía, Pcia. Bs. As. 5) Objeto: Comercial: mediante la impresión y edición de diarios, revistas, libros, mapas, atlas, formularios, etiquetas, partituras musicales y guías, trabajos de imprenta, fabricación de tarjetas, sobres y papel de escribir con membrete, trabajos relacionados con la encuadernación, tales como el bronceado, dorado y bordado de libros, también los servicios relacionados con la impresión, tales como la composición, de tipografía y el grabado a mano, fotograbado. Diseño, dibujo, dibujo animado y publicidad en el ámbito radial, gráfico, mural, televisivo, cinematográfico, la creación de personajes y la animación computada, la importación y exportación de todo tipo de elementos como ser chapas, afiches, carteles y aparatos relacionados con la actividad publicitaria en cualquiera de sus formas. La compra-venta, arrendamiento de espacios de publicidad de cualquier tipo, ya sea radial, musical, televisiva, cinematográfica, impresa, por medio de la prensa o por cualquier otro medio. Importación y exportación de materiales, materias primas, mercaderías, o productos relacionados con la publicidad, comisiones, consignaciones y representaciones. Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social. 6) $ 12.000. 7) Dirección y administración a cargo de un directorio integrado entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 miembros titulares, pudiendo la asamblea elegir igual o menor Nº de suplentes. Representación legal: será ejercida por el Presidente del Directorio o el Vicepresidente, en su caso. 8) La sociedad prescinde de la sindicatura. 9) 30-4 de cada año. 10) Directorio: Presidente: Ricardo Antonio Conforti, Vicepresidente: Néstor Fernando Córdoba. Directores Titulares: Rubén Luis Lovisolo (argentino, casado, comerciante, 30-4-55, D.N.I. Nº 11.569.345, Ambrosetti 52 5º P "A" - Cap. Fed.), Diana María Córdoba y María de Belén Conforti (argentina, casada, comerciante, 13-8-59, D.N.I. Nº 13.403.033, Ambrosetti 52 5ª P "A" - Cap. Fed.), Director Suplente: Daniel Adolfo Torino (argentino, casado, comerciante, 14-8-47, L.E. Nº 7.609.024, French 3528, 5º P. "A", Cap. Fed.).

Autorizado - Leonardo O. Fraga
Nº 14.587

COTTON BLUE

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Esc. 167 del 27-10-94, pasada ante la Esc. Marta Beatriz Francinelli del Reg. 1127 de Cap. Fed. Por Asamblea General Extraordinaria del 21-9-94, resolviéndose 1) Fijar nuevo domicilio legal en Larrea 729 Cap. Fed. 2) Modificar Arts. 3º y 4º del Estatuto Social, Art. 3º) Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o fuera de él las siguientes actividades: a) Compraventa, importación, exportación, representación, comisión, consignación, distribución y fraccionamiento de materias primas, productos y mercaderías textiles en general, explotación de patentes de invención y marcas nacionales y extranjeras, licencias, diseños, modelos industriales, artísticos y literarios y su negociación en el país o fuera de él, todo lo relacionado con el ramo textil; y b) por la explotación, industrialización, fabricación y elaboración de productos y subproductos de algodón, lana, seda, gasas, rayón y todo tipo de fibras, hilados y tejidos naturales o artificiales, como así también lo relacionado con la estampería y tintorería del ramo textil y todo cuanto se relacione con la industria del vestido. Constructora: Mediante la construcción de edificios incluso por el régimen de la Ley 13.512, para sí o para terceros, para su venta o explotación y cualquier otro tipo de construcciones. De servicios: Mediante la explotación de garages y/o playas de estacionamiento. Prestación de servicios de aseo y limpieza de Sanatorios y Hospitales. De transporte: Mediante el transporte de pasajeros, ya sea local, interprovincial o internacional. Art. 4º. Cap. Soc. $ 30.000, mediante 30.000 acciones de $ 1 v/n c/u, 1 voto por acción.

Apoderado - Fernando A. Araujo
Nº 5899

CUSENIER

S.A.I.C.

Se comunica que la asamblea extraordinaria del 15 de diciembre de 1992 resolvió aumentar el capital social de $ 11.613,72 a $ 1.161.370, reformándose el artículo 4º del estatuto social.

Vicepresidente - Daniel Luis Laguzzi
Nª 14.554

CUSENIER

S.A.I.C.

Se comunica que la asamblea extraordinaria del 18 de mayo de 1990 resolvió aumentar el capital social de ₳ 17.887.264 a ₳ 116.137.264, reformándose los artículos 4º y 6º del estatuto social.

Vicepresidente - Daniel Luis Laguzzi
Nª 14.557

DAKMAR

SOCIEDAD ANONIMA

1) DAKMAR S. A. 2) Antonieta Pessino, 70 años, CI 3.977.116 y Alberto Ramón Zeballos, 74 años, LE 1.231.822, domiciliados en Doblas 160, Capital, argentinos, casados, comerciantes. 3) 22/11/94. 4) Esmeralda 561, Capital. 5) Comercial: La compraventa y distribución de automotores, motores, máquinas, maquinarias, accesorios, sus repuestos y accesorios. Explotación de garages y estaciones de servicio, estacionamientos y lavaderos. La explotación y administración de taxis y remises. Importación y Exportación. El ejercicio de mandatos, representaciones y consignaciones. Industrial: La fabricación de automotores, motores, herramientas, máquinas y maquinarias, sus repuestos y accesorios. Inmobiliaria y Financiera: La realización de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión, con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. Constructora: La ejecución de obras de arquitectura e ingeniería, públicas o privadas. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. 6) 99 años. 7) $ 12.000 en acciones ordinarias, al portador de $ 1 y 5 votos. 8) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Prescindirá de sindicatura. Presidente: Antonieta Pessino. Suplente: Alberto Ramón Zeballos. 9) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 10) 31/10 de c/año.

Escribano - Rubén O. Erviti
Nº 5888

DIAGNOMED ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por esc. 50 del 1/12/94 se reformó el art. 1º del estatuto social, el que queda redactado de la siguiente forma: Primero: "La sociedad se denomina "DIAGNOMED ARGENTINA S. A.", continuando con esta denominación la actividad comercial desarrollada hasta la fecha con la denominación de "DIAGNOMED ARGENTINA S. A.". Tiene su domicilio social en la Ciudad de Buenos Aires. Asimismo se amplía el término de elección de los directores que pasa a ser de 3 ejercicios, reformándose el art. 8º.

Escribana - Marta C. Tomasini de Ortelli
Nº 5853

DILEXIA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por acta de asamblea Nº 2, la Sociedad DILEXIA S.A. ha decidido ampliar su objeto social reformando el artículo 3º de los Estatutos Sociales, el cual ha

quedado redactado de la siguiente forma: "Artículo tercero: Tiene por objeto: Comercial: La compraventa, comercialización y distribución de productos alimenticios y agropecuarios, vinos, aceites, harinas, lácteos y la explotación de bodegas, explotación de supermercados, restaurantes, bares, confiterías, kioscos, hoteles y moteles. Importación y exportación. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. La prestación de servicios de tintorería, limpieza y planchado, directa o indirectamente, utilizando todas las técnicas existentes de los diferentes tipos de material textil y conexos. Importación, exportación y venta de todos los materiales, incluidas maquinarias de todo tipo, nuevos y de ocasión, que se necesiten para la limpieza y planchado de materiales textiles y conexos. Instalación, decoración y disposición, directa o indirectamente de todo tipo de maquinarias para la limpieza y planchado de materiales textiles en locales propios o de terceros. Otorgamiento de franquicias, licencias de marcas y todo otro tipo de concesiones y licencias relativas a las actividades de tintorería y afines. Industrial: La fabricación, industrialización y fraccionamiento de productos alimenticios y agropecuarios, vinos, aceites, harinas y lácteos. Inmobiliaria y financiera: La realización de operaciones inmobiliarias financieras y de inversión con exclusión de las previstas en la Ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. Constructora: La ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de ingeniería y arquitectura, públicas o privadas. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. De servicios: De organización asesoramiento y atención industrial, administrativo, publicitario, comercial, financiero, técnico, deportivo, artístico, económico, de informática y computación, de seguridad y vigilancia. Actuar como consultora. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos".

Abogado – Gustavo Raúl Mayol
Nº 5937

DISTRIBUIDORA LOMAS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Nora Catalina Abelaira, argentina, 23/10/41, casada, comerciante, L.C. Nº 4.226.283, Agustín Magaldi 1629, Capital Federal. Viviana Nora Valerio, Argentina, 31/10/70, soltera, comerciante, DNI: 21.850.478, Sarandí 232, Lomas de Zamora, Pcia. Bs. As. Marcelo Derboglaw, argentino, 11/12/65, soltero comerciante, DNI: 17.586.867, Sucre 1974, Lomas de Zamora, Pcia Bs. As. 2) Instrumento Público: 29/11/94. 3) DISTRIBUIDORA LOMAS S.A. 4) Corrientes 2032, Capital Federal. 5) Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros o indirectamente por representación de cualquier persona —pública o privada— con domicilio o no en el país, mediante la fabricación, compraventa, distribución, elaboración, trasformación, importación y exportación de artículos de perfumería, cosméticos, de la belleza y de la higiene. A tales fines la solceidad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean expresamente prohibidos por la ley o estos estatutos. 6) 90 años desde inscripción. 7) Capital: $ 12.000. 8) Administración: Directorio: entre 2 y 7, 1 director suplente. 2 ejercicios. Se designa: Presidente: Nora Catalina Abelaira, Vicepresidente: Viviana Nora Valerio. Director Suplente: Marcelo Derboglaw. Fiscalización: Prescinde sindicatura, art. 55 ley 19.550. 9) Representación legal: Presidente. 10) cierre balance: 31 de diciembre de cada año.

Abogada - Mónica J. Stefani
Nº 5901

DOM CAR

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Asamblea Extraordinaria del 27 de octubre de 1994, los accionistas de DOM CAR S.A. resolvieron el aumento del capital social y la reforma del artículo cuarto del Estatuto Social. Capital: $ 1.400.000.

Abogado - Leonardo Oscar Diaz
Nº 5915

DURNEY

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura: 7/12/94. Socios: Enrique Joaquín Camino, casado, comerciante, nacido el 14/2/38, LE. 5.365.696, Reconquista 119, Tres Arroyos, Pcia. Bs. As.; y María Carolina Von Storch, soltera, licenciada en turismo, nacida el 22/9/67, DNI. 18.382.247, Lafinur 3285, 8º 16, Cap.; ambos argentinos. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: a) Consultora: Por medio de la prestación de servicios de consultoría sobre organización, investigación, desarrollo, dirección, estudios, asesoramiento, ejecución de locaciones, obras y servicios relativos a proyectos técnicos, industriales, comerciales, financieros, informáticos, inmobiliarios, mineros, viales, agrícolas, energéticos y sus complementarios y/o accesorios. Todas aquellas actividades descriptas, que por su índole, requieran la intervención obligatoria de profesionales con título habilitante, no podrán ser realizadas sin la participación de los mismos y conforme a las reglamentaciones pertinentes; b) Servicios: Por medio de la prestación de servicios de mantenimiento de plantas industriales de todo tipo, instalaciones, maquinarias y edificios, operación y seguridad industrial; provisión de mano de obra especializada; servicios de computación con o sin provisión de personal y/o hardware; servicio de transporte de personal y carga en general; servicios de comidas y refrigerios a todo tipo de empresas; c) Inmobiliarias: Por medio de la explotación, compra, venta, permuta, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales, urbanizaciones, loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autorizan las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal; d) Financieras: Por medio de préstamos con o sin garantías reales, a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público; e) Constructora: Por medio de la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otras en este concepto a las hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas y edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, obras de ingeniería y/o arquitectura en general, sean públicas o privadas. A estos efectos la sociedad utilizará los servicios de profesionales debidamente habilitados; f) Industriales: Por medio de la manufacturación, elaboración, fabricación, industrialización, transformación, envasamiento y procesamiento de todo tipo de equipos mecánicos, eléctricos, electrónicos, de comunicaciones, de computación, máquinas, herramientas, instrumentos de medición y ajuste, software de computación, materiales para la construcción, implementos, repuestos, pinturas, productos químicos, caños, accesorios para redes de agua corriente, cloacas, gas, electricidad, telefonía, computación, sus repuestos y accesorios; g) Comerciales: Por medio de la compra, venta, comisión, consignación, comercialización y distribución de todo tipo de productos, especialmente los citados en el apartado anterior; h) Importación y Exportación; i) El ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos. Capital: $ 12.000.- Adm. Entre 1 y 5 titulares por 2 ejercicios. Rep. legal: Pte. o Vice. en su caso. Fiscaliz.: Prescinde de sindicatura. Cierre: 30/6. Pte: María Carolina Von Storch. Dir. Sup.: Enrique Joaquín Camino.

Apoderada - Sylvina A. Gonsales
Nº 5841

ECOPET

SOCIEDAD ANONIMA

Que por escritura del 1º de diciembre de 1994, pasada ante el Escribano Horacio O. Manso, al folio 1032 del Registro 1132 del Capital se constituyó ECOPET S.A.. Socios: Carlos Domingo Arza, nacido el 6 de junio de 1954, casado, D.N.I. 11.182.029, domiciliado en Bahía Blanca 1115, Wilde, Provincia de Buenos Aires; Osvaldo Martín Circosta, nacido el 17 de abril de 1943, casado, D.N.I. 7.727.741, domiciliado en San Martín 902, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires; Ester del Valle Taboada de Dib, nacida el 21 de noviembre de 1958, casada, D.N.I. 12.635.060, domiciliada en Honduras 3773, primer piso, Capital Federal y Claudio Daniel García, nacido el 25 de febrero de 1966, soltero, D.N.I. 17.707.638, domiciliado en Melo 4320 Remedios de Escalada, Provincia de Buenos Aires, todos argentinos, comerciantes. Domicilio: jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires. Plazo de duración: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto: realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades, dentro o fuera del país: a) Petrolera y Ecológica: Realizar las actividades que se relacionen directamente con la actividad principal, así como los servicios relacionados con ella, mediante la ejecución de obras y servicios y bienes de apoyo a la industria petrolera, de recursos naturales, descontaminación y preservación del medio ambiente; contratar y/o subcontratar servicios de movimientos de suelos, construcción y conservación de caminos, suelos, aguas, descontaminación y limpieza de yacimientos petroleros, de pozos, playas de tanques, recuperción de petróleo, tratamiento de barros, de productos derivados del petróleo y aguas contaminadas, exploración, explotación, perforación, levantamientos y relevamientos topográficos, geofísicos y/o geológicos, perfilajes eléctricos, transporte de personal, de cargas y de equipos; tendido, levantamientos, revestimiento, enroscado y desenroscado de cañerías de petróleo y gas; construcción, reparación y mantenimiento de yacimientos petroleros, gasoductos, oleoductos y/o poliductos; construcción, revestimiento y armado de tanques y baterías de petróleo, parquizaciones, urbanizaciones y en general todas aquellas obras y servicios propios de la exploración, explotación y comercialización de petróleo y gas. b) Minera: realizar la investigación, prospección, dirección, organización, explotación primaria, concentración, fundición y refinación de sustancias minerales, conforme con las normas del código de minería y demás disposiciones que resulten ser aplicables; ejecución de túneles, caminos, movimientos de suelos, voladura de rocas, labores minerales y trabajos con explosivos. Toda ejecución en obras y servicios de gas, mediante redes de fluidos; toda clase de ejecución de obras y servicios de apoyo a la actividad minera. c) Industriales: Mediante la transformación, manufactura, elaboración, industralización y fraccionamiento de productos, subproductos utilizados en las industrias citadas en los incisos anteriores; así como el armado de y el servicio de los bienes para obras civiles y públicas, hidráulicas, portuarias, petroquímicas, sanitarias, eléctricas, urbanizaciones, pavimentos y edificios, incluso destinados al régimen de propiedad horizontal, así como el estudio, asesoramiento, dirección, ejecución de todo tipo de construcciones y montajes industriales relacionados o derivados de actividades agropecuarias, forestales, industriales, petroleras y mineras. d) Comercial: Compra, venta, intermediación, permuta, cesión, producción, elaboración, consignación, distribución e importación, exportación, al por mayor o menor de elementos, materiales, productos, enseres y mercaderías relacionadas con el objeto social. e) Exportación e Importación: Exportar e importar toda clase de mercaderías, maquinarias, semovientes, herramientas, útiles, materias primas, productos y frutos del país o del extranjero que se vinculen con el objeto principal de la sociedad, realizadas de acuerdo con las reglamentaciones vigentes, directa o indirectamente por representantes o en representación de cualquier entidad y distribución de los bienes integrantes del objeto petrolero, ecológico, comercial, industrial, de construcción y agropecuarias de la sociedad. Además de actuar como comisionista y/o consignataria para efectuar la organización de canales de distribución y/u oficinas de venta o representaciones por cuenta de industriales, comerciantes o productores nacionales o extranjeras, ser mandatarios o ejecutantes de toda clase de tareas y operaciones inherentes al comercio de importación y exportación, transmitir ofertas y pedidos, elegir expedidor y asegurador, designar agentes y contactar importadores o mayoristas, realizar estudios de productos, relevamieto de datos e informaciones sobre precio, gastos, calidades, posibilidades de colocación y competencia de productos similares de otras procedencias, ofrecer asistencia técnica y asesoramiento integral para todo lo concerniente a la importación o exportación, normas del comercio internacional, tareas publicitarias y promocionales de marcas o productos nacionales o extranjeros. f) Inmobiliaria: La compra, venta, permuta, cesión, locación, administración, urbanización, fraccionamiento, subdivisión, loteos, parcelamiento, construcción, explotación, intermediación, remodelación, ampliación, refacción y mejora de inmuebles, urbanos, suburbanos, rurales, industriales, constitución de hipotecas. g) Constructora: Mediante el proyecto, construcción, reparación, ejecución, dirección y administración de obras civiles, hidráulicas, portuarias, petroquímicas, obras de ingeniería vial, obras de ingeniería petrolera, de redes para la distribución de fluidos (gasoductos, oleoductos, poliductos) y energía eléctrica, usinas, perforaciones para la obtención de agua, gas, petróleo, sanitarias, eléctricas, urbanizaciones, pavimentos y edificios; proyecto, construcción, reparación ejecución, dirección y administración de obras públicas, privadas o mixtas. h) Financiera: Mediante inversiones, aportes de capitales, concesión de préstamos y créditos, con o sin garantías, suscripción, compra, venta y negociación de valores mobiliarios, bonos, acciones, debentures, títulos de créditos, constitución, transferencia y cesión de hipotecas, prendas y cualquier otro derecho real, otorgamiento de avales, fianzas y garantías. Quedan expresamente exluidas las actividades previstas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera concurso público. i) Representación y Mandatos: La realización de toda clase de mandatos, comisiones, consignaciones y servicios y administración de bienes, organización y asesoramiento industrial, comercial y técnico financiero y representaciones de personas o empresas nacionales o extranjeras. Para las actividades y servicios que en virtud de la materia hayan sido reservados a profesionales con títulos habilitante, la sociedad deberá contratar personal que cumpla estos requisitos. Capital: $ 50.000, representado por 5.000 acciones ordinarias, al portador con derecho a un voto por acción y de $ 10 valor nominal cada una. Administración: está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de 1 y un máximo de 3 con mandato por 3 ejercicios. La asamblea debe designar suplentes. Representación: La representación legal corresponde al Presidente o al vicepresidente del directorio en su caso. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. En caso de hallarse la sociedad comprendida en el artículo 299 de la ley 19.550, los síndicos titular y suplente durarán en sus funciones un ejercicio. Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año. Directorio: Presidente: Osvaldo Martín Circosta; Vicepresidente: Claudio Daniel García, Director titular: Carlos Domingo Arza; Director Suplente: Ester del Valle Taboada de Dib. Quedó fijado el domicilio legal en Suipacha 245, octavo piso 3 Capital Federal. Todas las acciones suscriptas son ordinarias, al portador con derecho a 1 voto de cada una y de $ 10 valor nominal cada acción.

Escribano - Horacio O. Manso
Nº 14.544

ECOPRENEUR

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 601 del 18 de noviembre de 1994, otorgada ante el Escribano de Capital Jorge Gómez, al folio 2027 del Registro 162 a su cargo, y Acta de Asamblea Unánime del 3 de noviembre de 1994 se reformó el artículo 3º: Objeto: a) fabricación de productos orientados a la conservación del medio ambiente (ecología), operador y transportista de residuos peligrosos y otros. b) Importación y Exportación. c) Servicios: Alquiler y leasing de equipos y plantas para: Monitoreo y tratamiento de aguas y efluentes industriales y cloacales, residuos peligrosos y otros; para entes públicos o privados, representación y mandato de terceros tanto del país como del exterior. d) Consultora: Consultoría en tratamiento de aguas y efluentes industriales y todo tipo de contaminación ambiental. e) Constructora: Mediante la realización de todo tipo de obras, sean públicas o privadas, ejecución de proyectos, dirección y administración de obras incluyendo en este concepto, las hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas y a edificios, tramos, caminos: la construcción y o refacción de todo tipo de bienes inmuebles urbanos o rurales, incluso los sometidos a propiedad horizontal, fraccionamiento o unificación de los mismos; especialmente todo tipo de trabajo de hormigón. f) Inmobiliarias: La compra venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles y/o rurales, urbanización, loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre los bienes inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal. g) Inversora y Financiera: Realizar por sí o asociada a otras empresas, inversiones rentables, mediante aportes de capital, adquisición de títulos públicos y/o privados, efectuar préstamos con o sin garantías, efectuar imposiciones de dinero a interés, en instituciones bancarias y/o financieras oficiales y/o privadas. Para ello la sociedad invertirá sus propios fondos no pudiendo en ningún caso recaudar fondos mediante el concurso público, ni efectuar ninguna de las operaciones privativas de las sociedades financieras legisladas por la ley 19.601. Mediante el aporte de capitales para la participación de sociedades o empresas constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, financiaciones o préstamo en general, y operaciones con valores mobiliarios, títulos y acciones con exclusión de las operaciones prevista en la ley de entidades financieras y de toda otra que requiera el concurso público.

Apoderada - Alba Yolanda More
Nº 14.485

ELEMAR DESPACHOS

SOCIEDAD ANONIMA

1) 14/11/94. 2) Carlos Alberto Volpi, argentino, nacido el 6/5/47, casado, comerciante, DNI. 7.601.255, domiciliado en Olleros 1660 —Piso 6º "B"— Cap Fed.; Raúl Alberto Senes, argentino, casado comerciante, nacido el 12/5/49, L.E. 7.653.878, domiciliado en Húsares 1957 Cap. Fed.; Adriana Silvia Mento, argentina, divorciada, comerciante, DNI. 13.566.351, nacida el 4/11/59, domiciliada en Caracas 1829 Piso 3º "11" Cap. Fed., y Carlos Adrián Tradatti, argentino, divorciado, comerciante, nacido el 12/5/50, LE. 8.400.744, domiciliado en Caracas 1829 —Piso 3º "11"— Cap. 3) ELEMAR DESPACHOS S.A. 4)Lima 693 Cap. Federal. 5) 99 años desde su inscripción en el RPC. 6) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: A) Transporte: Transportes internacionales, contratación de fletes, embalajes, expedición, depósito y control de mercadería equipajes u otros objetos, corretajes de seguros y de pasajes aéreos y marítimos, servicios de courrier, podrá asimismo actuar como intermediaria en toda clase de negocios de transporte como agente marítimo, como agente de transporte aduanero, operador de cargas o contenedores, representante de empresas marítimas, aéreas, de transporte en general y de seguros, dedicarse a estibajes, consignaciones, representaciones, distribuciones y mandatos. B) Servicios: Realizar despachos de aduana, actuar como accionista de venta en el extranjero y/o consignataria, organizar canales de distribución y/o oficinas de venta y representaciones por cuenta de industriales, comerciantes o productores argentinos. Ser mandataria ejecutante de toda clase de operaciones y tareas inherentes al comercio de exportación, transmitir ofertas y pedidos, designar agentes y contactar importadores y mayoristas. C) Financiera: Realizar toda clase de operaciones financieras y crediticias que no se hallen comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y Toda otra que requiera el concurso público. 7) Pesos Doce Mil. 8)De uno a cinco titulares con mandato por dos años. 9) Se prescinde de la Sindicatura. 10) 31 de diciembre de cada año. 11) Presidente: Carlos Alberto Volpi; Vicepresidente: Carlos Adrián Tradatti; Director Titular: Adriana Silvia Mento; Director Suplente: Raúl Alberto Senes.

Autorizado - Guillermo A. Symens

Nº 14.549

EXXAL ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Escritura Pública Nº 536 otorgada el 8 de diciembre de 1994, al Fº 2044 del Registro Notarial Nº 374 de Capital Federal, quedó constituida la sociedad anónima EXXAL ARGENTINA S.A. mediante: 1) Datos de los accionistas: Julio Fenández Mouján, 43 años, casado, argentino, abogado, con domicilio en Carlos Pellegrini 887, 3º piso, Capital Federal, L.E. 8.573.246; y Fernando Aguilar, 51 años, casado, argentino, abogado, con domicilio en Carlos Pellegrini 887, 3º piso, Capital Federal, C.I. 7.335.596. 2) Fecha del instrumento de constitución: 8-12-94. 3) Denominación social: EXXAL ARGENTINA S.A. 4) Sede Social: Carlos Pellegrini 887, 3º piso, oficina 321, Capital Federal. 5) Objeto social: Tiene por objeto realizar, por cuenta propia o ajena, en forma independiente o asociada a terceros, dentro o fuera de la República Argentina, las siguientes actividades: I) Industriales: mediante la producción, elaboración, industrialización y/o transformación de envases de aluminio, incluyendo aerosoles, tubos, pomos y productos afines. II) Comerciales: mediante la adquisición, enajenación, importación, exportación, representación, promoción, publicidad, desarrollo, comisión, cesión, consignación, fraccionamiento, transporte, distribución y comercialización de productos elaborados o semielaborados, mercaderías, patentes, marcas sean nacionales o extranjeras, licencias, diseños y dibujos industriales relacionados con la industria precedentemente indicada, y su negociación en el país o fuera de él. III) Financieras: mediante inversiones o aportes de capital a particulares, empresas o sociedades, para negocios afines con el objeto de la sociedad y en especial la financiación de las operaciones requeridas, necesarias o convenientes para el desenvolvimiento propio y/o ajeno, incremento y promoción de las ventas y negocios comerciales, garantizados o no, comprendidos en las actividades sociales, con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras, o la que en el futuro la reemplace, y toda otra que requiera el concurso del ahorro público. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) Plazo de duración: 99 años contados desde la fecha de su constitución. 7) Capital social: $ 12.000. 8) El Directorio está compuesto por un mínimo de uno y un máximo de nueve, con mandato por un ejercicio. Presidente: Julio Fernández Mouján, Director Suplente: Fernando Aguilar. La Sociedad prescinde de Sindicatura. 9) La representación legal corresponde al Presidente o, en su caso, al Vicepresidente, o a dos Directores actuando en forma conjunta. 10) Garantía de Directores: $ 1.000. 11) Cierre del ejercicio social: 31 de diciembre.

Autorizada - Cristina Elena Kolkowski

Nº 3947

FIDIA

SOCIEDAD ANONIMA

Informa que por escritura 27/10/94, Fº 1871, Reg. 276, Cap. Fed., se protocolizó el Acta de Asamblea Extraordinaria Unánime del 7/9/94, que modifica el objeto social, reformando el art. 3º del Estatuto, el que en adelante tendrá la siguiente redacción: El objeto de la Sociedad será realizar, ya sea por cuenta propia, de terceros o asociada con terceros, las siguientes actividades: efectuar inversiones, adquirir participaciones en otras sociedades por acciones, existentes actualmente o a constituirse en lo futuro, efectuar aportes, suscribir o adquirir títulos accionarios o derechos, efectuar préstamos y todo tipo de operaciones financieras, adquisiciones, permutas, inversiones, transferencias o cesiones de todo tipo de valores, otorgar garantías. Se excluyen expresamente las operaciones previstas por la Ley de Entidades Financieras u otras que requieran el concurso público. A estos efectos la Sociedad goza de plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar aquellos actos que no se encuentren prohibidos por la ley o por estos Estatutos.

Abogado - Gustavo Rodríguez Vélez

Nº 5945

FLIASCA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por Esc. 368, Fº 1131 del 1/12/94, Reg. 628 C. Fed., "FLIASCA" SOCIEDAD ANONIMA, aumentó el capital social de $ 0,0130 en $ 99.999,9860, llevándolo a $ 100.000; y modificó los artículos Nº 4 y 9 del Estatuto, cuyos textos serán los siguientes: "Artículo 4º: El Capital Social es de $ 100.000,00, representado por 1000 acciones ordinarias de V$N 100,00 cada una, al portador y de un voto por acción" y "Artículo 9º: La fiscalización de la sociedad será efectuada por los Socios, quienes ejercerán el derecho de contralor. Cuando las leyes vigentes lo exijan la fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico Titular que durará en su cargo por el término de un año. La Asamblea debe elegir un Síndico Suplente por igual período. El Síndico para la Sindicatura unipersonal o plural debe reunir las condiciones y requisitos que determinen las leyes en vigencia. Antes de asumir sus funciones deberá constituir por escrito un domicilio legal ante la Sociedad, dentro del radio de la Capital Federal, domicilio que subsistirá a todos los efectos legales mientras no constituya otro del mismo modo. Las atribuciones y deberes del o los Síndicos serán las determinadas por la legislación vigente y su remuneración será fijada por la Asamblea con sujeción a las normas legales", según lo resuelto en Asamblea General Extraordinaria Nº 15 del 16/11/94.

Escribano - Ernesto M. V. Marino

Nº 14.586

FRIOMOVIL

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 186 del 23/11/94. Accionistas: Augusto Omar Pizzo, 34 años, argentino, casado, comerciante, D.N.I. 13.765.806, Sáenz Peña 1136, José Mármol; Miguel Duran Vinyeta, 42 años, español, divorciado, industrial, Pasaporte 40.840.747, Punta Gaviota A 2, Sitges, Barcelona, España. Denominación: "FRIOMOVIL S.A.". Duración: 30 años. Objeto: Comerciales: La fabricación, compra, venta, permuta, importación, exportación, alquiler, montajes, representación, distribución y consignación de equipos frío-calor, en sus distintas formas, incluyendo accesorios y elementos complementarios. Industriales: Construcción de depósitos, instalaciones de equipos frío-calor y sus accesorios y en general toda actividad relacionada con la industria del aire acondicionado, incluyendo todos los servicios adicionales que sean necesarios para la puesta en marcha de los mismos. Mandatos y Servicios: La realización de toda clase de mandatos, en las condiciones admitidas por las Leyes y Reglamentaciones en vigencia, mediante operaciones de representación, comisión, consignación, administración y promoción de negocios e inversiones. La prestación de servicios de organización, asesoramiento y asistencia técnica industrial, comercial y económica, con excepción en todos los casos de la reserva da a los profesionales con título habilitante y/o que por disposiciones en vigencia no puedan ser realizadas por la forma jurídica adoptada. Financieras: Mediante el otorgamiento de préstamos con o sin garantía, a corto o largo plazo, aporte y/o inversiones de capitales a personas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, asimismo la compra, venta y/o negociación de títulos, acciones, valores, debentures y toda clase de valores mobiliarios o papeles de crédito, cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, otorgamiento de crédito en general y a la constitución y transferencia de derechos reales y toda clase de operaciones que no requieran el concurso público y no estén comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. Capital: $ 50.000. Administración: Mínimo 1, Máximo 10. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de Ejercicio: 30-6. Directorio: Presidente: Augusto Omar Pizzo, Vicepresidente: Carlos Alberto Milione, Director Titular: Miguel Duran Vinyeta, Director Suplente: Augusto Omar Pizzo. Sede Social: Av. Regimiento de los Patricios 1214/16, Capital.

Autorizada - Matilde L. González Porcel

Nº 14.515

FRUEHAUF ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Const.: Esc. 1168, Fº 3356, del 6/12/94, ante Esc. E. G. Gowland, Tit. reg. 94; 1) Joaquín Labougle, arg., 7/2/62, casado, D.N.I. 14.820.159, abogado, Av. Corrientes 587, 4º; Santiago Cornulabat, arg., 2/3/69, soltero, abogado, D.N.I. 20.665.073, Paraná 830, 3º; 2) 99 años; 3) Av. Corrientes 587, 4º, Cap.; 4) Comercialización, fabricación, reparación, producción y service de unidades para transporte de carga y/o almacenamiento y/o transporte de pasajeros, sus partes, repuestos y tecnología. Importación y exportación en general. Realización en general de operaciones financieras, mediante el aporte de capitales a personas o empresas para negocios efectuados o a efectuarse. Quedan expresamente excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. 5) $ 12.000 representado por 1200 acc. ord. nom. no endos. de $ 10 v/n y de 5 votos c/u. 6) Presidente: Joaquín Labougle; 1 año. Síndico Tit.: Mario Hernán Antelo, arg., 7/12/61, D.N.I. 14.689.828, abogado, Gorriti 5215; Síndico Sup.: Hernán Cibils Robirosa, arg., 28/3/56, D.N.I. 11.774.647, abogado, Av. Corrientes 587, 4º; 1 año. 7) Representación legal: Presidente o Vice, en su caso. 8) 31 de diciembre.

Escribano - Eduardo G. Gowland (h.)

Nº 14.628

FYCDA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día, que por Escritura Nº 161 del 29-11-94, Escribana Norma Allegrone, Titula Registro 308 de Cap. Fed. se instrumentó la Asamblea General Extraordinaria Nº 1 del 7-11-94, en la que se resolvió la ampliación del objeto social de FYCDA S.A., quedando modificado el Artículo Tercero del Estatuto Social, que quedó redactado así: "Artículo Tercero: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el extranjero las siguientes actividades. Financiera: mediante inversiones préstamos y aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas para negocios presentes o futuros, compra-venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, constitución o transferencia de hipotecas y otros derechos reales, otorgamiento de créditos en general, sean o no garantizados y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes con excepción de las contempladas en la ley 21.526 y toda otra que requiera el concurso público. Comercial: realizar la prestación, comercialización y explotación de servicios de urgencias mecánicas realizando asimismo auxilio y reparación de automóviles, vehículos, colectivos y todo otro tipo de automotores. Mediante la instalación y explotación de Cafés, Bares, Confiterías de la cadena de locales Gazebo, que ofrecen al público, tortas, postres y otros productos y mercaderías del rubro. Constructora: mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de ingeniería y/o arquitectura de cualquier naturaleza pública y/o privada utilizando para el desarrollo de estas actividades profesionales con título habilitante según la materia. Mandataria: mediante el ejercicio de representaciones, mandatos, comisiones, gestiones de negocios y administración de bienes raíces e instalaciones de agencias".

Autorizada - Alicia Lidia Novo

Nº 5955

GASMARKET

SOCIEDAD ANONIMA

1) Esc. 983 del 6/12/94, Esc. Francisco J. Puiggari, Titular del Reg. Notarial 453. 2) "GASMARKET S.A."; 3) Socios: Guillermo Walter Klein, arg., abogado, divorciado, nac. el 25/8/36, C.I.P.F. 4.511.994, domiciliado en Av. Córdoba 883, piso 7º, Cap. Fed. y Marga Mónica Clavell, arg., abogada, soltera, nac. el 1/8/64, D.N.I. 17.233.833, domicilio: Av. Córdoba 883, piso 7º, Cap. Fed.; 4) Sede Social: Jean Juarés 216, Capital Federal; 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros de las siguientes actividades: a) compra-venta de gas natural y/o de servicios de transporte y/o de distribución y/o almacenaje y/o de todo tipo de hidrocarburos o productos energéticos; b) generar y comercializar energía eléctrica de acuerdo a las normas en vigor; c) prestar asesoramiento técnico, confeccionar ejecutar y operar proyectos energéticos de todo tipo; d) la operación y/o ingeniería y/o administración de instalaciones destinadas a la producción, almacenamiento, transporte, distribución tratamiento y comercialización de productos energéticos; e) la compra-venta, importación, exportación, comercialización de todos y cada uno de los elementos necesarios para el cumplimiento de lo señalado en a), b), c), d) y e), realizar cualquier tipo de operaciones financieras en general, con exclusión de las previstas en la Ley de Entidades Financieras y constituir y participar en sociedades por acciones invirtiendo el capital necesario a tales fines. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, comprar y vender bienes, y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, e incluso para contraer empréstitos en forma pública o privada mediante la emisión de debentures u obligaciones negociables; 6) Duración: 99 años; 7) Capital Social: $ 12.000, representado por 12.000 acciones ordinarias, al portador, de un peso v/n cada una; 8) Administración y Representación Legal y uso de la Firma Social: a cargo del Presidente del Directorio por un ejercicio; 9) Ejercicio Social: 31/12 de cada año; 10) Directorio Presidente: Guillermo Walter Klein y Director Suplente: Carlos Hernán Franco, paraguayo, casado, abogado, nacido el 14/5/40, C.I.P.F. 5.568.731, domicilio: Av. Córdoba 883, 7º piso, Cap. Fed.

Escribano - Francisco J. Puiggari

Nº 3967

GRUPO EDITOR A. Y F.

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Gral. Extraordinaria del día 25/10/94, la sociedad "GRUPO EDITOR A. Y F. S.A.", reformó sus Estatutos y aumentó su capital en la siguiente forma: 1) GRUPO EDITOR A. Y F. S.A. 2) Plazo: 35 años desde el 1/8/60, fecha de su inscripción. 3) Objeto: No se modifica. 4) Capital: $ 50.000. 5) Administración: Directorio compuesto de dos a seis miembros por dos ejercicios. 6) Representación Legal: Presidente del Directorio o Vicepresidente, en su caso. 7) Fiscalización: se prescinde de la sindicatura. 8) Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Autorizado - Carlos G. Ballester

Nº 14.487

HACNEY

SOCIEDAD ANONIMA

1) HACNEY S.A. 2) Oscar Andrés Salto, 60 años, D.N.I. 5.238.140 y Norma Edith Cepeda, 50 años, L.C. 4.216.547, ambos casados, argentinos, comerciantes, domiciliados en Av. de Mayo 953, Capital. 3) 22/11/94. 4) Maipú 388, Capital. 5) Comercial: Mediante la compra-

venta, comercialización y distribución por mayor o menor de bienes, materias primas, productos elaborados o semielaborados, mercaderías y frutos del país o del extranjero. La importación y exportación de productos tradicionales y no tradicionales. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. Industrial: La fabricación de automotores, motores, herramientas, máquinas y maquinarias, sus repuestos y accesorios. Inmobiliaria y Financiera: la realización de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión, con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. Constructora: La ejecución de obras de arquitectura e ingeniería, públicas o privadas. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, será realizada por medio de éstos. De Servicios: De organización y asesoramiento industrial, administrativo, publicitario, comercial, financiero, técnico, artístico, deportivo, económico, de informática y computación. Actuar como consultora. Todo asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante será realizado por medio de éstos. 6) 99 años. 7) $ 12.000 en acciones ordinarias, al portador de $1 y 5 votos. 8) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Prescindirá de sindicatura. Presidente: Oscar Andrés Salto. Suplente: Norma Edith Cepeda. 9) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 10) 31/10 de cada año.

Escribano - Rubén O. Erviti
Nº 5889

HELP SISTEMA DE EMERGENCIAS MEDICAS

SOCIEDAD ANONIMA

La Asamblea Extraordinaria unánime del 15/11/94, por unanimidad cambió el nombre por HELPING SISTEMA DE SALUD S.A., amplió el objeto incorporando un sistema de medicina prepaga y dispuso la libre transmisibilidad de las acciones al portador, reformando los artículos afectados.

Escribano – Hernán Horacio Rubio
Nª 14.532

HERRALFER

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea General Extraordinaria del 30/11/94, se decidió el aumento del capital social de $ 12.000.- a $ 120.000.- mediante el incremento de $ 108.000 emitiéndose 108.000 acciones ordinarias al portador de $ 1 v/n c/u con derecho a 1 voto. Modifica art. 5º: El Capital Social es de $ 120.000.- representado por 120.000 acciones ordinarias al portador de $ 1 v/n cada una, con derecho a 1 voto.

Autorizado – Salvador Iannello
Nº 14.471

HIDROELECTRICA DIAMANTE

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que con fecha 29.7.94 se aumentó el capital social en $ 55.554.237, cancelando la suscripción del capital inicial de $ 12.000 y se reformó el art. 5 del Estatuto: Capital Social: $ 55.554.237.

Abogado – Ricardo V. Seeber
Nº 14.641

HIDROELECTRICA DIAMANTE

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que con fecha 8.7.94 se reformaron del Estatuto los arts. 14, 18, 19, 23: Directorio: composición: 8 directores titulares y 8 directores suplentes, de ellos 5 titulares y 5 suplentes por la Clase "A", 2 titulares y 2 suplentes por la Clase "B" y 1 titular y 1 suplente por la Clase "C" y 35: Comisión Fiscalizadora: composición: 3 síndicos titulares y 3 síndicos suplentes, de ellos 2 titulares y 2 suplentes por la Clase "A" y 1 titular y 1 suplente por las clases "B" y "C".

Abogado - Ricardo V. Seeber
Nª 14.643

INDEV

SOCIEDAD ANONIMA

Avisa su constitución: 1) Elba del Carmen Gramajo, argentina, 6/3/50, viuda, comerciante, DNI 6.360.521, domicilio Lugones 2168, Cap. Fed.; Fernando Manzano, argentino, 12/11/26, casado, despachante de aduanas, LE 4.029.451, domiciliado en Monroe 4431, 3º "22" Cap. Fed. 2) Instrumento de Constitución: 18/11/94. Escritura: 184, Folio: 560. 3) INDEV S.A. 4) Domicilio Legal: Lugones 2168 Cap. Fed. 5) Objeto: dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o formando parte de otras sociedades constituidas o a constituir, tanto en el país como en el extranjero, a las siguientes actividades: Inmobiliaria: mediante la adquisición, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles urbanos o rurales, la compra y venta de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación inclusive por el Régimen de Propiedad Horizontal. Constructora: Mediante la construcción de obras públicas o privadas, hidráulicas, arquitectónicas de ingeniería, sanitarias, puentes, caminos, realizar los estudios y/o proyectos y/o cálculos y/o dirección de obras y toda otra actividad relacionada con la industria de la construcción. Financieras: Mediante préstamos con o sin garantía a corto y largo plazo, aporte de capitales a personas o sociedades, para financiar operaciones realizadas o a realizarse así como la compra y venta de acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas creados o a crearse, otorgamientos de créditos en general, ya sea en forma de prendas o cualquiera de las permitidas por la ley exceptuándose las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o cualquiera otras en las que se requiera el concurso público. Mandatos: Ejercer representaciones, distribuciones, consignaciones, mandatos y comisiones. 6) 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Capital: $ 12.000 representado por 12.000 acciones ordinarias al portador de valor nominal $ 1 c/acción con derecho a un voto c/u. 8 y 9) Administración y representación legal: Un directorio compuesto de un número de miembros entre uno y cinco con mandato por dos ejercicios. La representación Legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Director suplente en su caso. Prescinde de Sindicatura. 10) 31/7. Presidente: Elba del Carmen Gramajo. Director Suplente: Fernando Manzano.

Abogada – Paola A. Rossetti
Nº 14.523

INVERSIONES DEL ESTE

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 276 del 21-11-94 Fº 1020 Reg. 217 Cap. Fed. Manuel Cywin nac. 15-2-41 empresario LE 4.577.182 dom. Armenia 2433 p. 11º dto. B Cap. Fed.; y Carlos Armando Canievsky nac. 24-6-53 abogado DNI. 10.576.755 dom. Roma 610 Olivos, Pcia. Bs. As. ambos casados, argentinos, constituyeron INVERSIONES DEL ESTE S. A. con dom. en la Cdad. Bs. As., plazo 99 años desde inscrip. Reg. Publ. Comer. Objeto: a) Aporte de capitales a personas o sociedades constituidas o a constituirse, así como la compraventa de acciones, debentures, obligaciones negociables y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, participando de emprendimientos empresariales de todo tipo. No podrá realizar operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o cualesquiera otras que requieran fondos del ahorro o concurso público. b) Ejecución, dirección y administración de proyectos de obras civiles, hidráulicas, portuarias, sanitarias, de electrificación o distribución de energía, urbanización, viales, edificios regidos o no por el regimen de propiedad horizontal, plantas industriales, gasoductos, oleoductos, y en general toda obra vinculada a servicios públicos. c) Organizar canales de distribución y/u oficinas de venta o representaciones por cuenta de industriales, comerciantes o productores nacionales o extranjeros. Actuar como mandataria, comisionista o consignataria de empresas nacionales o extranjeras para realizar tareas y operaciones relacionadas con el comercio exterior. Realizar servicios de asistencia técnica y/o de asesoramiento para todo lo concerniente al comercio exterior con exclusión de los servicios, para los que la ley exija título habilitante. d) Importación y exportación de todo tipo de bienes. Capital $ 100.000 dividido en 1000 acc. ordinarias al portador de $ 100 valor nominal c/u con derecho a un voto. La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio de 2 a 5 miembros con mandato por 3 ejerc. Directorio Presidente: Carlos Armando Canievsky; Director Titular: Manuel Cywin; Síndico titular: Luis Raúl Lo Sasso; y Síndico Suplente: Rodolfo Felipe O'Reilly. Representación Presidente. El ejerc. económico cierra 31-12. Sede Bme. Mitre 777 p. 2º dto. A Cap. Fed.

Escribano – Daniel A. Gamerman
Nº 14.621

INVERSORA ROLAND

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 1006 del 18.11.94, Reg. 310 de Cap. Fed., los accionistas de INVERSORA ROLAND S. A., el 4.1.94 celebraron una Asamb. Gral. Extraordinaria Unánime, cuya acta se elevó a escritura pública otorgada bajo el Nº 344 del 21.4.94, Fº 1872, Reg. 310 de Cap. Fed., y en la que la sociedad modificó los art. 8º y 9º del estatuto social. Que en dicha acta de Asamblea que aprobó la modificación del estatuto social se emitió, por un error involuntario, la transcripción de partes esenciales del art. 8º del estatuto social. Que a efectos de subsanar la omisión mencionada, los accionistas el 30.9.94 celebraron una Asamb. Gral. Extraordinaria Unánime, mediante la que resolvieron dejar; a) Modificada la redacción del Art. 8º del Estatuto Social, el que, en el futuro, será del sig. tenor: "Artículo Octavo: La dirección y administración de la sociedad, está a cargo del Directorio, integrado por tres a cinco titulares, pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al Directorio por el orden de designación. La elección de suplentes es obligatoria en caso de que la sociedad prescinda de sindicatura. El término de su elección es de un ejercicio. La Asamblea fijará el número de directores, así como su remuneración. Los directores que desempeñen funciones ejecutivas o técnicas administrativas de carácter permanente en la sociedad o deban cumplir comisiones especiales, podrán tener una remuneración, periódica o no, que será fijada en cada caso por el Directorio ad–referendum de la Asamblea. El Directorio sesionará con la mitad más uno de sus titulares y resuelve por mayoría de los presentes, en caso de empate, el Presidente desempatará votando nuevamente. En su primera reunión designará un Presidente, pudiendo designar un vicepresidente que suplirá al primero en su ausencia o impedimento. En garantía de sus funciones los titulares depositarán en la caja social la suma de $ 200 (Pesos doscientos) o su equivalente en títulos de valores oficiales. El Directorio tiene amplias facultades de administración y disposición, incluso las que requieren poderes especiales a tenor del art. 1881 del Cód. Civil y el art. 9 del Decreto Ley 5965/63. Podrá especialmente, operar con toda clase de bancos, compañías financieras o entidades crediticias oficiales o privadas, dar y revocar poderes especiales y generales, judiciales, de administración u otros con o sin facultad de sustituir, iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias o querellas penales, y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la sociedad. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso."

Escribano – Carlos E. Monckeberg
Nº 14.491

ISMALIA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Norma Edith Cepeda, argentina, casada, comerciante, 49 años, LC 4.216.547 y Anibal Alberto Urtubey, argentino, casado, comerciante, 69 años, DNI 3.252.188, domiciliados en Suipacha 58, Capital. 3) 22/11/94. 4) Lavalle 633, Capital. 5) Comercial: La compra venta, comercialización y distribución de insumos y equipos para la construcción, materiales, productos metalúrgicos, cerámicos, eléctricos, de madera y ferretería. Importación y Exportación. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. Industrial: La fabricación de insumos y equipos para la construcción, productos metalúrgicos, cerámicos, eléctricos, de madera y ferretería. Inmobiliaria y Financiera: La realización de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. Constructora: La ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de ingeniería y arquitectura, públicas o privadas. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizado por medio de éstos. De servicios: De organización, asesoramiento y atención industrial, administrativo, publicitario, comercial, financiero, técnico, deportivo, artístico, económico, de informática y computación, de seguridad y vigilancia. Actuar como consultora. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. b) 99 años. 7) $ 12.000 en acciones ordinarias, al portador de $ 1 y 5 votos. 8) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Prescindirá de sindicatura. Presidente: Norma Edith Cepeda. Suplente: Anibal Alberto Urtubey. 9) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 10) 31/10 de c/año.

Escribano - Rubén O. Erviti
Nº 5895

JACYR

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura Nº 274 del 9/12/94, Reg. 1490 de Cap. Fed. se constituyó una Sociedad Anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, Maipú 267 piso 11. Socios: Jesús Oscar Fernández Pelayo, argentino, nacido el 23-4-1934, casado, abogado, LE. 4.144.712, dom. en Maipú Nº 267, 11º, Cap. Fed., y Juan Carlos Berisso, argentino, nacido el 16-10-1962, soltero, abogado, DNI. 14.886.454, dom. Parera Nº 47, 4º, Cap. Fed. Denominación: JACYR S.A. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier punto de la República o del exterior las siguientes operaciones: Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, transporte, depósito, comisión, consignación y representación de materias primas, mercaderías, muebles, dispositivos, elementos, máquinas, sus partes componentes, repuestos y accesorios relacionados con su actividad industrial y agropecuaria. La explotación de patentes de invención, marcas nacionales y/o extranjeras, diseños, dibujos, licencias y modelos industriales. Importación y exportación. Industriales: La industrialización primaria de los productos de la agricultura y ganadería. Agropecuarias: Por la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícola-ganaderos, vitivinícolas, tabacalera, arrocera, algodonera, hortícola, frutícola, apícola, cunícola y de granja; establecimiento de estancias para invernadas y/o cría de ganados, aves, tambos y cabañas. La capitalización de haciendas en establecimientos de terceros. La forestación y reforestación. Financieras: Podrá realizar aportes de capital para operaciones realizadas o a realizarse, financiaciones o créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; participación en empresas de cualquier naturaleza mediante la creación de sociedades por acciones, uniones transitorias de empresas, consorcios y en general la compra, venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles urbanos o rurales, inclusive las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre la propiedad horizontal, como así también la recuperación de tierras áridas e inundables, mediante la obtención de aguas subterráneas y/o la implementación de sistemas de riego. Mandatos y Servicios: Realización de mandatos, representaciones, comisiones, consignaciones, administración y prestación de servicios de asesoramiento industrial, comercial y financiero. Queda excluido el asesoramiento y prestación de servicios que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el estatuto. Duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse por la Asamblea de Accionistas. Capital: El capital social es de $ 12.000 representado por 12.000 acciones ordinarias al portador de $ 1 valor nominal y 1 voto c/u. Administración: Será ejercida por un directorio compuesto por un mínimo de 1 y un máximo de 5 por mandato por 3 ejercicios. Representación: Presidente o Vicepresidente. Prescinde de la sindicatura conforme al art. 284 de la ley 19.550. El ejercicio social cierra el 30 de diciembre de cada año. Directorio: Presidente: Jesús Oscar Fernández Pelayo; Director Suplente: Juan Carlos Berisso.

Escribano - Ramiro J. Gutiérrez de Lio
Nº 14.477

KALSHINE

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que KALSHINE S.A. por acta del 27 de junio de 1994, modificó el art. 3º así: Artículo Tercero: Tiene por objeto: Servicios: Instalación mantenimiento y reparación de equipos de: comunicaciones, transmisión de

mensajes, imágenes, sonido y datos, sus partes y accesorios, radiofonía, telefonía, informática. Reparación y mantenimiento de: motores, máquinas y maquinarias, mecánicas, electromecánicas e hidráulicas. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizado por medio de éstos. Comercial: Dedicándose a la comercialización de equipos de radiocomunicaciones, telecomunicaciones, motores y automotores, máquinas y equipos, sus partes y accesorios, transporte terrestre, nacional o internacional de cargas y encomiendas; el ejercicio de mandatos, comisiones, consignaciones y representaciones. Importación y Exportación. Industrial: La fabricación de motores, máquinas, maquinarias, equipos, sus partes y accesorios. Agropecuaria: Explotación por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, avícolas, lácteos, agrícolas, frutícolas, forestales y vitivinícolas. Inmobiliaria y Financiera: La realización de todo tipo de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. La administración de propiedades, su construcción y financiación.

Escribano - Rubén O. Erviti
Nº 5893

LABORATORIO DE FOTOCROMIA P. Y L.

SOCIEDAD ANONIMA

1) Constituida el 08/12/94 por Esc. 69 f. 167, del Registro 41 de esta Cap. ante la Esc. María J. Taschetta de Paz. 2) Socios: Alejandro Isidoro Lamarque, 16-4-64, DNI. 17.108.632, domic. Juan B. Alberdi 1299, 1º piso, Cap.; Osvaldo Carlos Lamarque, 11-10-56, DNI. 12.472.833, domic. Formosa 578, piso 5º, Capital, Ricardo Angel Lamarque, 29-11-52, DNI. 10.688.016, domic. Valle 719, Cap., todos argent., casados, comerc. Nombre: "LABORATORIO DE FOTOCROMIA P. Y L. S.A." dom. leg. José Mármol 2131, Cap. Fed. 4) Plazo: 99 años. Objeto: a) Realizar por cuenta propia y/o asociada a 3ºˢ las sig. operaciones: a) Industriales: Relacionadas con la explotación de establecimientos gráficos, fotocromos, hueco offset, impresiones, ediciones de libros y revistas. b) Comerciales: Por la importación y exportación y/o compraventa de mercaderías, maquinarias, materias primas, productos elaborados y semielaborados y toda otra actividad relacionada con las artes gráficas. c) Inmobiliarias: Compra, venta, permuta, locac., hipot., constit. de cualquier dcho. real y administ. de bienes inmueb. urbanos y rurales. 5) Cap. $ 360.000, divi. en 360 acc. ord. al port. con der. a 1 voto c/una, valor nom. $ 1.000 c/u. 6) Administ. 1 Directorio 1 a 3 miembros por 3 ejer. 7) Representación legal el Presid. y Vice. en caso de impedimento del primero. Prescinde Sindicatura. 8) El ejerc. social cierra el 31/12 de cada año. 9) Presid. Ricardo Angel Lamarque, Vice: Osvaldo Carlos Lamarque, Director Suplente: Alejandro Isidoro Lamarque.

Escribana - María J. Taschetta de Paz
Nº 5935

LOCUTORIO ONCE'S

SOCIEDAD ANONIMA

Fº 780. 18/11/94. Reg. 1379, Cap. Presidente: Sara Myriam Abadi, DNI. 14.883.937. Dir. Suplente: Catalina Elisabeth Franco, DNI. 17.490.935, args., com., cas., Cap. 2 ejers., aceptan cargos. Objeto: Compravta., importación, exportación, consignación, distribución, fabricación, representación, publicidad todo tipo actividad comercial como instalación kioscos, arts. librería, servicio de gestoría para todo tipo trámites, mensajerías, telefónicas, c/motocicletas, recepción cartas, servicio de encomiendas, prestación de servicios de locutorio para llamadas locales e internacionales, fax, actividades conexas creadas o a crearse. Capital: $ 12.000. Domicilio: Corrientes 2314 "5", Cap. 99 años. Cierre Ejercicio: 30/9.

Escribana - Victoria S. Masri
Nº 5947

LOS ARCOS DE BELGRANO

SOCIEDAD ANONIMA

Escrit. Nº 418 del 15.11.94. Acta de Asamblea Gral. Extraord. Nº 1 del 04.07.94. Se consideró y aprobó un aumento del capital social en la suma de $ 52.000 y la modificación del estatuto social en sus artículos 4º, 5º, y 6º, los cuales quedan redactados de la sgte. manera: Artículo Cuarto: el capital social es de cien mil pesos, dividido en accs. ordinarias nominativas no endosables con derecho a un voto por acción, y de v/n. un peso por c/u. numeradas de la 1 a la 100.000. Artículo Quinto: Las acciones a emitir serán ordinarias, nominativas, no endosables con derecho a un voto por acción. Artículo Sexto: las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del art. 211 de la Ley de Soc. Comercs. y del art. 1º del decreto 83/86 en su caso.

Autorizado - José D. Mangone
Nº 14.476

L. Y M. CONCRETE

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 414 del 24/11/94. Accionistas: Carlos Antonio López Mateo, 40 años, argentino, casado, arquitecto, DNI. 10.972.606, Monteagudo 149, 1º "B", Ramos Mejía; Lorenzo Américo Lena, 63 años, argentino, casado, ingeniero, LE. 5.133.121, Arcos 4002, 6º "A", Capital. Denominación: "L. Y M. CONCRETE S.A.". Duración: 10 años. Objeto: a) El proyecto y ejecución de obras civiles e industriales. Cortes y perforaciones en hormigón armado. Patología de la construcción. Demoliciones no convencionales. Asesoramiento y consultoría al respecto. b) Compraventa, permuta y arrendamiento de bienes inmuebles urbanos o rurales, muebles o semovientes; la compraventa de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones y administración de inmuebles, con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el Régimen de Propiedad Horizontal. c) Industrialización, fabricación, compra, venta, importación, exportación, distribución y representación de maquinarias, equipos y sus repuestos y accesorios; relacionados con la construcción, cortes y perforaciones de hormigón armado y demoliciones no convencionales. d) Operaciones financieras mediante préstamos, con o sin garantías reales a corto, mediano o largo plazo. Aporte de capitales a personas, empresas o sociedades, existentes o a constituirse dentro del país o en el extranjero, para la concreción de operaciones realizadas o a realizarse. Negociación de títulos, acciones, debentures, obligaciones negociables, y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o por crearse. Se excluyen las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y otra clase que requiera el concurso público. Cuando la naturaleza de los trabajos así lo requieran, éstos serán ejercidos por profesionales con matrícula habilitante. Capital: $ 12.000. Administración: Mínimo 1 Máximo 5. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de Ejercicio: 31-7. Directorio: Presidente: Carlos Antonio López Mateo, Director Suplente: Lorenzo Américo Lena. Sede Social: Virrey Loreto 3663, Capital.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 14.508

MAX TRADING

SOCIEDAD ANONIMA

Por escr. del 19-11-94 se aumenta capital y modifica Art. 4. 4º) Capital Social: $ 1.500.000 y se divide en 1.500.000 acc. ordinarias, al portador, dcho. a 1 voto por acc. de valor nominal $ 1 c/acc.

Escribano - Fernando F. Louge
Nº 14.545

MEALU

SOCIEDAD ANONIMA

1) Oscar Rolando Sarmiento, argentino, 44 años, casado, comerciante, LE. 7.838.349, Lavalle 547, 6º "B", Capital Federal; Juliana Stella Maris Alvarez, argentina, 43 años, casada, comerciante, DNI. 10.101.173, Lavalle 547, 6º "B", Capital Federal; Lucrecia Juliana Sarmiento, argentina, 18 años, soltera, comerciante, DNI. 25.452.599, Lavalle 547, 6º "B", Capital Federal; 2) Escritura Pública 259 del 21/11/94. Escribano Juan Mario Bernasconi; 3) "MEALU" SOCIEDAD ANONIMA; 4) Lavalle 547, 6º "B-C", Capital Federal; 5) Artículo Tercero: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, por sí o asociada a terceros, a las siguientes actividades, dentro y fuera del país: Restaurante: explotación de restaurantes, confiterías, bares, salones de té, chocolaterías, propias o de terceros. Fiestas y Espectáculos Explotación comercial de salón de fiestas, restaurante con baile y/o espectáculos, café concert, confiterías bailables, discoteque, salón de exposiciones, organización de eventos sociales. Servicios de Comidas: industrialización de comestibles, así como fabricación de pastas, postres, sandwichería, helados, canapés y su comercialización al por mayor y/o por menor, pudiendo atender el servicio de desayuno, comida o merienda para el personal de empresas públicas o privadas. Balnearios: explotar concesiones de balnearios, así como también del bar o restaurante de los mismos. La sociedad podrá presentarse en licitaciones privadas o públicas y en este caso sean estas nacionales, municipales o provinciales. 6) 99 años; 7) $ 100.000,00; 8) Presidente: Oscar Rolando Sarmiento, Vicepresidente: Juliana Stella Maris Alvarez, Director Suplente: Lucrecia Juliana Sarmiento; prescinde de la sindicatura todos por 3 años; 9) Presidente: uso de firma Presidente; 10) 30 de abril.

Autorizado - Jorge Sirulnicoff
Nº 14.635

ML. 911 SISTEMAS DE SEGURIDAD

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por esc. del 2/12/94, ante la Esc. de Cap. Fed. Liliana Piñeyro al fº 916 del Reg. 1124 a s/c. se constituyó la sociedad. Socios: Miguel Angel López, arg. nac. 10/4/960, solt., empleado, DNI. 13.807.118; Manuel Martín Mujica, arg. nac. el 7/9/965, cas. empleado, DNI. 17.652.371; Cora Plochl de López, arg. nac. 7/3/924, viuda, ama de casa, DNI. 1.702.080 y Martín Marcos Mujica, arg. nac. el 31/12/36, cas. empleado, L.E. 5.595.670, todos dom. en Puán 427, piso 1º, Cap. Fed. Denominación: "ML. 911 SISTEMAS DE SEGURIDAD S.A.".Plazo: 99 años desde su inscripción en la IGJ. Objeto: la prestación de servicios de seguridad. Capital: $ 12.000. La sociedad prescinde de sindicatura. Cierre de Ejercicio: 31 de dic. de cada año. Dom. social: Puán 427, piso 1º, Cap. Fed. Directorio: Presidente: Miguel Angel López. Vice: Manuel Martín Mujica. Directores suplentes: Dora Plochl de López y Martín Marcos Mujica.

Autorizado - Juan Oyarzábal
Nº 14.623

MOBASA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que: Por asamblea general extraordinaria del 07-06-94 de modificó el art. 4º del Estatuto aumentando el capital social de $ 5.000 a la suma de $ 85.000.

Presidente - Jorge Luis Basik
Nº 14.524

NEOTEC

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 340, 1/12/94. Abel Bernardo Kivilevich, 38 años, casado, DNI 4.541.613, Neuquén 504, 5º; Hugo Alfredo Frick, 44 años, divorciado, LE 8.366.191, Av. Directorio 2520, 6º; Leticia Marcela Lauría, 43 años, DNI 6.719.900, Primera Junta 4934, todos argentinos, comerciantes. Duración: 99 años. Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Comerciales: Compra, venta, elaboración, comercialización, fraccionamiento, consignación, distribución, importación y exportación de todo tipo de productos químicos, sólidos, líquidos y gaseosos, sus subproductos y derivados. Capital: $ 70.000. Cierre ejercicio: 31/3. Directorio: Presidente: Abel B. Kivilevich, Vicepresidente: Hugo A. Frick, Directores Suplentes: Diana Fresco de Kivilevich, Leticia M. Lauría, Síndico Titular: Dr. Germán Origüela, Síndico Suplente: Dr. Rubén Manuel Fixel. Sede: Viamonte 1336, 7º 44.

Escribano - Juan C. Nardelli Mira
Nº 14.502

NOVALUZ

SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Prescindencia de Sindicatura, Cambio de Fecha de Cierre de Ejercicio, Aumento de Capital y Reforma de Estatuto: Escritura Nº 260 del 28/11/94; Actas de Asamblea General Extraordinaria Nº 22 y Nº 224 de fechas 20/4/94 y 31/8/94 respectivamente, los accionistas de "NOVALUZ SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL" resuelven: prescindir de la sindicatura, cambiar la fecha de cierre de ejercicio al 31 de diciembre de cada año, aumentar el capital de $ 0,0003 a $ 200.000 y reformar las cláusulas cuarta, octava, undécima y decimoquinta así: 4) Capital: $ 200.000. 8º) Administración: Mínimo 3 Máximo 8. 11º) Fiscalización: sin síndicos. 15º) Fiscalización: Sin síndicos. Presidente.

Presidente - Rubens Jorge Calvo
Nº 14.518

ORASURE ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber: 1) Socios: Pedro Fabiani, italiano, 48 años, casado, C.I.P.F. 3.774.451, domicilio Florida 939, 8º, "C"; Rosa Ferrigno Palomeque, 41 años, D.N.I. 11.098.800, domicilio Av. Callao 232, 7º, "13"; y Gladys Soledad Volonte, 61 años, D.N.I. 2.352.126, domicilio Av. Corrientes 1296, 8º, "81"; ambas divorciadas y todos comerciantes y de Capital Federal. 2) Constitución: Escritura 503, Fº 1246, del 24-11-94, Registro 964 de Capital Federal. 3) Domicilio: Florida 939, 8º, "C", Capital Federal. 4) Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a la distribución y comercialización en el país o en el extranjero y muy especialmente en Sud América y naciones integrantes del Mercosur, del producto Orasure, elaborado por el Laboratorio Epitope, con sede en la Ciudad de Beaverton, Estado de Oregon de los Estados Unidos de Norteamérica, pudiendo importar y exportar productos y mercaderías, como cualquier otra clase de bienes y ejercer comisiones y representaciones. 5) Duración: 5 años desde su inscripción. 6) Capital: $ 12.000. 7) Dirección y administración a cargo de un Directorio de 1 a 5 titulares, pudiendo la asamblea designar igual o menor número de suplentes. Mandato: 2 ejercicios. Se prescinde de la sindicatura. Se designan: Presidente: Pedro Fabiani. Vicepresidente: Rosa Ferrigno Palomeque. Director Suplente: Gladys Soledad Volonte. 8) Representación legal: al Presidente o al Vicepresidente en su caso. 9) Cierre del ejercicio: 31 de julio de cada año.

Autorizado - Rubén Jorge Orona
Nº 5948

PATAGONIA DEPORTES

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución; PATAGONIA DEPORTES S.A. Estatutos; F. 724. Esc. 286. Bs. As. 25-11-94. Esc. M. B. de Niedzwiecki. Reg. 1.257. Primer testimonio. Socios: Oscar Gurvitsch, cas., nac. 07-02-51. L. E. 8.565.493 y Pablo Roberto Alejandro Drajner, solt., DNI 13.138.163, nac. 10-01-57 ambos args., comerciantes, dom. Av. Pueyrredón 480, Cap. Fed. Plazo: 99 años. Objeto: la compra, venta, importación, exportación, producción, consignación, fraccionamiento, fabricación y comercialización de alimentos y artículos comestibles, bebidas, licores, granos, cereales, oleaginosos, aceites, perfumería, cosméticos, telas, hilados, artículos fotográficos, deportivos, medicinales, para la construcción, de bazar, mercería, repuestos de automotores, maquinarias y herramientas, porcelanas, lozas, mármoles, piedras duras y semiduras, metales, artículos para computación, electrodomésticos, electrónicos, productos químicos, hidrocarburos, de librería, juguetes, juguetes para animales, explosivos, armamento, municiones, pirotecnia, automotores, buques, aeronaves, materias primas o industrializadas, elementos de propaganda, productos químicos o productos que sean de origen animal, vegetal o mineral y relacionados con la agricultura, ganadería, pesca y minería. La representación de empresas, sean nacionales o extranjeras, sociedades o particulares, de marcas registradas, patentes de invención y la realización de mandatos y comisiones, así como asesoramiento profesional y técnico. Capital: $ 12.000. Sindicatura: Se prescinde. Cierre Ejercicio: 30 de setiembre. Domicilio: Paraná Nº 426, P. 15 "H", Cap. Fed. Directorio: Presidente: Pablo Roberto Alejandro Drajner. Director Suplente a Oscar Gurvitsch. Por 3 años.

Escribana - Mónica B. de Niedzwiecki
Nº 14.539

PENTAGRUP

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por esc. nº 683 del 5/12/94, Registro 275 constituyó una sociedad anónima. Accionistas: Jacques Robert Jean Pierre Smits, belga, pasaporte belga número T-364781, nacido el 12 de noviembre de 1933, casado, empresario, domiciliado en "El Jabalí" Avenida de las Delicias esquina Pedro Pedragosa Sierra, Punta del Este, República Oriental del Uruguay de paso en esta ciudad, y Julián Aníbal Petersen, argentino, Cédula de Identidad 6.484.031, nacido el 1º de febrero de 1953, casado, ingeniero agrónomo, domiciliado en Lavalle 1327, Venado Tuerto, provincia de Santa Fe. Denomi-

nación: "PENTAGRUP S.A.". Duración: 99 años a partir de la inscripción R.P.C. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Agropecuarias: La explotación de establecimientos rurales, propiedad de la sociedad o de terceros mediante la cría, invernada, cultivos de toda clase, productos o subproductos agropecuarios, forestación y reforestación de tierras y todo otro negocio directamente relacionado con dichas explotaciones. b) Comerciales: Compra, venta de hacienda, silos, cabañas y tambos, comercialización de granos, cultivos, frutos ya sea dentro del país o en el exterior, relacionados con la actividad agropecuaria. c) Inmobiliarias: Mediante la adquisición o enajenación, arrendamiento, fraccionamiento, construcción y administración de campos, chacras y toda clase de inmuebles urbanos o rurales destinados a la actividad agropecuaria en general. d) Financierás: Actividades financieras y vinculadas con su objeto mediante préstamos, aportes e inversiones de capital a particulares, sociedades o entes públicos, mixtos o privados, compra y venta de títulos, valores, constitución y transferencia de derechos reales; otorgamiento de créditos en general con o sin garantías; y toda clase de operaciones financieras permitidas por la ley, con exclusión de las que requieran el concurso público u otras incluidas en la Ley de Entidades Financieras. e) Servicios: Mediante el transporte, carga o descarga de haciendas, granos, cultivos, productos o subproductos agropecuarios, por el territorio del país o del exterior, realización de proyectos de urbanización, construcción, explotación de campos, inmuebles en general y todos aquellos servicios relacionados con su objeto social. Capital Social: $ 12.000. Representación Legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. Dirección y Administración: Directorio de 2 a 5 miembros por dos ejercicios. Fiscalización: la sociedad prescinde de la Sindicatura. Cierre del ejercicio: 31/12/cada año. Sede social: Córdoba 1525, 3º piso, Capital. Directorio: Presidente: Julián Aníbal Petersen, Vicepresidente Nicolás Simón Rolando Mulcahy y Director Suplente Jacques Robert Jean Pierre Smits.

Autorizado - Eduardo Montes de Oca

Nº 14.631

RINGUELET

SOCIEDAD ANONIMA

1) Mario Daniel Granda, 30 años, D.N.I. 16.961.788, San Mauro Castelverde 2995 Quilmes, partido del mismo nombre, casado; Adrián Diego López, 32 años, D.N.I. 16.025.480, Las Flores 1600, Wilde, partido de Avellaneda, casado; Juan Carlos Jermal, 36 años, D.N.I. 13.193.420, República Argentina 1564, Wilde, partido de Avellaneda, casado; Miguel Angel Correa, 39 años, D.N.I. 11.430.835, casado, Dr. Melo 2903, Lanús, partido del mismo nombre, Eduardo Alejandro Cano, 30 años, D.N.I. 16.913.309, Almafuerte 5007, Remedios de Escalada, partido de Lanús, soltero y Maximiliano Holasek, 23 años, D.N.I. 22.410.903, soltero, Rivadavia 2885, Temperley, partido de Almirante Brown, argentinos, comerciantes, domiciliados en la jurisdicción de la provincia de Buenos Aires. 2) 7/12/94. 3) RINGUELET S.A. 4) Viel 2027, Capital. 5) Comercial: La comercialización en todos sus aspectos del negocio de publicidad o propaganda pública y privada y explotación y organización de espectáculos artísticos de todo tipo, incluida la explotación de discotecas. Inmobiliaria y Construcción: La adquisición, venta, permuta, arrendamiento, administración y construcción, refacción, ampliación y acondicionamiento de inmuebles urbanos y/o rurales, incluso las operaciones comprendidas en la Ley de Propiedad Horizontal. Financieras: Mediante la financiación con dinero propio de las operaciones comprendidas en el presente artículo. La sociedad no desarrollará las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras 21.526 u otras que requieran el recurso del ahorro público. Agropecuarias: Mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas y/o ganaderos, frutícolos, cultivos forestales y/o explotaciones granjeras. 6) 99 años. 7) $ 3.000. 8) Presidente: Juan Carlos Jermal; Vicepresidente: Miguel Angel Correa, Directores Mario Daniel Granda y Adrián Diego López; Directores Suplentes: Eduardo Alejandro Cano y Maximiliano Holasek. 3 ejercicios. Sindicatura: Prescinde. 9) Presidente. 10) 30/6.

Autorizado - Carlos Lozano

Nº 5923

ROBERTO A. STINCO

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA

En la edición del 6 de diciembre de 1994, donde se publicó la citada sociedad, se deslizó el siguiente error de imprenta:

DONDE DICE: ..... ciento noventa y cuatro mil cuatrocientas (194.000) acciones.....

DEBE DECIR: ..... ciento noventa y cuatro mil cuatrocientas (194.400) acciones...

Nº 13.617

RODMAY

SOCIEDAD ANONIMA

1) Socios: Juan Carlos Rodríguez, argentino, casado, Libreta de Enrolamiento Nº 4.837.200, industrial, fecha de nacimiento 10 de enero de 1935, domiciliado en Anchorena 552, Temperley, Provincia de Buenos Aires; Olinda Alicia Abril, argentina, casada, Documento Nacional de Identidad Nº 10.258.055, fecha de nacimiento 6 de marzo de 1952, comerciante, domiciliada en General Arias 2779, Lanús Este, Provincia de Buenos Aires, Osvaldo Jorge Campano, argentino, casado, Documento Nacional de Identidad Nº 7.619.228, fecha de nacimiento 22 de noviembre de 1948, comerciante, domiciliado en Manuel A. Meaños 1377, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires. 2) Fecha de constitución: 28 de noviembre de 1994. 3) Denominación: RODMAY SOCIEDAD ANONIMA. 4) Domicilio social: en Capital Federal. 5) Objeto Social: dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) industriales: recuperación y transformación de metales no ferrosos. Recuperación y transformación de plásticos. Fundición de cobre, b) comerciales: Importación, exportación, distribución, compraventa, representaciones, consignaciones, comisiones y mandatos de todos los productos enumerados en el objeto industrial, como así también la intervención en toda clase de licitaciones, públicas o privadas. Para el cumplimiento de su objeto social la sociedad podrá adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) Duración: 99 años contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Capital: Setenta y cinco mil pesos. 8) Administración: a cargo de un directorio integrado por uno a cinco titulares los que se incorporarán al directorio por el orden de su designación. 9) Cierre del ejercicio económico: 31 de diciembre de cada año.

Presidente - Juan Carlos Rodríguez

Nº 14.576

SCARINCI

SOCIEDAD ANONIMA

1) 5/12/1994. 2) Jorge Fernando Scarinci, argentino, DNI. 20.050.540, nacido el 24/5/1968, soltero, comerciante, domiciliado en Julio Perdiguero 2061, Caseros, Provincia de Buenos Aires y Carlos Alberto Scarinci, argentino, DNI. 11.489.968, nacido el 26/9/1955, casado, comerciante, domiciliado en Wenceslao del Tata 4561, Caseros, Provincia de Buenos Aires. 3) "SCARINCI S. A." 4) Pasaje Anastacio Echeverría 5335, Cap., Fed. 5) 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 6) Realizar por cuenta propia, de terceros por sí o asociada a terceros a) la fabricación, producción, explotación, comercialización, de aguas gaseosas y bebidas afines, sin alcohol y la distribución, importación o exportación de toda clase de bebidas y productos alimenticios; b) a actividades inmobiliarias tales como la compraventa de inmuebles urbanos o rurales con fines de explotación, construcción, venta, fraccionamiento o enajenación inclusive por el régimen de la Ley de Propiedad Horizontal. 7) Pesos doce mil. 8) A cargo de un Directorio de 1 a 5 miembros con mandato por 3 años. La representación legal: El Presidente o el Vicepresidente en su caso. 9) Prescinde de sindicatura, art. 284 de la Ley 19.550. 10) 31 de octubre de cada año. 11) Presidente: Carlos Alberto Scarinci, Vicepresidente: Jorge Fernando Scarinci. Director Suplente: José Scarinci.

Autorizado - Guillermo A. Symens

Nº 14.551

SERVICIOS DE INGENIERIA INDUSTRIAL

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por escritura Nº 144 del 26/10/94, Escribano Luis María Allende titular del registro 857 de Capital Federal, se resolvió el cambio de la denominación social por "COMPAÑIA DE SERVICIOS URBANOS S. A." quedando reformado el artículo primero del Estatuto Social.

Autorizado - Sergio Piris

Nº 5860

SERVICIOS VIALES S. A. CONCESIONARIA DE RUTAS POR PEAJE

Se hace saber por un día que por Acta de A. G. E. del 17/11/94, protocolizada por Esc. Nº 418 del 25/11/94, los accionistas de la sociedad resolvieron reformar el art. 29º del Estatuto Social. Art. 29º: "El ejercicio social comienza el día 1º de enero y cierra el día 31 de diciembre de cada año. Al cierre de cada ejercicio se someterá a consideración de la Asamblea la documentación que establece la Ley".

Autorizado - Leonardo O. Fraga

Nº 14.592

SESMA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber: I) Constitución: 5/12/94 Reg. 1619 de Capital. II) Socios: María Esther Barrios, DNI 10.755.561, cas. en 1º nup. c/Luis David Sesma, nac. 19/7/53, comerciante; Cristian Mauro Sesma, (emancipado) DNI 24.928.616, soltero, nac. 8/3/76, decorador; ambos dom. en Bombal 628; y María Alicia Egea, DNI 10.978.513, cas. en 1º nup. c/Mario Rodolfo Yañe, nac. 10/9/53, comerciante, dom. en Saavedra 767; todos argentinos, vecinos de San Rafael, Prov. de Mendoza. III) Denominación: "SESMA S. A.". IV) Sede Social: Tucumán 1567, 7º "40", Cap. Fed. V) Duración: 99 años desde inscripción en el Registro Público de Comercio. VI) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: I) Producción, fabricación, compra, venta, importación, exportación, distribución, y, en general, comercialización de productos textiles, metalúrgicos y plásticos, pinturas, cuero, caucho y todo tipo de mercaderías relativas a ferretería industrial y afines. Y II) Toda clase de operaciones financieras y de inversión con exclusión de las contempladas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. A tales fines tiene la sociedad plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. VII) Capital: $ 100.000. VIII) Administración: Directorio de 1 a 5 miembros por dos ejercicios, con igual o menor número de suplentes. IX) Representación: Presidente o Vicepresidente. X) Fiscalización: Sin sindicatura. XI) Cierre del ejercicio: 31 de enero de cada año. El primer ejercicio operará su cierre el 31/1/96. XII) Composición del primer directorio: Presidente: María Esther Barrios. Director Titular: Cristian Mauro Sesma. Director Suplente: María Alicia Egea.

Escribana - Lucía B. Lanari

Nº 14.553

SOCIEDAD ANONIMA LA MARIETTA AGRICOLA GANADERA

Comunica que la Asamblea Extraordinaria del 7/7/94: 1) resolvió la fusión por absorción de Agropecuaria Luján S. A. la que se disolvió sin liquidarse; 2) aumentó el capital a $ 3.082, reformando el art. 5º de los estatutos; y 3) modificó el art. 8º de los estatutos que adecuó la garantía de los directores a pesos.

Autorizado - Carlos Alberto Vadell

Nº 14.569

SOLARI HNOS.

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución SA. 1) Ronald Edison Solari Riveiro, 35 años, DNI 92.304.283, Sta. Rita 878, Luján, Provincia de Buenos Aires; Walter Eduardo Solari Riveiro, 34 años, DNI 92.304.294, A. Figueroa 1284, 3º, 11, Cap. y Gabriel Alejandro Solari, 27 años, DNI 92.417.159, Rivadavia 111, Moreno, Provincia de Buenos Aires; uruguayos, casados y empleados. 2) Escritura Pública Nº 113 del 28/11/94. 3) SOLARI HNOS. SOCIEDAD ANONIMA. 4) Apolinario Figueroa 1284, 3º 11, Cap. 5) a) la explotación integral de transporte nacional e internacional de cargas y mercaderías; b) la compra, venta, importación, exportación y distribución de maquinarias, máquinas, máquinas herramientas, sus partes, repuestos y accesorios y la prestación de servicio de montaje, armado, instalación, reparación y mantenimiento de las mismas; c) importación, exportación, distribución, compra y venta de artículos, artefactos y equipos reproductores de imágenes y sonidos sobre superficie o aéreos, proyectores a distancia, ampliadores y fraccionadores de imagen, equipos, programas e insumos para computación, artefactos y artículos eléctricos, electrónicos y para la decoración y el amoblamiento del hogar y la oficina unidades y equipos de computación inalámbricos y por cable; artículos de electricidad y ferretería, artículos de librería y juguetería; artículos y materiales para la construcción y revestimientos de todo tipo; blanco y mantelería; equipamiento hospitalario, descartables de uso personal y en medicina indumentaria de vestir y deportiva, incluyendo los accesorios de la moda, calzado, bijouterie, marroquinería; artículos y elementos de uso en cualquier tipo de deporte, sea este terrestre, acuático, submarino o aéreo; artículos de óptica, fotografía y relojería; comestibles de todo tipo en cualquier etapa de elaboración, su fraccionamiento y envasado; d) construcción y montaje de redes telefónicas y eléctricas; e) importación y exportación de toda clase de mercaderías; f) compra, venta, permuta, administración, arrendamiento y explotación de inmuebles urbanos, suburbanos y rurales, en todas las modalidades existentes o a crearse, inclusive las relacionadas con la ley de propiedad horizontal; g) la realización de inversiones o aportes de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros, compraventa de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, sean nacionales o extranjeros, otorgamiento de créditos en general, sean o no garantizados y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras u otras por las que se requiera el concurso público; h) la explotación de establecimientos rurales dedicados a la ganadería, cría, recría, invernada y engorde de todo tipo de ganados y animales de granja y a agricultura en todas sus formas, la explotación de tambos, cabañas y bosques maderables. 6) 99 años desde registración. 7) $ 12.000. 8) Directorio de 2 a 7 titulares por 2 ejercicios, se prescinde síndico; Pte.: Ronald Edison Solari Riveiro; Vicepresidente: Walter Eduardo Solari Riveiro y Director Suplente: Gabriel Alejandro Solari. 9) Presidente o Vicepresidente, indistintamente. 10) 31 de agosto.

Autorizado - D. Salandin

Nº 5907

STEELCOTE FABRICA ARGENTINA DE PINTURAS

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura Nº 77 del 23.11.94. Actas de Asambleas Gral. Extraordinarias del 30.10.92 y 8.12.93. Se consideraron y aprobaron unas reformas de los estatutos sociales que alcanzan a los artículos 5º, 6º, 10º, 14º, 16º, 20º y 30º, los cuales quedan redactados de la sgte. manera: Artículo 5º: El capital social es de $ 104.000.- representado por 104.000 acciones, con v/n. de un peso c/u., ordinarias y con derecho a un voto. Artículo 6º: El capital podrá elevarse hasta el quíntuplo mediante la emisión de acciones de v/n. de un peso c/u., ordinarias y con derecho a un voto. Artículo 10º: Una vez pagadas íntegramente las acciones, los certificados provisorios serán canjeados por acciones o títulos de acciones al portador, que cumplirán con todos los requisitos establecs. por las normas vgtes. o en su caso se efectuarán las registraciones correspond. al sistema de acciones escriturales. Artículo 14º: El mandato de los Directores durará 3 años. En gtía. de su actuación, cada director depositará en la sociedad la suma de $ 1.000.- hasta que su gestión haya sido aprobada por la Asamblea. Artículo 16º: El Directorio fijará el día determinado para sesionar ordinariamente debiendo reunirse por lo menos una vez cada 3 meses y toda otra vez que el interés de la sociedad lo exija. Artículo 20º: Como excepción, para vender o transferir bienes inmuebles será necesario que el Directorio sea autorizado por una Asamblea General Extraordinaria expresamente convocada y que esa autorización se acuerde por una mayoría de accionistas, presentes o representados, que representen cuando menos la mitad más uno del Capital. Artículo 30º: Los accionistas deben depositar sus acciones en la sociedad o, en su caso, comunicar su asistencia con no menos de 3 días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la realizac. de cada Asamblea, para que se les inscriba en el Libro de Asistencia.

Autorizado - José D. Mangone

Nº 14.474

SUMTER

SOCIEDAD ANONIMA

1) SUMTER S. A. 2) Oscar Andrés Salto, DNI 5.238.140, de 58 años y Norma Edith Cepeda, LC 4.216.547, de 49 años, ambos casados, argentinos, comerciantes, domiciliados en Pedro Goyena 1224, Capital. 3) 18/11/94. 4) Lavalle 482, Capital. 5) Comercial: La compra, venta, comercialización y distribución de insumos y equipos para la construcción y productos metalúrgicos. Importación y Exportación. El ejercicio de mandatos, comisiones, representaciones y consignaciones. Industrial: La industrialización de insumos y equipos para la construcción y productos metalúrgicos. Constructora: La ejecución de obras de ingeniería y arquitectura en general, públicas o privadas. Las actividades que en virtud de la materia hayan sido reservadas a profesionales con título habilitante serán realizadas por medio de éstos. Inmobiliaria y Financiera: La realización de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión con exclusión de las previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. 6) 99 años. 7) $ 12.000.- en acciones ordinarias al portador de $ 1.- y 5 votos. 8) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Prescindirá de la sindicatura. Presidente: Oscar Andrés Salto. Suplente: Norma Edith Cepeda. 9) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 10) 31/10 de cada año.

Escribano - Rubén O. Erviti

Nº 5892

SUNBURY

SOCIEDAD ANONIMA

1) SUNBURY S.A. 2) Oscar Andrés Salto, D.N.I. 5.238.140, de 58 años y Norma Edith Cepeda, L.C. 4.216.547, de 49 años, ambos casados, argentinos comerciantes, domiciliados en Pedro Goyena 1224, Capital. 3) 18/11/94. 4) Lavalle 482, Capital. 5) Comercial: Mediante la compra venta, comercialización y distribución por mayor o menor de bienes, materias primas, productos elaborados o semielaborados, mercaderías y frutos del país o del extranjero. La importación y exportación de productos tradicionales y no tradicionales. El ejercicio de mandatos, comisiones, representaciones y consignaciones. Industrial: La industrialización de productos textiles, de papel, vidrio, plástico, caucho y madera y mercaderías relativas a ferretería industrial. Agropecuaria: Explotación por sí o por terceros en establecimientos rurales, agrícolo ganaderos. Inmobiliaria y Financiera: La realización de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. El otorgamiento de tarjetas de crédito personales. 6) 99 años. 7) $ 12.000 en acciones ordinarias, al portador de $ 1 y 5 votos. 8) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Prescindirá de sindicatura. Presidente: Oscar Andrés Salto. Suplente: Norma Edith Cepeda. 9) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 10) 31/10 de cada año.

Escribano - Rubén O. Erviti

Nº 5894

TURISMO AGUILA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 427 del 6/12/94. Accionistas: Héctor Horacio Ríos, 49 años, argentino, casado, comerciante, L.E. 8.245.447, Santa Cruz 1278 J. L. Suárez; Adriano Torrijo, 66 años, argentino, casado, comerciante, L.E. 4.040.536, Haití 3945 Villa Martelli; Roberto Bautista Rossi, 71 años, argentino, casado, comerciante, L.E. 4.205.911, José L. Cabezón 3621 Capital; Sebastián Ernesto Manzo, 52 años, argentino, casado, comerciante, L.E. 4.584.745, Albarellos 1225 Acassuso. Denominación: "TURISMO AGUILA S.A.". Duración: 99 años. objeto: a) La explotación comercial del negocio de servicio y administración de remises y automóviles, en unidades propias o de terceros, con o sin chofer. b) Servicios de mensajería en motos, transporte de personas, cargas, fletes, mudanzas y acarreos en general; tanto sea por vía marítima, fluvial, aérea o terrestre, dentro de la República Argentina y desde o hacia el exterior. Capital: $ 12.000. Administración: Mínimo 1 Máximo 5. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de Ejercicio: 31-12. Directorio: Presidente: Héctor Horacio Ríos, Director Titular: Adriano Torrijo, Roberto Bautista Rossi, director Suplente: Sebastián Ernesto Manzo. Sede Social: Tamborini 5608 Planta Alta, capital.

Autorizada - Matilde L. González Porcel

Nº 14.519

U.TRA.CO.

SOCIEDAD ANONIMA

En Asamblea del 29.4.94 aumentó su Capital a $ 150.000 y reformó el art. 4 del Estatuto.

Autorizado - Fernando Armendariz

Nº 14.640

UMBERTO CHIETTI

SOCIEDAD ANONIMA

1) Socios: Alberto Alejandro Mallerman, argentino, nacido 27-11-1947, casado, comerciante, L.E. 7.610.547, domiciliado Av. Corrientes 4028, 3º Dto. "B", Capital Federal; y Ricardo Jorge Mallerman, argentino, nacido 2-3-1951, casado, comerciante, D.N.I. 8.589.022, domiciliado E. Frías 445 4º Dto. "A", Capital Federal; 2) fecha de const. 26-10-1994; 3) denominación: UMBERTO CHIETTI S.A.; 4) domicilio: Avenida Scalabrini Ortiz 437, Capital Federal; 5) objeto: por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, a la fabricación, confección, comercialización, importación y/o exportación de toda clase de artículos textiles. Podrá realizar todo tipo de comisiones, consignaciones , representaciones y mandatos relacionados directamente con el objeto social; 6) duración: 99 años desde su insc. en Registro Público de Comercio; 7) Capital: $ 12.000 representado por 12.000 acciones ordinarias portador de Pesos uno cada una valor nominal con derecho a un voto por acción; 8) administración: directorio uno a siete titulares por dos ejercicios igual o menor número de suplentes por igual período. Presidente: Alberto Alejandro Mallerman; Director Suplente: Ricardo Jorge Mallerman; 9) fiscalización: prescinde artículo 284 de la Ley 19.550; 10) cierre de ejercicio: 31 diciembre de cada año.

Escribana - Rebeca Waisman

Nº 5912

UNION BANCAIRE PRIVEÉ, CBI-TDB (UNITED PRIVATE BANK, CBI-TDB)

Se comunica que por Acta de Asamblea General Extraordinaria celebrada el 23/03/93, se resolvió: a) Modificar la razón social del Banco que era CBI-TDB UNION BANCAIRE PRIVEÉ (CBI-TDB UNITED PRIVATE BANK) a UNION BANCAIRE PRIVEÉ, CBI-TDB (UNITED PRIVATE BANK, CBI-TDB). Por Resolución del Directorio del 23/11/94, la sociedad resolvió: a) Nombrar como representante de la Sucursal en Argentina al Sr. Julio A. Schimelman Miodosky, argentino, D.N.I. Nº 16.257.660, con domicilio en Avda. Santa Fe 3246, Piso 2º, Dpto. "16", Capital Federal.

Apoderado - Carlos María Brea

Nº 14.556

URSIL

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1) Socios: Urbano González, argentino, 30/4/31, empresario, divorciado, L.E. 4.806.642, domiciliado en La Rioja 120, Cap. Fed.; Silvina González Wirth, argentina, 14/12/68, empresaria, casada, D.N.I. 20.569.004, domiciliada en La Rioja 120 Cap. Fed. 2) Escritura del 7-11-94. 3) Denominación: URSIL S.A. 4) Domicilio: La Rioja 130 Cap. Fed. 5) Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a A) Constructora: La edificación, planeamiento, y realización de inmuebles rurales o urbanos, realizando relevamientos topográficos, estudios, proyectos, planos, dirección y ejecución de obras públicas y privadas, civiles, industriales, viales, obras de ingeniería y arquitectura y las operaciones comprendidas en la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal. B) Inmobiliaria: La realización de todo tipo de actividad relacionada con el comercio y la industria inmobiliaria sin limitación de ninguna naturaleza. 6) Plazo de Duración: 99 años contados a partir de su inscripción en el R.P.C. 7) Capital: $ 12.000. 8) Administración y Representación: Directorio integrado de dos a cinco miembros titulares, pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al Directorio por el orden de su designación. Término de la elección, dos ejercicios. Presidente: Urbano González; Vicepresidente: Silvina González Wirth; y Director Suplente: Patricia González Wirth, la Sociedad prescinde de la Sindicatura conforme el art. 284 Ley 19.550. 9) Representación Legal y uso de la firma social: Presidente y Vicepresidente en forma indistinta. 10) Cierre del Ejercicio 31 de Diciembre de cada año.

Autorizado - Sandro Nicolás

Nº 14.581

VI.MI.DI.

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA

Por Acta de Asamblea Gral. Extraord. 19, del 19/5/94, protocolizada por escritura 760, del 24/11/94, aumentó el capital de $ 0,07 a $ 800.000, y modificó el Art. 4º referido al capital social y adecuándolo al nuevo signo monetario. Y además fijó nuevo domicilio legal en la calle Uruguay 872, 7º piso, Of. 35, C. Federal.

Escribano - Osvaldo N. Solari

Nº 14.651

VICTOR JANIN E HIJOS

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura: 30/11/94. Aumento de capital y reforma art. 4º, resuelto por asamblea del 11/11/94. Capital: $ 450.000.

Apoderada - Sylvina A. Gonsales

Nº 5842

VOLCAMAQ

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 367 del 24 de octubre de 1994, pasada al folio 829, del Registro 271 de Cap. Fed., queda reformado el art. 3, el cual es del siguiente tenor: Tiene por objeto dedicarse a las siguientes actividades: Comerciales: mediante la importación, exportación, compra y venta de repuestos, accesorios y herramientas para automotores, tractores y máquinas industriales y su distribución y el ejercicio o desempeño de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos, mediante el transporte terrestre de mercaderías o materiales en el país o en el exterior utilizando medios propios o de terceros, cumpliendo para ello los requisitos que exijan las disposiciones vigentes en la oportunidad. Forestales: mediante la explotación de bosques y montes forestales, su trabajo, plantación, forestación, y reforestación, destinados a la industria maderera. Mineras: mediante la explotación y exploración de minas, canteras o yacimientos, depósitos de canto rodado, arenas, arcillas o similares; minerales ferrosos y no ferrosos, así como efectuar estudios de localización o trabajos de cateo de los mismos, o de extracción, purificación o industrialización de sus productos. A tal fin la sociedad, tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por la leyes o por este Estatuto.

Autorizada - Constanza Blousson

Nº 14.663

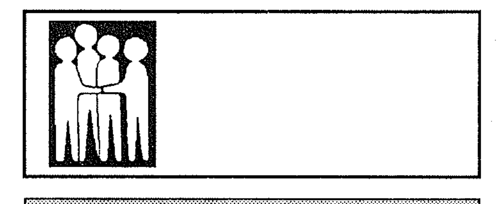
WYMMEL

SOCIEDAD ANONIMA

1) WYMMEL S.A. 2) Oscar Andrés Salto, 60 años, D.N.I. 5.238.140 y Norma Edith Cepeda, 50 años, L.C. 4.216.547, ambos casados, argentinos, comerciantes, domiciliados en Pedro Goyena 1224, Capital. 3) 22/11/94. 4) Maipú 388, Capital. 5) Turismo: La explotación del turismo en todos sus aspectos mediante la prestación de servicios turísticos de excursiones, viajes y transporte de personas dentro del país o fuera del mismo. Construcción, administración y/o explotación de hoteles, moteles y complejos turísticos. Explotación de proveedurías deportivas, restaurantes, bares, confiterías, videojuegos, quioscos y supermercados. importación y Exportación. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. industrial y Comercial: La compra venta, fabricación, industrialización, fraccionamiento y envase de productos deportivos, alimenticios y agropecuarios. Inmobiliaria y Financiera: La realización de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión, con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. El otorgamiento de tarjetas de crédito personales. De Servicios: De organización, asesoramiento y atención industrial, administrativo, publicitario, comercial, financiero, técnico, artístico, deportivo, económico, de informática y computación. De seguridad, vigilancia y servicio de guardavidas. Actuar como consultora. Todo asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante será realizado por medio de éstos. 6) 99 años. 7) $ 12.000 en acciones ordinarias, al portador de $ 1 y 5 votos. 8) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Prescindirá de sindicatura. Presidente: Oscar Andrés Salto. Suplente: Norma Edith Cepeda. 9) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 10) 31/10 de cada año.

Escribano - Rubén O. Erviti

Nº 5891



1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

AEROCONDOR ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. 1) Carlos Mario García Rosas, arg., 8/12/49, divorciado, DNI. 7.827.991, abogado, dom/ en Piedras 654, 2º "B", Cap. Fed., Omar Bernardino Rei, arg., 7/8/43, casado, LE. 4.631.748, dom. en Pilar 4555, Cap. Fed., Marcelo David Guaragna, arg., 31/10/60, casado, DNI. 13.929.359, ingeniero aeronáutico, dom. en Caracas 2395 de Ituzaingó, Pcia. de Bs. As., José Félix Yebra, arg., 31/7/50, casado, LE. 8.385.931, empleado, dom. en Martín Capello 720 de Banfield, Pcia. Bs. As., Oscar Darío Minigutti, arg., 31/10/63, soltero, DNI. 16.373.262, empleado, dom. en Necochea 1379, 2º "F", Cap. Fed., Marta Noemí Quiroga, arg., 23/2/51, divorciada, LE. Libreta 6.652.629, asistente social, dom. en Junín 1134, 3º "B", Cap. Fed., Horacio de la Concepción María, arg., 21/9/52, casado, DNI. 10.684.380, empleado, dom. en Belisario Roldán 24, Barrio Esteban Echeverría, Aeropuerto de Ezeiza, Pcia. Bs. As., Norberto Jorge Morano, arg., 16/3/52, casado, empleado, DNI. 10.263.097, dom. en Pedro Retta 1086 de Monte Grande, Pcia. de Bs. As., César Gabriel Luis Cagliolo, arg., 25/8/61, casado, DNI. 14.611.931, empleado, dom. en Av. del Libertador 1742, 7º "G", de Vte. López, Pcia. de Bs. As., Ricardo José García, arg., 6/4/42, casado, empleado, LE. 5.052.281, dom. en Olleros 3123, 4º "C", Cap. Fed. y Ernesto Emilio Eberbach, arg., 14/11/59, divorciado, DNI. 13.813.923, empleado, dom. en Laprida 2222 de Ituzaingó, Pcia. Bs. As. 2) Bs. As., 25/11/94, escr. 667, F. 2388, escrib. N. R. Benseñor, Reg. 819. 3) "AEROCONDOR ARGENTINA S.R.L.". 4) Paseo Colón 185, piso 1º. 5) a) Representación, supervisión, control y asesoramiento sobre planeamiento, ejecución, funcionamiento y efectividad de servicios que contraten empresas, en los rubros de seguridad y vigilancia. b) Custodia en aeropuertos, edificios, oficinas, plantas industriales, depósitos, cocheras, garajes, e inmuebles en general. c) Custodia de instalaciones aeroportuarias, aeronaves, personas, pasajeros, equipajes, cargas, mercaderías, correos, equipos y materiales críticos. d) custodias personales de valores, en bancos u otros lugares, y de pagadores. e) termocontacción de equipajes, cargas, mercaderías, correos y/o valores. f) vigilancia en reuniones. g) Seguimientos de paraderos. h) acumulación de pruebas en juicio, i) localización de vehículos y máquinas prendadas. j) Servicio de vigilancia especializados en portería y serenos. k) servicios de información en fábricas y comercios, detección de espionaje, sabotaje industrial, competencia desleal, y fidelidad laboral. l) revisión y control de personal. m) localización de deudores morosos. n) estudios y asesoramiento sobre protección de incendios. o) Prevención e investigación de delitos. q) Asesoramiento en protección industrial. r) confección de informes prelaborales, laborales y comerciales. Para el cumplimiento de este objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto, inclusive adquirir o enajenar bienes registrables, intervenir en actuaciones ante entida-

des financieras y bancarias y otorgar toda clase de poderes generales o especiales. 6) 10 años a contar desde la insc. R.P.C. 7) $ 5.000 8) La administración y representación estará a cargo de 1 o más gerentes, socios o no, durarán sus cargos toda la vigencia de la sociedad. Gerentes: titulares: Carlos Mario García Rosas y Omar Bernardino Rei. 9) Corresponde a la gerencia en forma indistinta. 10) 31/12 de cada año.

Escribano Público - Norberto Benseñor
Nº 14.659

AGRICULTORES DEL OESTE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado. Cesión cuotas por documento privado de fecha 5.7.1994 de AGRICULTORES DEL OESTE S.R.L. el socio Ronaldo Humberto Orio , vendió sus veintidós cuotas al Señor Miguel Angel Meres, DNI. Nº 10.255.087. Domicilio: Santa Sofía 193, Luján, Provincia de Buenos Aires. AGRICULTORES DEL OESTE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Por instrumento privado. Cesión de cuotas del documento privado de fecha 25 de junio de 1994 de AGRICULTORES DEL OESTE S.R.L. El socio Pablo Roberto Caro vendió sus ocho cuotas al señor Jorge Mario Chellier, DNI. Nº 24.142.172. Domicilio: Patricios 489, Luján, Provincia de Buenos Aires.

Gerente - Jorge Mario Chellier
Nº 14.620

AIRMAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Informa que por contrato privado del 13-10-94, don Carlos Miguel Selles, cedió la cantidad de 250 cuotas sociales de $ 1 cada una, a favor de Angelo Torriani. Se reforma el art. 4º del contrato social, adecuándolo a la cesión de cuotas realizada.

Abogado - Gustavo Rodríguez Vélez
Nº 5944

ARTRA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura del 2/12/94, Carlos Alberto Videla, arg., casado, LE. 7.657.797, nacido 19/7/49. Comer., Fernando Gabriel Videla, Arg., Soltero, DNI. 21.964.424, Comer., 13/12/70, Raúl Godofredo Verano, arg., casado, Ingeniero, 8/3/47, LE. 7.779.799, Todos domiciliados en la Calle Perú 743, Piso 4º, Dto. 28 C, Cap. Fed., todos Mayores de edad, Plazo: 99 años, Objeto: Industriales, La fabricación o industrialización de equipamientos, herramientas, accesorios, aparatos y productos mecánicos, eléctricos, electrónicos, de telefonía y en General, Comerciales. Mediante la Compraventa, permuta, consignación, distribución, Representación de materias primas, mercaderías, muebles, maquinarias y sus repuestos relacionados en general con productos alimenticios, Artículos eléctricos, electrónicos, de telefonía, de construcción y Generales, c) Servicios: Prestación de servicios de Ingeniería. Instalación, mantención. Asistencia técnica, Transporte, d) Inmobiliarias, Por la Compraventa, subdivisión, permuta, inmuebles urbanos, y/o rurales, inclusive las operaciones comprendidas en la Ley de Propiedad Horizontal, f) Financieras. El otorgamiento de préstamos con garantía corto y a largo Plazo. Aportes de capitales para Financiación, operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa de acciones, Debentures, y demás valores mobiliarios, exceptuándose las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o cualquier otra que requiera el concurso Público, Capital Pesos Diez Mil. Ad. Rep. Legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más Gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el plazo de la sociedad. Cierre: 30/6. Sede Social: Perú 743, Piso 4º, Of. "28", Cap. Fed. Designar Gerentes a: Carlos Alberto Videla, Fernando Gabriel Videla y Godofredo Verano.

Autorizado - José D. Mangone
Nº 14.472

BELDIER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. 55 del 29/11/94, Reg. 1349, Cap. Fed. la socia María Inés Rezzo de Belmaña, Cede, Vende y Transfiere la totalidad de sus cuotas sociales así a Norberto Oscar Eriksson (socio anteriormente) 8400 cuotas; a Ana María Andreotti, (Nueva socia), 8/2/35, ama de casa, LC. 1.676.580, casada, Palpa 2390, 6º "C", Cap., argentina, 2100 cuotas, por $ 5040 en proporción a la cesión, y todos los derechos y obligaciones que tenía en la sociedad, los coloca en su mismo lugar, grado y prelación. Ambos cesionarios únicos socios resuelven modificar el art. 4 y 5, Capital: correspondiendo a Norberto Oscar Eriksson 18.900 cuotas y a Ana María Andreotti 2100 cuotas de $ 1 valor nominal cada una. La administración, representación, y uso de firma social estará a cargo de Norberto Oscar Eriksson, como gerente, por el tiempo que dure la misma; respectivamente.

Escribana - Mirta R. Rostagno
Nº 14.495

BETA-ING.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura Nº 283 del 28 de noviembre de 1994, Registro 474 de Cap. Fed., los socios de 'BETA-ING. S.R.L.' resolvieron cambio de domicilio, aumentar el capital social de $ 2.000, a $ 12.000, y modificación del contrato social: "Primera: La sociedad 'BETA-ING. S.R.L.' tiene su sede social y domicilio en Félix Lora Nº 18, 1º piso, departamento 'B', Capital Federal. "Cuarta: El capital social se fija en la suma de pesos doce mil, dividido en 12.000 cuotas de $ 1, c/u". Con el objeto de unificar en un solo instrumento todas las modificaciones habidas procedieron a dictar el texto íntegro del contrato social el que queda vigente, en todas sus partes incluidas las modificaciones referidas.

Escribana - Elvira Graciela Echenique
Nº 5934

C. C. & F.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que por instrumento privado y acuerdo de fecha 7/12/94 los Sres. Carlos Benjamín Levi y Miriam Masri Lisbona de Levi ceden, venden y transfieren la totalidad de las 10.000 cuotas sociales a favor de Jorge David Frid, argentino, casado, nacido el 12-2-1938, comerciante, DNI. 4.262.516, domiciliado en Vidt 2065, Capital y el Sr. Carlos Aníbal Peluffo, argentino, comerciante, divorciado, nacido el 14-7-43, DNI. 5.327.409, domiciliado en Vidt 2065, Capital Federal quienes adquieren 6000 y 4000 cuotas sociales respectivamente. Se designan gerentes a los Sres. Jorge David Frid y Carlos Aníbal Peluffo. Se establece nueva sede social en Cachimayo Nº 130, 5º piso, Dpto. "E", Capital. Buenos Aires, ... de diciembre de 1994.

Abogado - Carlos Portela
Nº 14.512

CENTRO MAYORISTA INTEGRAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado del 16/11/94. Socios: Antonio Fernández, español, nacido el 10/09/28, casado, Cédula Identidad P.F. 4.854.918, con domicilio en Libertad Nº 1243, Haedo, Prov. Bs. As. y Manuel Fernández, español, nacido el 03/11/50, Cédula de Identidad, Pol. Federal 6.224.392, con domicilio en Baldomero Fernández Moreno 1239, Piso 19º, Departamento "B", Capital Federal. Denominación: CENTRO MAYORISTA INTEGRAL S.R.L. Duración: veinte años a contar desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada con terceros en cualquier parte de la República Argentina o en el extranjero a importación, exportación, comercialización, distribución de artículos de marroquinería, bijouterie, regalos, artículos importados, aparatos electrónicos del hogar, cotillón, bazar, platería, cristalería, relojería, óptica y fotografía, librería, juguetería, ropa confeccionada y textiles en general, mercería, etc., Capital: $ 15.000. (Pesos Quince Mil) dividido en 15.000 cuotas de $ 1 cada una con derecho a un voto. Dirección y Administración: Estará a cargo de dos gerentes. El uso de la firma social será en forma conjunta de los dos socios y la duración del mandato es por el término de vigencia de la sociedad. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Sede Social: Sarmiento 2337, Capital Federal. Gerentes: Antonio Fernández y Manuel Fernández.

Autorizado - Juan Manuel Castex
Nº 14.486

CIENTO POR CIENTO MARKETING PROMOCIONAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El socio Fernando Martín Cornicelli vendió el total de sus cuotas o sea 50 a Marcelo Gabriel Cheresky 20 cuotas, a Federico Santiago Bogari, arg., soltero, comerciante, nac. el 1-10-62, D.N.I. 14.970.263, dom. en Dorrego 2646 Cap. 20 cuotas y Hernán Galperin, arg., soltero, nac. el 16-7-69, licenciado en sicología, D.N.I. 20.956.152, dom. en J. M. Gutiérrez 3964 Cap. 10 cuotas. ART. 4º: el capital social se fija en 6.000 pesos, dividido en 100 cuotas de $ 60 valor nominal cada una, suscriptas por los socios en la siguiente proporción: Marcelo Gabriel Cheresky 70 cuotas o sea 4.200 pesos; Federico Santiago Bogari 20 cuotas o sea $ 1200 y Hernán Galperin 10 cuotas o sea $ 600. Se designa Gerentes en forma indistinta a Marcelo G. Cheresky y Hernán Galperin.

Escribano - Eduardo H. Plaetsier
Nº 14.578

CIRUGIA CARDIOVASCULAR DEL OESTE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que, por instrumento privado del 17-10-94, Rosa Passarelli, arg., LC 2.473.888, viuda, comerciante, nacida el 28-1-36, con domicilio en Itaquí 6474, Cap. Fed., cedió a Darío Marcelo Passarelli, arg., DNI 21.138.126, soltero, comerciante, nacido el 23-10-69, domiciliado en Itaquí 6852, Cap. Fed., su cuota parte, representada por 1.000 cuotas de $ 0,10 cada una. La cesión se efectuó por $ 5.000.

Autorizada - Josefa Celia La Greca
Nº 14.567

COMISAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura Nº 621, del 30 de noviembre de 1994, se constituyó COMISAN S.R.L. Socios: Rodolfo Hugo Rogelio Lauría Gaudio, argentino, divorciado, comerciante, 65 años LE 4.232.696, Avda. Santa Fe 1622, 9º B, Cap. Fed. y María del Rosario Nieves Da Costa, uruguaya, soltera, comerciante, 40 años, DNI 92.159.180 Chacabuco 1252, 4º A, Cap. Fed. Duración: 99 años desde inscripción. Objeto: la explotación de los siguientes rubros por sí, para terceros y/o asociada a terceros: Gastronómico: en sus distintas modalidades y actividades, instalación, locación, compra, venta, concesión, transferencia de restaurantes, bares, confiterías, servicios de catering, comedores, organización de banquetes, eventos y degustaciones, concesiones de servicios gstronómicos y/o recreativos. Marketing: Elaboración de estudios de mercado, factibilidad y preinversión de planes y programas de desarrollo y de integración nacional, regional o continental; asesoramiento, análisis, investigaciones y trabajos para la empresa; promoción y comercialización de sus productos; creación y análisis de programas y sistemas publicitarios con relación al fin enunciado. Capital: $ 12.000, suscripción: 600 cuotas o sean $ 6.000 cada socio. Integración: 25 %, saldo dentro de los 2 años. Representación legal: dos Gerentes en forma conjunta. Fueron designados Rodolfo Hugo Rogelio Lauría Gaudio y Juan Homero Sandoval DNI 4.482.398. Duración: el plazo de vigencia de la sociedad. Quórum y Mayorías: las de Ley. Cierre ejercicio: 31 de julio. Sede Social: Alsina 2681, Capital Federal.

Escribano - Rodolfo Gesino
Nº 14.547

COMPAÑIA DE NEGOCIOS INMOBILIARIOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución por Esc. Púb. Nº 208 del 9/12/84, Reg. 711, Cap. Fed., Socios: Núñez Méndez, Estrella Marlene, Uruguaya, nacida el 17/9/47, 47 años de edad, DNI 92.347.261, casada, comerciante, domicilio Marcelo T. de Alvear 1468, Cap. Fed. Romera de Riedel, Mónica Beatriz, argentina, nacida el 1/8/64, 30 años de edad, casada, comerciante, DNI 17.034.757 domicilio Av. Córdoba 1540, 5º "K" Cap. Fed. Denominación: COMPAÑIA DE NEGOCIOS INMOBILIARIOS S.R.L. Domicilio: Paraguay 1446, 11º "C", Cap. Fed. Objeto Social: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros del país y/o del exterior, las siguientes actividades: Inmobiliaria Toda negociación de carácter inmobiliario, sin limitación alguna sobre bienes urbanos, suburbanos y/o rurales; urbanización, loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles desde su construcción hasta su venta, en toda su amplitud, autorizadas por las leyes y reglamentaciones, inclusive las sometidas al régimen de la propiedad horizontal. Construcción, explotación, locación y administración de bienes inmuebles. Organización de cursos para la formación del personal especializado, y para todo lo concerniente a la explotación del mencionado objeto. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos contraer obligaciones, establecer agencias, representaciones o sucursales en el país o en el exterior y efectuar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Duración 99 años contados desde su inscripción en el R.P.C. Capital Social: $ 1.000, divido en 1000 cuotas de v.n. $ 1 c/u. Se integra en este acto el 25 %. Estrella Marlene Núñez Méndez 800 cuotas y Mónica Beatriz Romera de Riedel 200 cuotas. Administración, representación legal y usos de firma: a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de 3 ejercicios, siendo reelegibles. Cierre de Ejercicio: el 30 de junio.

Contador - Alejandro Novoa
Nº 5938

COMPUCIENCIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Claudio Daniel Guz, nacido el 20-4-1960, licenciado en sistemas, DNI. 13.808.248; y Gabriela Ruth Tripetujen de Guz, nacida el 16-4-1961, licenciada en psicopedagogía, DNI. 14.467.148, ambos argentinos, casados y domiciliados en Guardia Vieja 3724 de Capital Federal. 2) Acto privado de fecha 11 de noviembre de 1994. 3) COMPUCIENCIA S. R. L. 4) Guarda Vieja 3724 de Cap. Fed. 5) Desarrollo de sistemas informáticos y de computación, análisis, asesoramiento, capacitación a terceros; compra-venta, importación y exportación de toda clase de equipos e insumos de computación, y la compraventa de programas de computación para y por terceros. 6) 10 años a contar de su inscripción. 7) $ 4.000.- 8) y 9) Administración y Representación Legal: Estará a cargo del socio gerente don Claudio Daniel Guz. 10) 31 de diciembre.

Escribano - Carlos A. Arzeno
Nº 5918

COPY PARANA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1. Socios José Marcelo Brunstein, argentino, nacido el 25-4-1956, casado, DNI 12.079.946, abogado, con domicilio en Marcelo T. de Alvear 1342, 6º C, de Capital Federal, Roberto Eusebio García, argentino, casado, comerciante, nacido el 5-3-1932, con Libreta De Enrolamiento 4.247.677 con domicilio en Montes de Oca 446, 7º piso, B de Capital Federal y Valentina Elsa Ramonet de García, argentina, casada, comerciante, nacida el 15-1-1936, con Libreta Cívica 2.327.331, con domicilio en Montes de Oca 446, 7º piso B de Capital Federal. 2) Fecha de constitución: Por instrumento privado de fecha 7 de diciembre de 1994. 3. Denominación: "COPY PARANA S.R.L.". 4. Sede social: Paraná 475. Planta Baja. Capital Federal. 5. Objeto: La prestación de servicios de fotocopiado, duplicación y trabajos de imprenta. La compra, venta, comercialización y distribución de artículos de oficina, fotografía, librería comercial y escolar, papelería, revelado de fotos, regalos, equipos de fotocopiado, telefonía e informática e insumos relacionados con los productos que comercializa. Importación y exportación vinculado con los bienes que componen su objeto principal; para realizar todos los actos relacionados con su objeto social, sea por cuenta propia o asociada a otra empresa o de terceros, tanto en el territorio nacional como en el extranjero. 6. Duración: 10 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7. Capital social: Se fija en la suma de ocho mil pesos ($ 8.000.-) dividido en 800 cuotas de $ 10 (diez) cada una de valor nominal, suscriptas por José Marcelo Brunstein 400 (cuatrocientas) cuotas, Roberto Eusebio García trescientas (300) cuotas y Valentina Elsa Ramonet de García cien (100) cuotas, integradas en un 25 % en dinero en efectivo, el saldo restante será integrado por los socios también en dinero efectivo dentro del plazo de dos años a la fecha

de constitución de la sociedad. 8. Administración: A cargo de José Marcelo Brunstein y Roberto Eusebio García en su calidad de socios gerentes, en forma indistinta por todo el término de duración de la sociedad (diez años). 9. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Abogado - José Marcelo Brunstein
Nº 14.649

CRIADEROS ARGENTINOS (CRIAR)

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Instrumento privado del 1/12/94 se constituye: CRIADEROS ARGENTINOS (CRIAR) SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Socios: Luis Alberto Jaitman Labaton, 40 años, arg., comerc., divorciado, Viamonte 2017, 7º Piso, Cap. DNI 10.864.347, Susana Mabel Girandola, arg., 42 años, comerciante, casada, Loria 478, Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires. DNI 10.361.032; Duración: 99 años. Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades, en cualquier lugar de la República o del Extranjero, mediante las siguientes actividades: Industriales: a) La cría, producción, extracción de todo tipo y especies de seres y organismos que tengan en el agua su medio normal de vida, b) La elaboración y transformación de dichos seres, c) La elaboración de fertilizantes, aceites de pescado, alimentos para el consumo animal y cualquier otro producto que se derive de los productos del mar, d) El enfriamiento, refrigeración, o congelación salado, deshidratados, enlatados y procesamiento de toda clase de productos del mar o de otra especie y la fabricación de hielo. Comerciales: Compraventa, importación, exportación y/o transporte de productos y subproductos del mar, tanto elaborados como semielaborados, mercaderías, maquinarias, materias primas bienes vinculados con productos del mar. Las consignaciones, representaciones y comisiones de los mismos. Financieras: Aportes de capitales o préstamos a personas o empresas para toda clase de negocios afines con las actividades de la sociedad. Compra, venta y administración de valores mobiliarios. Quedan expresamente excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras u otras por las que se requiere concurso público. Capital: $ 2.000.- suscribe 100 %, integra el 25 % en dinero efectivo. Luis Alberto Jaitman Lababato, $ 1.000, 1000 cuotas de $ 1, cada una y de 1 voto. Susana Mabel Girándola $ 1.000.-, 1000 cuotas de $ 1,- cada una y de 1 voto. Administración Legal y Uso de la firma social, en forma individual e indistinta, designan 2 gerentes Sr. Luis Alberto Jaitman Labaton y Susana Mabel Girándola. Resoluciones: art. 159 1ra. parte 1º párrafo. Mayorías: art. 160. Citación: 159, último párrafo. Cesión: deben ser ofrecidas al otro socio, podrá ejercer opción dentro 30 días. Cierre de Ejercicio: 30 de noviembre. Disolución: Art. 94. Liquidación: Gerentes o personas designadas por los socios. Sede Social: Viamonte 2017, 7º piso, Cap. Fed.

Abogada - Graciela Carmen Monti
Nº 14.589

CROMA-CYMK

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado del 2/12/94. Socios: Marcelo Osvaldo Santoro, 27 años, argentino, soltero, comerciante, DNI: 18.609.263, Pedro Varela 5512, Capital: Luis Alberto Ramos Cuello, 53 años, argentino, divorciado, comerciante, DNI: 14.941.123, Aguilar 2356, Capital. Denominación: "CROMA-CYMK S. R. L.". Duración: 99 años. Objeto: a) Realizar todo tipo de diseños gráficos, logos, dibujos, estampados y actividades afines. Impresiones, encuadernación, películas para impresión, fotocopias, fotoduplicación, láser, láser color y toda actividad vinculada al ramo de la imprenta. La edición, impresión, encuadernación, grabado, publicación, compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación y distribución de materias primas y artículos manufacturados destinados a la industria editorial, todo lo relacionado con las artes gráficas y equipos para computación. b) Importación y exportación de productos tradicionales y no tradicionales, ya sea manufacturados o en su faz primaria. c) Representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes capitales y empresas en general, nacionales e internacionales. Capital: $ 10.000. Administración: Marcelo Osvaldo Santoro. Cierre de Ejercicio: 31-1. Sede social: Ricardo Balbín 4022, Capital.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 14.509

DABETEC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento Privado del 18/11/94. Entre Ricardo Martín Pinto Tabbah, nac. 23/02/73, soltero, argentino, comerciante. Av. Callao 1306 10º p, Capital. DNI 23.205.589 y Giselle Faride Pinto, nac. 19/04/61, casada, uruguaya, ama de casa. Av. Pueyrredón 2459 8º p. Capital. DNI 92.509.189. Cláusulas: 1º DABETEC SRL, domicilio Buenos Aires. 2º) 99 años. 3º) Objeto: Fabricación, comercialización. Importación y exportación de electrónica, sweaters, tejidos, artículos del bazar, paraguas, pañuelos así como también productos de mercería, tienda y artículos para el hogar. 4º) Capital: $ 10.000. Ricardo Martín Pinto Tabbah 9.500 cuotas por $ 9.500 y Giselle Faride Pinto 500 cuotas por $ 500. 5º) Integración: efectivo. 6º) Integración 25%, restante 75% en 24 meses. 7º) Administración, representación legal y uso de la firma social uno a cinco gerentes en forma individual e indistinta, socio o no, por tres ejercicios reelegibles. Garantía de gerentes: $ 200. 8º) 31 de enero. 9º) Organo supremo: Asamblea de socios. 10º) Utilidades y pérdidas en proporción a los capitales. 11º) Disolución por liquidador. 12º) Diferencias: amigables componedores. Los socios acuerdan: a) sede social: Tucumán 2232 PB–Capital. b) Gerente: Ricardo Martín Pinto Tabbah.

Autorizada – Mariela Ivanna Araya
Nº 14.652

DESHUM

SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Guillermo Carlos Bluske, argentino, casado, abogado, 42 años, DNI. 10.328.383, domiciliado en Peña 3152 1º B – Cap. Fed.; Aníbal Edgardo Cofone, argentino, casado, ingeniero, 34 años, DNI. 14.117.242, domicilio 24 de noviembre 818 – Cap. Fed. Nombre: DESHUM SRL. Domicilio Social: Peña 3152 1º "B" Cap. Fed. Objeto: 1) Proporcionar servicios de consultoría para: a) formulación, control, seguimiento, ejecución, evaluación y administración de proyectos productivos y de desarrollo económico y social; b) Realización de diagnósticos y estudios de oportunidad, prefactibilidad, factibilidad, ingeniería e inversión. 2) Contratación, dirección y ejecución de obras civiles por cuenta propia o de terceros. Plazo: 99 años. Capital: $ 3.000. Administración: Uno o más socios gerentes. Gerentes: Guillermo Carlos Bluske, Aníbal Edgardo Cofone. Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Buenos Aires, 9 de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.

Escribano – Antonio Ordiales
Nº 14.632

ERRETRES EMPRENDIMIENTOS

SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ampliando publicación B.O. del 17-11-1994, Recibo Nº 11.441, se aclara que el nombre correcto es el que antecede y no "Erreflé Sociedad de Responsabilidad Limitada".

Apoderado – Ignacio Alonso
Nº 14.594

ESTUDIO INKELSON

SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA

Conforme al Art. 10 de la Ley Nº 19.550, se comunica por un día la siguiente constitución de sociedad: 1) Socios: Edna Iris González Almodóvar, 33 años de edad, casada, norteamericana residente, empresaria D.N.I. Nº 92.256.827, con domicilio en Av. de los Incas 3295 Piso 2º Depto. 17º, Capital Federal; Daniel Héctor Curutchet, de 29 años de edad, casado, uruguayo residente, empresario, con D.N.I. Nº 92.220.215, con domicilio en Del Barco Centenera 244, 8º C, Capital Federal. 2) Fecha e Instrumento de constitución: Constituida el 3 de noviembre de 1994, por instrumento privado. 3) Denominación: "Estudio Inkelson S.R.L." 4) Domicilio: en la ciudad de Buenos Aires, con sede social en Amenábar 1595, piso 4º, of. 32, Capital Federal. 5) La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Asesoramiento integral de personas físicas o jurídicas relativo a la organización de empresas en cualquiera de sus sectores y/o actividades, inclusive asistencia técnica y asesoramiento integral en materias contables, económicas, financieras y de administración de bienes y capitales; efectuar análisis, estudio e instrumentación de sistemas operativos generales por medios, manuales, mecánicos y/o electrónicos; realizar estudios de mercado, estudios de productos, relevamiento de datos e informaciones sobre precios, gastos, calidades, posibilidades de colocación y competencia de productos similares de otras procedencias; organizar canales de comercialización y/u oficinas de ventas o representaciones por cuenta de industriales o comerciantes argentinos o extranjeros, ser mandataria o ejecutante de toda clase de tareas y operaciones inherentes al comercio de exportación e importación, normas del comercio internacional; asesorar en la realización de campañas publicitarias y promocionales de productos. A tal fin, la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. 6) Plazo de duración: 50 años contados desde la fecha de constitución. 7) Capital Social: $ 1.000 dividido en diez (10) cuotas de cien pesos ($ 100), valor nominal cada una, totalmente suscriptas por los socios en partes iguales. 8) La administración y representación legal de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no. Tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la Sociedad, inclusive los previstos en los artículos 1881 del Código Civil y 9º del Dto. Ley 5965/63. 9) Cierre del ejercicio: 31 de enero de cada año.

Autorizado – Eduardo J. Esteban
Nº 14.479

F.V. D

SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA

1 – Carmelo Furnari, 51 años, C.I. 5.020.741, Los Ombúes 26 San Martín, casado, Sebastián Digenti, 32 años, D.N.I. 14.945.879, Formosa 477, Villa Ballester, casado y Cesareo Viso, 51 años, D.N.I. 7.751.320, Mónaco 3250, Chilavert, casado. 2 – Instrumento privado 12/07/94. 3 – F.V.D S.R.L. 4 – J. Newbery 2560 p. 8vo., C.F. 5 – Objeto: Compra, venta, importación, exportación, consignación, comisión, permuta, distribución de equipos para automatización de balancines y prensas. 6 – 99 años. 7 – $ 12.000 dividido en 12.000 cuotas de $ 1 valor nominal c/u 8 y 9 – Administración y representación: uno o más gerentes en forma indistinta. Gerentes: Cesareo Viso, Carmelo Furnari y Sebastián Digenti. 10 – 31/03.

Autorizado – Fernando Leguizamón
Nº 5904

FARAON

SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Inst. Priv. de fecha 1-12-94, la Sra. Marcela Alejandra Lopez, argentina, soltera, comerciante, nacida el 4-2-68, DNI 20.078.377, domiciliada en Pavón 2619 Cap. Fed. cede una (1) cuota, a favor del Sr. Gustavo Alberto Bordi, argentino, soltero, comerciante, 45 años, DNI 7.870.918, domiciliado en Azcuénaga 593 Cap. Fed. Se cambia la sede social a la calle Pergamino 1932 Cap. Fed.

Autorizada – Claudia Liliana Singerman
Nº 5929

FORMAS ARGENTINAS

SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura Nº 418 pasada el 18/11/94, ante la Esc. Ana María Valdez, al Fo. 1364, del Registro de Cap. Fed. Nº 1.500, a su cargo, Marcos Hernán Vicente, donó a título gratuito, seiscientas cuotas sociales que tenía y le correspondía en la citada sociedad de un valor nominal unitario de $ 0,0001, a favor de los cónyuges en primeras nupcias: Carlos Daniel Vicente, argentino, nacido el 23/11/45, mecánico, con DNI 4.536.900; y Dora Beatriz Wajner de Vicente, argentina, nacida el 25/2/48, comerciante, con LC. 5.866.367, domiciliados en Arregui 2605, Cap. Fed. Gerentes: Carlos Daniel Vicente, Miguel Angel Martínez. Sede Social: Arregui 2605, Cap. Fed.

Escribana – Ana María Valdez
Nº 14.646

HORACIO OSCAR CAIRO

SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura: 1/12/94. Socios: Horacio Oscar Cairo, divorciado, D.N.I. 8.352.933 y Berta Susana Noria, divorciada, L.C. 4.617.461, ambos argentinos, comerciantes, dom. en 12 de Octubre 784 de Quilmes. Plazo: 50 años. Objeto: a) la capacitación y consultoría en temas relacionados con el desarrollo de recursos humanos; b) la organización, ejecución, control y evaluación de actividades; c) el asesoramiento e investigación integral para la eficiencia y aprovechamiento de los recursos humanos en distintas áreas; d) la consultoría, estudio e instrumentación de sistemas operativos, investigaciones y proyectos; su evaluación, dirección, control y ejecución en forma organizada. Capital: $ 12.000. Administración: a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma conjunta o separada. Ejercicio: el 31/12. Sede social: Sarmiento 1759, piso 4, dpto. 19, Capital. Se designa gerente al socio Horacio Oscar Cairo.

Escribano – Juan Francisco Rosselli
Nº 5911

INFORMES CONFIDENCIAL

SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura 26-10-94 María Beatriz Monteiro, cedió a Carlos Enrique Roman, 25-9-1915, casado, arg., comerciante, Río de Janeiro 124, 1º p, 12, Cap. Fed., DNI. 563.749 las 500 cuotas que poseía. Reforma: 7) $ 1000. 9) Mauricio Lazaro Gurwicz designado Gerente, por 3 ejercicios.

Autorizado – Carlos Alberto María Carabba
Nº 14.568

INVERPLAST

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que el día 30/11/94 el señor Miguel Angel Corso ha cedido y vendido la totalidad de sus cuotas sociales a favor del señor José B. Bolgar, argentino, casado, comerciante, de 34 años, D.N.I. 13.782.684 y de la señora María del Rosario Etchebarne de Bolgar, argentina, casada, ama de casa, de 30 años, D.N.I. 17.181.510, ambos domiciliados en la calle Vicente López 1306, Martínez, Pcia. de Buenos Aires. Asimismo se resolvió modificar los artículos tres, cuatro y cinco del Contrato Social, los que quedarán así redactados: "Artículo Tres: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros a las siguientes actividades: a) Industriales: mediante la elaboración, transformación, industrialización de materia prima virgen de polietileno y derivados en todas sus formas; b) Comerciales: mediante la compra, venta, distribución, representación y consignación de materia prima virgen de polietileno y derivados en todas sus formas. Como comisionista de venta en el extranjero y/o como consignataria, organizar canales de distribución y/u oficinas de ventas o representaciones por cuenta de industriales, comerciantes o productores argentinos; ser mandataria o ejecutante de toda clase de operaciones inherentes al comercio de exportación e importación; ofrecer asistencia técnica y asesoramiento integral para todo lo concerniente a la exportación, normas del comercio internacional, estudios de mercado, estudios de productos, relevamiento de datos e informaciones sobre precios, con exclusión de todo asesoramiento para el que la ley exija título profesional habilitante; c) Financieras: mediante la compra, venta, negociación de acciones y títulos públicos o privados y todo tipo de valores mobiliarios, en cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, inversiones o aportes de capital para operaciones realizadas, en curso de realización o a realizarse, financiaciones o créditos en general con o sin garantía y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio; quedando excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público; d) Inmobiliaria: mediante la compra, venta, construcción, permuta, arrendamiento, subdivisión, loteo y administración de inmuebles urbanos o rurales, edificados o no, en todas las modalidades existentes, inclusive las previstas en el régimen de la Ley de Propiedad Horizontal; e) Agropecuarias: mediante la explotación y/o administración de establecimientos agrícolas, ganaderos, avíco-

las, apícolas, frutícolas, vitivinícolas, hortícolas, granjas, tambos, viveros y semilleros; cuidado, invernada, cría y engorde de todo tipo de ganado, explotación de invernadas, haras y establecimientos de producción de animales de cría o consumo, como así también la compraventa de hacienda, cereales, oleaginosas y toda clase de productos agropecuarios. Para realizar su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se realicen directa o indirectamente con el mismo, adquiriendo derechos, constituyendo obligaciones y ejerciendo todos los actos que no estén prohibidos por la ley o el presente contrato. Artículo Cuatro: El capital social se fija en la suma de $ 500 (quinientos pesos), dividido en 500 (quinientas) cuotas de $ 1 (un peso) cada una, que quedan totalmente suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: José Beltrán Bolgar 495 (cuatrocientos noventa y cinco) cuotas y María del Rosario Etchebarne de Bolgar 5 (cinco cuotas)". "Artículo Cinco: La administración de la sociedad está a cargo de un socio quien reviste el carácter de gerente, ejerciendo su representación legal y cuya firma obliga a la sociedad. Desempeñará sus funciones durante el plazo de duración de la misma. En el ejercicio de la administración el socio puede, para el cumplimiento de los fines sociales, constituir toda clase de derechos reales, permutar, ceder, tomar en locación bienes inmuebles, administrar bienes de otros, nombrar agentes, otorgar poderes generales y especiales, realizar todo acto o contrato por el cual se adquieren o enajenen bienes, contratar o subcontratar cualquier clase de negocio, solicitar créditos, abrir cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones con los bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires y cualquier otro banco nacional, provincial, municipal o privado del país o del extranjero; constituir hipotecas de acuerdo con las disposiciones legales vigentes en la forma y condiciones que consideren más convenientes, dejando constancia que las enumeraciones precedentes no son taxativas sino simplemente enunciativas, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionen directamente con el objeto social, incluso los actos previstos en los artículos 782 y 1881 del Código Civil y lo dispuesto por el artículo 9 del decreto-ley número 5965/63, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos. La firma social consiste en el nombre de la sociedad seguido de la firma personal del gerente y no puede ser comprometida por el mismo en operaciones ajenas al objeto social ni en garantía o avales a terceros." Se designa como socio gerente al señor José Beltrán Bolgar.

Autorizado - Osvaldo R. Dolisi
Nº 5949

LA PANDIRI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. Nº 101 del 24/11/94, Fo. 385, ante Esc. Víctor S. Villanueva, Reg. 108 de Avellaneda, "LA PANDIRI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", reformó su contrato social, Artículo Sexto, en cuanto a la administración de la sociedad que estará a cargo de los socios Violeta Heredia y Julio César Heredia, en carácter de gerentes, quienes se desempeñarán en forma conjunta, representando a la sociedad y usando de la firma social. Socios Gerentes: Violeta Heredia: arg., soltera, nacida 5-12-58, psicóloga, DNI 16.009.577, domic. F. D. Roosevelt 3231, 1º P. "A", Cap., y Julio César Heredia, arg., soltero, nacido 21-6-65; DNI 17.527.288, estudiante, domic. Rioja 2375, Olivos, Pcia. Bs. As.

Escribano - Víctor S. Villanueva
Nº 14.531

LINGRAF

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto Privado del 30-11-94. Se resuelve por este acto la modificación del articulado de la sociedad en los sgtes. artículos, que quedan redactados de la sgte. manera: Primera: Domicilio legal y social en la Ciudad de Buenos Aires, plazo: 50 años. Segunda: Objeto: la compra, venta, importación, exportación, consignación y representación de toda clase de artículos de Librería, Papelería y Artes Gráficas, en gral., incluyendo elementos, máquinas y útiles de uso escolar y de oficina, de "posters" y toda clase de impresos y formularios; explotación de talleres de artes gráficas, impresiones de "Offset", tipografía y huecograbado, flexografía, en plásticos, papel, cartones y cualquier otro elemento y/o material de uso gráfico, impresión de "Posters" y murales. Sede Social: Hipólito Yrigoyen 2359, 2º, Of. 32, Cap. Fed.

Autorizado - José D. Mangone
Nº 14.475

LOMAS DE EMPEDRADO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura Nº 451 pasada el 6/12/94, ante la Esc. Ana María Valdez al Fo. 1474, del Registro de Cap. Fed. Nº 1500, a su cargo, Pascual Guillermo Muollo cede y transfiere la totalidad de las cuotas que tiene y le corresponde en la citada sociedad o sea la cantidad de 2.000 cuotas de un valor nominal unitario de $ 0,0001, a favor de Claudio Valentín Muollo, arg., nacido el 28/9/65, soltero, con DNI. 17.262.447, comerciante, domiciliado en Choele Choel 476, depto. 3, Valentín Alsina, Prov. de Bs. As.; Precio: $ 50.000. Gerentes: Víctor Antonio Peckaitis y a Claudio Valentín Muollo. Sede social: Uruguay 618, 5º piso "I", Cap. Fed.

Escribana - Ana María Valdez
Nº 14.647

MEGA FRANCE SUDAMERICANA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por Esc. 953 del 1/12/94, pasada ante el Escribano de Cap. Fed. Francisco J. Puiggari, al folio 4779 del Reg. Notarial 453, Norma Hemann de Fullone, Cedió la totalidad de sus cuotas a Adolfo Gabella, arg., casado, comerciante, nacido el 4/3/60, DNI. 13.792.995, domicilio: Uruguay 423, Villa Martelli, Pcia. Bs. As. y Renunció al cargo de Gerente. Asimismo los socios resolvieron Aceptar la renuncia presentada y designar Gerente al señor Adolfo Gabella.

Escribano - Francisco J. Puiggari
Nº 3968

MONTEVIDEO 194

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de Cuotas Sociales y modificación: Por acto privado de 9 de agosto de 1994 Juan Angel Lausi, LE. 4.520.319, vende, cede y transfiere a Alejandro Jorge Pietranera DNI. 12.094.455, domiciliado en Gaona 2765, Piso 9º "C", Capital Federal la totalidad de las cuotas sociales que el mismo tiene en MONTEVIDEO 194 S.R.L: 50 cuotas de $ 0,01 valor nominal c/u. La venta se efectúa por la suma de $ 1.000. Los actuales socios deciden modificar la cláusula cuarta del contrato social quedando redactada así: El capital social se fija en la suma de pesos dos divididos en doscientas cuotas de $ 0,01 cada una valor nominal, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: Gustavo Horacio Lausi ciento treinta cuotas de $ 0,01 cada una valor nominal, Enrique Raúl Massaro veinte cuotas de $ 0,01 valor nominal cada una y Alejandro Jorge Pietranera 50 cuotas de $ 0,01 valor nominal cada una.

Autorizado - Alberto Aguilera
Nº 5936

MUEBLES CAMBA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Esc. 843, del 29-11-94, Reg. 581. Socios: Edgardo Héctor Camen, arg., nacido el 13-6-49, comerciante, casado, LE. 7.866.610; Ursula Francisca Oppenheimer de Camen, arg., nacida el 22-2-54, comerciante, DNI. 11.056.066, cas., ambos domiciliados en Av. Belgrano 1964, Capital. Denominación: "MUEBLES CAMBA S.R.L." Duración: 99 años. Objeto: Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: A) Industriales: Mediante la fabricación y elaboración con materias primas nacionales o importadas de toda clase de productos elaborados o semielaborados que se relacione directa o indirectamente con la industria del mueble en general. B) Comerciales: Mediante la Importación, exportación, distribución, comisión, consignación, representación, compra, venta, permuta, cesión, y de cualquier forma de comercialización de toda clase de productos que se relacionen con la actividad mueblerìl en general, de decoración en general y especialmente aquellos que se relacionen directa o indirectamente con la industria de artículos para el hogar, muebles, maderas, metales, telas, electrodomésticos en general y cualquier otro artículo que sea afín a su objeto. Capital: $ 12.000. Cierre del Ejercicio: 31 de enero. Gerentes: Edgardo Héctor Camen. Sede: Avenida Belgrano 1964, Capital Federal.

Autorizada - Dora Gucevich
Nº 14.525

MUNICH BARRANCAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día, que por instrumento privado de fecha 7 de diciembre de 1994, MUNICH BARRANCAS S.R.L., inscripta con fecha 15/04/93, bajo el Nro. 2401 del Libro 98 de S.R.L., modificó las cláusulas Quinta, Sexta y Décimo Segunda de su contrato social que quedan redactadas de la siguiente manera y se dan por sustituidas: Quinta: Representación Legal: La Administración Representación legal y uso de la firma social estará a cargo de tres gerentes quienes actuarán en forma conjunta de dos, siendo necesaria la firma del Sr. Jorge Alberto Vega con uno cualesquiera de los otros dos gerentes, por el término de cinco ejercicios, siendo reelegibles y pudiendo ser socios o no. En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los arts. 1881 del Código Civil y 9no. del Dcto. Ley 5965/63. Los gerentes depositarán en la sociedad en concepto de garantía la suma de Pesos Tres Mil ($ 3.000). Sexta: Asambleas: Las Resoluciones sociales se adoptarán en la forma dispuesta en el art. 159 1ra. parte de la Ley 19.550. Se deja constancia que para convocar a Asambleas bastará la firma indistinta de cualquier gerente. Todas las resoluciones sociales deberán aprobarse por el voto de socios que representen el 51 % del Capital Social. Toda comunicación o citación a los socios se sujetará a lo dispuesto en el art. 159 último párrafo Ley 19.550. Décima Segunda: En este acto se nombran gerentes a los Sres.: José Alejandro Pérez, Jorge Patricio Dennin y Jorge Alberto Vega, argentino, casado, nacido el 04/04/62, domiciliado en Echeandía 5748, Cap. Fed., comerciante, DNI. 14.887.727, quienes podrán ser removidos por decisión tomada en reunión de socios que representen el 51% del Capital Social. Igual mayoría se necesitará para removerlos en su prestación del trabajo personal en el Fondo de Comercio objeto de la Sociedad. Amén de los gerentes cualquier socio que deseare prestar su trabajo personal en la sociedad deberá requerirlo a la gerencia y deberá contar con la aprobación de la sociedad en la forma y con la mayoría exigida en la cláusula Sexta.

Abogada - Viviana Marina Lois
Nº 12.521

MUNICH BARRANCAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que por contrato privado de fecha 07 de diciembre de 1994 1ro.) los Sres. Riveira Fuentes, Francisco, C.I. PF 7.935.183, español, nacido el 13 de noviembre de 1948, de estado civil, casado, comerciante, con domicilio en la calle Aberastain 3480, Lanús Este, Pcia. de Bs. As., Luaces de Suárez, Celia, CIPF. 9.568.852, española, nacida el 16 de noviembre de 1942, de estado civil casada, comerciante, con domicilio en la calle Santo Domingo 2888, PB. Dto. 1, Cap. Fed., Moure, José, CIPF. 3.896.007, español, nacido el 17 de abril de 1934, de estado civil casado, comerciante, con domicilio en la calle Av. Regimiento de los Patricios 1631, PB. "A", Cap. Fed., López, Jorge Francisco, DNI. 17.029.449, argentino, nacido el 15 de octubre de 1964, de estado civil casado, comerciante, con domicilio en la calle Lacarra 159, Piso 2do., Dto. "B", Cap. Fed., Laceiras Tanoira, José, CIPF. 6.173.264, español, nacido el 6 de enero de 1946, de estado civil casado, comerciante, con domicilio en la calle Matanza 3212, Lanús Este, Pcia. Bs. As. y Riveira Fuentes, Manuel, CI. 6.649.127, español, nacido el 27 de mayo de 1945, de estado civil casado, comerciante, con domicilio en la calle Gregorio de Laferrere 4831, Cap. Fed., ceden la totalidad de las cuotas que en dicha sociedad tenían en la siguiente proporción Francisco Riveira Fuentes y Manuel Riveira Fuentes 550 cuotas cada uno que representan $ 550 c/u; José Laceiras Tanoira 500 cuotas que representan $ 500; Celia Luaces de Suárez 400 cuotas que representan $ 400; José Moure 300 cuotas que representan $ 300 y Jorge Francisco López 200 cuotas que representan $ 200, a los Sres. Delmiro Roberto Rudesindo Mato, CI. 2.338.481, español, nacido el 1 de marzo de 1924, de estado civil casado, comerciante, con domicilio en la calle Arcos 2030, 11º "A", Capital, José Raúl Lois, CI. 4.869.208, español, nacido el 20 de mayo de 1929, de estado civil casado, comerciante, con domicilio en la calle Pje. Calfucurá 2732, Capital, Viviana Marina Lois, DNI. 16.895.654, argentina, nacida el 1 de enero de 1963, de estado civil casada, abogada, con domicilio en la calle Av. Nazca 1425, Piso 6º, Dto. "C", Capital Federal quienes las adquieren en la siguiente proporción José Raúl Lois y Delmiro Roberto Rudesindo Mato 1.000 cuotas cada uno que representan $ 1.000 cada uno y la Sra. Viviana Marina Lois 500 cuotas que representan $ 500. 2do.) Los Sres.: López, Jorge Francisco y Riveira Fuentes, Manuel renuncian al cargo de gerentes que tenían en la sociedad.

Abogada - Viviana Marina Lois
Nº 14.517

NARIDAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: NARIDAN S.R.L. Estatutos: Bs. As. 29-11-94, Fº 735, Esc. 290, Reg. 1257, C. F. esc. M. Niedzwiecki. Socios: Nilda Silvana Solla, cas., DNI 17.560.991, nac. 18-1-74, com., arg., dcilio.; Alte. Brown 608 C. F. y Daniel Ricardo Valle, arg., solt., DNI 4.832.905, nac. 4-5-34, com., dom. Olavarría 551, Llavallol. Plazo: 99 años. Objeto: a) La compra, venta e intermediación entre la compra, venta o alquiler y construcción, de bienes inmuebles, loteos, fracciones de terrenos, e inmuebles de todo tipo. b) La compra, venta, importación, exportación, producción, consignación, fraccionamiento, fabricación y comercialización de elementos y artículos comestibles, bebidas, licores, granos, cereales, oleaginosos, aceites, perfumería, cosméticos, telas, hilados, artículos fotográficos, medicinales, para la construcción, de bazar, mercería, repuestos de automotores, maquinarias y herramientas, porcelanas, lozas, mármoles, piedras duras y semiduras, metales, artículos para computación, electrodomésticos, electrónicos, productos químicos, hidrocarburos, de librería, juguetes, juguetes para animales, explosivos, armamento, municiones, pirotecnia, automotores, buques, aeronaves, materias primas o industrializadas, elementos de propaganda, productos químicos, o productos que sean de origen animal, vegetal, o mineral, y relacionados con la agricultura, ganadería, pesca y minería. La representación de empresas sean nacionales o extranjeras, sociedades o particulares, de marcas registradas, patentes de invención y la realización de mandatos y comisiones, así como asesoramiento profesional y técnico. c) La evaluación técnica, económica y financiera de proyectos de inversiones. d) La organización y participación en Ferias y Exposiciones nacionales o internacionales. f) La participación en licitaciones nacionales o internacionales. Capital: 12.000 $. Cierre Ejercicio: 31-3 de cada año. Domicilio: Azcuénaga 344, C. F. Gerentes: Ambos socios indistintamente.

Escribana - Mónica de Niedzwiecki
Nº 14.538

NATCUR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber por un día, que por acto privado del 10 de noviembre de 1994 1) los señores Roberto Aníbal Dasso y Carlos Alberto Ventura, venden, ceden y transfieren quinientas (500) cuotas sociales, cada uno, que les pertenecen, de la referida sociedad, a los señores Jorge Daniel Santana, argentino, nacido el 18 de diciembre de 1959, DNI Nº 14.211.024, casado, domiciliado en Vieytes Nº 36, Ciudadela, Provincia de Buenos Aires, comerciante; y Gabriel Salvador Peduto, argentino, nacido el 16 de enero de 1952, DNI Nº 10.203.173, domiciliado en Luis Viale Nº 2171, Planta Baja "C" de Capital Federal, casado, comerciante; respectivamente. 2) se modifica la cláusula quinta del contrato social en la siguiente forma: "La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual, socios o no, por todo el término del contrato. En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los artículos 1881 del Código Civil y 9 del Decreto Ley 5965/63. Los gerentes depositarán en la sociedad en concepto de garantía el importe de pesos doscientos ($ 200). 3) La gerencia no se modifica, estando a cargo de los socios Dasso y Ventura.

Abogada - María Graciela Negro
Nº 5940

NEW DEAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

—MODIFICACION ESTATUTO SOCIAL—

Por instrumento privado del 10/11/1994 se procedió a la modificación del Artículo cuarto del Estatuto social como consecuencia de la venta de cuotas sociales. El capital social se mantiene en pesos quince mil, suscripto por Martín Eduardo Davy $ 7.500 y Miguel Alfredo Stefani $ 7.500. Se ratificó lo indicado en el instrumento privado de fecha 2/7/93 en cuanto al establecimiento del domicilio social en Libertad 1583, 3º E Cap. Fed. y en cuanto a la designación como socios gerentes de los Sres. Martín Eduardo Davy y Miguel Alfredo Stefani.

Autorizado
Nº 14.546

OXFORD STREET

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Avisa que por: contrato del 15/11/94: Carlos Eduardo Lazareff: Cede y transfiere sus cuotas a: Noemí Rut Biegun y Tamara Mesri, argentina, nacida 3/9/74, DNI: 24.042.843, soltera, comerciante con domicilio en Av. del Libertador 480, P 5º Depto. "B", Capital.

Autorizado - Sergio Ibarra
Nº 5873

PAPELERIA DEL CONGRESO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por acta de reunión de socios del 29/7/94 se resolvió la modificación del artículo segundo del Contrato social que queda redactado de la siguiente forma: "Segundo: Su duración es de 20 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio".

Socio Gerente - Juan Carlos Miranda
Nº 5869

PARODIEM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber: Que por Acta de acuerdo de socios unánime Nº 8 de fecha 25/10/94 y escritura pública de fecha 26/10/94. Se resolvió: José Teodoro del Bono, vende, cede y transfiere a favor de Segundo Lázaro Luengo, argentino, viudo, comerciante, nacido el 7-6-1921, DNI 3.238.820, domicilio Bolivia 202, Dto. "4" Cap. Fed., la cantidad de 135 cuotas, por el precio total y convenido de $ 135. Se reformaron los artículos 4 y 12 del estatuto quedando redactados; "Artículo cuarto: el capital social es de $ 900, dividido en 900 cuotas de un 1 $ v/n c/u, totalmente suscripto por cada uno de los socios, en la siguiente proporción: Marta Viviana Gasparini 225 cuotas, Nora Ethel Malone 360 cuotas, Diego Sebastián Pazos 180 cuotas y Segundo Lázaro Luengo 135 cuotas. Las cuotas se integran en un 25 % en efectivo. Artículo duodécimo: Quedan designados gerentes de la sociedad Marta Viviana Gasparini y Segundo Lázaro Luengo quienes aceptan el cargo y constituyen domicilios en los indicados al comienzo de esta escritura.

Escribano - Roberto M. Schillaci
Nº 14.575

PILDORITA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

sInstrumento privado del 7/12/94. Constituyen Carlos Benjamín Levi, argentino, casado, comerciante, DNI 14.868.057, 33 años de edad, domiciliado en Coronel Díaz 2170, 6º piso, Cap. Fed. y Diego Hernán Jadib, argentino, soltero, comerciante, DNI 20.270.441, 26 años de edad, domiciliado en Yerbal 2144, Cap. Fed. Denominación: "PILDORITA S. R. L.". Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en el país y/o en el exterior de las siguientes actividades: Importación y Exportación: Actuar como importadora y exportadora de productos tradicionales y no tradicionales, ya sean en su faz primaria o manufacturados, tanto nacionales como extranjeros. Industriales: a) Mediante el establecimiento y explotación de fábricas y talleres de hilado, tejidos, estampados, tintorerías, aprestos de géneros y sus afines; b) Fabricación, confección, diseño, transformación e industrialización en todos sus pasos de productos para la indumentaria, prendas de vestir en general, tejidos y productos textiles en todas sus formas. Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, representación, intermediación, consignación, depósito y cualquier otra forma de comercialización de mercaderías, productos elaborados o semielaborados, naturales y/o artificiales, materias primas, maquinarias, repuestos y accesorios emergentes del desarrollo de la actividad industrial relacionada, referente al ramo textil. Financieras: Por el aporte, asociación o inversión de capitales a personas, empresas o sociedades actuales o futuras para toda clase de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra venta de títulos, acciones, debentures, valores mobiliarios, nacionales y/o extranjeros, otorgamiento de créditos en general con o sin garantía y cualquier operación financiera permitida por las leyes con excepción de las previstas por la ley 21.526 y otras que requieran el concurso público. Duración: 99 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: Pesos ochenta mil dividido en 8000 cuotas de $ 10 de valor nominal cada una; aportadas en la sig. proporción: Carlos Benjamín Levi 7200 cuotas o sea $ 72.000 y Diego Hernán Jadib 800 cuotas o sea $ 8000. Administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual o indistinta, socios o no. Cierre ejercicio social: 30 de noviembre. Rigen las mayorías previstas en el art. 160 L/S. y cada cuota da derecho a un voto. Las cuotas son libremente transmisibles, rigiendo las disp. del art. 152 L/S. Disolución: por las causales previstas en el art. 94 L/S; será practicada por el/los gerente/s o persona que designen los socios. Sede Social: Helguera 437 Capital Federal. Gerentes: Carlos Benjamín Levi y Diego Hernán Jadib.

Autorizada - Andrea Beatriz Hanono
Nº 14.511

R & R FIJACIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Esc. 137, Fº 457, del 7/12/94, Reg. 740 C. F. Socios: José Roberto Fontela, arg. nac. el 9/12/31, LE 4.075.732, casado, ingeniero, domic. Av. del Libertador 6506, 6º piso, A, C. F.; Roberto José Straface, arg., nac. el 10/4/37, DNI 4.203.280, casado, ingeniero, domic. Av. Independencia 3565, 6º piso, 60 y Elsa Josefina Mordacci, arg. DNI 3.639.343, nac. el 10/2/38, casada, maestra, Av. Independencia 3565, 6º piso, 60 Cap. Fed. Denominación: "R & R FIJACIONES S. R. L.". Domicilio legal: Sede Social: Av. Independencia 3565, 6º piso, 60, C. F. Duración: 99 años. Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros a: La importación y exportación. La fabricación, compra, venta distribución y financiación de elementos de fijación y sus accesorios y de materiales, artefactos, herramientas equipos y elementos para la construcción, reparación, refacción o remodelación de inmuebles de todo tipo. La construcción o remodelación de edificios y su venta y financiación, aun bajo el régimen de la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal y la intermediación en estas operaciones. Cuando la naturaleza de los servicios así lo requiera los mismos serán prestados por profesionales con título habilitante o técnicos con licencia en el ramo. Capital: $ 10.000. Administración y representación legal: Será ejercida por uno o más Gerentes designados por los socios. Uso de la firma social: Será ejercida por los Gerentes, en forma indistinta uno cualesquiera de ellos. Cierre de ejercicio: 30 de junio de c/año. Los socios se designan todos ellos para el cargo de Gerentes.

Autorizado - José María Iglesias
Nº 5966

RUBBERPLAST

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento privado 28/7/1994. Roberto López Ríos y María Inés Antonia Fernández Canepa cedieron a su consocio Jorge Eduardo Sucari las 5000 y 1000 cuotas que respectivamente poseían, renunciando Roberto López Ríos a la Gerencia. Reforma: 7) $ 12.000. 9) Jorge Eduardo Sucari y Cristina Mabel Roldán, designados Gerentes, indistintamente.

Autorizado - Carlos A. M. Carabba
Nº 14.566

SAJONA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas sociales. Por Escritura del 21/11/1994. José Nainstein y Luisa Sara Ginkedyler, en su carácter de únicos socios de la Sociedad "SAJONA S. R. L." con domicilio legal en Av. Forest 385, Capital Federal, dicen que venden, ceden y transfieren la cantidad de cuatrocientas cincuenta y nueve cuotas y cuatrocientas cuarenta y una cuotas respectivamente de la totalidad de las cuotas de propiedad de los comparecientes que tienen y les corresponden en la sociedad "SAJONA S. R. L." a favor de Marcelo Natalio Nainstein, argentino, casado, nacido el 10/2/1963, DNI 16.430.478, ingeniero, domiciliado en Sarmiento 2172, 4º piso "23", Capital Federal. El precio total y convenido es de cuatro mil quinientos noventa pesos y cuatro mil cuatrocientos diez pesos respectivamente, que el cesionario abona en este acto en dinero efectivo y de conformidad a los cedentes, sirviendo el presente de suficiente recibo de pago. Los Sres. José Nainstein, Luisa Sara Ginkiedyler y Marcelo Natalio Nainstein, resuelven modificar las cláusulas Cuarta y Quinta, las que quedarán redactadas de la siguiente manera: Cuarta: El Capital social se fija en suma de Treinta millones de australes hoy pesos Tres mil. Quinta: La Administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de los socios en forma indistinta quienes revestirán el carácter de gerentes.

Autorizada - Rosa Altube
Nº 14.542

SALAS HNOS.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por doc. priv. del 25/11/94 los socios Pedro Virgilio Salas y Juan Carlos Salas venden cada uno 250 cuotas a Luciano Salas, arg., soltero, administrador, 26 años, DNI 20.251.747, Bdo. Espil 414, Navarro, Pcia. Bs. As., quien es designado gerente con firma indistinta. Se reforma art. 5º.

Autorizado - D. Salandin
Nº 5908

SALUD Y BIENESTAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto Privado del 5/12/94. Socios: José Eduardo Berteuris, 35 años, argentino, casado, médico, DNI 13.887.096, Conde 718, 17º "H", Capital; Claudia Patricia Blanco, 31 años, argentina, casada, asistente de médico, DNI 16.920.192, Conde 718, 17º "H", Capital. Denominación: "SALUD Y BIENESTAR S. R. L.". Duración: 99 años. Objeto: Prestaciones médicas, especializadas en terapias alternativas, homeopatía, flores de Bach, aromaterapia, colorterapia, gemas, dietas naturistas nutricionales. Explotación de casas o clínicas de descanso, de clínicas dietéticas, con o sin pensión, consultorios internos y/o externos. La compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución de equipos, maquinarias, aparatos, materiales y productos relacionados con su objeto. Capital: $ 2.000. Administración: Ambos socios. Cierre de Ejercicio: 21/12. Sede Social: Conde 718, 17º "H", Capital.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 14.516

SAM - SERVICIO AEREO METROPOLITANO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución S.R.L. 1) Eric Herscovish Mc Intosh, 29 años, DNI 17.359.605, Córdoba 3146, Olivos, Pcia. Bs. As. y Pablo Eduardo Muñoz, 28 años, DNI 18.004.235, Avellaneda 86, Ezeiza, Pcia. Bs. As., argentinos, solteros y comerciantes. 2) Doc. Priv. del 6/12/94. 3) "SAM - SERVICIO AEREO METROPOLITANO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". 4) Amenábar 2720, 2º "6", Cap. 5) Transporte aéreo no regular, transporte aéreo de carga y correspondencia, transporte sanitario y taxi aéreo. b) Compra, venta, importación, exportación de aeronaves, sus partes, repuestos, accesorios e insumos. c) Arrendamiento de aeronaves, operación con aeronaves hidrantes y aeroaplicaciones de todo tipo. d) Prestación de servicios de rampa y taller aeronáutico, construcción y balizamiento de pistas. e) Prestación de servicios de publicidad aérea. f) Prestación de servicios de instructorado y capacitación de vuelo. g) Construcción y arrendamiento de hangares y aeronaves. h) La realización de trabajos de fotografía y filmación aérea. i) La realización de todo trabajo aéreo. 6) 10 años desde registración. 7) $ 40.000. 8) Gerentes los socios por término social, fiscalización a cargo de los socios. 9) Firma indistinta. 10) 30 de noviembre.

Autorizado - D. Salandin
Nº 5906

SAVASUR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento público, pasada ante el Esc. Juan C. Ruiz de Luque, Reg. 358, el 23/11/94, al folio 1916, se realizan las siguientes reformas estatutarias: El 15/4/94, por instrumento privado María Laura Lammardo, cede a Rodolfo Omar Lammardo, 200 cuotas de participación. El 5/5/94, por instrumento privado Nilda Isabel Nichea cede a Marcela Noemí Torrano, 200 cuotas de participación. Marcela Noemí Torrano, cede a favor de Mario Torrano, 200 cuotas de participación, Rodolfo Omar Lammardo, cede a Mario Torrano, 140 cuotas de participación y le cede a Carlos Oscar Savarese, la cantidad de 60 cuotas de participación. Enrique Sudera, cede a Carlos Oscar Savarese, 20 cuotas de participación; cede a Héctor Francisco Savarese 130 cuotas de participación; cede, 50 cuotas de participación a Christian Pascual Savarese. Se reforman por unanimidad los artículos cuarto y quinto: "Artículo cuarto: El capital social es de treinta mil pesos ($ 30.000.-), representados por 30.000 cuotas de $ 1.- valor nominal cada una, que se encuentran suscriptas e integradas por los socios de la siguiente manera: A) Los señores Mario Torrano y Héctor Francisco Savarese, suscriben e integran cada uno, 10.000 cuotas de participación. B) El señor Carlos Oscar Savarese, integra y suscribe 8500 cuotas de participación. C) Y el señor Christian Savarese, integra y suscribe 1500 cuotas de participación". "Artículo Quinto: La sociedad será administrada por uno o más gerentes, sean socios o no, que podrán actuar en forma indistinta, designados por asamblea de socios, la cual determinará la forma en que actuarán, teniendo amplias facultades, de acuerdo a lo previsto por el art. 157 de la Ley 19.550, pudiendo a tal fin conceder poderes especiales, nombrar y remover empleados, fijar los sueldos de los mismos con designación de cargos, representar a la sociedad en todos los actos y asuntos judiciales y administrativos, celebrar todos los contratos para los cuales la ley requiere poderes específicos en los arts. 9 del decreto 5965/963 y 782 y 1881 del Código Civil, que en sus partes pertinentes se dan aquí por reproducidos a sus efectos; cobrar y percibir cuanto se le adeude ahora y en adelante a la sociedad, solicitar créditos o préstamos, emitir, aceptar, girar en descubierto, operar con los bancos Centrales de la República Argentina, Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, y con los demás Banco e Instituciones oficiales, particulares y/o mixtos, nacionales y/o extranjeros, creados o a crearse; inscribir a la sociedad como importadora o exportadora, dar fianza cuando fuera necesario a los fines sociales, solicitar y acordar cartas de crédito, formular facturas, celebrar contratos de acarreo, transportes fletamentos, celebrar contratos de seguros, asegurando los bienes de la sociedad, endosar pólizas, celebrar contratos de acarreo, transporte y fletamentos, celebrar contratos de seguros asegurando los bienes de la sociedad, endosar pólizas, celebrar contratos de consignación y aceptar representaciones de terceros, hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas, estar en juicio como actor o demandado en cualquier fuero; prorrogar jurisdicciones, promover querellas y retirarlas, y celebrar todos los demás actos que reputen necesarios o convenientes para los fines de la sociedad y que se relacionen directa o indirectamente con los mismos, firmando las escrituras y documentos necesarios, pues la enumeración que antecede no es limitada, sino meramente enunciativa". Todos los socios renunciaron a su calidad de socios gerentes y por unanimidad se designó para que ocupe tal cargo al señor Mario Torrano, quien aceptó la designación. Por unanimidad constituyen el domicilio legal de la sociedad en Murillo 685, cuarto piso "16" Cap. Fed.

Escribano - Juan Carlos Ruiz de Luque
Nº 14.507

SCIURANO AUTOADHESIVOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. pública 313 del 24/11/94 pasada al Folio 754 Reg. 44 de Cap. Fed. se constituyó "SCIURANO AUTOADHESIVOS S.R.L." con los siguientes socios: Miguel Alfredo Sciurano, divorciado, nac. 17/3/31, LE 4.811.507; Azucena Quiros, divorciada, nac. 1/2/38, DNI 2.776.160; Alfredo Pablo Sciurano, solt., nac. 23/4/71, DNI 22.200.784; y María Laura Sciurano, solt., nac. 17/7/75, DNI 24.561.329; todos arg., comerc., dom. Segurola 49, Cap. Fed. Objeto: Realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: Industrial: Mediante la fabricación de telas plásticas autoadhesivas, azulejos autoadhesivos y productos de revestimientos, y artículos destinados a la industria gráfica y publicitaria, fraccionamiento de lo producido. Comercial: Mediante la compra y venta, representación y distribución de telas plásticas y telas plásticas autoadhesivas, artículos para serigrafía y revestimientos en cualquiera de sus tipos, clases y/o variedades. Registrar marcas y patentes. Exportación e Importación. Plazo: 99 años. Capital: $ 40.000. Administración: Uno o más gerentes en forma individual e indistinta. Término de elección: duración del contrato. Cierre de ejercicio: 31/01 de cada año. Integración del Capital: 25 %. Gerentes: Miguel Alfredo y Alfredo Pablo Sciurano. Fiscalización: no corresponde.

Escribana - Lucrecia Gras Goyena de Guinle
Nº 14.650

SINTELAT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado del 7/12/94. Socios: Emilio Oscar Panza, 42 años, argentino, casado, comerciante, DNI: 10.893.971, Humahuaca 4038 - Capital; Ismael Alberto González, 39 años, argentino, casado, comerciante, DNI: 11.537.686, Larroque 1131 Bánfield. Denominación: "SINTELAT S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: Demoliciones, excavaciones, reparaciones, refacciones y construcciones de todo tipo de obras, públicas y privadas, civiles y/o industriales, pintura y decoración, servicios de limpieza industrial de obras y servicios de fumigación de obras y edificios. La compra, venta, permuta, arrendamiento y administración de propiedades inmuebles, y todo tipo de operaciones inmobiliarias. La comercialización, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución de equipos, aparatos y materiales para la construcción, nuevos y usados. Capital: $ 5.000. Administración: ambos Socios. Cierre de Ejercicio: 31/8. Sede Social: Vieytes 1809 P.B. Capital.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 14.514

SOLUTAX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por acto privado del 5 de diciembre de 1994 se constituyó SOLUTAX S.R.L., Socios Ester Elena Padua, DNI. 92.801.913, uruguaya, soltera, comerciante, nacida el 1/12/94 domiciliada en Av. Corrientes 2885 11º P. Dto. 92 de Capital Federal y Luis Alberto Altamirano, DNI. 11.458.977, argentino, casado, comerciante, nacido el 27/1/55 domiciliado en Caboto 627 de Capital Federal. Fecha del instrumento de diciembre de 1994. Denominación SOLUTAX S.R.L., Domicilio social: Boulogne Sur Mer 431. Duración: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: la administración de autos de alquiler, taxis y remises, compra venta de automotores y autos de alquiler, taller de reparación de automotores. Capital: $ 4.000 dividido en 100 cuotas de $ 40 valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo con el siguiente detalle: la Sra. Padua suscribe la cantidad de 50 cuotas equivalentes a $ 2.000 y "el Sr. Altamirano" la cantidad de "50" cuotas equivalentes a $ 2.000". Administración y Representación: uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de tres ejercicios siendo reelegible/s. Se designa socios gerentes a ambos socios que representarán a la sociedad en forma indistinta, garantía $ 500. Fecha cierre ejercicio: 31 de noviembre de cada año. Distribución de utilidades, en proporción al capital integrado. Publíquese por un día.

Autorizado - Jorge Schiffer
Nº 5875

TASKER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que por Esc. 118 Fo. 324 del 7/12/94, ante la Esc. Rosario Martínez, titular Reg. 82 Cap. se constituyó la sociedad TASKER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Socios: Esteban Pedro Okret, uruguayo, nac. 9/7/44, CIPF. 4.319.194, casado, ingeniero, dom. Anchorena 883 La Lucila, Pcia. Bs. As., Jorge Carlos Ruffinengo, arg. nac. 12/8/47, casado, LE. 6.303.748, comerciante, dom. O' Higgins 644, Rafaela, Pcia. Santa Fe. Duración: 99 años. Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero: a. Servicios de logística comercial, de almacenamiento, conservación de productos de propiedad de terceros, transporte de productos por cuenta y orden propia o de terceros, a donde corresponde, por medios propios y/o ajenos, de manipulación y control, carga y descarga de productos propios y/o ajenos, de asesoramiento integral de toda forma de ejecución de todo tipo de tareas y/u obras en sede propia y/o ajena, y todo otro servicio no enunciado anteriormente que le sea solicitado, dentro del marco de la ley. Capital: $ 8.000 dividido en 800 cuotas de $ 10 v/n c/u. Administración Representación Legal y Uso Firma Social 1 o más Gerentes en forma individual o indistinta. Cierre ejercicio. 31/12/c/año. Sede social. Tucumán 423 piso 1o. Cap. Designación Gerentes. Esteban Pedro Okret y Jorge Carlos Ruffinengo.

Autorizada - Susana E. Martínez
Nº 14.527

TEMAIR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Fº 827, 30/11/94, Reg. 1379, Cap. Gerentes: Raúl Alejandro Traverso, arg. 12/10/63, DNI 16.557.269, técnico, Enrique Esteves, uruguayo, 5/9/53, DNI 92.515.992, técnico, casados, vec. Cap. Fed. aceptan cargos todos los ejerc. Plazo: 99 años. Objeto: compra, venta, fabricación, importación, exportación, consignación, instalación, reparación y distribución de aparatos, repuestos y accesorios eléctricos de uso doméstico, especialmente aire acondicionado. Capital $ 7.000. Domicilio: Ruiz Huidobro 3737, 19º "C" Cap. Cierre ejercicio: 31/12.

Autorizante - Victoria S. Masri
Nº 5946

TENISMAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escrit. Nº 420 del 17/11/94, Mariano Rodolfo Wulfman, vende, cede y transfiere a Alan Martín Faena, soltero, comerc., 20/08/69, DNI.: 20.956.429, dom.: Avda. del Libertador 3160 4º "A" Cap. Fed., argentino, seis mil cuotas de capital social que tiene y le corresponden por el precio de $ 6.000.- renunciando al cargo de Gerente que ocupaba. En consecuencia se modifica el art 4º del estatuto social que queda redactado de la sgte. manera: Artículo Cuarto: El capital social se fija en la suma de $ 12.000.- Por la presente cesión la Gerencia de la sociedad queda a cargo de Alan Martín Faena y Moisés Mariano Tobal.

Autorizado - José D. Mangone
Nº 14.473

TEOREMA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por acto privado de fecha 19/10/1994, el señor Vicente Víctor Lanfranco, cede y transfiere las 56 cuotas que tiene y posee en TEOREMA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, a favor de los señores Miguel Angel Corbo y Mario Pascual Iacoucci, quienes las adquieren en partes iguales o sea 28 cuotas cada uno de ellos. En el mismo acto, el cedente renuncia a la administración de la citada sociedad, y los actuales socios Miguel Angel Corbo y Pascual Iacoucci resuelven aumentar el capital social y reformar los artículos 1º, 4º, 5º y 8º del contrato social. Domicilio: Avda. Santa Fe 4386 de Capital Federal. Capital Social: $ 110.000.- Administración y Representación Legal: Estará a cargo de todos los socios, en forma indistinta. Cierre del Ejercicio: 31 de julio de c/año.

Abogado - Jorge A. Apolo
Nº 5914

TLINSER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Ricardo Horacio Telechea, casado, nac. 11/2/60, arquitecto, arg. DNI 13.286.598, domicilio Estados Unidos 3167 Capital Federal, Juan Carlos Liserre, casado, nacido 8/12/52, comerciante, arg., DNI 10.517.409, domicilio Larrea 680 Lomas de Zamora, Pcia. Bs. As. 2) Contrato Privado 9/11/94. 3) TLINSER S.R.L. 4) 99 años desde inscripción en la I.G.J. 4) Ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras civiles, industriales, viales, energéticas, de comunicaciones, mineras, hidráulicas y todo tipo de obras de ingeniería y/o arquitectura en general, como así también la prestación de servicios de asesoramiento afín al objeto social. b) Compra, venta, importación, exportación, distribución de materiales para la industria de la construcción y afines. Efectuar y conceder todo tipo de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos, así como también cualquier otra clase de negocios comerciales conexos o complementarios al objeto social. c) Adquisición, venta, permuta, construcción y administración de inmuebles urbanos y rurales con fines de explotación, fraccionamiento o enajenación inclusive por el régimen de propiedad horizontal. d) Aporte o inversiones de capital a particulares empresas o sociedades constituidas o a constituirse y la compra-venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios creados o a crearse. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. e) Realizar todo tipo de operaciones bancarias y crediticias con entidades financieras. f) Realizar cualquier acto o contrato con personas visibles o jurídicas, pudiendo explotar y transferir cualquier concesión que le otorguen los gobiernos nacionales, provinciales, municipales o extranjeros. 5) Capital: $ 1.500 dividido en 150 cuotas de $ 10. 6) Gerencia: 1 a 3 gerentes, individual e indistinta, socios o no, duración 5 ejercicios. 6) Cierre ejercicio 30/6. 7) Sede Estados Unidos 3167 Capital Federal. Gerente: Ricardo Horacio Telechea.

Autorizada - María C. Vilas
Nº 14.506

TRANSPORTES CHICO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 27/09/94 en TRANSPORTES CHICO S.R.L. se produjo 1º) Cesión de cuotas: María Esther Moretón, argentina, viuda, comerciante, 58 años, L.C. Nº 1.448.819, domiciliada en Lautaro 361, 2º Piso "A", Capital, vende, cede y transfiere 6.000 cuotas sociales al Sr. Marcelo Fabián Bortheiry, argentino, soltero, comerciante, 34 años, D.N.I. Nº 14.009.046, domiciliado en Amenábar 1159 2º "E" Capital; María Laura Chico, argentina, soltera, docente, 33 años, D.N.I. Nº 14.431.684 y María Gabriela Chico, argentina, soltera, diseñadora gráfica, 26 años, D.N.I. nº 18.391.914, domiciliadas en Lautaro 361, 2º Piso "A", Capital, venden, ceden y transfieren 4000 cuotas sociales al Sr. Alejandro Jorge Chico, argentino, casado, comerciante, 32 años, D.N.I. Nº 14.884.172 domiciliado en 3 de Febrero 4599 Capital. 2º) Los nuevos socios resuelven: A) Modificar las cláusulas Primera, Tercera y Cuarta del Contrato Social. Primera: Denominación: "Modulor Sociedad de Responsabilidad Limitada" Tercera: Objeto social: compra, venta, importación, y exportación de a) artículos y servicios de librería, papelería, de uso corriente en la industria gráfica e imprenta, diseño gráfico y de computación; y b) artículos para la explotación de minimercados y maxi-kioscos. Cuarta: Capital Social $ 12.000.- dividido en 12.000 cuotas sociales, Alejandro Jorge Chico: seis mil cuotas y Marcelo Fabián Bortheiry: seis mil cuotas. B) Establecer el domicilio legal en Avda. Congreso 1569, Capital Federal. y C) Designar gerentes a Alejandro Jorge Chico y Marcelo Fabián Bortheiry.

Contador - Guillermo Siciliano
Nº 14.500

TRANSPORTES 68

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por acta de Asamblea General Extraordinaria del 5/10/94, se decidió La fijación de la nueva Sede Social y la Reforma del Art. 1º del contrato social: Domicilio Social: se fija en la calle Ecuador Nº 82 - Cap. Fed. Art. Primero: La sociedad se denomina TRANSPORTES 68 SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tiene su domicilio en la ciudad de Bs. As.

Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 14.548

TUTTO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. del 23/11/94 el socio Julio Forster vendió la totalidad de sus cuotas o sea 2.125.000 a Horacio Omar González, arg., casado, comerciante, nac. el 30/11/49, D.N.I. 5.098.996, dom. en José Cubas 4128 - Cap. y Jorge Onofre Cuevas, arg., casado, nac. el 22/10/46, comerciante, D.N.I. 7.594.234, dom. en Zapiola 3217, 6º - Cap. quienes adquieren 1.350.000 cuotas y 775.000 respectivamente.

Escribano - Eduardo H. Plaetsier
Nº 14.577

YAMALA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por escritura pública otorgada por ante el Escribano Hugo Felipe Parlatore con fecha 18 de noviembre de 1994, al Folio 541, del Registro Nº 5 de Lomas de Zamora, a su cargo; se ha resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada integrada por la señora Sara Raquel Szeinman, argentina, casada, en primeras nupcias con Daniel Josué Liberjen, nacida el 18 de julio de 1956, ama de casa, con D.N.I. 12.581.871, domiciliada en General Paz 683, Quilmes Provincia de Buenos Aires; el señor Daniel Josué Liberjen, argentino, casado en primeras nupcias con Sara Raquel Szeinman, nacido el 6 de agosto de 1953, contador, con D.N.I. 10.758.465, domiciliado en General Paz 683, Quilmes, Provincia de Buenos Aires; la señora Alicia Elvira Plaza, argentina, casada en primeras nupcias con Arnaldo Ramón Zarza, nacida el 15 de noviembre de 1951, ama de casa, D.N.I. 10.082.626, domiciliada en E. Zeballos 2728, Sarandí, Provincia de Buenos Aires, el señor Arnaldo Ramón Zarza, paraguayo, casado en primeras nupcias con Alicia Elvira Plaza, nacido el 26 de julio de 1944, empleado, C.I.P.F. 6.021.602, domiciliado en E. Zeballos 2728, Sarandí, Provincia de Buenos Aires. Denominación: "YAMALA S.R.L.". Domicilio: calle Corrientes 311, Piso 7, Capital Federal. Duración: 99 años, contados a partir de su inscripción ante la Inspección General de Justicia. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por sí o por terceros o asociada a terceros: Servicios de belleza integral para la mujer y el hombre, ya sea mediante la aplicación de tratamientos de estética facial y/o capilar, como también todo tratamiento de cultura física, ya sea tendiente al mejoramiento de la condición atlética como de las formas estéticas del cuerpo humano. Comercial: Mediante la venta de productos y artículos de belleza de toda índole, ya sean tratamientos cosméticos como artículos de bijutería. Capital: $ 5.000.- representado por 5000 cuotas partes iguales de $ 1.- cada una. Organo de administración: Socio gerente: Sara Raquel Szeinman, por el término de tres ejercicios. El ejercicio cierra el 31 de diciembre de cada año.

Escribano - Hugo Felipe Parlatore
Nº 14.583

1.3 SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

EL DESPUNTE

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Se comunica que por esc. púb. otorgada en 8/7/94, se protocolizó la Asamblea Extraordinaria Unánime del 17/9/93, en la que se aprueba la cesión de los $ 1.500.- de capital comanditado que Benjamín Ramón Nazar Anchorena realizara a favor de Lucio Benjamín Nazar Anchorena, se reforma en consecuencia el art. 4 del estatuto social.

Escribana - Marina E. Spotorno
Nº 14.660

SILURO

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Hace saber que por Asamblea General Extraordinaria del 2 de diciembre de 1991, modificó la cláusula tercera del Contrato Social, la que quedó redactada de la siguiente forma: "Tercera: La Sociedad tendrá una duración de cincuenta años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, o sea el 23 de octubre de 1967".

Socio Comanditado - Darío Alejandro Alecci
Nº 14.637

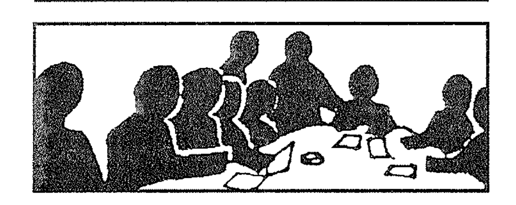
SOL DE MAYO

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Se hace saber que por resolución unánime de la Asamblea Gral. Extraordinaria del 28/9/90 obrante a fs. 83 del Lº Nº 1 de la sociedad rubricado con el Nº A22788, se aumentó el capital social mediante la capitalización de parte de la cta. Ajuste de Capital. Monto del Aumento: Australes 2.199.999,99795.- Capital resultante: Australes 2.200.000 (hoy $ 220). Nueva redacción del "Artículo cuarto: El capital social se establece en la suma de pesos doscientos veinte, dividido en ciento setenta y seis acciones al portador de pesos uno cada una, o sea un importe de pesos ciento setenta y seis, emitidas, aportado en calidad de comanditario y el saldo, o sea la suma de pesos cuarenta y cuatro, aportado por la socia comanditada Delia Elena Goti de Azuamendi. Las acciones ordinarias dan derecho a un voto cada una. Se extenderán en títulos con la firma autógrafa del socio comanditado y del síndico pudiendo representar cada título más de una acción".

Autorizada - María Belén Montes
Nº 14.638

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ALPARGATAS S. A. I. C.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

No habiéndose obtenido el quórum de ley para la primera convocatoria (12 de diciembre de 1994), y por resolución del Directorio y conforme al Estatuto se cita a los Señores Accionistas de ALPARGATAS SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, a Asamblea General Extraordinaria, para el 29 de diciembre de 1994, a las 11.00 horas, en segunda convocatoria. La reunión tendrá lugar en el Salón de Actos de la Sociedad, entrada por la calle Avda. Rgto. de Patricios 1142, piso sexto, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar y ratificar el Acta de Asamblea;

2º) Consideración del informe del Directorio sobre el plan estratégico de negocios de la sociedad y plan de asignación de bienes, derechos y obligaciones afectados a los negocios textiles y de calzados. Transferencia parcial de fondos de comercio a Tejidos Argentinos S. A. y a Calzar S. A. a valores contables, con efecto al 1º de enero de 1995, con aprobación de: a) balance de transferencia de fondos de comercio —estado de situación patrimonial al 30 de setiembre de 1994, b) inventario resumido de los rubros del balance de transferencia de fondos de comercio al 30 de setiembre de 1994, todo ello con las respectivas notas e informe de Auditor.

3º) Consideración del informe del Directorio sobre las alternativas de estructura de capital de Calzar S. A. y Tejidos Argentinos S. A.

4º) Consideración de la transferencia del 20 % de la tenencia accionaria de Alpargatas S. A. I. C. en Tejidos Argentinos S. A. en un monto coherente con su valor de libros, y con opción a un 10 % adicional, a Greenwood Mills Inc., de acuerdo con el plan considerado en el punto segundo, y de conformidad con los acuerdos que se hayan alcanzado al momento de celebrarse la Asamblea.

5º) Encomendar y autorizar al Directorio para celebrar y otorgar instrumentos contractuales, solicitar aprobaciones, dispensas, designar y dar instrucciones a apoderados y en general efectuar todas las presentaciones debidas a las autoridades de control, que fueran necesarias para la ejecución de las decisiones adoptadas en los puntos anteriores de este Orden del Día, a cuyo efecto se le delegan las más amplias facultades para aceptar y efectuar todas las modificaciones y enmiendas que resulten de requerimientos u observaciones que formulen las autoridades de contralor, con cargo de informar a la próxima Asamblea que se celebre.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1994.

Presidente - Patricio Zavalía Lagos

NOTAS:

A. Depósitos de constancias y certificados: Para concurrir a la Asamblea (Art. 238 de la Ley de sociedades comerciales), los accionistas deberán depositar constancia de su cuenta de acciones escriturales extendida por el Banco Roberts S. A. (encargado de llevar el registro) o certificado extendido por la Caja de Valores S. A. (en caso de tener incorporadas sus acciones en el depósito colectivo de esta última). Ello deberá ser hecho en la Sede Social, Avenida Regimiento de Patricios 1142, Capital Federal, dentro de este horario: 9 a 12 horas y 14 a 17 horas, de lunes a viernes, y sábados de 9 a 13 horas.

El 24 de diciembre a las 13 horas, vencerá el término para efectuar el referido depósito.

B. En Sede Social antes mencionada, se encuentra a disposición de los accionistas, copia de los textos mencionados en los apartados a) y b) del Punto Segundo.

e. 14/12 Nº 14.372 v. 16/12/94

ASOCIACION MUTUAL AMIGOS DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la ASOCIACION MUTUAL AMIGOS DE BUENOS AIRES comunica a sus asociados que realizará Asamblea General Ordinaria el día 14 de enero de 1995, a las 8,00 horas en primera citación y 8,30 horas en segunda citación. La misma se llevará a cabo en su sede de la calle México 1230, Capital Federal; para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos asambleístas para refrendar el acta juntamente con el Presidente y Secretario.

2º) Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de gastos y recursos e informe de la Junta Fiscalizadora del ejercicio social cerrado al 30 de setiembre de 1994.

3º) Cuota Social.

4º) Convenios Intermutuales.

Presidente - Orlando J. Sarria

Secretaria - María Patricia Lorenzo

e. 14/12 Nº 14.298 v. 14/12/94

"C"

CLUB FERROCARRIL OESTE Asociación Civil

CONVOCATORIA

Estimado Consocio: Me es grato comunicar a Ud. que la Comisión Directiva, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 21º incisos i) y k) del Estatuto, ha resuelto convocar, para el día 27 del corriente mes y año, a las 19,00 horas, a Asamblea General Ordinaria, de acuerdo con la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos asociados que con el Presidente, el Secretario y el Secretario de Actas firmen y aprueben el Acta de la Asamblea (Art. 34º inc. a) apart. 1º del Estatuto).

2º) Lectura y consideración de la Memoria, los estados contables al cierre del Ejercicio y el informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al 90º Ejercicio comprendido entre el 1º de octubre de 1993 y el 30 de setiembre de 1994 (Art. 34º inc. a) apart. 2º del Estatuto).

Buenos Aires, diciembre de 1994.

Secretario - Eduardo Pedro Martin

NOTA: Las Asambleas se declaran constituidas a la hora citada con la presencia de la mayoría de los socios con derecho a voto, pero si no se lograra el quorum, una hora más tarde se constituirán con los presentes. En una u otra forma sus resoluciones serán legalmente válidas. (Art. 35º del Estatuto).

e. 14/12 Nº 14.374 v. 14/12/94

COOPERATIVA AGRICOLA GENERAL PUEYRREDON LIMITADA

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo al Estatuto, la COOPERATIVA AGRICOLA GENERAL PUEYRREDON LIMITADA convoca a sus asociados para el día 16 de diciembre de 1994 a las 17 hs. a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en Urquiza 2098 de la ciudad de Cte. N. Otamendi, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para refrendar el Acta de Asamblea.

2º) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria y Balance General, Cuadro de Resultados, Informe del Síndico y Dictamen del Au-

ditor, correspondiente al 62º Ejercicio Económico y Social cerrado al 31 de agosto de 1994.
3º) Aprobación del Plan de Integración del Capital Cooperativo propuesto por el Consejo de Administración.
4º) Elección de cuatro Directores Titulares en reemplazo de los señores Salvador Pepi; Héctor Miguel Espinosa; Ernesto Raúl Martínez y Orlando Ramos. Elección de seis Directores Suplentes, y elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, todos por terminación de mandato.
Mar del Plata, 22 de noviembre de 1994.
Presidente - Salvador Pepi
Secretario - Héctor Miguel Espinosa

NOTA: Art. Nº 32. Las Asambleas se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asistentes una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no hubiere reunido la mitad más uno de los asociados.
e. 14/12 Nº 14.328 v. 14/12/94

COOPERATIVA DE TRABAJO 4 DE SETIEMBRE LTDA.
(en Liquidación)
Matrícula INAC Nº 7304

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se cita a los Sres. Asociados a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 30 de diciembre de 1994 a las 15 horas en primera convocatoria, en el domicilio legal de Avda. Callao 449 6º Piso "B" Capital Federal, teniendo presente de acuerdo al art. 32 del Estatuto Social que si no hubiera número suficiente en primera convocatoria, la Asamblea se realizará el mismo día y en el mismo lugar en segunda convocatoria a las 17 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Designación de dos Asambleístas para actuar como Presidente y Secretario en la Asamblea.
3º) Consideración del informe elevado por la Comisión Liquidadora de lo actuado desde el 24 de junio de 1994 a la fecha y del balance de liquidación elaborado el 31 de octubre de 1994 conforme arts. 91 y 94 de la ley 20.337 y Resolución INAC 392/80.
4º) Determinación de los honorarios a percibir por la Comisión Liquidadora y honorarios a cobrar por los letrados y Contadores Públicos certificantes del balance que actúan en el presente proceso liquidatorio.
5º) Designación de un asociado para guardar la documentación de la Cooperativa.
6º) Designación del Síndico Titular y Suplente en reemplazo de los Dres. Marcelo Tinkiel y Natalio Schvarzer quienes presentaron renuncia indeclinable el primero y falleciera en junio del corriente año el segundo.
Comisión Liquidadora – COOPERATIVA DE TRABAJO 4 DE SETIEMBRE LTDA. (en liquidación)
e. 14/12 Nº 14.276 v. 14/12/94

"F"

FEDERACION DE PROFESIONALES MUNICIPALES DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

Convócase a Congreso Ordinario para el día martes 20 de diciembre de 1994, a las 12 Hs. y 13 Hs. en primera y segunda citación respectivamente, en el domicilio de Tucumán 2064, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de la Comisión de Poderes.
2º) Designación de un Presidente y un Secretario.
3º) Consideración de la Memoria, Balance, Estado de la Cuenta de Gastos y Recursos, Informe de los Revisores de Cuentas e Informe del Auditor del ejercicio comprendido ente el 1ro. de julio de 1993 y el 30 de junio de 1994.
4º) Revisión de la Cuota Societaria.
5º) Prórroga del Mandato del Comité Ejecutivo hasta el 28 de marzo de 1995.
6º) Elección de la Junta Electoral que organizará todo lo referente al proceso eleccionario.
Presidente - Zulema Gutfraind
Secretario General - Néstor A. Vendrell
e. 14/12 Nº 14.351 v. 14/12/94

FEDERACION METROPOLITANA DE VOLEIBOL

CONVOCATORIA

El Consejo Directivo de la FEDERACION METROPOLITANA DE VOLEIBOL, convoca a todas las Instituciones Afiliadas, a la 62º Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en su sede de Sánchez de Bustamante 74, Capital Federal, el día 23 de diciembre de 1994, a las 18,30 horas, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de la Comisión de Poderes y consideración de su informe.
2º) Consideración de apelación presentada por el Sr. Edgardo De Francesco (c-43532) en el Expte. nº 40/93.
3º) Consideración de la Memoria correspondiente al 62º Ejercicio.
4º) Consideración del Balance, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos al 31 de octubre de 1994, e informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
5º) Elección de dos Delegados para firmar el Acta de Asamblea.
Presidente - Rodolfo O. Paredes
Secretario General - Basilio Lagana
e. 14/12 Nº 14.224 v. 16/12/94

FEDERACION METROPOLITANA DE VOLEIBOL

CONVOCATORIA

El Consejo Directivo de la FEDERACION METROPOLITANA DE VOLEIBOL, convoca a todas las Instituciones Afiliadas, a elecciones de Representantes Divisionales, de conformidad con lo previsto por el artículo 22º de su Estatuto. A celebrarse en su sede de Sánchez de Bustamante 74, Capital Federal en los días, horario y divisionales que más abajo se detallan:
Clubes de A1 (División de Honor) ambas ramas - Jueves 22/12 a las 18,30 hs.
Clubes de A2 (Primera División) ambas ramas - Jueves 22/12 a las 19,30 hs.
Clubes de B1 (Segunda División) ambas ramas - Miércoles 21/12 a las 18,30 hs.
Clubes de B2 (Tercera División) ambas ramas - Miércoles 21/12 a las 19,30 hs.
para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Elección de la Comisión de Poderes y consideración de su informe.
2º) Elección de un (1) representante titular y un (1) suplente, por un año, de las divisionales y en la forma prevista en el mencionado artículo 22º del Estatuto.
3º) Designación de dos Delegados para firmar el Acta de Asamblea.
Presidente - Rodolfo O. Paredes
Secretario General - Basilio Lagana
e. 14/12 Nº 14.225 v. 16/12/94

"I"

INVERSORA SIDERURGIA ARGENTINA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de INVERSORA SIDERURGIA ARGENTINA S.A. a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día 30 de diciembre de 1994, a las 14,00 hs., en calle Olleros Nº 74 de la ciudad de San Nicolás de los Arroyos, Pcia. de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de asamblea.
2º) Ratificación de la reforma de Estatuto aprobada en la Asamblea Extraordinaria celebrada el 26 de noviembre de 1993.
3º) Cambio de domicilio.
Presidente - Francisco José Cudos

NOTA 1: Para tomar parte en la asamblea los accionistas deberán depositar su constancia de las cuentas de acciones escriturales en calle Los Ombúes 130, Barrio Gral. Savio, ciudad de San Nicolás de los Arroyos, en el horario de 15,00 a 18,00 hrs., de lunes a viernes, hasta el día 26 de diciembre de 1994.

NOTA 2: En caso de falta de quórum, la asamblea se realizará en segunda convocatoria, a las 15,00 hs., en el mismo día y lugar indicados.
e. 14/12 Nº 14.820 v. 20/12/94

INVERSORA SIDERURGIA ARGENTINA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de Inversora Siderurgia Argentina S.A. a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día 30 de diciembre de 1994, a las 18,00 hs., en calle Olleros Nº 74 de la ciudad de San Nicolás de los Arroyos, Pcia. de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de asamblea.
2º) Aumento de capital, conforme la obligación asumida en la Oferta Irrevocable formulada por los señores accionistas fundadores y la posterior aceptación individual realizada por los restantes accionistas.
Presidente - Francisco José Cudos

NOTA 1: Para tomar parte en la asamblea los accionistas deberán depositar su constancia de las cuentas de acciones escriturales en calle Los Ombúes 130, Barrio Gral. Savio, ciudad de San Nicolás de los Arroyos, en el horario de 15,00 a 18,00 hs., de lunes a viernes, hasta el día 26 de diciembre de 1994.

NOTA 2: En caso de falta de quórum, la asamblea se realizará en segunda convocatoria, a las 19,00 hrs., en el mismo día y lugar indicados.
e. 14/12 Nº 14.821 v. 20/12/94

"L"

LA PONTIGA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, en primera convocatoria, para el día 5 de enero de 1995, a las 11,00 horas en Tucumán 1621, piso 1º "B", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos del inciso 1ro., artículo 234 de la Ley 19.550, correspondiente a los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 1992/3.
3º) Motivos por los que su tratamiento se realiza fuera del plazo de Ley.
4º) Ratificación de Resoluciones de Directorio y de Accionistas y de otros actos formales societarios que, aunque cumplidos, carecen de firmas por fallecimiento de los obligados a las mismas.
5º) Consideración de la gestión del Directorio y del Síndico.
6º) Adecuación de las acciones a la nueva moneda, con constancia al portador, emisión y Canje de láminas.

7º) Determinación del número y designación de Directores.
8º) "Designación de Síndico Titular y Suplente".
Presidente - Samuel Sztycberg

NOTA: Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones hasta el día 30 de diciembre de 1994, de lunes a viernes de 09 a 13 horas, en Tucumán 1621, piso 1º "B", Capital Federal.
e. 14/12 Nº 5699 v. 20/12/94

"R"

RUCALHUE S. A.
Registro Nº 1582

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 4 de enero de 1995, a las 9 horas, en el local social de la calle 25 de Mayo 306, 4to. piso, de esta capital, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Causales retardo de la convocatoria a Asamblea.
2º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
3º) Consideración de los documentos referidos en el Art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550 y normas complementarias, de los ejercicios finalizados el 31 de marzo de 1993 y 31 de marzo de 1994.
4º) Aprobación de las remuneraciones de los directores con tareas permanentes y análisis de la gestión del Directorio en ambos ejercicios.
5º) Designación de Directores titulares y suplentes por dos años.
Director-RUCALHUE S. A.
e. 14/12 Nº 14.346 v. 20/12/94

"S"

SEMEG S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de SEMEG S. A. a Asamblea General Ordinaria y a continuación Extraordinaria que se celebrará el día 2 de enero de 1995 a las 10 horas en el local social, Av. Corrientes 1669, Capital Federal. Para el caso que la Asamblea no pudiera celebrarse en primera convocatoria por falta de quorum, la misma se realizará en segunda convocatoria el mismo día y en el mismo lugar a las 10,30 horas de acuerdo a lo establecido en el artículo 10 del Estatuto, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Causas que motivan la demora en el llamado a convocatoria.
2º) Consideración de los documentos especificados en el art. 234, inc. 1º de la ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico de la sociedad cerrado el 30 de abril de 1994. Consideración de los Resultados del Ejercicio.
3º) Consideración de los resultados del ejercicio. Su destino.
4º) Designación del directorio por el término de un año.
5º) Designación del Contador certificante para el ejercicio 1994/1995.
6º) Designación de dos asambleístas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 1994.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas y un director para firmar el acta de asamblea.
2º) Aumento del Capital Social.
3º) Modificación del art. 4º de los estatutos.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 1994.
Presidente - Jorge A. Crespo

NOTA: Para poder asistir a las Asambleas los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco o en las Oficinas de la Sociedad, Av. Corrientes 1669, hasta tres días antes del fijado para la reunión.
e. 14/12 Nº 14.263 v. 20/12/94

SIDERAR
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria a celebrarse el 29 de diciembre de 1994 a las 11:00 horas en Av. Leandro N. Alem 1067, piso 29, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Programa de aumento de capital para la cotización de acciones en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires: (A) Aumento de $ 20.666.000 a ser emitido en seis series de acciones escriturales Clase C de 1 voto por acción y $ 1 valor nominal cada una, como consecuencia del ejercicio por parte de los accionistas Clase B del derecho de opción establecido en el artículo décimo de los estatutos sociales, con pago de la prima de emisión establecida en el artículo 10.7 de los estatutos sociales. Determinación de las condiciones de integración y emisión en seis series. Se deja constancia que conforme lo dispuesto en el artículo 10.3. del estatuto social, los accionistas Clase A han renunciado anticipadamente al derecho de suscripción preferente en favor de los accionistas Clase B para permitir el ejercicio de la opción. (B) Aumento de $ 15.000.000 a ser emitido en acciones escriturales Clase A de 1 voto por acción y $ 1 valor nominal unitario, a ser colocadas por suscripción pública en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y otros mercados extranjeros. Criterio para establecer una prima de emisión con límite mínimo en el valor patrimonial que al tiempo de su determinación, surja del último de los estados contables aprobados con arreglo a las normas dictadas por la Comisión Nacional de Valores y a la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, excluido el revalúo técnico consignado en los estados contables confeccionados al 30 de junio de 1993 y sus ulteriores reexpresiones contables. Delegación en el Directorio de la facultad de acordar con el Banco suscriptor el monto definitivo de la prima de emisión. (C) Todas las acciones que se emitan gozarán de derecho a percibir dividendos a partir del primer día del ejercicio anual en que comience efectivamente la suscripción. (D) Delegación en el Directorio de facultades establecidas en el artículo 188 de la ley 19.550 (Sociedades Comerciales) que no hayan sido ejercidas por la Asamblea, respecto de las emisiones precedentemente dispuestas. (E) Para el caso que las propuestas de aumento de capital resulten aprobadas y la Asamblea no fuera unánime, fijación de cinco (5) días hábiles bursátiles para el ejercicio del derecho de suscripción preferente a tenor de lo autorizado en el artículo primero de la R. G. C.N.V. Nº 203, artículo 6.10 del estatuto social y 197 de la ley 19.550.
2º) Modificación de los artículos 4º, 5º, 6º, 8º, 9º, 12º, 20º y 32º del Estatuto Social; eliminación del artículo 10º y adecuación de la numeración del articulado. Sustitución de las 20.666.000 acciones Clase C emitidas conforme lo resuelto en el punto primero del orden del día, por idéntica cantidad de acciones Clase A.
3º) Consideración de la cotización de las acciones de la Sociedad en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires: instrucciones y autorizaciones al Directorio.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 1994.
Director Apoderado - Martín Recondo

NOTA: Para asistir con voz y voto a la Asamblea los señores Accionistas titulares de acciones escriturales individualizadas en los registros de la Sociedad, deberán optar, antes del 23 de diciembre inclusive, por alguno de los siguientes procedimientos: 1) Concurrir a las oficinas sitas en Avda. Leandro N. Alem 1051, Planta Baja, en el horario de 11 a 15 horas, y requerir la emisión del certificado para asistencia de asamblea por la totalidad o parte de su tenencia y efectuar el depósito correspondiente; 2) Comunicar a la Sociedad en los términos del artículo 238 de la Ley 19.550 mediante telegrama, fax o carta documento, su voluntad de concurrir a la Asamblea convocada, indicando las acciones a depositar.

e. 14/12 Nº 14.241 v. 20/12/94

"T"

TECNOGOMA I. C. F. S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de TECNOGOMA I. C. F. S. A., a la asamblea anual ordinaria a celebrarse el día 2 de enero de 1995, a las 12 horas en Av. de Mayo 1370, 10 piso, oficina 281, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivos de la demora en la celebración de la asamblea;
2º) Consideración de la Memoria, Estados contables de Situación Patrimonial, de Resultados y anexos del ejercicio Nº 24 finalizado el 30 de junio de 1994;
3º) Elección de directores titulares y suplentes por renuncias;
4º) Remuneración de directores;
5º) Tratamiento del quebranto y
6º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - María Teresa del Río de Pertot
e. 14/12 Nº 14.248 v. 20/12/94

TRANSPORTES SANTA FE S. A. C. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas de "TRANSPORTES SANTA FE S. A. C. e I" a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 31 de diciembre de 1994, a las 10 hs., en Jorge Newbery 3943, Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Reforma de estatuto; su tratamiento y eventual aprobación.
Presidente - Guillermo Gil
e. 14/12 Nº 14.345 v. 20/12/94

2.2 TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

San Juan-Mena, Angel Mena y Rodríguez, mart. púb. oficinas Tucumán 834 Cap. avisa que Héctor Raúl Gette, dom. Av. J. B. Alberdi 168 Cap. vende a Marcela Fabiana Rosende, dom. Av. J. B. Alberdi 168 Cap. la parte indivisa que tiene y le corresponde en el negocio de elabor., de prod. de panadería, excluidos galletitas y bizcochos; elab., de pan, etc. elab. de masas, pasteles, sandwichs y prod. similares, churros, empanadas, papas fritas, etc. calle AV. JUAN BAUTISTA ALBERDI Nº 168 P.B. Capital Federal. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
e. 14/12 Nº 14.264 v. 20/12/94

El Dr. Guillermo Mario Eisler con oficina en la calle Lavalle 1438 7º piso of. "Z" de Capital Federal avisa: que Roberto Arturo Topsakalian domiciliado en la Av. Rivadavia 6003 de Capital Federal vende, cede y transfiere a Cristaldo Froilan domiciliado en la calle Miranda 5380 de Capital Federal su negocio de rotisería y venta de comidas para llevar que gira en plaza bajo el nombre "El mundo del pollo" que funciona en la AV. JUAN BAUTISTA ALBERDI 1901 de Capital Federal. Libre de toda deuda o gravamen. Reclamos de ley en mi oficina. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial. Buenos Aires, 6 de diciembre de 1994.
e. 14/12 Nº 5629 v. 20/12/94

"D"

C. P. Bienes Raíces SRL representada por el martillero Alberto Dolorini Matrícula 150 comunica que Fernando Daniel Martínez Ibáñez domicilio Alsina 3162 3º "B", Capital, vende a José María Núñez, domicilio Ovidio Lagos 856 Longchamps Pcia. de Buenos Aires el fondo de comercio de "Comercio minorista de productos alimenticios en general; bebidas en general envasadas; regalos; perfumería; golosinas envasadas en general, kiosco y todo lo comprendido en la ordenanza 33.266; servicios: agencia de loterías provinciales" sito en la calle DIAGONAL NORTE 940 de Capital Federal; oposiciones de Ley en nuestras oficinas Av. Pueyrredón 2247 Capital Federal.
e. 14/12 Nº 14.272 v. 20/12/94

"P"

Se avisa al comercio que Guido Oscar Lorenzino, D.N.I. 4.206.307, domiciliado en O'Higgins 1876, 2do. piso de Capital Federal y Jorge Miguel Muszak, D.N.I. 4.199.620, domiciliado en Asamblea 1418, 8º piso de Capital Federal, venden, ceden y transfieren a Palpa Car S. A. en formación, domiciliada en Palpa 2472/74/76 de Capital Federal, representada en este acto por el señor Norberto Gómez, D.N.I. 13.505.061, en su carácter de presidente, el fondo de comercio del negocio dedicado a "Garage y/o afines" sito en PALPA 2472/74/76 de Capital Federal. Reclamos de ley en Palpa 2472/74/76 de Capital Federal.
e. 14/12 Nº 14.245 v. 20/12/94

"R"

Se avisa que el señor Héctor Manuel Fernández y Roberto Patricio Mancebo, con domicilio calle Rojas 386 Capital Federal, venden al señor Manuel Rodríguez, con domicilio en calle Rosario 402 Capital Federal, su negocio de Hotel sin servicio de comida (700.100), sito en la calle ROJAS 386 Capital Federal, libre de deudas y gravámenes, reclamo de Ley en el mismo.
e. 14/12 Nº 14.295 v. 20/12/94

"S"

Elsa Soledad Romero, DNI 3.085.020, domiciliada en Emesio Trejo 5041, de Capital Federal. Comunica por 5 días, que vende el fondo de comercio del hotel familiar denominado "Charito", sito en la calle SAN NICOLAS número 50 de Capital Federal, a la señora María Sofía Riesgo Fernández de Alonso, CI 5.826.949 con domicilio en la calle Bogotá 2444 de Capital Federal, reclamos de ley calle San Nicolás número 50 de Capital Federal.
e. 14/12 Nº 14.369 v. 20/12/94

La Dra. Graciela Mico de Ferreira, domiciliada en Echeverría 3091 P 12 "C" CF, comunica que Lydia A. Bustelo domiciliada en Galicia 867 Avellaneda Bs. As. vende a Residencia Geriátrica Monserrat SRL (E.F.) el Fondo de Comercio del Geriátrico "Monserrat", sito en SARANDI 681 CF, libre de toda deuda y/o gravamen, sin personal existente. Reclamos de ley Echeverría 3091 P 12 "C" C.F.
e. 14/12 Nº 14.270 v. 20/12/94

2.3 AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

ACEROS ZAPLA S.A.

Hace saber que por Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de octubre de 1994 y reunión de Directorio del 1º de noviembre de 1994, designó autoridades y distribuyó cargos respectivamente, quedando conformado el Directorio, con mandato por dos ejercicios, según seguidamente se expresa:
Presidente: Fernando Enrique Freytes.
Vicepresidente 1ro.: Carlos Luis Landín.
Vicepresidente 2do.: Ezequiel Fernández Mezzadra.
Directores: Carlos Rogelio García, Jean Chauveau, Jorge Daniel Culotta, Pasquale Bertone, Marcelo Miguel Enrique Gowland y Gonzalo Alejandro Peres Moore.
Directores suplentes: Luis Miguel Montenegro, Raúl Enrique Dabadie, Horacio Santángelo e Ignacio González Sotelo.
Síndico Titular: Dra. Beatriz Laura Báez de Alfuso.
Síndico Suplente: Dr. Alejandro Lastra. Publíquese por un día.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1994.
Director - Carlos Landín
e. 14/12 Nº 5650 v. 14/12/94

ACORDAR
S.A. de Ahorro para Fines Determinados

Hace saber: Que por Asambleas Unánimes del 3/10/94 y 3/11/94, y Resoluciones del Directorio y del Consejo de Vigilancia, de iguales fechas, se nombraron las actuales autoridades, quedando el Directorio constituido por: Presidente: Patricia Susana Lanis; Vicepresidente: Angel María Ingratta; Director titular: Emilio Gabriel Vittar; el Consejo de Vigilancia se compone de: Miembros titulares: Silvia Elena Norma, Arquímedes Facundo Díaz Cartagena; Carlos María Llosa; Miguel Angel Chatelain.

Escribano - Jorge Eduardo Barriles
e. 14/12 Nº 14.234 v. 14/12/94

"B"

BRODA, DOMINGUEZ, ECONSULT, DUFF & PHELPS
Sociedad Calificadora de Riesgo S.A.

BRODA, DOMINGUEZ, ECONSULT, DUFF & PHELPS - Sociedad Calificadora de Riesgo S.A. (inscripta con el Nº 1 en el Registro de la Comisión Nacional de Valores y con domicilio en Reconquista 1016/18 Piso 3º - Teléfono 311-7414/7446/6855), en cumplimiento del Decreto 656/92, artículo 4º, y de la Resolución General C.N.V. Nº 226/92 (T.O.), artículos 8º y 9º, informa que en la sesión ordinaria del Consejo de Calificación, de fecha 25 de noviembre de 1994, se dictaminó la asignación de la categoría "A" respecto a las Obligaciones Negociables no convertibles en acciones de Valor Nominal Dólares Estadounidenses Sesenta Millones (V. U$S N. 60.000.000), a ser emitidas por TIA S.A. ("la Emisora"), lo cual implica que "los bonos calificados en esta categoría presentan una alta capacidad para pagar intereses y capital de acuerdo a las condiciones originalmente pactadas, aun cuando ellos son más susceptibles a los efectos adversos de cambios en las circunstancias y condiciones económicas que los bonos calificados en categorías más altas".

La Calificación obtenida surge de las etapas del proceso de calificación que se resumen a continuación:

La información suministrada por Tia S.A. fue considerada como representativa y la prueba de corte superó holgadamente el valor exigido por la metodología por lo que se continuó con los procedimientos normales de calificación.

Así, la cobertura básica de gastos financieros alcanzó a 12,49; el grado de riesgo de la industria en que opera la Emisora se consideró como medio.

La cobertura de gastos financieros proyectada para el período dic. '94 - dic. '97, en promedio, fue igual a 10,04.

Los indicadores financieros adicionales (rentabilidad, endeudamiento y liquidez), en conjunto, alcanzaron el Nivel 2.

La posición de la empresa, en la industria en que se desenvuelve, permite determinar a la misma como favorable, siendo las características de administración y propiedad un ítem calificado como aprobado.

El análisis de los escenarios sensibilizados, donde se somete la capacidad de pago esperada a eventuales deterioros de las circunstancias por las que debería atravesar la Emisora, muestra para ambos escenarios, menos y más adversos, que la cobertura de gastos financieros proyectada es satisfactoria.

El instrumento calificado no posee garantías adicionales al patrimonio de la Emisora y posee resguardos que a opinión de la Calificadora se consideran suficientes.

Calificación asignada: "A".

La Comisión Nacional de Valores otorgó la "autorización de oferta pública" mediante la Resolución Nº 10.746 del 1º de diciembre de 1994.

Se aclara —conforme lo establece la reglamentación aplicable— que "la opinión de la Sociedad Calificadora no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener" el instrumento calificado.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1994.

Vicepresidente - Roberto Dominguez
e. 14/12 Nº 14.352 v. 14/12/94

"C"

CALIFICADORA DE RIESGO PCA
S.A.
(Registro Nº 3 CNV)

De acuerdo a lo establecido por el Decreto 656/92 y las Resoluciones Generales 226/92 y 239/93, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad reunido el día 2 de diciembre de 1994, procedió a revisar la calificación del Programa de emisión de obligaciones negociables de Acindar Industria Argentina de Aceros S.A., cuya autorización de oferta pública fuera otorgada por la Comisión Nacional de Valores en su Resolución Nº 10.107 de fecha 22 de junio de 1993, manteniendo la Categoría de "BBB" previamente otorgada. Se trata de un programa de obligaciones a mediano plazo, con garantía común, por un monto máximo pendiente de 200 millones de dólares estadounidenses.

A juicio del calificador Acindar S.A. supera el análisis previo al presentar información representativa y obtener un coeficiente de cobertura de gastos financieros de 1.51, superior a la tasa de corte utilizada para el examen de consistencia. Mediante los procedimientos normales de calificación se califica como buena su capacidad de pago, tomando en cuenta: la cobertura histórica de gastos financieros que es de 1.51; el grado de riesgo del sector económico en el que opera el emisor considerado como medio; la cobertura proyectada de gastos financieros que alcanzó 1.67 los indicadores financieros adicionales al 30/9/94 (liquidez 0.44, rentabilidad 0.77 %, endeudamiento 0.69, endeudamiento a largo plazo 0.30 y otros.); la posición de la sociedad en el mercado al que pertenece, la cual se juzgó como buena; y las características de la administración y la propiedad juzgadas como favorable. La empresa supera los exámenes de sensibilidad realizados. Además de lo expuesto el Consejo de Calificación tomó en consideración los planes con que cuenta la Empresa para disminuir sus costos y gastos. La calificación "BBB" posee el siguiente significado: Se trata de instrumentos emitidos por sociedades que, presentan un bajo riesgo para la inversión en ellas. Tienen una buena capacidad de pago, del capital e intereses, en los términos y plazos pactados, pero a juicio del calificador eventuales cambios en la sociedad emisora, en el sector económico a que ésta pertenece, o en la marcha de los negocios en general, pueden incrementar el riesgo más que en las categorías superiores denominadas con la letra A. El dictamen con los indicadores y comentarios efectuados en este aviso constituyen una síntesis de la metodología empleada de la emisión calificada para este título valor. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos.

Apoderado - Carlos A. Boxer
e. 14/12 Nº 14.288 v. 14/12/94

CALZADOS AUSTRAL
S.R.L.

Comunica que por escritura de fecha 14/11/94, pasada al folio 15.950 del Reg. 15 de Cap. Fed. Se protocolizó la Asamblea de socios de fecha 12/8/94 que resolvió la disolución anticipada de la sociedad y se nombró liquidador al Sr. Antonio Vicario quien fija domicilio para el depósito de libros y documentación societaria por el plazo de ley en la calle Mármol 191 Cap. Fed.

Autorizado - Carlos Alberto Vadell
e. 14/12 Nº 14.357 v. 14/12/94

COLINALIBROS
S.A.

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria Unánime Autoconvocada del 7/10/94 y reunión de la misma fecha la sociedad COLINALIBROS S.A. resolvió designar el siguiente Directorio: Presidente: Miguel Gesuiti, Vicepresidente: César Gustavo Ferrante, Director Titular: Jorge Raúl Postiglione, Directores Suplentes: George Frederick Perkins, Frank J. Kaufman, Hans H. A. Werner Albertz.

Autorizado Especial - Eduardo E. Represas
e. 14/12 Nº 14.293 v. 14/12/94

COLORIN INDUSTRIA DE MATERIALES SINTETICOS
S.A.

EMISION DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES

COLORIN INDUSTRIA DE MATERIALES SINTETICOS S.A. ("Colorín"), constituida en la Ciudad de Buenos Aires el 16/6/44, con duración por 99 años, inscripta en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal el 30/4/45, bajo el Nº 121, del Libro 47, Tomo "A" de Sociedades Anónimas, con domicilio en Florida 375, Piso 8º, Dpto. "B", Capital Federal. Por resolución de la Asamblea Ordinaria del 28/2/94, de las reuniones de Directorio del 22/3/94 y 23/9/94 respectivamente, que fijan las condiciones de la emisión conforme expresa delegación de la mencionada Asamblea, se resolvió la emisión de obligaciones negociables simples no convertibles en acciones, sin garantía de CORIMON S.A.C.A., por hasta un monto máximo de U$S 25.000.000 (Dólares Estadounidenses veinticinco millones) en circulación, pudiendo re-emitirse las sucesivas series que se amorticen.

De acuerdo con el Art. 2º de los Estados de Colorín: "La Sociedad podrá realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades:

a) la producción, fabricación, industrialización, compraventa, importación, exportación y explotación bajo cualquier otra forma, de pinturas, lacas y barnices, materiales plásticos o cualesquiera otras sustancias compuestas, líquidas, sólidas o gaseosas de aprovechamiento comercial e industrial, obtención de materias primas en el país o en el extranjero para esos fines o cualquier actividad relacionada con dichos ramos o similares;

b) la participación mediante aportes de capitales, en empresas o sociedades existentes o a constituirse, como asimismo la inversión en negocios, el otorgamiento de préstamos a corto, mediano o a largo plazo, el otorgamiento y la aceptación de garantías reales o personales, avales y fianzas para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa y negociación de títulos, acciones, debentures, pagarés y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de las modalidades creadas o a crearse y la realización de toda clase de operaciones financieras con excepción de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras, y toda otra que requiera el concurso público;

c) el ejercicio de representaciones y mandatos de toda índole tanto del país como del extranjero, incluyendo la compraventa de acciones, administración de fondos, bienes y capitales de empresas nacionales o extranjeras y realizar negocios por cuenta y orden de terceros. Para el cumplimiento de su objeto, la Sociedad podrá realizar entre otras, las siguientes operaciones y actos jurídicos:

a) Realizar y explotar por cuenta propia o de terceros los negocios que se relacionen con el objeto principal de la Sociedad o con la obtención, industrialización, comercialización o utilización de materiales sintéticos.

b) Adquirir, enajenar, arrendar o gravar con derechos reales, bienes inmuebles, muebles, títulos, acciones, semovientes, y muebles susceptibles de ello, efectuar construcciones de toda clase, explotaciones ferrocarrileras, mineras (con excepción de petroleros e hidrocarburos), rurales, forestales, de agencias, ejercer representaciones, construir, equipar, armar, dotar, comprar, fletar y proveer buques o embarcaciones de cualquier clase y otros bienes a utilizarse en el comercio, tráfico, navegación o transporte de materiales o pasajeros.

c) Realizar además, sin limitación alguna todas las operaciones de lícito comercio encuadradas dentro de las designadas por el Código de Comercio que se relacionen en forma directa o indirecta con los objetos sociales.

A la fecha la principal actividad que desarrolla la sociedad es la fabricación de pinturas, barnices y afines.

El Capital Social de la Sociedad al 30/9/94 es de $ 44.199.742, representado por 44.199.742 acciones escriturales, ordinarias, con derecho a un voto por acción, valor nominal $ 1,00 cada una. Su patrimonio neto al 30/9/94 es de $ 27.974.735, último balance trimestral.

Las obligaciones negociables serán emitidas en el marco de un Programa Global de Obligaciones Negociables en dólares estadounidenses, por un monto de hasta U$S 25.000.000 (DOLARES ESTADOUNIDENSES VEINTICINCO MILLONES), en circulación en cualquier momento pudiendo emitirse y re-emitirse las sucesivas series que se amorticen, sin garantía de CORIMON S.A.C.A., según el Régimen de la ley 23.576 y sus modif. y de la R.G. C.N.V. Nº 229, con todas las condiciones necesarias para recibir los beneficios impositivos y de otra índole concedidos por la citada ley. El plazo de vigencia de dicho programa será de 2 (dos) años. Serán autorizados para la oferta pública en el país, previéndose la posibilidad de solicitar la cotización en Bolsas de Comercio y/o mercados autorregulados del país y del exterior. Estarán representadas por Obligaciones Globales al portador, no serán convertibles en acciones y serán canjeables por Obligaciones definitivas en caso de mora o en ciertos supuestos que afecten su negociación en el euromercado. Las Obligaciones Negociables tendrán un plazo de amortización que no podrá ser inferior a 31 días ni superar los 365 días. Las distintas series podrán emitirse en base a un descuento y no devengarán intereses, serán calculados sobre la base de un año de 360 días, comprendiendo 12 meses de 30 días cada uno y, en caso de tratarse de un mes incompleto, el período de días comprendido. El capital y los intereses de los títulos y cupones serán pagaderos en dólares estadounidenses contra la presentación y entrega de dichos títulos o cupones, en las oficinas de los agentes de pago. Todos los pagos del capital e intereses con respecto a las Obligaciones Negociables y los cupones se harán libres de retenciones o deducciones en concepto de impuestos, derechos, gravámenes o cargas gubernamentales de cualquier naturaleza retenidos o fijados dentro de la Argentina o de cualquier autoridad en la misma que tenga facultades fiscales, salvo que dicha retención o deducción sea exigida por ley. En ese caso la emisora pagará los montos adicionales que serían percibidos por los obligacionistas y los tenedores de no haberse efectuado tales retenciones o deducciones, salvo en caso que la aplicación de tales impuestos se deba a circunstancias adicionales a la mera tenencia de las Obligaciones. La emisora podrá en cualquier momento comprar las obligaciones en el mercado abierto o de otro modo, a cualquier precio, comprando también todo cupón no exigible perteneciente a la obligación. La Emisora otorgará una Escritura de Compromisos en beneficio de los tenedores de Obligaciones Negociables emitidas conforme al presente Programa.

La Sociedad no ha emitido obligaciones negociables, ni debentures con anterioridad, ni ha contraído deudas con privilegios o garantías al tiempo de la emisión."

Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia - María Rosa Villegas Arévalo
e. 14/12 Nº 14.269 v. 14/12/94

COMPAÑIA COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS ARGENTINOS
Sociedad Anónima

Se hace saber que por Acta de Directorio del 28 de marzo de 1993, los accionistas de su representada resolvieron modificar la sede social de la sociedad, estableciendo el actual domicilio de la misma en la calle Reconquista 513, piso tercero "A", Capital Federal.

Escribano - A. C. Fernández Sáenz (h.)
e. 14/12 Nº 14.304 v. 14/12/94

CONSULAR CONSULTORES ARGENTINOS ASOCIADOS
S.A.

Por asamblea y reunión de directorio del 12/10/94, según escritura Nº 675, folio 3199, del 2/12/94, del Registro 129 de Cap., se designó el directorio como sigue: Pte.: Ricardo A. Salerno; Vice: Jorge A. González Dogliotti; Dir. tit.: Alberto Volpi.

Apoderada - Sylvina A. Gonsales
e. 14/12 Nº 14.311 v. 14/12/94

"D"

DIALON
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Que por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 28 de fecha 29/4/94, quedó formalizada la elección de Directores y Síndicos; y por Acta de Directorio Nº 89 de fecha 3/5/94, se distribuyeron los cargos así: Presidente: Carlos Karamanian, Vicepresidente: Alberto Karamanian, Director Titular: Cesar Karamanian, Missak Karamanian, Síndico Titular: Elsa Reidel, Síndico Suplente: Juan Carlos Saberian.

Presidente - Carlos Karamanian
e. 14/12 Nº 14.303 v. 14/12/94

"E"

ESTABLECIMIENTO EL CIGARRAL
S.A.

Hace saber que por Escritura 193 del 25/11/94, cumplimentó lo resuelto en la Asamblea del 6/6/94 —Extraordinaria Unánime— por la que se dispuso el Aumento del Capital Social de la suma de $ 65.000 a la suma de $ 210.000; representado por acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal un peso por acción y con derecho a un voto.

Apoderada - Sara Patop
e. 14/12 Nº 14.315 v. 14/12/94

ESTABLECIMIENTOS ARROYO COLMAN
S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Denominación de la sociedad: ESTABLECIMIENTOS ARROYO COLMAN S.A. Domicilio: Avda. Juan de Garay 2707, 2º piso, Dpto. C. Buenos Aires. En Asamblea Ordinaria Unánime Nº 12 celebrada el día 6 de junio de 1992 se

resolvió por unanimidad designar como Presidente de la Sociedad Anónima a la Sra. Silvia Marina Bariffo de Perinotto L.C. Nº 6.644.467 y como Vicepresidente al Dr. Roberto Luis Perinotto L.E. Nº 5.800.964.
Presidente - Silvia M. Bariffo de Perinotto
e. 14/12 Nº 14.388 v. 14/12/94

ESTANCIA DON PASTOR
Sociedad en Comandita por Acciones

Por escritura Nº 75 del 30/11/1994, folio 265 del Registro 350 Osvaldo Amelio Ortiz, Osvaldo Pastor Amelio Ortiz, Giselle Amelio Ortiz y Alejandra Amelio Ortiz cedieron a Reinaldo Edgardo Marguliz y Jorge Juan Marguliz, la totalidad de las cuotas de capital solidario de la sociedad ESTANCIA DON PASTOR SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1994.
Escribano - Alberto Rodríguez Piola
e. 14/12 Nº 5681 v. 14/12/94

"G"

GLENN ANGUS
S.A.

De acuerdo a lo resuelto por la Asamblea celebrada el 15/11/94 y reunión de Directorio de la misma fecha el Directorio y la Sindicatura de la Sociedad han quedado constituidos de la siguiente forma: Directorio: Presidente: María Ofelia Hordeñana de Escasany; Vicepresidente: María Teresa Ayerza, Vocal: María Braun. Sindicatura: Síndico Titular: Luis O. Oddone, Síndico Suplente: Jorge Daniel Di Belli.
Presidente - Ofelia H. de Escasany
e. 14/12 Nº 14.331 v. 14/12/94

GRAND TOUR
Sociedad Anónima Argentina

Hace saber p/ 1 día que por A.G.E. de fechas 4/7/89 y 25/10/94 la sociedad procederá a la disolución social. Nombrando liquidador al Contador Jorge Leonardo Petite, L.E. 5.392.740; quien conservará la documentación social en el domicilio de la calle 4 bis Tolosa La Plata Pcia. Bs. As.
Abogada - Graciela A. Paulero
e. 14/12 Nº 14.375 v. 14/12/94

"H"

HELPER
S.A.

Comunico que HELPER S.A. por acta del 3/10/94 cambió Directorio: Presidente: Jorge Raúl Saurrales. Suplente: Jorge René Vega.
Escribano - Rubén O. Erviti
e. 14/12 Nº 5669 v. 14/12/94

HIPACA CARGAS
S.A.

Comunica que por Asamblea realizada el 6/4/93, se aprobó:
A) Nuevo Directorio
Presidente: Jorge Gatti.
Vicepresidente: Hugo Solera.
Director Titular: Silvio Vilches.
Síndico Titular: Damián Alberto Díaz.
Síndico Suplente: Gabriel González Gorlero.
B) Cambio de domicilio social: Nuevo domicilio en Lavalle 1718 1ro. "D" Capital Federal.
Presidente - Jorge H. Gatti
e. 14/12 Nº 14.220 v. 14/12/94

"L"

LA HOLANDO SUDAMERICANA COMPAÑIA DE SEGUROS
Sociedad Anónima

Se hace saber por un día: Que por Acta de Asamblea General Ordinaria del 31 de octubre de 1994 y acta de Directorio Nº 1103 de igual fecha la sociedad eligió sus autoridades y distribuyó sus cargos de: Presidente: Dr. Víctor E. Levi. Vice-presidente: Dr. Carlos O. Levi. Secretario: Sr. Jorge A. Levi. Directores Titulares: Ing. Paulo M. Marraccini. Arq. Ernesto E. Levi. Directores Suplentes: Dr. Martín C. Levi. Sr. Pablo A. Levi. Síndicos Titulares: C.P.N. Leonildo A. A. Carretto. C.P.N. Andrés Moar Vieites. C.P.N. Marcial R. García. Síndicos Suplentes: C.P.N. Luis L. Martinelli. C.P.N. Horacio J. Aldabe. C.P.N. Armando M. Carretto.
Escribano - Ricardo O. Levin Rabey
e. 14/12 Nº 14.235 v. 14/12/94

LA HOLANDO SUDAMERICANA SEGUROS DE RETIRO
Sociedad Anónima

Se hace saber por un día: Que por Acta de Asamblea General ordinaria del 31 de octubre de 1994 y Acta de Directorio Nº 71 de igual fecha la sociedad eligió sus autoridades y distribuyó sus cargos de: Presidente: Dr. Víctor E. Levi. Vice-presidente: Sr. Jorge A. Levi. Secretario: Dr. Carlos O. Levi. Secretario: Dr. Carlos O. Levi. Directores Titulares: Sr. Pablo E. Levi. Director Titular: Dr. Martín C. Levi. Directores Suplente: Dr. Rodolfo A. Ferro. Director Suplente: Dra. Irma Bello de Monte. Síndico Titular: C.P.N. Leonildo A. A. Carretto. Síndico Titular: C.P.N. Andrés Moar Vieites. Síndico Titular: C.P.N. Marcial R. García. Síndico Suplente: C.P.N. Luis L. Martinelli. Síndico Suplente: C.P.N. Horacio J. Aldabe. Síndico Suplente: C.P.N. Armando M. Carretto.
Escribano - Ricardo O. Levin Rabey
e. 14/12 Nº 14.236 v. 14/12/94

LAMQUER
S.R.L.

Disolución de Sociedad: LAMQUER S.R.L. Se comunica la disolución de LAMQUER SRL a partir del 30/4/1994, con domicilio en San Nicolás 1843 Capital, efectuada por instrumento privado del 20/5/1994, se nombran liquidadores de común acuerdo a los Socios Gerentes Antonio Urbano y Pedro Lambruschini.
Socio Gerente - Antonio Urbano
e. 14/12 Nº 14.337 v. 14/12/94

LA PRENSA
S.A.

Complemento de la publicación del 28 de noviembre de 1994, recibo Nº 12.617 donde se omitió: ..." (t.o. Decreto 841/84). Todo aumento de capital si así lo dispusiese la Asamblea que lo apruebe, será elevado a escritura pública en cuya oportunidad se abonará el impuesto de sellos sobre el importe emitido, inscribiéndose luego en el Registro Público de Comercio".
Abogada - María B. López Provera
e. 14/12 Nº 14.256 v. 14/12/94

LINEA 213
S. A. de Transporte

Por AGO y E de fecha 31/10/94, se designó autoridades y su mandato: Presidente: Carlos Alberto Pino (30/6/96); Vice-Presidente: Blas Palladino (30/6/95); Secretario: Jorge Lemonidis (30/6/96); Prosecretario: Oscar Aguilar (30/6/95) Tesorero: Gustavo Fabián Piturro (30/6/96), Pro-Tesorero: Roberto Aliciardi (30/6/95), vocal tit. 1º: Mario Fachin (30/6/96); vocal tit. 2º: Manuel José Molejon (30/6/95); vocal tit. 3º: Vicente Mari (30/6/96); vocal suplente 1º: Manuel Gómez (30/6/95); vocal suplente 2º: Jorge García (30/6/96); vocal suplente 3º: Claudio Stinco (30/6/95). Consejo de Vigilancia: Tit. 1º: Roberto Pitano; 2º: Basilio Gómez; 3º: Sergio Cocco; Suplentes: 1º: Francisco Lavandeira; 2º: Pedro Celestino Secchi 3º Ricardo Montaña; 4º Carlos Pitano; Roberto Greggi.
Autorizada - Claudia Liliana Singerman
e. 14/12 Nº 5656 v. 14/12/94

"M"

MORIXE HERMANOS
S.A.C.I.

Comunica que por esc. 122 del 30/9/94 se resolvió aumentar el capital social de $ 7.140.000 a $ 8.500.000 mediante la capitalización de parte del Ajuste Integral de Capital mediante la emisión de acciones ordinarias escriturales de 5 y 1 voto de V$N 1, por las sumas de $ 259.922 y $ 1.100.078 con derecho a dividendo a partir del 1/6/94.
Abogado - Jorge Eduardo Carullo
e. 14/12 Nº 5679 v. 14/12/94

MULTICANAL
S.A.

Comunica que por Actas de Asamblea y Directorio de fechas 4 y 7/11/94, se nombraron las actuales autoridades, cuyo Directorio quedó así integrado: Presidente: José María Sáenz Valiente (h.); Vicepresidente: Juan María de la Vega; Directora Suplente: María Lucila Romero.
Autorizado - Carlos Alberto Vadell
e. 14/12 Nº 14.353 v. 14/12/94

"N"

NORTHERN TELECOM ARGENTINA
S.A.

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria Unánime Autoconvocada del 30/11/94 y reunión de la misma fecha la sociedad NORTHERN TELECOM ARGENTINA S.A. resolvió designar el siguiente Directorio: Presidente: Julio Guzmán Rodríguez; Vice-Presidente: Reinaldo Rodríguez; Directores: Adrián Martín, Eduardo E. Represas, Alfredo L. Rovira, Director Suplente: Sergio Fabián Brok.
Autorizado Especial - Eduardo E. Represas
e. 14/12 Nº 14.291 v. 14/12/94

"O"

OSTILIO BOCCI
S.A.
Registro Nº 9606

La Sociedad comunica a los Señores Accionistas:
1) La puesta a disposición de los dividendos en acciones liberadas por capitalización de la cuenta Ajuste al Capital aprobado por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 21/6/93 que elevara el capital a $ 1.000.000. Se entregarán 7738,4965134845 acciones por cada una de las en circulación de v/n ₳ 0,01. La entrega se hará contra entrega del cupón Nº 1.
2) Las acciones se canjearán conforme a su nuevo valor nominal también aprobado en la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 21/6/93 que lo elevara a $ 0,10.
3) También se pone a disposición el dividendo en efectivo aprobado en la Asamblea General Ordinaria de fecha 12/8/94 de $ 75.000,00 contra entrega del cupón Nº 2.
4) La puesta a disposición se hará a partir del día siguiente al de publicación del presente aviso y la presentación de los cupones deberá efectuarse en Av. Pte. J. D. Perón 4670 —San Martín. Pcia. Buenos Aires— en el horario de 10 a 12 horas. T.E. 754-2900.
Autorizado - Alberto Saporiti
e. 14/12 Nº 14.391 v. 14/12/94

"P"

PERTENECER
S.A. Plan "Club Philco" de Ahorro Previo para Fines Determinados

Resultados del acto de adjudicación correspondiente al mes de junio de 1994.
Realizado el día 15 de julio de 1994.

GPO.	ORD.	ADJ.
F0001	025	S
F0005	045	S
F0006	094	S
F0009	001	L
F0010	055	S
F0012	013	S
F0018	080	S
F0021	106	S
F0024	075	S
F0027	061	L
F0031	113	L
F0034	088	S
F0049	061	S
F0052	118	S
F0056	061	S
F0057	008	S
F0061	025	S
F0062	043	S
F0062	096	L
F0069	110	S
F0074	079	S
F0078	019	S
F0079	008	S
F0084	080	S
F0090	029	L
F0094	019	S
F0098	022	S
F0103	118	S
F0104	023	L
F0106	013	L
F0106	118	S
F0107	118	S

IMPORTANTE. La presente adjudicación tendrá validez únicamente si el adjudicatario se encuentra al día con sus obligaciones respecto del grupo y a la administradora, en conformidad con las condiciones generales de la solicitud de inscripción.
Gerente General - Fernando O. Farina
Escribana- Angelina Haydée Rossi
e. 14/12 Nº 3907 v. 14/12/94

PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS
CAPITAL FEDERAL

Personería jurídica acordada por Resolución Nº 252 de la Inspección General de Personas Jurídicas de la Nación.
Plan aprobado con fecha 25 de noviembre de 1972 por Resolución Nº 3973 de la Inspección General de Personas Jurídicas de la Nación.

POR UN DIA

Resultado de los actos de adjudicación de automotores, efectuados en esta Capital Federal en el mes SETIEMBRE de 1994.

ADJUDICACION POR SORTEO

RENAULT 12 TL - CARACTERISTICA "L2".-

FU23.- FV32.- FW31.- GM32.- GY08.- HY28.- JB41

RENAULT 12 TL - CARACTERISTICA "A4".-

CG87.- CM20.- CR32.- CW37.- DL46

RENAULT 12 TL - CARACTERISTICA "C2".-

CW75.- DT104.- DZ83.- EF96.- ER87.- EU115.- EX110.-EZ26

FG70.- FH112.- FT28.- FU99.- FV67.- FZ26.- GE75.- GL87

GM75.- GV02.- GW107.- GX101.- GY35.- HB40.-HE103.- HF96

HK87.- HL87.- HN65.- HP67.- HU29.- HY87.- JC74.- JG15

JH87.- JJ87.- JL24.- JP24.- JT44.- JV74.- JX00.- KA96

KB100.- KE66.- KF87.- KG32.- KH87.- KJ46.- KL37.- KM32

KP32.- KR87.- KT87.- KV118.- KY38.- KZ15.- LB38.- LC60

LD29.- LF38.- LG116.- LJ71.- LK87.- LP87.- LT38.- LY46

LZ38.- MB79.- MF65.- MH74.- MM55.- MR19.- MU46.- MV44

MW14.- NY37.- NB118.- NJ103.- NK15.- NM28.- NN79.- NR96
NU103.- NV74.- NW74.- NZ116.- PC29.- PD79.- PE111
PF103.- PH46.- PK103.- PM24.- PN37.- PP87.-PR29.- PT32
PV105.- PX46.- RC24.- RD87.- RE15.- RF118.- RG74.- RH74
RM74.- RN23.- RU87.- RV28.- RW74.- RX15.- RY35.- TA87
TB87.- TC46.- TE96.- TL87.- TM96.- TN37.- TT15.- TU74
TV23.- TX46.- TY24.- UB00.- UE46.- UF46.- UG15.- UH46
UP35.- UR46.- UT15.- UU103.- UV105.- UW32.- UZ103.-VA87
VC35.- VE96.- VF65.- VH28.- VK74.- VN105.- VP28.- VR46
VT28.- VZ79.- WA24.- WB28.- WC87.- WD105.- WF46.- WH15
WL74.- WR00.- WT74.- WU46.- WV00.- WX37.- WZ28.- XB46
XE74.- XJ00.- XK32.- XM74.- XR87.- XT87.- XW46.- XY00
YB96.- YD74.- YH46.- YJ38.- YL87.- YN28.- YP46.- YT74
YW46.- YZ46.- ZD79.- ZE24.- ZF37.- ZH118.- ZJ37.- ZK38
ZT74.- ZX74.- ZY87.- ZZ46.-

RENAULT 12 - CARACTERISTICA "C3".-

AA38.- AC116.- AD24.- AG116.- AK118.- AM74.- AN46.-AU74
AV74.- AW87.- BB74.- BC74.- BF87.- BG37.- BK23.- BL46
BM74.- BN46.- BP46.- BT46.- BV23.- BY74.- CA74.- CB37
CC87.- CH116.- CJ74.- CK74.- CT28.- CU74.- CV74.- CZ118
DA37.- DB74.- DD116.- DH46.- DJ15.- DK46.- DP46.- DU46
DV74.- DZ74.- EA46.- EC46.- EF15.- EL74.- EM15.- EP23
EV46.- EW46.- EX116.- FB87.- FC87.- FD46.- FF87.- FG46
FN46.- FP87.- FR28.- FV15.- FY46.- FZ15.- GB46.- GD38
GE105.- GF74.- GL87.- GM87.- GP46.- GU38.- GV46.- GX46
HA65.- HB116.- HC46.- HE103.- HF74.- HK35.-HN116.- HT74
HW74.- HX46.- HY46.- JA37.- JG46.- JH46.- JL37.- JM46
JT118.- JV38.- JW96.- JZ46.- KD15.- KF37.- KJ116.-KL116
KR23.- KT46.- KW38.- KY37.- LC74.-LE116.- LH15.- LM74
LN74.- LV116.- LZ118.- MA37.-MD37.- MJ74.- MN37.- MT87
MU116.- MV32.- NA46.- ND46.- NF116.- NJ46.- NP87.- NR15
NX37.- NY116.- PA46.- PE46.- PG46.- PH46.- PN74.- PT46
PU87.- PX87.- RD87.- RE116.- RM46.- RN37.- RR37.- RW74
TB87.- TT37.- TU37.- TV38.- UB37.- UC87.- UL37.- UM37
UX116.- VA37.- VD74.- VE37.- VH26.- VM46.- VN15.- VP118
VU37.- VY37.- WD46.- WE37.- WF37.- WL37.- WM38.- WN38
WV37.- WX37.- XJ46.- XK37.- XP87.- XU37.- XV37.- YG74
YH74.- YJ118.- YU116.- ZD37.- ZE37.- ZG37.- ZM46.- ZX37

RENAULT 12 TL - CARACTERISTICA "C4".-

AB46.- AC37.- AD37.- AK46.- AL37.- AU37.- AV74.- AX87
BG37.- BH37.- BK35.- BL46.- BM37.- BN105.- BV37.- CK37
CL37.- CU74.- CV87.- DF37.- DG74.- DH37.- DU116.- DV46
DY37.- EE74.- EK37.- EL37.- ET37.- EX116.- FE37.- FF116
FP46.- FV37.- FZ37.- GA37.- GK37.- GL37.- GU46.- HD37
HJ116.- HT37.- HY46.- JE35.- JR37.- JX37.- JZ46.- KE37
KM37.- KP37.- KZ37.- LA37.- LE118.- LF37.- LL37.- LU37
LV74.- LX37.- LZ46.- MK37

RENAULT 12 TL - CARACTERISTICA "F2".-

AA105.- AW48.- AY37.- BA109.- BB138.- BC107.- BE124
BF87.- BG52.- BK105.- BL37.- BM37.- BN125.- BP138.-BR46
BT37.- BU37.- BV38.- BW74.- BX74.- BY46.- BZ147.- CA74
CB46.- CC38.- CD38.- CE87.- CF138.- CG28.- CH37.- CJ116
CK116.- CL46.- CM37.- CP46.- CR116.- CV87.-CX74.- CY46
DA74.- DB105.- DC46.- DE74.- DG37.- DH46.- DK46.- DN87
DP46.- DR46.- DU105.- DX74.- DY74.- DZ37.- EA46.- EC74
ED116.- EF46.- EG37.- EH37.- EK116.- EL87.- EP87.- ER46
EU74.- EW105.- EX37.- EZ46.- FB116.- FD74.- FE105
FG126.- FH46.- FJ37.- FL37.- FM46.- FP74.- FR74.- FT74
FW138.- FX116.- FY38.- FZ116.- GA74.- GB46.-GD37.- GF46
GH37.- GJ37.- GK37.- GM37.- GN46.- GR37.- GU65.- GW37
GY46.- HA74.- HB74.- HE105.- HG37.- HJ138.- HK147.-HL37
HP74.- HT87.- HU65.- HW74.- HZ74.- JA37.- JC87.- JF37
JG74.- JK46.- JL37.- JP105.- JR74.- JU46.- JV74.- KG116
KH74.- KJ37.- KK116.- KL116.- KN37.-KP116.-KU46.- KW46
LB125.- LF37.- LG37.- LK46.- LN37.- LT46.- LV37.- LY125
MC74.- MD38.- MH116.- MJ116.-MK37.- MR46.- MZ37.- ND38
NE37.- NG46.- NL74.- NT37.- NU37.- NV37.- PA37.- PB37
PD46.- PL37.- PM87.- PN38.- PW74.- RD147.- RE74.- RF37
RL37.- RR74.- RT116.-RU116.- RW74.- RX105.- RY116
TF37.- TJ37.- TK37.-TF46.- TT37.- TZ74.- UA116.- UB37
UG37.- UH74.- UJ37.- UM74.- UT37.- UU74.- VA37.- VD38
VH116.- VJ74.- VV46.- VW37.- VX74.- WG138.- WH37.- WJ28
WT37.- WZ46.- XA74.- XF125.- XH37.- XK74.- XL46.- XT37
XV37.- XX37.- YF37.- YV37.- YW37.- YX74.- ZY74.- ZZ116

RENAULT 12 TL - CARACTERISTICA "F3".-

AA37.- AB37.- AC37.- AF37.- AG37.- AN38.- BC37.- BD37
BE37.- BN37.- BP46.- BR74.- BT105.- BW38.- CJ74.- CK74
CU46.- CW74.- CX46.- DC37.- DT74.- DU37.- DV37.- EH38
EJ37.- EK37.- EL38.- EU116.- FF37.- FG37.- FH37.- GC138

GD46.- GE37.- GF46.- GM46.- GZ74.- HA37.- HB37.- HM37

HN147.- JH46.- JJ116.- JM74.- JT37.- JZ38.- KA46.- KK37

KL37.- KR46.- KW38.- LD37.- LM37.- LN24.- LV37.- LW37

MJ37.- MM118.- MT116.- MZ46.- NE37.- NL118.- NV46.-NW46

NX37.- NY00.- PD46.- PH46.- PT105.- PV105.- RN37.- RP46

RV105.- RX37.- TJ116.- TK74.- TL37.- TT37.- VA74.- YZ46

RENAULT 12 TL - CARACTERISTICA "C2".-

EY71.- FX87.- KW99.- LU46.- MA38.- MC74.- MD74.- MG87

MP74.- MT21.- MZ96.- NC118.- ND87.- NF15.- NL32.- NT32

NY87

RENAULT 12 TL - CARACTERISTICA "F2".-

AC133

RENAULT 12 TLG2 - CARACTERISTICA "C2".-

NX00.- RF74.- TD74.- TF117

RENAULT 11 RN - CARACTERISTICA "L2".-

FR47

RENAULT 9 RL - CARACTERISTICA "L2".-

HG32.- JA23.- JD24.- JE24.- JF46

RENAULT 9 RL - CARACTERISTICA "A4".-

DB37

RENAULT 9 RL - CARACTERISTICA "C2".-

GR87.- HX87

RENAULT 9 RL - CARACTERISTICA "C3".-

DN87.- HH46.- HV87.- JN37.- JX37.- JY37.- KB96.- KC118

KH46.- KK37.- KN118.- KP46.- KV116.- KX46.- LA37.- LB37

LD37.- LG46.- LK116.- LL74.- LR37.- LT46.- LU37.- LX37

LY37.- MB37.- MC38.- MH116.- MK37.- MM116.- MP37.- MR37

MX15.- MY118.- MZ46.- NC116.- NE38.- NG37.- NK37.- NM37

NN37.- NV37.- NW37.- NZ116.- PB74.- PD37.- PF37.- PK37

PM37.- PP37.- PR37.- PW37.- PZ87.- RA37.- RB74.- RC74

RH46.- RJ37.- RK15.- RL46.- RP74.- RT46.- RU37.- RX46

RY74.- TG35.- TH37.- TJ37.- TK37.- TL37.- TX74.- TY37

TZ37.- UA37.- UE37.- UF74.- UG74.- UT74.- UU46.- UV116

UW37.- VB74.- VF37.- VG116.- VJ46.- VK46.- VT46.- VW37

VZ37.- WA37.- WB37.- WG37.- WH38.- WJ37.- WR46.- WY46

XB37.- XC87.- XE37.- XF37.- XL87.- XM37.- XW37.- YA74

YB37.- YC46.- YN37.- YP37.- YV46.- YW105.- YX37.- YY46

ZH46.- ZJ116.- ZP37.- ZR37.- ZT37.- ZU37.- ZV37.- ZZ37

RENAULT 9 RL - CARACTERISTICA "C4".-

AA15.- AE46.- AF74.- AM74.- AR37.- AT46.- AZ46.- BA37

BB37.- BC37.- BD74.- BW118.- BX37.- BY37.- BZ37.- CD37

CP37.- CW118.- CX37.- CY37.- CZ46.- DA37.- DB37.- DJ46

DP37.- DW74.- DX37.- DZ74.- EA37.- EB37.- EG38.- EM37

EP37.- EV37.- EW37.- EZ37.- FA87.- FG37.- FH37.- FJ37

FK37.- FT74.- FW37.- FX74.- GB37.- GD116.- GE37.- GF105

GG74.- GN116.- GP37.- GW105.- GX37.- GY105.- GZ37.-HE46

HF46.- HG37.- HK37.- HL37.- HU37.- HV37.- HW37.- HX46

HZ37.- JA37.- JC37.- JF37.- JH37.- JK116.- JL38.- JM37

JU04.- JV37.- JW37.- KB37.- KD74.- KF37.- KH37.- KL46

KN116.- KR46.- KT37.- KU46.- LB46.- LC118.- LJ37.- LN37

LP118.- LR37.- LY37.- MC37.- ME46.- MF37.- MH46.- MJ37

MM37.- MP37.- MR46.- MT37.- MU46.- MX37.- MY74.- MZ46

NB46.- ND37.- NF37.- NG37.- NK37.- NL37.- NP37.- NR37

NU37.- NV37.- NW37.- NZ37.- PB37.- PC37.- PD37.- PG37

PH46.- PK37.- PL46.- PN37.- PP46.- PR37.- PU37.- PX37

PY37.- PZ37.- RA37.- RB37.- RE37

RENAULT 9 RL - CARACTERISTICA "F2".-

BD155.- HV116.- HX138.- HY74.- JB37.- JE46.- JH74.-JJ37

JM125.- JT37.- JW46.- JX116.- JY46.- JZ138.-KA116.-KB46

KC46.- KD37.- KE116.- KF37.- KM46.-KT116.- KV37.- KX37

KY37.- KZ116.- LA46.- LC46.- LD37.- LE46.- LH37.- LJ37

LL46.- LM46.- LR116.- LU37.- LW118.- LX37.- LZ46.- MA37

MB37.- ME37.- MF46.- MG105.- ML37.- MM46.- MN37.- MP37

MU38.- MV37.- MW37.- MX37.- MY46.- NA74.- NE37.- NC116

NF118.- NH87.- NM74.- NN37.- NP37.- NR147.-NX46.- NY46

NZ37.- PC37.- PE37.- PF37.- PG46.- PH37.- PP46.- PR37

PT37.- PU37.- PV37.- PY155.- PZ37.- RA46.- RB37.- RC46

RG37.- RH37.- RM46.- RN105.- RP37.- RV37.- RZ74.- TA37

TB46.- TC74.- TD46.- TG74.- TH37.- TL116.- TM46.- TN37

TU37.- TV37.- TW116.- UC37.- UD37.- UE74.- UF37.- UK116

UN74.- UP37.- UV37.- UY46.- UZ46.- VB46.- VE46.- VF74

VL01.- VM37.- VN46.- VP46.- VR37.- VY37.- VZ37.- WA37

WB37.- WC105.- WM37.- WN37.- WP37.- WW46.- XB46.- XC38

XD74.- XN46.- XP105.- XU37.- XY37.- YA37.- YB74.- YC46

YD46.- YE37.- YL116.- YM04.- YN37.- YP37.- YR116.- YY37

ZB46.- ZD37.- ZF37.- ZG46.- ZH37.- ZJ74.- ZK37.- ZL37

ZP46.- ZR138.- ZT46

RENAULT 9 RL - CARACTERISTICA "F3".-

AD37.- AH74.- AJ116.- AK37.- AP37.- AR37.- AT116.- AU46

AV37.- AW46.- BF87.- BG74.- BH37.- BJ46.- BK46.- BL38

BU46.- BX46.- BY116.- BZ38.- CA74.- CB116.- CC46.- CD46

CE147.- CL74.- CN116.- CP37.- CV37.- CY38.- CZ74.- DD04

DF37.- DG74.- DK74.- DL74.- DM74.- DN37.- DW37.- DX105

DY37.- DZ46.- EA37.- EB46.- EC37.- ED46.- EM46.- EN74

EP46.- ER46.- EV46.- EW37.- EX46.- EY46.- EZ105.- FA37

FB74.- FJ37.- FK46.- FL37.- FM46.- FN37.- FP37.- FU37

FV74.- FW37.- FX37.- FY46.- FZ37.- GG37.- GH74.- GJ37

GN37.- GP46.- GR74.- GT46.- GU46.- GV74.- HC46.- HD116

HE37.- HF74.- HG37.- HH74.- HJ37.- HP116.- HR46.- HU74

JC37.- JD37.- JE116.- JL74.- JN74.- JP37.- JU105.- JV46

JW37.- JX37.- KD74.- KG37.- KH74.- KJ46.- KM105.- KN46

KT37.- KX37.- KY37.- KZ87.- LA37.- LF37.- LG37.- LH46

LJ37.- LP74.- LR46.- LT46.- LX105.- MB46.- MC118.- MD74

MF87.- MG37.- MK46.- MN74.- MP46.- MR37.- MU105.- MV46

MW37.- NA37.- NB46.- NC118.- NF37.- NG37.- NH37.- NM37

NN37.- NP37.- NZ37.- PA46.- PB118.- PE37.- PF37.- PJ46

PK118.- PL118.- PM118.- PN37.- PU46.- RC46.- RD118

RE46.- RF37.- RG37.- RH37.- RR37.- RT37.- RW118.- RY46

RZ37.- TA37.- TB37.- TC37.- TD37.- TE118.- TM46.- TP46

TR74.- TU37.- TV105.- TX37.- TY46.- TZ37.- UA74.- UB38

UC37.- UE46.- UF37.- UG105.- UH37.- UL46.- UM74.- UN118

UP37.- UR87.- UT116.- UV118.- UY46.- VB37.- VC118.-VD37

VF37.- VG74.- VH46.- VJ118.- VK37.- VR37.- VT37.- VV37

VW37.- VX46.- VY116.- WA37.- WB37.- WC37.- WE46.- WF37

WG38.- WH37.- WJ74.- WK37.- WP118.- WR37.- WT37.- WV46

WW46.- WX87.- WY46.- WZ37.- XA37.- XC118.- XD38.- XE37

XH37.- XK118.- XL37.- XM37.- XN87.- XT37.- XV46.- XW37

XY37.- XZ37.- YA46.- YB38.- YF37.- YG37.- YH37.- YK37

YL37.- YM116.- YN37.- YP37.- YR46.- YT46.- YU46.- YV37

ZB118.- ZC37.- ZG116.- ZH37.- ZJ37.- ZK46.-ZM118

ZN118.- ZP24.- ZR37.- ZU118.- ZV118.- ZW37.- ZX37

ZY37.- ZZ37

RENAULT 9 RL - CARACTERISTICA "F4".-

AC37.- AD74.- AE46.- AF37.- AG38.- AK46.- AL37.- AM46

AR37.- AT37.- AU37.- AV46.- AX37.- AY74.- AZ116.- BA118

BB105.- BC37.- BF118.- BG46.- BH118.- BJ38.- BK118

BL118.- BM37.- BR37.- BT37.- BU37.- BV37.- BW37.- BX37

BY37.- BZ37.- CA37.- CB37.- CC37.- CD37.- CG37.- CH37

CJ37.- CK37.- CL37.- CM37

RENAULT 9 RLA - CARACTERISTICA "L2".-

FY18.- FZ20.- GF00.- HE15.- HF15.- HZ41.

RENAULT 9 RLA - CARACTERISTICA "A4".-

DK46

RENAULT 9 RLA - CARACTERISTICA "C2".-

DL88.- EB87.- EP14.- EW29.- FL87.- FN18.- FP99.- FR87

GA18.- GH35.- GT96.- GU74.- HA35.- HG87.- HJ87.- HM72

HT87.- JB74.- JF35.- JR32.- JZ91.- KD116.- KK79.- KN118

LA32.- LE24.- LL37.- LN15.- LW71.- LX118.- ME87.- MK96

ML96.- MX74.- NA37.- NG79.- NP79.- PB87.- PL00.- PZ74

RA118.- RB00.- RP28.- RR105.- RT44.- RZ87.- TK87.-TR118

TW96.- UC87.- UD87.- UM38.- UN74.- UY46.- VB74.- VG37

VJ96.- VV105.- VW103.- VX74.- VY74.- WG87.-WJ103.- WK65

WN116.- WP46.- WW74.- XA79.- XC87.- XD74.- XH32.- XL74

XN74.- XP38.- XV28.- XX118.- YA74.- YC118.- YF46.- YG46

YK87.- YM15.- YU116.- YV116.- YX74.- ZB74.- ZC74.- ZL38

ZM116.- ZN38.- ZP46.- ZR37.- ZV87.- ZW116.

RENAULT 9 RLA - CARACTERISTICA "C3".-

AB28.- AF37.- AH46.- AP46.- AR00.- AT46.- AZ46.- BA46

BD74.- BE118.- BJ46.- BR105.- BU00.- BX38.- BZ46.- CE46

CF87.- CG28.- CL15.- CP46.- CR74.- CX37.- CY37.- DC74

DF37.- DG74.- DL37.- DM74.- DR37.- DT74.- DX46.- DY38

EB87.- EE87.- EH46.- EJ74.- EK37.- EN118.- ER116.- ET87

EU74.- EZ74.- FA87.- FE74.- FJ46.- FK74.- FL74.- FM87

FU87.- FW105.- FX87.- GA46.- GC46.- GH103.- GK46.-GN116

GR74.- GT46.- GW74.- GZ103.- HD37.- HG74.-HJ105.- HM37

HU74.- HZ46.- JB37.- JD116.- JE35.- JF46.- JJ37.- JK74

JR116.- JU118.- KE74.- KM35.- LF46.- MF74.- MG37.- NH37

NU37.- PJ37.- PV37.- TF116.- UN37.- XR37.- XZ37.- YK37

YL46.- YM105.- ZN37.- ZY46

RENAULT 9 RLA - CARACTERISTICA "C4".-

AP38.- AW37.- AY46.- BP105.- EF37.- FR37.- MB37.- NE37

PA37

RENAULT 9 RLA - CARACTERISTICA "F2".-

CN37.- CT138.- CW37.- CZ74.- DD138.- DF46.- DJ105.-DL74.

DM74.- DT15.- DV46.- DW46.- EB38.- EE116.- EJ87.- EM38

EN126.- ET37.- EV139.- EY46.- FA74.- FC87.- FF37.

FK118.- FN37.- FU46.- FV116.- GC74.- GE37.- GG37.

GL116.- GP74.- GT46.- GV74.- GX37.- GZ116.- HC46.- HD37

HF74.- HH37.- HM37.- HN74.- HR37.- JD37.- JN116.- KR46

LP46.- NJ118.- NK37.- NW46.- TR46.- VK29.- XZ46.- YG46

YH46.- ZA37.- ZE118

RENAULT 9 RLA - CARACTERISTICA "F3".-

DE105.- JB46.- JK46.- LE74.- LY46.- LZ74.- MA37.- PW37

PX118.- PY118.- PZ105.- RA37.- RB37.- RM37.- XR37.-ZA15

ZF74

RENAULT 18 GTDA - CARACTERISTICA "L2".-

GP31

RENAULT 18 GTDA - CARACTERISTICA "C3".-

TC46

RENAULT 18 RN - CARACTERISTICA "A4".-

DJ74

RENAULT 19 RN - CARACTERISTICA "C3".-

RV87.- RZ37.- TA87.- TM37.- TN37.- TP37.- TR38.- UH46

UJ116.- UP37.- UZ46.- VC46.- VL74.- VX74.- WC37.- WK74

WT37.- WU116.- WZ105.- XD37.- XG46.- XH74.- XT116.-XX37

XY116.- YE74.- YF37.- YR37.- YT37.- ZA37.- ZB37.- ZC37

ZL74.- ZW46

RENAULT 19 RN - CARACTERISTICA "C4".-

AH38.- AJ46.- AN74.- BF118.- BR38.- BT46.- BU87.- CA46.

CB74.- CF37.- CG37.- CH37.- CJ37.- CT15.- DD37.- DE74

DK37.- DL116.- DM74.- DN37.- DT37.- ED46.- EJ37.- ER37

EU46.- FD105.- FM37.- FN37.- FU37.- GH37.- GJ37.- GT37

GV74.- HB74.- HC74.- HP37.- HR46.- JD37.- JP46.- JT37

KC46.- KJ37.- KX46.- KY37.- LH118.- LT46.- MA37.- MG37

MN37.- MV37.- NA118.- NH37.- NM37.- NT118.- NY46.- PF37

PJ46.- PT37.- PW37.- RD37

RENAULT 19 RN - CARACTERISTICA "F2".-

PJ37.- PK37.- RJ46.- RK46.- TE46.- TX37.- TY37.- UL74

UR37.- UW37.- UX37.- VC37.- VG37.- VT37.- VU46.- WD74

WE37.- WF116.- WK37.- WR74.- WU37.- WV37.- WX37.- WY37

XE74.- XR37.- YJ37.- YT37.- YU37.- YZ37.- ZC116.- ZM37

ZN37.- ZU116.- ZV37.- ZW74.- ZX74

RENAULT 19 RN - CARACTERISTICA "F3".-

AE46.- AL46.- AM74.- AX24.- AY74.- AZ46.- BA37.- BB37

BM38.- BV116.- CF46.- CG37.- CH37.- CM46.- CR37.- CT74

DA37.- DB74.- DH74.- DJ37.- DP37.- DR74.- EE37.- EF37

EG46.- ET37.- FC74.- FD37.- FE74.- FR37.- GA37.- GB87

GK74.- GL37.- GW37.- GX46.- GY37.- HK37.- HL37.- HX37

HY125.- HZ37.- JF46.- JG37.- JR37.- JY37.- KE37.- KF37

KP15.- KV37.- LB74.- LC74.- LK37.- LL37.- LU37.- ME37

MH37.- ML118.- MX37.- MY74.- ND74.- NJ87.- NK46.- NR46

NT37.- NU74.- PC74.- PG37.- PP24.- PR46.- RJ37.- RK46

RL37.- RU37.- TF37.- TG37.- TH46.- TN118.- TW37.- UD118

UJ118.- UK118.- UU118.- UW37.- UX118.- UZ37.- VE37

VL37.- VM118.- VN37.- VP37.- VU37.- VZ37.- WD46.- WL74

WM37.- WN118.- WU74.- XB116.- XF46.- XG118.- XJ46.-XP46

XU37.- XX46.- YC37.- YD37.- YE37.- YJ46.- YW37.- YX37

YY118.- ZD46.- ZE37.- ZL46.- ZT118

RENAULT 19 RN - CARACTERISTICA "F4".-

AA37.- AB37.- AH87.- AJ37.- AW37.- BD118.- BE37.- BN105

BP125.- CE37.- CF37.- CN37.- CP37

RENAUALT 19 RT - CARACTERISTICA "L2".-

HD29.- - - - - - - - - - - - - - - -

RENAULT 19 RT - CARACTERISTICA "C2".-

EA103.- JE46.- JY118.- KU99.- LM60.- MJ32.- NE38.- PJ74

PY15.- RL74.- TJ74.- TZ38.- UK38.- UL15.- VD15.- VM116

VU46.- WM24.- WY103.- XG46.- XU46.- XZ103.- YE32.- YR87

ZA15.- ZG74.- ZU105

RENAULT 19 RT - CARACTERISTICA "C3".-

AE65.- AL103.- AY74.- BH87.- BW00.- CD46.- CN65.- CW46

DE74.- DW74.- ED37.- EG15.- EY116.- FH38.- GG37.- GJ105

GY74.- HL38.- HR37.- JC46.- JP37.- KA37.- KG37.- KU116

KZ24.- LJ24.- LP15.- LW46.- ML74.- NB38.- NL37.- PC35

PY74.- RG37.- TE116.- TW74.- UR37.- VR116.- XN46.- YD74

YZ37.- ZF37.- ZK46.

RENAULT 19 RT - CARACTERISTICA "C4".-

AG46.- BE46.- CC46.- CE46.- CM116.- CR46.- DC105.- DR37

EC37.- EH46.- EN37.- FB46.- FC15.- FL37.- FY37.- GC74

GR24.- HA46.- HH37.- HN37.- JB37.- JJ46.- JN46.- JY118

KG118.- KV116.- KW46.- LD118.- LK46.- LW118.- MD37

ML46.- MW37.- NC74.- NJ37.- NN37.- NX37.- PE37.- PM74

PV38.- RC37

RENAULT 19 RT - CARACTERISTICA "F2".-

XJ46

RENAULT 19 RT - CARACTERISTICA "F3".-

HW105.- KU38.

RENAULT TRAFIC 310 - CARACTERISTICA "C4".-

EY37.- KK118

RENAULT TRAFIC 3101 - CARACTERISTICA "A4".-

DH37

RENAULT TRAFIC 3101 - CARACTERISTICA "F2".-

YK74.

RENAULT TRAFIC A12 - CARACTERISTICA "A4".-

CP38

RENAULT TRAFIC A12G - CARACTERISTICA "C3".-

ME74.- MW116.- NT37.- PL37.- RF28.- TD74.- UD46.- UY37.

VV37.- WW74.

RENAULT TRAFIC A12G - CARACTERISTICA "C4".-

CN116.

RENAULT TRAFIC A12G - CARACTERISTICA "F2".-

MT74

ADJUDICACION POR LICITACION

RENAULT 12 TL - CARACTERISTICA "F2".-

FU22.- FV44.- FW11.- GM41.- GM01.- HY23

RENAULT 12 TL - CARACTERISTICA "A4".-

CR11.- CR09.- CR13.- CW87.- CW15.- CW35.- DL74.- DL87

DL24.- DL15.- DL65.- DL00.- DL79

RENAULT 12 TL - CARACTERISTICA "C2".-

CW98.- EZ82.- GL14.- GV09.- GX108.- GY47.- HB68.- HK26

HL79.- HL18.- HL29.- HL58.- HL23.- HN23.- HY79.- JC71

JG29.- JJ75.- KB61.- KE29.- KF99.- KH00.- KM13.- KP111

KR24.- KT32.- KV84.- KY23.- LB119.- LC58.- LF00.- LG00.

LY29.- MB61.- MM40.- MU32.- MV47.- MV75.- MW36.- MY71

NK84.- NM57.- NN29.- NV87.- NW33.- PC55.- PD102.- PE33.

PH52.- PM79.- PP96.- PR09.- PV87.- RD30.- RE79.- RF74

RG87.- RN29.- RV70.- RW87.- RX00.- RY04.- RY91.- TA110.

TB23.- TM93.- TN90.- TN36.- TT88.- TU65.- TU55.- TU61.

TU57.- TU64.- TU67.- TU49.- UE114.- UF15.- UR96.- UU96.

UV87.- UZ13.- VA03.- VC32.- VE57.- VF103.- VH103.- VN65.

VR108.- VR23.- VT00.- VZ04.- WA96.- WB93.- WC88.- WF87

WF99.- WL63.- WR101.- WU38.- WV89.- WZ86.- XE112.-XJ103

XM52.- XT100.- XW97.- XY23.- YH32.- YJ20.- YL28.- YP74

YW90.- YZ18.- ZE15.- ZF116.- ZJ97.- ZT38.- ZX117.- ZY15

ZZ96

RENAULT 12 TL - CARACTERISTICA "C3".-

AA28.- AC78.- AC67.- AG95.- AK103.- AM15.- AM113.-AN118

AU55.- AV41.- AW57.- BB32.- BC103.- BF29.- BG74.- BL61

BL103.- BM87.- BP74.- BV17.- CA105.- CB45.- CH65.- CK95

CK71.- CU59.- CU07.- CZ38.- DA74.- DB18.- DB03.- DH52

DK103.- DU74.- DU87.- DU79.- DU96.- DV35.- DZ04.- EA42

EC101.- EC102.- EF20.- EL54.- EM00.- EV14.- EW41.- FB16

FC115.- FF32.- FN69.- FP30.- FP98.- FV76.- FY87.- FZ49

GB52.- GD64.- GE22.- GF87.- GL97.- GM65.- GP82.- GU104

GU101.- GV49.- GX01.- HB41.- HC54.- HF116.-HT114.-HW116

HX28.- JA99.- JG28.- JH74.- JL36.-JM117.- JV87.- KF61

KF102.- KL56.- KR30.- KW42.- LC79.- LE23.- LM31.- LV47

LZ71.- MA115.- MA41.- MD26.- MJ73.- MN54.- MT09.- MU11

ND103.- ND58.- NP26.- NR95.- NX74.- NY53.- PE100.-PN103

PU103.- PU79.- PX65.- RD45.-RD113.- RE13.-RM109

RN116.- RR06.- RR08.- RW03.-TB97.- TB19.- TT30.- TT27

TU42.- TV37.- UB73.- UC69.- UL11.- UM88.- UX18.- VA46

VD09.- VM59.- VN83.- VN05.- VU10.- VY116.- WD116.- WE85

WF96.- WN102.- WV117.-WV44.- WX46.- XJ100.- XJ98.- XK96

XK98.- XP84.- XP96.- XP115.- XP117.- XU91.-XV101.- YG11

YG84.- YH98.-YH06.- YJ56.- YU105.- YU87.- YU15.- YU28

YU35.- YU65.- ZD111.- ZD30.- ZE66.- ZG46.- ZM35.- ZM57

ZX51.

RENAULT 12 TL - CARACTERISTICA "C4".-

AB15.- AC101.- AC114.- AD46.- AK105.- AL46.- AU81

AX103.- AX96.- AX64.- AX84.- BG28.- BH112.- BL118.-BM42

BM08.- BN65.- BV11.- CK51.- CL05.- CU108.- DF24.- DG49

DH71.- DU105.- DV105.- DV103.- DV96.- DV93.-DV99.- DV98

DV100.- DY105.- EE96.- EE13.- EK41.- ET79.- EX112.-FE10

FF28.- FF35.- FP65.- FV13.- FV16.- FZ46.- GA116.- GK61.

GL18.- GU101.- HD33.- HJ24.- HT105.-HT107.- HY47.- JE20

JR27.- JX39.- JZ117.- KE87.- KM15.- KP86.- LA46.- LE83.

LF46.- LL116.- LU117.- LV03.- LV07.- LX116.-LZ86.- LZ15.

MK119.- MK74

RENAULT 12 TL - CARACTERISTICA "F2".-

AW91.- BC120.- BF75.- BF39.- BK87.- BK65.- BK103.- BK96

BM74.- BN137.- BP82.- BR105.- BT42.- BU61.- BX03.-BZ110

CA141.- CB116.- CC147.- CD24.- CE112.- CG135.- CJ136

CK81.- CL61.- CP134.- CP88.- CR58.- CY120.-DB158.- DC94

DE126.- DH154.- DP57.- EA102.- EA95.-EA55.- EC41.- EC99

EG79.- EP78.- EX107.- EZ38.- FD110.- FG133.- FM43

FW152.- FY139.- GB16.- GD131.- GJ15.-GM26.- GU89.- GY18
HE36.- HG109.- HJ113.- HK54.- HK53.- HP87.- HW99
JA107.- JL29.- JP14.- JU91.- KH147.- KJ74.- KK39
KL140.- KP146.- LB66.- LF43.- LN134.- LT04.-LV76.- MC38
MD86.- MJ65.- NG110.- NT94.- NV50.- PB19.- PM78.- RD53
RD102.- RE49.- RR160.- RW53.- RY94.-RY159.-TF158.- TP07
TT74.- TZ02.- UB94.- UH93.- UJ03.- UM07.- UT82.- UU05
UU100.- VA49.- VH11.- VJ43.- VW83.- VX115.- WG09.- WT88
WZ74.- XA162.- XH85.- XL16.- XT29.- XV00.- XV104.- XX34
YE16.- YV102.- YW82.- ZY117.-ZZ159

RENAULT 12 TL - CARACTERISTICA "F3".-

AA115.- AC46.- AF135.- AG26.- AN140.- BD69.- BE20
BP165.- BT114.- CJ82.- CK53.- CW87.- DC29.- DU155
DV30.- EK50.- EL46.- EU35.- FF117.- FG38.- GD112.- GE00
GF138.- GM109.- GM83.- JM11.- JT70.- KA74.- KL00
LV122.- MJ36.- MT117.- NL126.- NV83.- PD165.- RX26
TJ153.-TK94.- TL11.- VA28.- YZ118

RENAULT 12 TL - CARACTERISTICA "C2".-

EY06.- FX103.- LU74.- MA23.- MC32.- MD09.- MP32.- MZ93
NC29.- ND113.- NF23.- NL55.- NT71.- NY103

RENAULT12 TLG2 - CARACTERISTICA "C2".-

NX42

RENAULT 9 RL - CARACTERISTICA "L2".-

JA26.- JD42.- JE28.- JE09

RENAULT 9 RL - CARACTERISTICA "A4".-

DB46

RENAULT 9 RL - CARACTERISTICA "C3".-

DN19.- HH40.- HV70.- JN71.- JX99.- JY101.- KB88.- KC04
KK109.- KN58.- KP40.- KV50.- KX12.- LA46.- LB113.- LD94
LG20.- LK105.- LR86.- LT103.- LU32.- LX57.- LY67.- MB21
MC115.- MH79.- MK59.- MM32.- MP42.- MR102.- MX54.- MY47
NG82.- NK09.- NM87.- NM79.- NN88.- NV103.- NW05.- NW67
NW86.- NZ02.- PB20.- PF18.- PK68.- PK69.- PM38.- PM99
PP46.- PR31.- PW79.- PZ107.- RA56.- RB117.- RH105.-RJ59
RK68.- RL70.- RP09.- RT22.- RU116.- RX09.- RY116.- TG31
TH46.- TJ67.- TK21.- TL66.- TL27.- TX66.- TY65.- TZ107
UA73.- UE103.- UF111.- UG56.- UG49.- UT97.-UU68.- UV40
UW98.- VB91.- VF102.- VF74.- VG03.- VJ114.- VK03.- VT71
VW20.- VZ17.- WA88.- WA78.- WB74.- WG66.- WH111.- WJ55
WR04.- WY23.- XB48.- XC64.- XC96.- XC115.- XC117.- XE79
XF16.- XL59.- XL64.- XL96.- XL115.-XL117.- XM46.- XW46
XW74.- YB07.- YC52.- YN33.- YP46.- YW81.- YX58.- YY79
YY97.- ZH74.- ZJ38.- ZP96.- ZR07.- ZT42.- ZT11.- ZU98
ZU05.- ZU07.- ZV46.- ZZ42.- ZZ67

RENAULT 9 RL - CARACTERISTICA "C4".-

AE74.- AF73.- AM83.- AR63.- AZ57.- BA99.- BB91.- BB100
BC63.- BC99.- BD73.- BW90.- BX56.- BX95.- BY110.- BZ71
CD91.- CD81.- CP103.- CW15.- CX74.- CX73.- CY90.- CZ88
DA110.- DA47.- DA32.- DB66.- DJ38.- DX53.- DZ58.- EA14
EA40.- EB103.- EG107.- EG82.- EM94.- EP105.- EV46
EW116.- EZ104.- EZ40.- FA97.- FA96.- FG109.- FH27
FH103.- FJ00.- FK29.- FT34.- FW29.- FX28.- GD19.- GE68
GE51.- GE103.- GF15.- GG100.- GN97.- GP11.- GW108.-GW77
GX40.- GY08.- GZ21.- HE91.- HF26.- HF16.- HG112.- HG55
HG114.- HK65.- HK60.- HK21.- HL116.- HL105.-HL87.-HU109
HV54.- HV79.- HV08.- HW65.- HX21.- HX94.- HZ103.- JA51
JC50.- JF118.- JF74.- JF105.- JH79.- JK09.- JL15.- JM46
JV34.- JW105.- JW107.- KB09.- KB83.- KD33.- KD03.- KD21
KF47.- KH24.- KH55.- KL114.- KN38.- KR68.- KT67.- KU10
LB77.- LB105.- LC87.- LC96.- LN21.- LN39.- LN27.- LP28
MC22.- MC17.- ME98.- MF110.- MH57.- MJ25.- MJ68.- MM92
MP15.- MP99.- MP102.- MR112.- MT96.- MT49.-MT113.- MU23
MX04.- MX56.- MX29.- MY92.- MY67.- NB49.- NB12.- ND27
NF68.- NF114.- NG83.- NG11.- NG85.- NK118.- NK15.-NK114
NL44.- NL85.- NL91.- NP06.- NR29.- NU27.- NU104.- NV116
NV24.- NW109.- NW96.- NZ59.-NZ84.- PB27.- PC66.- PG74
PH28.- PK105.- PL111.- PN23.- PP66.-PR118.- PU60.- PX06
PY79.- PZ116.- RA103.-RB117.-RE94

RENAULT 9 RL - CARACTERISTICA "F2".-

HY116.- JB57.- JH35.- JJ87.- JM47.- JT122.- JW07.- JZ01
KA115.- KB74.- KC90.- KE147.- KT144.- KX121.- LA34
LD154.- LE126.- LJ89.- LL36.- LM38.- LR107.- LX34.- MA58
ME78.- MF79.- MG142.- ML13.- MM159.- MN73.- MU68.- MV46
MW111.- MX86.- NA00.- NB47.- NC09.- NC13.- NH09.- NM73
NN145.- NY89.- NZ129.- PC120.- PE74.- PF154.-PG146
PH56.- PP133.- PR82.- PT156.- PU40.- PV02.-PV08.- PV11
PY149.- PZ100.- RA47.- RB02.- RC149.-RG124.- RH69.-RM30
RN12.- RN67.- RP58.- RV68.- RZ16.- TA23.- TB118.- TC03
TD90.- TG104.- TL156.- TM142.-TN132.- TU79.- TV15
TV154.- TW140.- UE153.- UK69.-UN58.- UP151.- UV111

UV67.- UY56.- UZ67.- VB47.- VE88.- VF127.- VP104.- VR59

VY29.- VY104.- VZ136.- WB154.- WB17.- WC141.- WM44

WN55.- WP52.- WW54.- XB39.- XC21.- XD154.- XP129.- XU72

XU63.- XU20.- XY32.- YB86.- YC70.- YD138.- YE68.- YL94

YL53.- YN154.- YP127.- YR128.-YY43.- YY82.- ZB108.-ZB42

ZB43.- ZB44.- ZB41.- ZF140.- ZG77.- ZJ03.- ZK30.- ZT102

ZT30

RENAULT 9 RL - CARACTERISTICA "F3".-

AD142.- AD134.- AD158.- AH97.- AJ121.- AK47.- AP119

AR120.- AT87.- AU161.- AV15.- AW101.- BG00.- BG12

BG119.- BJ115.- BK114.- BU122.- BX08.- BY15.- CA108

CL135.- CP125.- CV57.- CY84.- CZ153.- DF26.- DG147

DK97.- DM105.- DN18.- DW57.- DX86.- DY97.- DZ51.- EA89

RC134.- ED56.- EN156.- EP147.- ER27.- EV138.- EV102

EX11.- EY118.- EY116.- EZ147.- FA47.- FA50.- FB67.-FB53

FJ152.- FN84.- FN145.- FP92.- FU39.- FV111.-FW94.-FX141

GG28.- GH84.- GP155.- GT83.- GU00.- GV13.- GV88.- GV63

HC43.- HR74.- HU52.- JC131.- JD145.-JE69.-JL104.- JN116

JN126.- JP163.- JP150.- JX46.-KD24.- KG46.- KH116

KJ149.- KN24.- KT11.- KX77.-KY21.- KZ144.- LA115.- LF73

LG05.- LH122.- LJ64.-LR105.- LT70.- MC35.- MF102.- MG79.

MK132.- MN84.-MP66.- MR119.-MU34.- MV130.- NB19.- NC81

NF114.- NG15.- NP68.- NZ04.- PA141.-PA158.- PB161.

PB59.- PF53.- PL24.- PM34.- RC34.- RF148.- RG163.- RR74

RR35.- TB96.- TC31.- TM69.- TM152.- TP71.- TP113.

TR116.- TU161.- TV73.- TX135.- TX116.- TY83.- TZ55

UA156.- UC24.- UF107.-UH95.- UL66.- UN114.- UN36.- UT54

UV87.- UY98.- VF151.- VG60.- VH38.- VR18.- VR144

VW96.-VX164.- VX111.- WE53.- WF02.- WV24.- WX14.- WX122

XD27.- XD29.- XE06.- XH66.- XM26.- XN152.- XZ165

YF101.- YK166.- YM22.- YU54.- YV105.- ZC136.- ZH138

ZN146.- ZY111

RENAULT 9 RL - CARACTERISTICA "F4".-

AC14.- AC159.- AK164.- AL93.- AM51.- AR93.- AT36.- AU84

AV47.- AX117.- AY86.- AZ161.- BA139.- BB157.- BC118

BF115.- BG158.- BH156.- BJ16.- BK165.- BL94.- BM32.

BR65.- BT105.- BU152.- BV49.- BW138.- BX55.- BY63

BZ143.- CA150.- CB154.- CC41.- CD41.- CG02.- CH22.-CJ50

CK151.- CL91.- CM74

RENAULT 9 RLA - CARACTERISTICA "A4".-

DK74.- DK87

RENAULT 9 RLA - CARACTERISTICA "C2".-

EB100.- FN03.- GU117.- JB60.- JF97.- JR36.- KK32.- KN79

LA12.- LE67.- LL118.- LX61.- ME72.- ML67.- MX11.- NA99

NP70.- RA57.- RR72.- RT02.- RZ111.- UM87.- UN114.- UY44

VB64.- VJ32.- VV54.- VW88.- VX108.- VY64.- WG107.- WJ91

WN101.- WW95.- XC91.- XD58.- XP87.- YA00.- YC93.- YF108

YG79.- YK35.- YM77.- YV28.- YX116.- ZB38.- ZC84.- ZL08

ZM36.- ZN03.- ZP102.- ZR74.- ZV85.- ZW03

RENAULT 9 RLA - CARACTERISTICA "C3".-

AP61.- AR54.- AT08.- AZ36.- BA112.- BD07.- BE107

BJ109.- BR43.- BU66.- BX89.- BZ44.- CE88.- CF44.- CG33

CG20.- CL81.- CP32.- CR29.- CX81.- CX34.- CY38.- DC39

DF07.- DG94.- DG104.- DG103.- DL74.- DM35.- DR79.- DT79

DT96.- DT23.- DT32.- DY48.- EB95.- EE23.- EH87.- EK46

EN103.- EN71.- ER30.- ET20.- EU117.- FA57.- FE109

FK69.- FL38.- FU29.- FW26.- FX109.- GA95.- GC21.- GH89

GK73.- GN36.- GR11.- GR112.- GT96.- HZ09.- JB48.- JB09

JD90.- JE109.- JJ114.- JK81.- JU29.- KE00.- LF97.- MF79

NH107.- NU38.- PJ40.- PV64.- TF71.- TF04.- UN46.- XR47

XZ56.- XZ42.- XZ116.- YK73.- YK91.- YL111.- YL107

YM87.- YM15.- ZN70.- ZY116

RENAULT 9 RLA - CARACTERISTICA "C4".-

AP60.- AW74.- AY04.- AY47.- BP87.- BP15.- BP65.- BP103

BP79.- BP96.- EF52.- FR49.- MB46.- MB118.- MB74.- MB105

MB87.- MB24.- NE46.- NE118.- NE74.- NE116.- NE105

NE87.- NE24.- PA118

RENAULT 9 RLA - CARACTERISTICA "F2".-

DD54.- DF13.- DJ165.- DJ139.- DL63.- DW42.- EB55

EJ148.- EN52.- ET56.- EY41.- FC138.- FF140.- FK150

FN84.- FU114.- FV83.- GC66.- GT66.- GX29.- GZ95.- HC23

HD14.- HF12.- HF113.- HH65.- HM00.- JD79.- JN160.-KR166

LP13.- NJ133.- NJ98.- NK81.- NW67.- TR101.- XZ48.- XZ49

YG67.- YG114.- YH135.- YH04.- ZA48.- ZE56.- ZE164

RENAULT 9 RLA - CARACTERISTICA "F3".-

DE28.- JB00.- JK15.- LY134.- LZ159.- LZ104.- MA01

MA161.- PW46.- PX104.- PY132.- PZ24.- RA74.- RM158

RM151.- XR102.- ZF13.- ZF25

RENAULT 18 GTDA - CARACTERISTICA "L2".-

GP47.- - - - -

RENAULT 18 GTDA - CARACTERISTICA "C3".-

TC32.- TC40.- TC56.- TC82.- TC80.- TC49.-

RENAULT 19 RN - CARACTERISTICA "C3".-

RV96.- RV117.- TA15.- TM77.- TN116.- TR11.- UH117
UJ47.- UJ83.- UP74.- VC68.- VL59.- VX100.- WC73.- WK48
WT40.- WU102.- WU101.- WU115.- WZ87.- WZ15.- WZ65
XD46.- XG93.- XH44.- XH102.- XT54.- XT97.- XX116
XX105.- XX87.- XX15.- XX28.- XX65.- XX00.- XY113.- YE87
YF105.- YR46.- YT91.- YT73.- ZA107.- ZA14.- ZC108
ZL22.- ZW81

RENAULT 19 RN - CARACTERISTICA "C4".-

AH09.- AJ82.- AN73.- BR96.- BT81.- BU108.- BU99.- CA03
CA28.- CA35.- CF21.- CG93.- CH103.- CJ15.- CJ42.- CT76
DD98.- DK90.- DL98.- DM24.- DN74. DT110.- ED84.- ER17
EU41.- FD93.- FD99.- FU112.- GH03.- GT112.- GV52.- HB14
HC07.- HP33.- JD104.- JT64.- KC83.- KJ98.- KX95.- KY93
LH23.- LT28.- MA19.- MG89.- MV85.- MV71.- NH20.- NH48
NT90.- PF27.- PJ07.- PT96.- PW26.- RD117

RENAULT 19 RN - CARACTERISTICA "F2".-

PJ111.- RJ20.- RK88.- TY50.- UR149.- UW156.- UX95.-UX59
VC56.- VG26.- VT109.- VU149.- WD17.- WD133.-WE20.-WE121
WF67.- WK123.- WR70.- WU154.- WU167.-WV120.-WX113
WY160.- WY102.- XE28.- XR104.- YJ66.- YT116.- YU02
YU09.- YZ148.- ZC26.- ZM123.- ZM99.-ZN33.- ZU57.- ZV21
ZW124.- ZX87

RENAULT 19 RN - CARACTERISTICA "F3".-

AE131.- AL49.- AM67.- AX85.- BA86.- BB55.- BM104.- BV41
BV55.- CF106.- CM145.- CR126.- DA160.- DB94.- DP148
DR111.- EE05.- EF36.- EG125.- ET158.- FC121.- FD73
FE38.- FE26.- GA152.- GB144.- GK71.- GL50.- GW141
GY38.- GY105.- HK116.- HL140.- HL127.- HZ124.- JF36
JG18.- JR64.- KE04.- KF11.- KP28.- KV39.- LC160.- LK36
LL20.- LU138.- MH125.- ND41.- NK60.- NR140.- NT47
NU35.- NU117.- NU83.- PC111.- PG146.- PG148.- PR04
RJ89.- RJ13.- RU08.- RU82.- TG151.- TN17.- TW68.- UJ19
UK155. UU87.- UW40.- UX81.- WN102.- XB81.- XF18
XF131.- XG99.- XJ28.- XU138.- ZD03.

RENAULT 19 RN - CARACTERISTICA "F4".-

AA75.- AB71.- AH161.- CE129.- CF08.- CN30.- CP66

RENAULT 19 RT - CARACTERISTICA "L2".-

HD04

RENAULT 19 RT - CARACTERISTICA "C2".-

EA95.- JE96.- JK79.- JY15.- LM62.- MJ85.- PY117.- RL15
TJ28.- TZ87.- UK99.- UL57.- VD54.- VM81.- VU03.- WY109
XG71.- YE91.- ZA71.- ZU07

RENAULT 19 RT - CARACTERISTICA "C3".-

AE29.- AL72.- AY29.- BH41.- CD84.- CN111.- CW74.- DE54
DW71.- DW06.- ED105.- EG80.- EY02.- FH67.- GG14.- GY41
HL70.- JC77.- KA61.- KG113.- KU100.- LJ15.- LP23.- LW36
NB34.- NL21.- RG58.- TE49.- TW53.- UR03.- VR107.- XN24
YD08.- YZ68.- YZ109.- ZF16.- ZF55.- ZK27

RENAULT 19 RT - CARACTERISTICA "C4".-

AG98.- BE48.- CC12.- CE100.- CM88.- CR55.- DR112.-EC113
EC119.- EH116.- FB70.- FC49.- FY28.- GC06.-GR70.- HA57
HH70.- HN71.- JB74.- JN48.- JY38.- KV84.- KV14.- KW91
LK44.- LW93.- MD04.- ML11.- ML35.- MW16.- NC45.- NJ04
NX57.- PM49.- PV96.- RC64

RENAULT 19 RT - CARACTERISTICA "F2".-

XJ64

RENAULT 19 RT - CARACTERISTICA "F3".-

HW128.

RENAULT TRAFIC 310 - CARACTERISTICA "C4".-

KK67.- KK34

RENAULT TRAFIC 3101 - CARACTERISTICA "A4".-

DH46.- DH87

RENAULT TRAFIC 3101 - CARACTERISTICA "F2".-

YK156.- YK11

RENAULT TRAFIC A12 - CARACTERISTICA "A4".-

CP69.- CP27

RENAULT TRAFIC A12G - CARACTERISTICA "C3".-

ME116.- MW15.- NT43.- PL11.- UD69.- UY90.- VV20.- WW49

RENAULT TRAFIC A12G - CARACTERISTICA "C4".-

CN16

RENAULT TRAFIC A12G - CARACTERISTICA "F2".-

MT139.

CONTRATOS FINALIZADOS ADJUDICADOS EN SEPTIEMBRE.-

RENAULT 12 TL - CARACTERISTICA "C2".-

CM078.- CN018.- CN087

RENAULT 12 TL - CARACTERISTICA "L2".-

FM023

RENAULT 9 RL - CARACTERISTICA "C2".-

AR115

RENAULT 9 RL - CARACTERISTICA "L2".-

FK003.- FK004

RENAULT 9 RLA - CARACTERISTICA "C2".-

CL043

RENAULT 21 GTX - CARACTERISTICA "L2".-

EY043

Escribano - Carlos Alberto Guyot
e. 14/12 Nº 13.245 v. 14/12/94

PRODILAB
S.R.L.

Se comunica que por Acta de Reunión de Socios del 21/9/93 se aceptó la renuncia voluntaria e indeclinable como Gerente al Sr. Aníbal Moisés Jaroslavsky.

Escribano - Jorge E. Filacánavo
e. 14/12 Nº 5677 v. 14/12/94

PRODILAB
S.R.L.

Se comunica que por Acta de Reunión de Socios del 24/9/93 se resolvió el cambio de domicilio social a la calle Juncal 2930, P.B. "B", Cap. Fed.

Escribano - Jorge E. Filacánavo
e. 14/12 Nº 5678 v. 14/12/94

PROMONEY
S.R.L.

Disolución anticipada por acta del 25 de noviembre de 1994, a partir de dicha fecha, nombrándose liquidador al Dr. Víctor Marinelli, con domicilio en San Juan 3006, Capital.

Autorizado - Víctor Daniel Marinelli
e. 14/12 Nº 14.223 v. 14/12/94

"R"

RATTO-HUMPHREYS CALIFICADORA DE RIESGO
S.A.

Conforme establece el art. 60 se comunica que el Directorio en sesión del 25/11/94 reorganizó el cuerpo de acuerdo a lo siguiente: Presidente: Carlos Mariano Villares, Vicepresidente: Luis Alejandro Sierra Mujica, Directores Titulares: Roberto Antonio Bennett Urzúa, Clotilde Cristina Rodríguez y Ana María Telle; Director Suplente: Mario Antonio San José.

Apoderada - Norma Ramos
e. 14/12 Nº 14.390 v. 14/12/94

"S"

SERVICIOS AEREOS INTERAMERICANOS
S.A.

Hace saber por un día de acuerdo a lo establecido por el art. 60 de la Ley 19.550, que por Acta de Asamblea Gnal. Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas del 18/11/94, designó nuevas autoridades y que por Acta de Directorio de igual fecha, el Directorio quedó integrado de la siguiente forma: Presidente: Teresa Rosa Carolina Gagliardi; Vicepresidente: Enrique Juncadella; Director Titular: Sergio Jens Fava; Director Suplente: Juan Douglas Colley, todos por tres ejercicios.

Apoderado - Josefina Vivot
e. 14/12 Nº 14.290 v. 14/12/94

SUNNY TOUR
S.A.

Por Acta de Asamblea del 12/3/93 cambio de directorio. Presidente: Sra. Viviana Ortuondo de Romero; Vicepresidente: Carlos Alberto Romero y Director Suplente: Carlos Martín Romero por el término de dos ejercicios.

María Lytwyniuk
e. 14/12 Nº 14.333 v. 14/12/94

"T"

TELE RED IMAGEN
S.A.

Comunica que por Actas de Asambleas del 2/3/94 y 30/9/94 y de Directorio del 2/5/94, se nombraron las actuales autoridades, cuyo Directorio quedó así integrado: Presidente: Julio José Martínez Vivot (h.); Vicepresidente: Carlos Vicente Avila; Directores Titulares: Luis María Novillo Linares: Raúl Domingo Fratantoni; Directores Suplentes: Luis Nofal; Marcelo Daniel Dirrocco.

Autorizado - Carlos Alberto Vadell
e. 14/12 Nº 14.354 v. 14/12/94

TOTAL PLAN
S.A. de Ahorro para Fines Determinados

Resultados de la adjudicación correspondiente al mes de noviembre de 1994, realizada el día 29 de noviembre de 1994: Grupo T0005 - Orden 050 (Por Sorteo).

— IMPORTANTE: La presente adjudicación tendrá validez únicamente si el adjudicatario se encuentra al día con sus obligaciones respecto del Grupo y la Administradora según condiciones generales de la suscripción.

Apoderada - Graciela F. de Córdova
e. 14/12 Nº 14.320 v. 14/12/94

TRAPANI
S.A.

Llamado a suscripción en efectivo y precio de colocación $ 0,10 cada acción: Se comunica por 3 días a los señores accionistas que en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 194 de L.S. la Asamblea General Extraordinaria del 27/5/94 resolvió aumentar el capital social de $ 1.500 a $ 500.000 mediante la emisión de 4.985.000 acciones ordinarias, al portador, de un voto y pesos diez centavos cada una, capitalizando aportes irrevocables por $ 168.044,46 y $ 330.455,54 en dinero efectivo. Los accionistas deberán ejercer su derecho de preferencia y de acrecer dentro de los 30 días desde la última publicación en la sede social Timoteo Gordillo Nº 86, 1º A., Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 14 a 18 horas.

Presidente - Jorge Oscar Santini
e. 14/12 Nº 14.426 v. 16/12/94

TRITON AGROPECUARIA
S.A.

En Asamblea del 5/2/93 resolvió su disolución anticipada y designó liquidador a la Sra. Florencia E. Galli de Zeballos, quien aceptó el cargo.

Autorizado - Fernando Armendariz
e. 14/12 Nº 14.243 v. 14/12/94

"U"

ULTRAMAR ELAX
Sociedad Anónima

Se hace saber que la sociedad "ULTRAMAR ELAX SOCIEDAD ANONIMA" constituida en Montevideo, República Oriental del Uruguay, establece representación permanente en la República Argentina en los términos del Art. Nº 118 de la Ley 19.550, fijando como Sede Social: Avellaneda 939 P.B. "C" Cap. Fed. y designando a Angel Sáenz, 2/2/23, español, divorciado, C.I.P.F.: 2.487.517, jubilado, dom.: Humahuaca 3793 8º "C" Cap. Fed. como Representante.

Autorizado - José D. Mangone
e. 14/12 Nº 14.281 v. 14/12/94

ULTRAMAR
S.A. de Seguros
Registro Nº 7696

Aumento de Capital Social con suscripción e integración con prima de emisión.

Se hace saber por tres días que la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, reunida en segunda convocatoria el día 30 de noviembre de 1994, ha resuelto aumentar el Capital Social de $ 300.000.- hasta $ 678.000.- mediante la emisión de hasta 1.260.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de un voto y con derecho a eventuales dividendos a partir del ejercicio iniciado el 1 de julio de 1994, de un valor nominal de $ 0.30 cada una, ofreciéndolas a los señores accionistas para que las suscriban en proporción a su tenencia y con derecho a acrecer sujeto a una prima de emisión de $ 0.41614 por cada acción, debiendo la suscripción y la integración correspondiente efectuarse dentro de los 30 días siguientes a la última publicación de ésta ofrecimiento bajo pena de caducidad de dicho derecho.

Vicepresidente - Jorge Renyi
e. 14/12 Nº 14.347 v. 16/12/94

URDANETA GAS
S.A.

Comunica en los términos del art. 60 de la ley 19.550, que por Asamblea de fecha 9/12/93 se ha designado nuevo directorio con mandato de 3 años. Presidente: Luciano Sorge, Vicepresidente: Aníbal Manuel Vázquez, Director Titular: Luis Antonio Ceccato, Director Suplente: Aldo Alfio Bisutti.

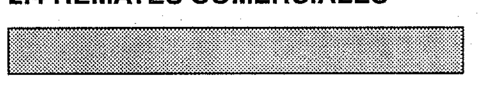
Abogado - José Luis Buttazzoni
e. 14/12 Nº 5694 v. 14/12/94

"V"

VIAJES Y TURISMO
S.A.

Se hace saber que por Acta Nº 3, del 6 de noviembre de 1994, el Directorio de la Sociedad resolvió cambiar el domicilio social a la avenida Presidente Roque Sáenz Peña 846, piso 2º, oficina 202, Capital Federal.

Presidente - José Manuel López
e. 14/12 Nº 14.297 v. 14/12/94



2.4 REMATES COMERCIALES

NUEVOS

Osvaldo A. Bozzola, Martillero, hace saber por tres días que por cuenta y orden del BANCO DE BOSTON S.A. (Acreedor Prendario Art. 39 de la Ley 12.962) según lo establecido en el Art. 585 del Código de Comercio, procederá a subastar el día 22 de diciembre de 1994 a las 9,30 horas en el lugar de la calle Humberto Iº Nº 1735 de esta Capital Federal, un automotor de marca Renault modelo 12 T, Año 1992, Sedán cuatro puertas Motor de marca Renault Nº 2.872.888, carrocería y/o bastidor de marca Renault Nº L-812-007743, Dominio: B-2.313.581; en el estado en que se encuentra, y se exhibe los días 19, 20 y 21 de diciembre de 1994 de 10 a 12 horas en el lugar de la calle Humberto Iº Nº 1735 de esta Capital Federal. Las deudas por patente serán a cargo del comprador. Base: $ 11.239. Seña 30 %, Comisión 10 %, e IVA sobre la misma, todo en dinero en efectivo en el acto del remate. Para el supuesto de no existir postores, a la media hora subsiguiente se realizará una nueva subasta sin base. El saldo de precio será abonado por el comprador dentro de las 72 horas de efectuada la subasta en el domicilio de la calle Corrientes Nº 1173-Psº 4º "C y D" de Capital Federal: ello bajo apercibimiento de que la compradora si así no lo efectuare se le dará por perdidas las sumas abonadas a favor de la vendedora. La venta se encuentra sujeta a la aprobación de la vendedora, y el bien será entregado previo pago del salgo del Precio de Venta. El comprador, deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Remate por ejecución de prenda Nº B-2.313.581. Osvaldo A. Bozzola, Martillero Público, Matrícula Nº 1938-Fº 205-Lº 55. Buenos Aires, diciembre de 1994.

e. 14/12 Nº 14.265 v. 16/12/94

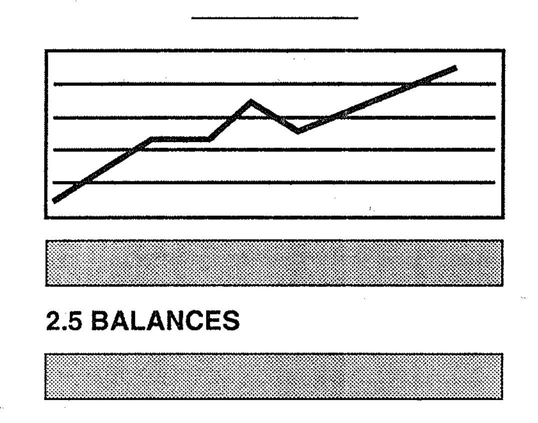
Osvaldo A. Bozzola, Martillero, hace saber por tres días que por cuenta y orden del "BANCO FLORENCIA S.A." (Acreedor Prendario Art. 39 de la Ley 12.962) y según lo establecido en el Art. 585 del Código de Comercio procederá a subastar el día 22 de diciembre de 1994 a las 9,30 horas en el Lugar de la calle Humberto Iº Nº 1735 de esta Capital Federal, un automotor de marca "FIAT". Sedán cuatro puertas, modelo "DUNA" S.L., año 1994, Motor marca "Fiat" Nº 159-A3-0388094153; chasis y/o bastidor de marca "Fiat" Nº B.A.S. 146000-P5085109. Dominio: C-1.707.114, en el estado en que se encuentra y se exhibe los días hábiles 19, 20 y 21 de diciembre de 1994 de 10,00 a 12,00 horas en el lugar de la calle Humberto Iº Nº 1735 de Capital Federal. Se deja constancia que el Banco ejecutante se hará cargo de las deudas que el automotor posea. Base: $ 13.169,20; Seña: 30 %; Comisión 10 % e IVA sobre la misma, todo en dinero en efectivo en el acto del remate. En el supuesto de no existir postores, a la media hora subsiguiente se rematará con la base reducida en un 50 %. El saldo de precio será abonado por el comprador dentro de las 72 horas de efectuada la subasta en el domicilio de la calle Corrientes Nº 545-Piso 8º (frente) de esta Capital Federal; ello bajo apercibimiento de que si así la compradora no lo efectuare se le dará por perdidas las sumas abonadas a favor de la vendedora. La venta se encuentra sujeta a la aprobación de la vendedora, y el bien será entregado previo pago del saldo del precio de venta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. El presente remate es por ejecución de la prenda Nº C-1.707.114, cuyo deudor es el Sr. Marcelo Darío Dib. Buenos Aires, diciembre de 1994. Fdo.: Osvaldo A. Bozzola, Martillero Público, Matrícula Nº 1938-Fº 205-Lº 55.

e. 14/12 Nº 14.267 v. 16/12/94

El martillero público, José María García Arecha, hace saber por dos (2) días, que por cuenta y orden del BANCO DE CREDITO ARGENTINO S.A. de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 585 del Código de Comercio y el Art. 39 de la ley 12.962, rematará el día martes 27 de diciembre de 1994

a las 11,15 hs., en el Salón de Ventas, de la Asociación de Martilleros, sito en Talcahuano 479 Cap. las siguientes máquinas para la industria del caucho: 1) Una Mezcladora de caucho "Castells", Longitud 1010mm, Nº 60179 motor B.C.A. de 60 CV de fuerza. 2) Una mezcladora de caucho "Tomassini" longitud 1010mm Nº 7160 motor Motorcea de 75 CV de fuerza. 3) Una mezcladora de caucho "Tomassini" longitud 1010mm motor B.C.A. de 50 CV de fuerza Nº 1565. 4) Una calandra para caucho "David Bridge & Co. Ltd." longitud 1220 Nº 70117 motor Castrilli-Tramezzani S.A. Nº 958035, de 56 CV de fuerza. 5) Una prensa continua para vulcanizado de caucho "Febo" ancho 1200 mm Nº 1100-U potencia 3 CV. 6) Dos autoclaves para vulcanizado "Salcor Caren" longitud 2400mm Nº 101A y 101D. 7) Un generador de vapor acuotubular horizontal "Soc.Caren" "E de 25HP" Nº 231. 8) Un equipo de moldeo de caucho, compuesto de: prensa hidráulica marca "Ecip" de efecto ascendente Nº 082/1; prensa hidráulica de efecto ascendente 101-Z marca Fachin. Sin base y por lote. Seña: 30%. Comisión: 10%. Todo en efectivo en el acto de la subasta. El saldo de precio deberá ser abonado en las oficinas del Martillero, calle Uruguay 328, piso 2º Capital, dentro de las 24 hs. posteriores a la subasta. Exhibiéndose los bienes, en la calle Salvigny Nº 1565, Capital Federal, los días 21 y 22 de diciembre de 9 a 12 hs. Quien resulte comprador, se hará cargo del desarme, carga y retiro de las máquinas adquiridas a su costo y riesgo. Encontrándose las mismas en exhibición, no se aceptará reclamo alguno sobre su estado. Es condición de venta que, quien resulte comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed. Buenos Aires, 6 de diciembre de 1994. José María García Arecha, Martillero Público.

e. 14/12 Nº 14.396 v. 15/12/94



2.5 BALANCES

PROVIDENCIA COMPAÑIA DE SEGUROS DE RETIRO S. A.

Denominación de la Entidad: PROVIDENCIA COMPAÑIA DE SEGUROS DE RETIRO S. A.
Domicilio Legal: Reconquista 570/2 - Capital Federal
Sede Administrativa: Reconquista 570/2 - Capital Federal
Fecha Inscripción Reg. Público de Comercio de: la Ciudad de Bs. As.: 20 de octubre de 1988
Fecha de las Modificaciones a los Estatutos: 27/11/1987; 9/6/1988 y 28/9/1988.
Fecha de Vencimiento del Estatuto o Contrato Social: 20 de octubre de 2087.
Inscripta en Inspección General de Justicia bajo el Nº 7457 del libro 106 To A.
Inscripta en el Registro de Entidades de Seguros bajo el Nº 428 con fecha 20 de octubre de 1988.

COMPOSICION DEL CAPITAL:

CLASE DE ACCIONES	CANTIDAD	VOTOS	SUSCRIPTO	INTEGRADO
ORDINARIAS CLASE "B"	1,500,000	1	1,500	1,500
	1,500,000	1	1,500	1,500

Balance General

EJERCICIO ECONOMICO Nº 7 INICIADO EL: 1/7/93
CERRADO EL: 30/6/94

COMPARATIVO EJERCICIO ANTERIOR

ACTIVO	AL 30/6/94	AL 30/6/93
Disponibilidades	19,855.60	173,168.29
Inversiones	2,008,484.09	2,028,026.17
Créditos		
Premios a Cobrar	0.00	0.00
Reaseguros	0.00	0.00
Coaseguros	0.00	0.00
Otros Créditos	170,649.17	12,444.73
Inmuebles	0.00	0.00
Bienes Muebles de Uso	0.00	0.00
Otros Activos	0.00	0.00
TOTAL	2,198,988.86	2,213,639.20
PASIVO Y PATRIMONIO NETO		
Deudas		
Con Asegurados	0.00	0.00
Con Reaseguradores	0.00	0.00
Con Coaseguradoras	0.00	0.00
Con Productores	205.00	376.92
Fiscales y Sociales	66,131.62	8,156.27
Otras Deudas	14,280.88	47,163.53
Compromisos Técnicos por Seguros y Reaseguros	556,954.43	554,844.24
Previsiones	0.00	0.00
Participación de Terceros en Sociedades Controladas	0.00	0.00
TOTAL PASIVO	637,571.93	610,540.97
PATRIMONIO NETO (Según estado respectivo)	1,561,416.93	1,603,098.23
TOTAL	2,198,988.86	2,213,639.20

ESTADO DE RESULTADOS

COMPARATIVO EJERCICIO ANTERIOR

	AL 30/06/94	AL 30/06/93
ESTRUCTURA TECNICA (I)		
Primas	75,349.65	95,384.01
Rescates	(102,097.18)	(87,207.88)
Rentas Vitalicias	(16,638.49)	(5,596.95)
Transferencia de Estructura Financiera	43,386.02	(2,579.19)
Adicionales de Explotación y Producción	3,172.85	4,088.12
Gastos de Producción y Explotación	(82,223.35)	(285,069.16)
Otros Ingresos	0.00	63.48
Otros Egresos	0.00	(5.02)
RESULTADO TECNICO	(79,050.50)	(280,922.58)
ESTRUCTURA FINANCIERA (II)		
Rentas	69,595.29	143,940.33
Resultados por Realización	(165,563.11)	(148,231.74)
Otros Ingresos	0.06	0.08
Transferencia a Estructura Técnica	(43,386.02)	5,952.13)
Transferencia de Estructura Técnica	0.00	8,531.32
Gastos de Explotación y Otros Cargos	(3,687.62)	(7,823.31)
Resultado por Exposición a la Inflación	10,902.23	(12,592.91)
RESULTADO ESTRUCTURA FINANCIERA	(132,139.17)	(22,128.36)
RESULTADO OPERACIONES ORDINARIAS (III= I + II)	(211,189.67)	(303,050.94)
RESULTADO OPERACIONES EXTRAORDINARIAS	161,771.43	(181,946.88)
IMPUESTO A LAS GANANCIAS	(58,513.88)	0.00
RESULTADO DEL EJERCICIO	(107,932.12)	(484,997.82)

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS

VARIACION DE LOS FONDOS		
Fondos al inicio del ejercicio	2,201,194.46	2,019,409.34
Aumento (disminución) de fondos	(172,854.77)	181,785.12
Fondos al cierre del ejercicio	2,028,339.69	2,201,194.46
CAUSAS DE VARIACION DE LOS FONDOS		
1) Ganancia (pérdida) ordinaria	53,839.31	(303,051.04)
Partidas que no representan movimientos de fondos	2,110.20	11,825.22
Fondos originados en (aplicados a) operaciones ordinarias	55,949.51	(291,225.82)
2) Ganancia (pérdida) extraordinaria	(161,771.43)	(181,946.88)
Fondos originados en (aplicados a) las operaciones (1 + 2)	(105,821.92)	(473,172.70)
3) Otros orígenes de fondos	93,062.23	674,482.76
4) Otras aplicaciones de fondos	(160,095.08)	(19,524.94)
AUMENTO (DISMINUCION) DE FONDOS	(172,854.77)	181,785.12

PROVIDENCIA COMPAÑIA DE SEGURO DE RETIRO S. A.—Dr. AMARO F. A. FERNANDEZ, Presidente. — Dr. ADOLFO LAZARA, Síndico. Por Comisión Fiscalizadora — HENRY MARTIN Y ASOCIADOS C. P. C. E. C. F. Tº I Fº 7, Auditor. — OSVALDO SCANAVINO (Socio) Contador Público (U. B. A.) C. P. C. E. C. F. Tº XXXIX Fº 97. Firmado a los efectos de su identificación con el informe de fecha 29/9/94.

PUBLICACIONES DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209 del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a presupuestos, licitaciones y contrataciones, órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones, constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos, acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria animal y vegetal y remates.

Las Resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

NOTA: Los actos administrativos sintetizados y los anexos no publicados pueden ser consultados en la Sede Central de esta Dirección Nacional (Suipacha 767 - Capital Federal)

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO

MOVIMIENTOS	APORTES DE LOS PROPIETARIOS	PARTIC. PROVIDENCIA EN P. N. RETIRO	GANANCIAS RESERVADAS	RESULTADOS NO ASIGNADOS	TOTAL PATRIMONIO NETO	COMPARATIVO EJ. ANTERIOR PATRIMONIO NETO AL 30/6/93
SALDOS AL INICIO DEL EJERCICIO	2,009,709.43	(67,918.45)	38,482.73	(377,175.45)	1,603,098.23	2,033,465.11
Distribución resultados aprobada por						
— Reserva Legal	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
— Otras reservas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
— Honorarios	0.00	0.00	0.00	(1,667.66)	(1,667.66)	(1,654.13)
— Dividendos en efectivo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
— Dividendos en acciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Suscripción de Capital	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Suscripción de compromisos irrevocables de aportes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ajuste de Capital	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Revalúo técnico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Desafectación de reservas						
Part. Providencia en P. N. Retiro	0.00	67,918.48	0.00	0.00	67,918.48	56,285.17
Resultado del ejercicio	0.00	0.00	0.00	(107,932.12)	(107,932.12)	(484,997.92)
SALDOS AL CIERRE DEL EJERCICIO	2,009,709.43	0.00	38,482.73	(486,775.23)	1,561,416.93	1,603,098.23

PROVIDENCIA COMPAÑIA DE SEGURO DE RETIRO S. A. — Dr. AMARO F. A. FERNANDEZ, Presidente. — Dr. ADOLFO LAZARA, Síndico. Por Comisión Fiscalizadora — HENRY MARTIN Y ASOCIADOS C. P. C. E. C. F. T° I F° 7, Auditor. — OSVALDO SCANAVINO (Socio) Contador Público (U. B. A.) C. P. C. E. C. F. T° XXXIX F° 97, Firmado a los efectos de su identificación con el informe de fecha 29/9/94.

INFORME DEL AUDITOR

Los presentes estados contables de publicación (Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Estado de Origen y Aplicación de Fondos) "PROVIDENCIA" Compañía de Seguros de Retiro S. A., con domicilio en Reconquista 570/2 Capital Federal, concuerdan con los conceptos e importes consignados en el "Balance Analítico" presentado ante la Superintendencia de Seguros de la Nación y con los Estados Contables de publicidad que obran a disposición de cualquier interesado que los solicite (Art. 45 Ley 20.091).

En relación a estos últimos, hemos emitido con fecha 28 de setiembre de 1994 el correspondiente Informe de Auditoría, requerido por normas legales y de acuerdo a disposiciones profesionales vigentes. Asimismo, informamos que, al 30 de 1994, no existe deuda devengada en concepto de aportes y contribuciones con destino al Régimen de Jubilaciones y Pensiones a favor de la Administración Nacional de la Seguridad Social, según surge de los registros contables.

HENRY MARTIN Y ASOCIADOS C. P. C. E. C. F. T° I F° 7. — OSVALDO SCANAVINO (Socio) Contador Público (U. B. A.) C. P. C. E. C. F. T° XXXIX F° 97.

INFORME DE LOS AUDITORES

Señor Presidente de
"PROVIDENCIA" Compañía de Seguros
de Retiro Sociedad Anónima
Dr. Amaro F. A. Fernández
Reconquista 458, Piso 4º
Capital

1. Identificación de los estados contables objeto de la auditoría

Hemos examinado los balances generales adjuntos de "PROVIDENCIA" Compañía de Seguro de Retiro Sociedad Anónima al 30 de junio de 1994 y 1993, y los estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de origen y aplicación de fondos por los ejercicios terminados en esas fechas, con sus notas y anexos complementarios.

2. Alcance del trabajo de auditoría

Nuestro examen fue efectuado de acuerdo con normas de auditoría vigentes y, por consiguiente, incluyó pruebas selectivas de la documentación contable y otros procedimientos de auditoría que hemos considerado necesarios en las circunstancias.

Asimismo, hemos realizado las verificaciones dispuestas por la Superintendencia de Seguros de la Nación.

3. Párrafo intermedio

La revisión a los estados contables al 30 de junio de 1993, fue efectuada por otro profesional, quien con fecha 30 de setiembre de 1993 emitió el dictamen correspondiente, el cual no contenía salvedades.

4. Dictamen

En nuestra opinión los estados contables mencionados en el punto 1, presentan razonablemente la situación patrimonial y financiera de "PROVIDENCIA" Compañía de Seguros de Retiro Sociedad Anónima al 30 de junio de 1994 y 1993, los resultados de sus operaciones y las variaciones del patrimonio neto por los ejercicios terminados en esas fechas, de acuerdo con normas contables y normas específicas para la actividad aseguradora establecidas por la Superintendencia de Seguros de la Nación.

5. Información especial requerida por disposiciones legales vigentes

a) Las cifras de los estados concuerdan con los registros contables rubricados de la Sociedad, llevados de conformidad con disposiciones legales vigentes.

b) La Sociedad se ajusta a las normas sobre capitales mínimos.

c) Al 30 de junio de 1994, no existe deuda devengada en concepto de aportes y contribuciones con destino al régimen de jubilaciones y pensiones a favor de la Administración Nacional de la Seguridad Social, según surge de los registros contables.

Buenos Aires, 28 de setiembre de 1994. — HENRY MARTIN Y ASOCIADOS C. P. C. E. C. F. T° I F° 7, Auditor. — OSVALDO SCANAVINO (Socio) Contador Público (U. B. A.) C. P. C. E. C. F. T° XXXIX F° 97.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. — Ley 20.476 Buenos Aires, 2/12/94 01 O T. 48 Legalización 756253

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este Consejo Profesional por las Leyes 20.476 (Art. 9 Incs. A y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 28/9/94 en BALANCE de fecha 30/6/94 perteneciente a PROVIDENCIA CIA. DE SEG. DE RET. SA para ser presentada ante ..., que se corresponde con la que el Dr. SCANAVINO OSVALDO tiene registrada en la matrícula CP T° 0039 F° 097 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma. — Dr. JESUS M. MIÑONES, Contador Público (U. B. A.), Secretario de Legalizaciones.

Nº 14.257

PROVIDENCIA COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS DE VIDA S. A.

Denominación de la Entidad: PROVIDENCIA COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS DE VIDA S. A.
Domicilio Legal: Reconquista 570/2 - Capital Federal
Sede Administrativa: Reconquista 570/2 - Capital Federal
Fecha Inscripción Reg. Público de Comercio de: la Ciudad de Bs. As.: 2 de Mayo de 1994
Fecha de las Modificaciones a los Estatutos:
Fecha de Vencimiento del Estatuto o Contrato Social: 31 de diciembre de 2092
Inscripta en Inspección General de Justicia bajo el Nº 4087 del libro 114 To A.
Inscripta en el Registro de Entidades de Seguros bajo el Nº 511 con fecha 15 de Abril de 1994.

COMPOSICION DEL CAPITAL:

CLASE DE ACCIONES	CANTIDAD	VOTOS	SUSCRIPTO	INTEGRADO
ACCIONES ORDINARIAS	15,000	1	1,500,000	1,500,000
	15,000	1	1,500,000	1,500,000

Balance General

EJERCICIO ECONOMICO Nº 7 INICIADO EL: 23/12/93
CERRADO EL: 30/6/94

ACTIVO	AL 30/6/94	COMPARATIVO EJERCICIO ANTERIOR AL 30/6/93
Disponibilidades	19,003.90	0.00
Inversiones	1,483,086.27	0.00
Créditos		
Premios a Cobrar	0.00	0.00
Reaseguros	0.00	0.00
Coaseguros	0.00	0.00
Otros Créditos	0.00	0.00
Inmuebles	0.00	0.00
Bienes Muebles de Uso	0.00	0.00
Otros Activos	17,120.28	0.00
TOTAL	1,519,207.45	0.00
PASIVO Y PATRIMONIO NETO		
Deudas		
Con Asegurados	0.00	0.00
Con Reaseguradores	0.00	0.00
Con Coaseguradoras	0.00	0.00
Con Productores	0.00	0.00
Fiscales y Sociales	6,000.00	0.00
Otras Deudas	3,000.00	0.00

	AL 30/6/94	COMPARATIVO EJERCICIO ANTERIOR AL 30/6/93
Compromisos Técnicos por Seguros y Reaseguros	0.00	0.00
Previsiones	0.00	0.00
Participación de Terceros en Sociedades Controladas	0.00	0.00
TOTAL PASIVO	9,000.00	0.00
PATRIMONIO NETO (Según estado respectivo)	1,510,207.45	0.00
TOTAL	1,519,207.45	0.00

ESTADO DE RESULTADOS

	AL 30/6/94	AL 30/6/93
ESTRUCTURA TECNICA (I)		
Primas	0.00	0.00
Rescates	0.00	0.00
Rentas Vitalicias	0.00	0.00
Transferencia de Estructura Financiera	0.00	0.00
Adicionales de Explotación y Producción	0.00	0.00
Gastos de Producción y Explotación	(254.91)	0.00
Otros Ingresos	0.00	0.00
Otros Egresos	0.00	0.00
RESULTADO TECNICO	(254.91)	0.00

	AL 30/6/94	COMPARATIVO EJERCICIO ANTERIOR AL 30/6/93
ESTRUCTURA FINANCIERA (II)		
Rentas	16,462.36	0.00
Resultados por Realización	0.00	0.00
Otros Ingresos	0.00	
Transferencia a Estructura Técnica	0.00	0.00
Transferencia de Estructura Técnica	0.00	0.00
Gastos de Explotación y Otros Cargos	(6,000.00)	0.00
Resultado por Exposición a la Inflación	0.00	0.00
RESULTADO ESTRUCTURA FINANCIERA	10,462.36	0.00
RESULTADO OPERACIONES ORDINARIAS (III= I + II)	10,207.45	0.00
RESULTADO OPERACIONES EXTRAORDINARIAS	0.00	0.00
IMPUESTO A LAS GANANCIAS	0.00	
RESULTADO DEL EJERCICIO	10,207.45	0.00

PROVIDENCIA COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS DE VIDA S. A. Dr. AMARO F. A. FERNANDEZ, Presidente. — OSVALDO SCANAVINO (Socio) Contador Público (U. B. A.) C. P. C. E. C. F. Tº XXXIX Fº 97. — HENRY MARTIN Y ASOCIADOS C. P. C. E. C. F. Tº I Fº 7 (Auditor). — OSVALDO SCANAVINO (Socio) Contador Público (U. B. A.) C. P. C. E. C. F. Tº XXXIX Fº 97, Firmado a los efectos de su identificación con el informe de fecha 29/9/94.

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO

MOVIMIENTOS	APORTES DE LOS PROPIETARIOS	PARTIC. PROVIDENCIA EN P. N. RETIRO	GANANCIAS RESERVADAS	RESULTADOS NO ASIGNADOS	TOTAL PATRIMONIO NETO	COMPARATIVO EJ. ANTERIOR PATRIMONIO NETO AL 30/6/93
SALDOS AL INICIO DEL EJERCICIO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Distribución resultados aprobada por						
— Reserva legal	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
— Otras reservas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
— Honorarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
— Dividendos en efectivo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
— Dividendos en acciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Suscripción de Capital	1,500,000.00	0.00	0.00	0.00	1,500,000.00	0.00
Suscripción de compromisos irrevocables de aportes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ajuste de Capital	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Revalúo técnico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Desafectación de reservas						
Part. Providencia en P. N. Retiro	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Resultado del ejercicio	0.00	0.00	0.00	10,207.45	10,207.45	0.00
SALDOS AL CIERRE DEL EJERCICIO	1,500,000.00	0.00	0.00	10,207.45	1,510,207.45	0.00

PROVIDENCIA COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS DE VIDA S. A. — Dr. AMARO F. A. FERNANDEZ, Presidente. — Síndico OSVALDO SCANAVINO (Socio) Contador Público (U. B. A.) C. P. C. E. C. F. Tº XXXIX Fº 97. — HENRY MARTIN Y ASOCIADOS C. P. C. E. C. F. Tº I Fº 7, (Auditor). — OSVALDO SCANAVINO (Socio) Contador Público (U. B. A.) C. P. C. E. C. F. Tº XXXIX Fº 97, Firmado a los efectos de su identificación con el informe de fecha 29/9/94.

INFORME DEL AUDITOR

Los presentes estados contables de publicación (Balance General, Estado de Resultados y Estado de Evolución del Patrimonio Neto) PROVIDENCIA" Compañía Argentina de Seguros de Vida S. A., con domicilio en Reconquista 570/2 Capital Federal, concuerdan con los conceptos e importes consignados en el "Balance Analítico" presentado ante la Superintendencia de Seguros de la Nación y con los Estados Contables de publicidad que obran a disposición de cualquier interesado que los solicite (Art. 45 Ley 20.091).

En relación a estos últimos, hemos emitido con fecha 28 de setiembre de 1994 el correspondiente Informe de Auditoría, requerido por normas legales y de acuerdo a disposiciones profesionales vigentes. Asimismo, informamos que, al 30 de junio 1994, no existe deuda devengada en concepto de aportes y contribuciones con destino al Régimen de Jubilaciones y Pensiones a favor de la Administración Nacional de la Seguridad Social, según surge de los registros contables.

HENRY MARTIN Y ASOCIADOS C. P. C. E. C. F. Tº I Fº 7 — OSVALDO SCANAVINO (Socio) Contador Público (U. B. A.) C. P. C. E. C. F. Tº XXXIX Fº 97.

INFORME DE LOS AUDITORES

Señor Presidente de
"PROVIDENCIA" Compañía Argentina
de Seguros de Vida S. A.
Reconquista 572,
Capital

1. Identificación de los estados contables objeto de la auditoría

Hemos examinado el Estado de Situación Patrimonial adjunto de Providencia Compañía de Seguros de Vida S. A. al 30 de junio de 1994, los Estados de Resultados y de Evolución del Patrimonio Neto por el ejercicio irregular de seis meses terminado en esa fecha, así como sus notas complementarias.

2. Alcance del trabajo de auditoría

Nuestro examen fue efectuado de acuerdo con normas de auditoría vigentes y, por consiguiente, incluyó pruebas selectivas de la documentación contable y otros procedimientos de auditoría que hemos considerado necesarios en las circunstancias.

3. Aclaraciones previas

La sociedad no presenta el Estado de Origen y Aplicación de Fondos como tampoco cifras comparativas, exigidas por las Resoluciones Técnicas Nos. 8 y 9 de la FACPCE, por no ser requeridos por la Superintendencia de Seguros de la Nación.

Asimismo, hemos realizado las verificaciones dispuestas por la Superintendencia de Seguros de la Nación.

4. Dictamen

En nuestra opinión los estados contables mencionados en el punto 1. presentan razonablemente la situación patrimonial y financiera de Providencia Compañía Argentina de Seguros de Vida S. A., al 30 de junio de 1994, los resultados de sus operaciones y las variaciones del patrimonio neto por el ejercicio irregular de seis meses terminado en esa fecha, de acuerdo con normas contables profesionales y específicas para la actividad aseguradora.

5. Información especial requerida por disposiciones legales vigentes

a) Los estados contables mencionados en el punto 1, surgen de los registros contables llevados en sus aspectos formales, de conformidad con las normas legales establecidas por la Superintendencia de Seguros de la Nación.

b) Al 30 de junio de 1994, no existe deuda devengada en concepto de aportes y contribuciones con destino al régimen de jubilaciones y pensiones a favor de la Administración Nacional de la Seguridad Social, según surge de los registros contables.

Buenos Aires, 28 de setiembre de 1994. — HENRY MARTIN Y ASOCIADOS C. P. C. E. C. F. Tº I Fº 7. — OSVALDO SCANAVINO (Socio) Contador Público (U. B. A.) C. P. C. E. C. F. Tº XXXIX Fº 97.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. — Ley 20.476 Buenos Aires, 2/12/94 01 O T. 48 Legalización 756254

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este Consejo Profesional por las Leyes 20.476 (Art. 9 Incs. A y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 28/9/94 en BALANCE de fecha 30/6/94 perteneciente a PROVIDENCIA C. ARG. DE S. DE VIDA SA para ser presentada ante ..., que se corresponde con la que el Dr. SCANAVINO OSVALDO tiene registrada en la matrícula CP Tº 0039 Fº 097 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma. — Dr. JESUS M. MIÑONES, Contador Público (U. B. A.), Secretario de Legalizaciones.

Nº 14.259

INSTITUTO ITALO ARGENTINO DE SEGUROS GENERALES S. A.

Denominación de la Entidad: INSTITUTO ITALO ARGENTINO DE SEGUROS GENERALES S. A.
Domicilio Legal: Avda. Pte. Roque S. Peña 890 Capital Federal
Sede Administrativa: Avda. Pte. Roque S. Peña 890 Capital Federal
Fecha Inscripción Reg. Público de Comercio de Buenos Aires: 9 de marzo de 1920
Fecha de las Modificaciones a los Estatutos: Ultima modificación 12/10/74
Fecha de Vencimiento del Estatuto o Contrato Social: 9 de Marzo de 2019
Inscripta en Inspección Gral. de Justicia bajo el Nº 1579
Inscripta en el Registro de Entidades de Seguros bajo el Nº 12

COMPOSICION DEL CAPITAL:

CLASE DE ACCIONES	CANTIDAD	VOTOS	SUSCRIPTO	INTEGRADO
ORDINARIAS NOMINATIVAS DE UN 0,000000001	1,000,000	1,000,000	0.001	0.001
	1,000,000	1,000,000	0.001	0.001

Balance General

EJERCICIO ECONOMICO Nº 73 INICIADO EL: 1/7/93
CERRADO EL: 30/6/94

ACTIVO	AL 30/6/94	COMPARATIVO EJERCICIO ANTERIOR AL 30/6/93
Disponibilidades	425,203	335,068
Inversiones	16,076,981	12,439,264
Créditos		
Premios a Cobrar	20,077,344	10,207,420
Reaseguros	945,941	1,541
Coaseguros	72,326	30,487
Otros Créditos	1,872,097	1,674,205
Inmuebles	3,124,621	3,162,916
Bienes Muebles de Uso	118,244	106,151
Otros Activos	0	36,000
TOTAL	42,712,757	27,993,052
PASIVO Y PATRIMONIO NETO		
Deudas		
Con Asegurados	15,132,308	8,869,140
Con Reaseguradores	1,338,779	1,849,477
Con Coaseguradoras	54,064	124,050
Con Productores	4,191,266	2,327,196
Fiscales y Sociales	2,890,092	1,513,105
Otras Deudas	2,876,410	2,255,651
Compromisos Técnicos por Seguros y Reaseguros	11,805,464	6,250,413
Previsiones	0	36,000
Participac. de Terceros en Soc. Contr.	0	0
TOTAL PASIVO	38,288,383	23,225,032
PATRIM. NETO (Según estado respectivo)	4,424,374	4,768,020
TOTAL	42,712,757	27,993,052

ESTADO DE RESULTADOS

	AL 30/6/94	COMPARATIVO EJERCICIO ANTERIOR AL 30/6/93
ESTRUCTURA TECNICA (I)		
Primas y Recargos Netos	29,288,673	15,503,014
Siniestros Netos	(13,971,971)	(7,018,189)
Otras Indemnizaciones y Beneficios	(16,647)	(5,460)
Gastos de Producción y Explotación	(18,152,797)	(11,074,165)
Otros Ingresos	13,402	460
Otros Egresos	0	(508)
RESULTADO TECNICO	(2,839,340)	(2,594,848)
ESTRUCTURA FINANCIERA (II)		
Rentas	317,026	844,038
Resultado por Realización	157,739	382,539
Otros Ingresos	0	0
Otros Egresos	0	0
Gastos de Explotación y Otros Cargos	(1,157,514)	(715,607)
Resultado por Exposición a la Inflación	3,178,443	(108,098)
RESULTADO ESTRUCTURA FINANCIERA	2,495,694	402,872
PARTICIP. DE TERCEROS EN SOCIEDADES CONTROLADAS (III)	0	0
RESULTADO OPERACIONES ORDINARIAS (IV=I + II + III)	(343,646)	(2,191,976)
RESULTADO OPERACIONES EXTRAORDINARIAS	0	0
IMPUESTO A LAS GANANCIAS	0	0
RESULTADO DEL EJERCICIO	(343,646)	(2,191,976)

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS

VARIACION DE LOS FONDOS		
Fondos al inicio del ejercicio	12,774,332	8,879,517
Aumento (disminución) de fondos	3,727,852	3,894,815
Fondos al cierre del ejercicio	16,502,184	12,774,332
CAUSAS DE VARIACION DE LOS FONDOS		
1) Ganancia (Pérdida) ordinaria	(343,646)	(2,191,976)
Partidas que no representan movimientos de fondos	11,007,684	3,914,829
Fondos originados en (aplicados a) operaciones ordinarias	10,664,038	1,722,853
2) Ganancia (Pérdida) extraordinaria	0	0
Partidas que no representan movimientos de fondos	0	0
Fondos originados en (aplicados a) op. extraordinarias	0	0
Fondos originados en (aplicados a) las operaciones (1+2)	10,664,038	1,722,853
3) Otros orígenes de fondos	25,491,962	19,733,890
4) Otras aplicaciones de fondos	32,428,148	17,561,928
AUMENTO (DISMINUCION) DE FONDOS	3,727,852	3,894,815

El Informe del Auditor se extiende por separado.

ALEJANDRO A. J. SOLDATI, Presidente. — ANDRES M. VIEITES - LEONILDO A. A. CARRETTO, Síndicos. — LUIS L. MARTINELLI, Auditor-Síndico. — ARNAIZ, RUIZ, CARRETTO y Cía. C.P.C.E.C.F. Tº 1 Fº 101 — LUIS LEONARDO MARTINELLI (Socio) Contador Público (U. B. A.) Tº LXIV Fº 73 C. P. C. E. C. F.

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO

MOVIMIENTOS	APORTES DE LOS PROPIETARIOS	REVALUACIONES TECNICAS	GANANCIAS RESERVADAS	RESULTADOS NO ASIGNADOS	TOTAL PATRI-MONIO NETO	COMPARATIVO EJ. ANTERIOR PATRIMONIO NETO AL 30/6/93
SALDOS AL INICIO DEL EJERCICIO	15,298,550	2,190,224	48	(12,720,802)	4,768,020	2,962,496
Distribución resultados aprobada por del / /						
— Reserva Legal						
— Otras reservas						
— Honorarios						
— Dividendos en efectivo						
— Dividendos en acciones						
Suscripción de Capital						
Suscripción de compromisos irrevocables de aportes					0	3,997,500
Ajuste de Capital						
Revalúo técnico						
Desafectación de reservas						
Resultado del Ejercicio				(343,646)	(343,646)	(2,191,976)
SALDOS AL CIERRE DEL EJERCICIO	15,298,550	2,190,224	48	(13,064,448)	4,424,374	4,768,020

El Informe del Auditor se extiende por separado

ALEJANDRO A. J. SOLDATI, Presidente. — ANDRES M. VIEITES - LEONILDO A. A. CARRETTO, Síndicos. — LUIS L. MARTINELLI, Auditor-Síndico. — ARNAIZ, RUIZ, CARRETTO y Cía. C.P.C.E.C.F. Tº 1 Fº 101 — LUIS LEONARDO MARTINELLI (Socio) Contador Público (U. B. A.) Tº LXIV Fº 73 C. P. C. E. C. F.

INFORME DEL AUDITOR

Los presentes estados contables de publicación (Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Estado de Origen y Aplicación de Fondos) concuerdan con los conceptos e importes consignados en el "Balance Analítico" presentado ante la Superintendencia de Seguros de la Nación y con los Estados Contables de publicidad que obran a disposición de cualquier interesado que los solicite (Artículo 45 de la Ley Nro. 20.091).

En relación a estos últimos, he emitido con fecha 28 de setiembre de 1994 el correspondiente Informe de Auditoría, requerido por normas legales y de acuerdo a disposiciones profesionales vigentes.

Asimismo, informamos que la deuda devengada de carácter previsional que surge de los registros contables ascendía a $ 69.291, la cual no era exigible al 30.6.94.

El informe del Auditor se extiende por separado.

Lugar y fecha: Buenos Aires, 29 de noviembre de 1994. — ARNAIZ, RUIZ, CARRETTO y Cía. Auditor C.P.C.E.C.F. Tº 1 Fº 101. — LUIS LEONARDO MARTINELLI (Socio) Contador Público (U. B. A.) Tº LXIV Fº 73 C. P. C .E. C. F.

INFORME DE LOS AUDITORES

Señor Presidente de
"INSTITUTO ITALO ARGENTINO"
de Seguros Generales S. A.
D. Alejandro A. J. Soldati
Avda. Pte. Roque S. Peña 890
Capital Federal

Los presentes Estados Contables de Publicación (Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Estado de Origen y Aplicación de Fondos) al 30 de junio de 1994 de "INSTITUTO ITALO ARGENTINO" de Seguros Generales S. A., con domicilio en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 890 — Capital Federal, concuerdan con los conceptos e importes consignados en el "Balance Analítico" presentado ante la Superintendencia de Seguros de la Nación y con los Estados Contables de Publicidad que obran a disposición de cualquier interesado que los solicite (art. 45 Ley 20.091).

En relación a estos últimos, hemos emitido con fecha 29 de setiembre de 1994 el correspondiente informe de auditoría requerido por normas legales y de acuerdo a disposiciones profesionales vigentes. Asimismo, informamos que, la deuda devengada de carácter previsional que surge de los registros contables ascendía a $ 69.291.-, la cual no era exigible al 30 de junio de 1994.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1994. — ARNAIZ RUIZ, CARRETTO y Cía C .P. C. E. C .F. Tº 1 Fº 101. — LUIS LEONARDO MARTINELLI (Socio) Contador Público (U. B. A.) Tº LXIV Fº 73 C. P. C. E. C. F.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. — Ley 20.476 Buenos Aires, 6/12/94 01 O T. 79 Legalización 757485

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este Consejo Profesional por las Leyes 20.476 (Art. 9 Incs. A y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 29/11/94 en BALANCE de fecha 30/6/94 perteneciente a INST. ITALO ARG. DE SEG. GRALES. SA para ser presentada ante ..., que se corresponde con la que el Dr. MARTINELLI LUIS LEONARDO tiene registrada en la matrícula CP Tº 0064 Fº 073 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma. — Dr. JESUS M. MIÑONES, Contador Público (U. B. A.), Secretario de Legalizaciones.

Nº 14.362

ASSICURAZIONI GENERALI S. p. A.

Denominación de la Entidad: ASSICURAZIONI GENERALI S. p. A.
Domicilio Legal: Reconquista 572 - Capital Federal
Sede Administrativa: Reconquista 572 - Capital Federal
Fecha Inscripción Reg. Público de Comercio de: la Ciudad de Bs. As.: 26 de octubre 1948
Fecha de las Modificaciones a los Estatutos:
Fecha de Vencimiento del Estatuto o Contrato Social:
Inscripta en
Bajo el Nº:
Inscripta en el Registro de Entidades de Seguros bajo el Nº 463 con fecha 31 de diciembre de 1948

COMPOSICION DEL CAPITAL:

CLASE DE ACCIONES	CANTIDAD	VOTOS	SUSCRIPTO	INTEGRADO
CAPITAL ASIGNADO	0	0	1,727,305	1,727,305
	0	0	1,727,305	1,727,305

Balance General

EJERCICIO ECONOMICO Nº 46 INICIADO EL: 1/4/94
CERRADO EL: 30/6/94

COMPARATIVO EJERCICIO ANTERIOR

ACTIVO	AL 30/6/94	AL .../.../...
Disponibilidades	1,728,362.95	0.00
Inversiones	5,265,107.95	0.00
Créditos		
Premios a Cobrar	4,172,859.11	0.00
Reaseguros	881,005.97	0.00
Coaseguros	0.00	0.00
Otros Créditos	788,809.94	0.00
Inmuebles	1,208,265.81	0.00
Bienes Muebles de Uso	142,959.85	0.00
Otros Activos	175,364.11	0.00
TOTAL	14,362,735.69	0.00

PASIVO Y PATRIMONIO NETO	AL 30/6/94	AL .../.../...
Deudas		
Con Asegurados	5,654,499.77	0.00
Con Reaseguradores	1,202,525.12	0.00
Con Coaseguradoras	389,419.92	0.00
Con Productores	1,635,375.11	0.00
Fiscales y Sociales	367,499.48	0.00
Otras Deudas	188,739.49	0.00
Compromisos Técnicos por Seguros y Reaseguros	881,471.26	0.00
Previsiones	0.00	0.00
Participación de Terceros en Sociedades Controladas	0.00	0.00
TOTAL PASIVO	10,319,530.15	0.00
PATRIMONIO NETO (Según estado respectivo)	4,043,205.54	0.00
TOTAL	14,362,735.69	0.00

ESTADO DE RESULTADOS

COMPARATIVO EJERCICIO ANTERIOR

	AL 30/06/94	AL .../.../...
ESTRUCTURA TECNICA (I)		
Primas y Recargos Netos	16,982,950.78	0.00
Siniestros Netos	(8,486,102.80)	0.00
Otras Indemnizaciones y Beneficios	(109,434.09)	0.00
Gastos de Producción y Explotación	(7,838,204.16)	0.00
Otros Ingresos	65,500.31	0.00
Otros Egresos	(7,443.06)	0.00
RESULTADO TECNICO	607,266.98	0.00
ESTRUCTURA FINANCIERA (II)		
Rentas	25,383.61	0.00
Resultados por Realización	154,323.53	0.00
Otros Ingresos	0.00	0.00
Otros Egresos	(18,562.15)	0.00
Gastos de Explotación y Otros Cargos	(156,997.90)	0.00
Resultado por Exposición a la Inflación	(75,822.00)	0.00
RESULTADO ESTRUCTURA FINANCIERA	(71,674.91)	0.00
RESULTADO OPERACIONES ORDINARIAS (IV = I + II + III)	535,592.07	0.00
RESULTADO OPERACIONES EXTRAORDINARIAS	(54,164.40)	0.00
IMPUESTO A LAS GANANCIAS	0.00	0.00
RESULTADO DEL EJERCICIO	481,427.67	0.00

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO

COMPARATIVO EJ. ANTERIOR

MOVIMIENTOS	APORTES DE LOS PROPIETARIOS	REVALUACIONES TECNICAS	GANANCIAS RESERVADAS	RESULTADOS NO ASIGNADOS	TOTAL PATRIMONIO NETO	PATRIMONIO NETO AL .../.../...
SALDOS AL INICIO DEL EJERCICIO	1,572,401.93	0.00	0.00	252,672.49	1,825,074.42	0.00
Distribución resultados aprobada por Asamblea Ordinaria del .../.../...						
— Reserva legal	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
— Otras reservas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
— Honorarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
— Dividendos en efectivo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
— Dividendos en acciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Suscripción de Capital	1,736,703.45	0.00	0.00	0.00	1,736,703.45	0.00
Suscripción de compromisos irrevocables de aportes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ajuste de Capital	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Revalúo técnico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Desafectación de reservas						
Part. Retiro en P. N. Providencia	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Resultado del ejercicio	0.00	0.00	0.00	481,427.67	481,427.67	0.00
SALDOS AL CIERRE DEL EJERCICIO	3,309,105.38	0.00	0.00	734,100.16	4,043,205.54	0.00

Dr. PEDRO ZUPPELLI, Presidente. — HENRY MARTIN Y ASOCIADOS C. P. C. E. C. F. Tº I Fº 7, Auditor. — OSVALDO SCANAVINO (Socio) Contador Público (U. B. A.) C. P. C. E. C. F. Tº XXXIX Fº 97, Firmado a los efectos de su identificación con el informe de fecha 29/9/94.

INFORME DEL AUDITOR

Los presentes estados contables de publicación (Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Estado de Origen y Aplicación de Fondos) concuerdan con los conceptos e importes consignados en el "Balance Analítico" presentado ante la Superintendencia de Seguros de la Nación y con los Estados Contables de publicidad que obran a disposición de cualquier interesado que los solicite (Artículo 45 Ley Nº 20.091).

En relación a estos últimos, he emitido con fecha 29 de setiembre de 1994 el correspondiente Informe de Auditoría, requerido por normas legales y de acuerdo a disposiciones profesionales vigentes.

HENRY MARTIN Y ASOCIADOS C. P. C. E. C. F. Tº I Fº 7. — OSVALDO SCANAVINO (Socio) Contador Público (U. B. A.) C. P. C. E. C. F. Tº XXXIX Fº 97.

INFORME DE LOS AUDITORES

Señor
Representante Legal de
"ASSICURAZIONI GENERALI", S. p. a.
Dr. Pedro Zuppelli
Reconquista 458, Piso 4º
Capital

1. Identificación de los estados contables objeto de la auditoría

Hemos examinado los balances generales adjuntos de "ASSICURAZIONI GENERALI" S. p. a. al 30 de junio de 1994 y los estados de resultados y de evolución del patrimonio neto, por el

ejercicio irregular de seis meses comenzado el 1 de enero de 1994 y terminado en esa fecha, con sus notas y anexos complementarios.

2. Alcance del trabajo de auditoría

Nuestro examen fue efectuado de acuerdo con normas de auditoría vigentes y, por consiguiente, incluyó pruebas selectivas de la documentación contable y otros procedimientos de auditoría que hemos considerado necesarios en las circunstancias.

Asimismo, hemos realizado las verificaciones dispuestas por la Superintendencia de Seguros de la Nación.

3. Aclaraciones previas

La Sociedad no presenta el Estado de Origen y Aplicación de Fondos como tampoco cifras comparativas, exigidas por las Resoluciones Técnicas Nº 8 y 9 de la FACPCE por no ser requeridos por la Superintendencia de Seguros de la Nación.

3. Dictamen

En nuestra opinión los estados contables mencionados en el punto 1. presentan razonablemente la situación patrimonial y financiera de "ASSICURAZIONI GENERALI" S. p. a. al 30 de junio de 1994, los resultados de sus operaciones y las variaciones del patrimonio neto por el ejercicio irregular de seis meses comenzado el 1 de enero de 1994 y terminado en esa fecha, de acuerdo con normas contables y normas específicas para la actividad aseguradora establecidas por la Superintendencia de Seguros de la Nación.

4. Información especial requerida por disposiciones legales vigentes

a) Las cifras de los estados citados concuerdan con los registros contables rubricados de la Sociedad, llevados de conformidad con disposiciones legales vigentes.

b) La Sociedad se ajusta a las normas sobre capitales mínimos.

c) Al 30 de junio de 1994, no existe deuda devengada en concepto de aportes y contribuciones con destino al régimen de jubilaciones y pensiones a favor de la Administración Nacional de la Seguridad Social, según surge de los registros contables.

Buenos Aires, 29 de setiembre de 1994. — HENRY MARTIN Y ASOCIADOS C. P. C. E. C. F. Tº I Fº 7. — OSVALDO SCANAVINO (Socio) Contador Público (U. B. A.) C. P. C. E. C. F. Tº XXXIX Fº 97.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. — Ley 20.476 Buenos Aires, 2/12/94 01 O T. 48 Legalización 756255

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este Consejo Profesional por las Leyes 20.476 (Art. 9 Incs. A y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 29/9/94 en BALANCE de fecha 30/6/94 perteneciente a ASSICURAZIONI GENERALI S. P. A. para ser presentada ante ..., que se corresponde con la que el Dr. SCANAVINO OSVALDO tiene registrada en la matrícula CP Tº 0039 Fº 097 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma. — Dr. JESUS M. MIÑONES, Contador Público (U. B. A.), Secretario de Legalizaciones.

Nº 14.261

GENERALI ARGENTINA CIA. DE SEGUROS PATRIMONIALES S. A.

Denominación de la Entidad: GENERALI ARGENTINA CIA. DE SEGUROS PATRIMONIALES S. A.
Domicilio Legal: Reconquista 570/2 - Capital Federal
Sede Administrativa: Reconquista 570/2 - Capital Federal
Fecha Inscripción Reg. Público de Comercio de: la Ciudad de Bs. As.: 12 de Marzo de 1904
Fecha de las Modificaciones a los Estatutos: 5/5/1904; 8/3/1916; 18/9/1932; 25/10/1944; 24/8/1948; 20/4/1954; 11/12/1957; 22/5/1962; 17/5/1967; 8/3/1976; 2/9/1977; 14/12/1978; 26/9/1980; 29/10/1984; 11/8/1988; 30/8/1990 y 06/08/93.
Fecha de Vencimiento del Estatuto o Contrato Social: 31 de Diciembre de 2002
Inscripta en Registro Público de Comercio bajo el Nº 545
Inscripta en el Registro de Entidades de Seguros bajo el Nº 55 con fecha 16 de junio de 1948

COMPOSICIÓN DEL CAPITAL:

CLASE DE ACCIONES	CANTIDAD	VOTOS	SUSCRIPTO	INTEGRADO
ORDINARIAS EN CIRCULACION	5.832,000	5.832,000	58,320	58,320
	5.832,000	5.832,000	58,320	58,320

Balance General

EJERCICIO ECONOMICO Nº 91 INICIADO EL: 1/7/93
CERRADO EL: 30/6/94

ACTIVO	AL 30/6/94	COMPARATIVO EJERCICIO ANTERIOR AL 30/6/93
Disponibilidades	1,337,623.52	775,249.92
Inversiones	10,292,498.66	10,363,130.18
Créditos		
Premios a Cobrar	20,858,267.58	23,367,281.66
Reaseguros	2,873,465.17	3,008,113.78
Coaseguros	810,455.94	516,218.40
Otros Créditos	2,056,275.97	1,994,627.14
Inmuebles	9,143,736.53	10,194,276.89
Bienes Muebles de Uso	746,602.03	501,466.42
Otros Activos	0.00	0.00
TOTAL	48,118,925.40	50,720,364.39

PASIVO Y PATRIMONIO NETO	AL 30/6/94	COMPARATIVO EJERCICIO ANTERIOR AL 30/6/93
Deudas		
Con Asegurados	25,415,505.31	18,512,057.49
Con Reaseguradores	369,593.87	1,103,718.12
Con Coaseguradoras	0.00	0.00
Con Productores	4,228,231.58	5,452,804.81
Fiscales y Sociales	2,937,620.17	3,006,572.57
Otras Deudas	727,082.83	943,438.79
Compromisos Técnicos por Seguros y Reaseguros	14,285,976.62	15,094,507.28
Previsiones	0.00	0.00
Participación de Terceros en Sociedades Controladas	0.00	0.00
TOTAL PASIVO	47,964,010.38	44,113099.03
PATRIMONIO NETO (Según estado respectivo)	154,915.02	6,607,265.33
TOTAL	48,118,925.40	50,720,364.39

ESTADO DE RESULTADOS

	AL 30/06/94	COMPARATIVO EJERCICIO ANTERIOR AL 30/06/93
ESTRUCTURA TECNICA (I)		
Primas y Recargos Netos	45,679,581.59	56,477,771.25
Siniestros Netos	(30,032,574.82)	(24,724,857.17)
Otras Indemnizaciones y Beneficios	63,375.39	(505,075.69)
Gastos de Producción y Explotación	(25,693,362.39)	(32,529,313.83)
Otros Ingresos	155,811.07	108,264.76
Otros Egresos	(264,855.32)	(55,609.73)
RESULTADO TECNICO	(10,092,024.48)	(1,228,820.41)
ESTRUCTURA FINANCIERA (II)		
Rentas	2,421,763.99	2,282,731.70
Resultados por Realización	846,642.47	(1,426,230.34)
Otros Ingresos	0.00	114,900.12
Otros Egresos	(15,484.33)	(388,542.65)
Gastos de Explotación y Otros Cargos	(825.276.13)	33,660.97
Resultado por Exposición a la Inflación	948,417.73	13,219.89
RESULTADO ESTRUCTURA FINANCIERA	3,376,063.73	629,739.69
RESULTADO OPERACIONES ORDINARIAS (IV = I + II + III)	(6,715,960.75)	(599,080.72)
RESULTADO OPERACIONES EXTRAORDINARIAS	0.00	0.00
IMPUESTO A LAS GANANCIAS	0.00	0.00
RESULTADO DEL EJERCICIO	(6,715,960.75)	(599,080.72)

— ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS —

VARIACION DE LOS FONDOS		
Fondos al inició del ejercicio	11,138,380.10	16,948,225.02
Aumento (disminución) de fondos	491,742.08	(5,809,844.92)
Fondos al cierre del ejercicio	11,630,122.18	11,138,380.10
CAUSAS DE VARIACION DE LOS FONDOS		
1) Ganancia (pérdida) ordinaria	(6,715,960.75)	(599,080.72)
Partidas que no representan movimientos de fondos	7,420,816.15	4,918,594.52
Fondos originados en (aplicados a) operaciones ordinarias	704,855.40	4,319,513.80
2) Ganancia (pérdida) extraordinaria	0.00	0.00
Fondos originados en (aplicados a) op. extraordinarias	0.00	0.00
Fondos originados en (aplicados a) las operaciones (1+ 2)	704,855.40	4,319,513.80
3) Otros orígenes de fondos	38,573,665.45	37,435,477.53
4) Otras aplicaciones de fondos	(38,786,778.77)	(47,564,836.28)
AUMENTO (DISMINUCION) DE FONDOS	491,742.08	(5,809,844.95)

Dr. AMARO F. A. FERNANDEZ, Presidente. — Dr. ADOLFO LAZARA, Síndico. Por Comisión Fiscalizadora. — HENRY MARTIN Y ASOCIADOS C. P. C. E. C. F. Tº I Fº 7. — OSVALDO SCANAVINO (Socio Auditor) Contador Público (U. B. A.) C. P. C. E. C. F. Tº XXXIX Fº 97. Firmado a los efectos de su identificación con el informe de fecha 28/9/94.

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO

MOVIMIENTOS	APORTES DE LOS PROPIETARIOS	PARTIC. PROVIDENCIA EN P. N. RETIRO	GANANCIAS RESERVADAS	RESULTADOS NO ASIGNADOS	TOTAL PATRIMONIO NETO	COMPARATIVO EJ. ANTERIOR PATRIMONIO NETO AL 30/6/93
SALDOS AL INICIO DEL EJERCICIO	8,531,170.56	(279,930.06)	199,394.56	(1,843,369.73)	6,607,265.33	4,906,857.74
Distribución resultados aprobada por Asamblea Ordinaria del 29/10/93						
— Reserva legal	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
— Otras reservas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
— Honorarios	0.00	0.00	0.00	(16,319.62)	(16,319.62)	(16,441.00)
— Dividendos en efectivo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
— Dividendos en acciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Suscripción de Capital	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Suscripción de compromisos irrevocables de aportes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ajuste de Capital	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Revalúo técnico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Desafectación de reservas						
Part. Retiro en P. N. Providencia	0.00	279,930.06	0.00	0.00	279,930.06	19,587.57
Resultado del ejercicio	0.00	0.00	0.00	(6,715,960.75)	(6,715,960.75)	(599,080.72)
SALDOS AL CIERRE DEL EJERCICIO	8,531,170.56	0.00	199,394.56	(8,575,650.10)	154,915.02	6,607,265.33

Dr. AMARO F. A. FERNANDEZ, Presidente. — Dr. ADOLFO LAZARA, Síndico. Por Comisión Fiscalizadora. — HENRY MARTIN Y ASOCIADOS C. P. C. E. C. F. T° I F° 7.— OSVALDO SCANAVINO (Socio) Contador Público (U. B. A.) C. P. C. E. C. F. T° XXXIX F° 97. Firmado a los efectos de su identificación con el informe de fecha 28/9/94.

INFORME DEL AUDITOR

Los presentes estados contables de publicación (Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Estado de Origen y Aplicación de Fondos) De Generali Argentina Cía. de Seguros Patrimoniales S. A., con domicilio en Reconquista 570/2 Capital Federal, concuerdan con los conceptos e importes consignados en el "Balance Analítico" presentado ante la Superintendencia de Seguros de la Nación y con los Estados Contables de publicidad que obran a disposición de cualquier interesado que los solicite (Art. 45 Ley 20.091).

En relación a estos últimos, he emitido con fecha 28 de setiembre de 1994 el correspondiente Informe de Auditoría, requerido por normas legales y de acuerdo a disposiciones profesionales vigentes. Asimismo, informamos que, la deuda de carácter previsional devengada a favor de la Dirección de Recaudación Previsional que surge de los registros contables ascendía a $ 190.032,01, la cual no era exigible al 30 de junio de 1994. HENRY MARTIN Y ASOCIADOS C. P. C. E. C. F. T° I F° 7. — OSVALDO SCANAVINO (Socio) Contador Público (U. B. A.) C. P. C. E. C. F. T° XXXIX F° 97. Firmado a los efectos de su identificación con el informe de fecha 28/9/94

INFORME DE LOS AUDITORES

Señor Presidente de
Generali Argentina Compañía
de Seguros Patrimoniales S. A.
Dr. Amaro F. A. Fernández
Reconquista 572
Capital

1. Identificación de los estados contables objeto de la auditoría

Hemos examinado los balances generales adjuntos de Generali Argentina Compañía de Seguros Patrimoniales S. A. al 30 de junio de 1994 y 1993, y los estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de origen y aplicación de fondos por los ejercicios terminados en esas fechas, con sus notas y anexos complementarios.

2. Alcance del trabajo de auditoría

Nuestro examen fue efectuado de acuerdo con normas de auditoría vigentes y, por consiguiente, incluyó pruebas selectivas de la documentación contable y otros procedimientos de auditoría que hemos considerado necesarios en las circunstancias.

Asimismo, hemos realizado las verificaciones dispuestas por la Superintendencia de Seguros de la Nación.

3. Párrafo intermedio

La revisión a los estados contables al 30 de junio de 1993, fue efectuada por otro profesional, quien con fecha 30 de setiembre de 1993 emitió el dictamen correspondiente, el cual no contenía salvedades.

4. Dictamen

En nuestra opinión los estados contables mencionados en el punto 1. presentan razonablemente la situación patrimonial y financiera de Generali Argentina Compañía de Seguros Patrimoniales S. A. al 30 de junio de 1994 y 1993, los resultados de sus operaciones y las variaciones del patrimonio neto por los ejercicios terminados en esas fechas, de acuerdo con normas contables y normas específicas para la actividad aseguradora establecidas por la Superintendencia de Seguros de la Nación.

5. Información especial requerida por disposiciones legales vigentes

a) Las cifras de los estados citados concuerdan con los registros contables rubricados de la Sociedad, llevados de conformidad con disposiciones legales vigentes.

b) La Sociedad no se ajusta a las normas sobre capitales mínimos.

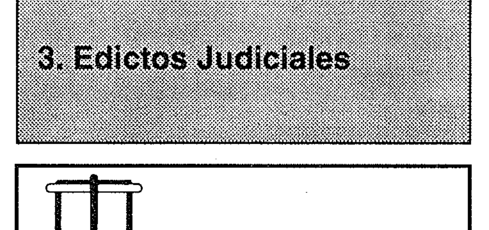
c) Al 30 de junio de 1994, la deuda devengada en concepto de aportes y contribuciones con destino al régimen de jubilaciones y pensiones a favor de la Administración Nacional de la Seguridad Social, según surge de los registros contables ascendía a $ 190.032,01; no siendo exigible a esa fecha.

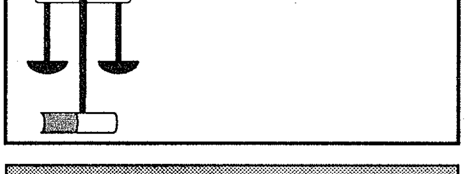
Buenos Aires, 28 de setiembre de 1994.— HENRY MARTIN Y ASOCIADOS C. P. C. E. C. F. T° I F° 7. — OSVALDO SCANAVINO (Socio) Contador Público (U. B. A.) C. P. C. E. C. F. T° XXXIX F° 97.

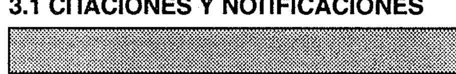
Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. — Ley 20.476 Buenos Aires, 2/12/94 01 O T. 48 Legalización 756256

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este Consejo Profesional por las Leyes 20.476 (Art. 9 Incs. A y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 28/9/94 en BALANCE de fecha 30/6/94 perteneciente a GRAL. ARG. C. DE S. PATRIMONIALES SA para ser presentada ante ..., que se corresponde con la que el Dr. SCANAVINO OSVALDO tiene registrada en la matrícula CP Tº 0039 Fº 097 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma. — Dr. JESUS M. MIÑONES, Contador Público (U. B. A.), Secretario de Legalizaciones.

Nº 14.260







3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE TOUCEDO. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de octubre de 1994.
Claudio Ramos Feijóo, juez.
e. 14/12 Nº 5565 v. 16/12/94

Nº 30

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, cita a doña LEONOR GERTRUDIS MARX para que dentro del plazo de sesenta días comparezca a tomar la intervención que le corresponde. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1994.
Santiago González Balcarce, secretario.
e. 14/12 Nº 3989 v. 16/12/94

Nº 35

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 35, Secretaría Nº 65, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don GUSTAVO ADOLFO ORTIZ. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 10 de noviembre de 1994.
Carlos J. Molina Portela, juez.
e. 14/12 Nº 5556 v. 16/12/94

Nº 66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 66, Secretaría Unica, cita y emplaza por el término de tres días a Eduardo Juan María Velurtas, para que comparezca a estar en derecho en autos "VELURTAS, EDUARDO JUAN MARIA s/Ausencia por desaparición forzada", bajo apercibimiento de nombrársele defensor oficial. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1994.
Juan José Caprín, secretario.
e. 14/12 Nº 3990 v. 16/12/94

Nº 85

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 85, Secretaría Unica de Capital Federal, sito en Lavalle 1212, piso 3º, en relación a los autos caratulados "RAMOS JORGE RAMON c/FERNANDEZ JEANNETTE EMMA s/Divorcio", cita y emplaza a Doña JEANNETTE EMMA FERNANDEZ para que en el plazo de quince días tome la intervención que le corresponda en este proceso bajo apercibimiento de designar al señor defensor oficial para que lo represente en él. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 7 de noviembre de 1994.
Alicia Marta Rival, secretaria
e. 14/12 Nº 14.330 v. 15/12/94

Nº 87

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 87, Secretaría Unica, sito en Lavalle 1212, 2º piso, hace saber que en los autos: "FERRER, MARIA M. y Otro s/Información Sumaria" tramita la modificación de apellido de la menor MARIA MERCEDES ALVAREZ PEREYRA ROZAS, por ALVAREZ FERRER. Publíquese una vez por mes durante dos meses.
Buenos Aires, 14 de octubre de 1994.
Héctor Enrique Pena, secretario.
e. 14/12 Nº 3353 v. 16/12/94

Nº 106

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 106, Secretaría Unica, cita a OSVALDO ANTONIO QUINTANA para que en el término de 15 días comparezca a tomar intervención que le corresponda en autos: "CHIOLA, MARIA DE LOS ANGELES c/QUINTANA, OSVALDO ANTONIO s/Divorcio" bajo apercibimiento de designar a la Sra. Defensora Oficial de Ausentes para que lo represente en él. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 23 de setiembre de 1994.
María Celia García Zubillaga, secretaria.
e. 14/12 Nº 5635 v. 15/12/94

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, en autos: "GRUPO TRES S. A. c/DAYAN JACOBO EDUARDO s/Ejecutivo", cita por dos días al demandado Señor DAYAN JACOBO EDUARDO para que comparezca dentro del quinto día a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial para que lo represente". Juan José Dieuzeide Juez. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 1994.
Martha M. Bellusci de Pasina, secretaria.
e. 14/12 Nº 5593 v. 15/12/94

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 43, sito en Talcahuano 550, piso 7, Capital Federal, cita y emplaza en los autos "BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S. A. c/ALTIERI, HORACIO y Otros s/Ejecutivo" a don HORACIO MARIO ALTIERI, para que dentro del plazo de cinco días tome la intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente. El presente edicto se publicará por el término de dos días.
Buenos Aires, 2 de diciembre de 1994.
Alejandro C. Mata, secretario.
e. 14/12 Nº 5610 v. 15/12/94

JUZGADO FEDERAL CONCEPCION DEL URUGUAY

S. Sa., El Sr. Juez Federal de Primera Instancia Ad-Hoc de Concepción del Uruguay, Entre Ríos, Dr. Héctor Hugo Madoz, en causa Nº 799, Caratulados: "BENITEZ, ENRIQUE — Uso doc. púb. adulterado", cita, llama y emplaza por cinco días a la imputada ELSA RAMONA CASTILLO, nacida el día 10 de setiembre de 1958 en Santiago del Estero, Argentina, hija de Obdulia Estela Castillo (Hija natural), instruida, estudios secundarios completos, ama de casa; casada, domiciliada en calle Zepellin Nº 5412 —González Catán— Pcia. Bs. As., DNI Nº 12.582.240, para que en el plazo improrrogable de tres días a contar de la publicación, comparezca ante este Tribunal, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 2, a estar a derecho en la causa de referencia, bajo apercibimiento de Ley.
Concepción del Uruguay, 30 de noviembre de 1994.
Alberto Javier Seró, secretario.
e. 14/12 Nº 4006 v. 20/12/94

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 4, con sede en la Avda. Roque S. Peña 1211, 3er. piso, hace saber por cinco días al fallido, acreedores y demás interesados que se ha decretado la quiebra de SERGIO MARIO SLUZKER (L.E. 7.866.635), fijándose hasta el día 17 de febrero de 1995 para que quienes se consideren acreedores soliciten verificación por ante el Síndico Contador Mario Oscar Bruzzo con domicilio en la calle Piedras 153 - 1º Piso "E". El Sr. Síndico deberá presentar el informe del art. 35 el 7 y el correspondiente al art. 40 el 28, ambos del mes de marzo de 1995. La Junta de Acreedores, en caso de propuesta formulada por el fallido, se celebrará para tratar el acuerdo resolutorio el 18 de abril de 1995 a las 10.00 horas y se reunirá en la Sala de Audiencias del Juzgado en Diagonal R. S. Peña 1211, piso 3º. Se prohibe hacer pagos y entrega de bienes al fallido so pena de declararlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentos de la misma para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. Asimismo se intima al fallida para que dé cumplimiento en lo pertinente al precepto del art. 11 inc. 2-3-4-5-6 y arts. 93 y 95 l.c. También se lo intima al fallido para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en Capital Federal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Autos "SLUZKER SERGIO M. s/Quiebra (expte. 59.584)".
Buenos Aires, 1º de diciembre de 1994.
Agustín Bosch, secretario.
e. 14/12 Nº 3991 v. 20/12/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2 de la Capital Federal, Secretaría Nº 4, comunica por el término de cinco días, que se ha decretado la apertura del concurso preventivo de JORGE DOMINGO ALTAMIRANO. Fíjase como fecha hasta el día 7 de marzo de 1995, para que los acreedores presenten al Síndico designado, ctdora. ELBA BENGOECHEA con domicilio en calle J. E. Uriburu 1010, piso 6º, Capital Federal, los títulos justificativos de sus créditos. Se ha designado audiencia para el día 4 de mayo de 1995 a las 10.00 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado, para la celebración de la Junta de Acreedores, la que se llevará a cabo con los que concurran. Publíquese por el término de cinco días.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 1994.
Agustín Bosch, secretario.
e. 14/12 Nº 5645 v. 20/12/94

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría Nº 5, a cargo del Dr. Jorge Joaquín Fargas, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211 — 9º p. — Capital Federal, en los autos: "TEJEDURIAS MORON S.A.I.C.F.E.I. s/Quiebra", hace saber a los Sres. Acreedores el Proyecto de Distribución presentado por el Síndico, el que será aprobado si no fuere observado. El presente se publicará por dos (2) días .
Buenos Aires, 2 de diciembre de 1994.
Jorge Joaquín Fargas, secretario.
e. 14/12 Nº 3992 v. 15/12/94

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 13, a cargo de la Dra. María Cristina O'Reilly, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2º, Capital Federal, en los autos caratulados "TABATI S.A. s/Quiebra s/Incidente de Calificación de Conducta", cita y emplaza al Sr. RAUL MARTIN FAGALDE para que comparezca a estar a derecho en estos obrados, notificándolo del traslado del presente incidente.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1994.
María Cristina O'Reily, secretaria.
e. 14/12 Nº 3993 v. 14/12/94

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8 a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 15, a cargo del Dr. Osvaldo Sampedro, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, piso 7º, Capital Federal, hace saber que con fecha 30-11-94 se ha resuelto declarar en concurso civil liquidatorio a MARIA MERCEDES PRETTO, habiendo sido designado síndico en la oportunidad del concurso preventivo el letrado Eduardo E. Malde, con domicilio constituido en Montevideo 666, piso 5º. Los acreedores posteriores a la presentación en concurso podrán solicitar la verificación de sus créditos ante el síndico, hasta el día 4-4-95. El síndico presentará los informes que prevén los arts. 35 y 40 de la ley 19.551, los días 27-4-95 y 19-5-95, respectivamente. A los fines del artículo 38 de la ley concursal se fija como fecha de vencimiento el día 12-6-95. Se prohíben los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentación de aquél para que los pongan a disposición del síndico en el plazo de cinco días. Publíquense edictos por cinco días.
Buenos Aires, 2 de diciembre de 1994.
Osvaldo Sampedro, secretario.
e. 14/12 Nº 3995 v. 20/12/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, hace saber la apertura del Concurso Mercantil Liquidatorio de "MANARA Y CIA. S.A.C.I.F.I.A", con domicilio real en la calle Salcedo 3674 de esta Capital Federal. Los acreedores deberán comparecer con los títulos justificativos de sus créditos para solicitar verificación de los mismos ante el Síndico designado Cdor. Calik Przybylski, con domicilio en Rodríguez Peña 434, piso 6º "B" de esta Capital Federal hasta el día 30 de marzo de 1995, el Síndico presentará los siguientes informes previstos en los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551, los días 24 de abril y 16 de mayo de 1995 respectivamente. La Junta de Acreedores se celebrará el día 7 de junio de 1995 a las 9.30 horas, con los acreedores que concurran, cualquiera sea su número en la Sede del Juzgado, Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 7º. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 24 de noviembre de 1994.
Osvaldo Sampedro, secretario
e. 14/12 Nº 3996 v. 20/12/94

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, a cargo del Dr. Mario J. Tamburrino Seguí, Secretaría Nº 19, a mi cargo hace saber por un día en los autos caratulados: "MIRASOL S.A.A. y G. s/Concurso Preventivo" que se ha declarado concluido el Concurso Preventivo de MIRASOL S.A.A. y G. La providencia que ordena el presente en su parte pertinente dice: "Buenos Aires, 23 de noviembre de 1994... Resuelvo: 1) Declarar concluido el concurso preventivo de "MIRASOL S.A." y dar por finalizada la intervención del síndico... 5) Publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial y en el diario Ambito Financiero. Fdo. Mario J. Tamburrino Seguí. Juez".
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1994.
María Blanca Noodt Taquela, secretaria.
e. 14/12 Nº 3899 v. 14/12/94

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, a cargo del Dr. Héctor Foiguel López, Secretaría Nº 23, a cargo del Dr. Emilio Perea, sito en Callao 635, piso 4º, Capital Federal, comunica que en los autos caratulados "SIERRA DE LOS PADRES S.A. s/Quiebra" los acreedores deberán solicitar al Sr. Síndico: Contador Ricardo Alberto Seijas, con domicilio en Rodríguez Peña 231, piso 2º, Capital Federal, la verificación de sus créditos hasta el 22 de marzo de 1995. Asimismo se hace saber que el síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la ley 19.551, los días 12 de abril y 3 de mayo de 1995 respectivamente. En caso de corresponder su celebración la Junta de Acreedores, se realizará con los acreedores que concurran, a las 10,30 horas el día 23 de mayo de 1995, en la Sala de Audiencias del Juzgado. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 horas de notificada haga entrega a la sindicatura de los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y de sus bienes; presente, de corresponder las constancias exigidas como requisitos por los incisos 3 a 5 del artículo 11 L.C. Prohíbese los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes o documentos de la misma para que los pongan a disposición del síndico dentro del término de cinco días bajo apercibimiento de ley. Se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de cuarenta y ocho horas constituyan domicilio en autos, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Prohíbese la salida del país a los integrantes del directorio de la fallida.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1994.
Emilio Perea, secretario.
e. 14/12 Nº 3997 v. 20/12/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, a cargo del Dr. Héctor J. Foiguel López, Secretaría Nº 23 a cargo del Dr. Emilio Perea, sito en Callao 635, Piso 4º, comunica por cinco días que con fecha de 24 de octubre de 1994 se ha decretado la quiebra civil de ALBERTO DIEGO MORELLO, argentino, comerciante, LE. 4.006.833, con domicilio en la calle Miñones 2237, 1º Piso, Capital Federal, Síndico designado Eduardo A. Teplitzchi, con domicilio constituido en Rodríguez Peña 434, 2º Piso, de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 8 de febrero de 1995. En caso de proponerse acuerdo resolutorio, se convoca a los acreedores para la reunión del día 9 de mayo de 1995, a las 10:30 hs. la que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado, con los que concurran. Asimismo se intima al fallido para que entregue al Síndico los bienes y papeles que tenga en su poder en 24 hs. y se prohíbe hacerle pagos bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima al deudor para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio en la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Se lo intima asimismo para que cumpla con los requisitos de los incisos 3 y 5 del art. 11 de la ley 19.551...". Fdo: Héctor J. Foiguel López, Juez.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1994.
Emilio Perea, secretario.
e. 14/12 Nº 3998 v. 20/12/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, a cargo del Dr. Héctor J. Foiguel López, Secretaría Nº 24, a cargo del Dr. Víctor A. Vivono, sito en Avda. Callao 635, Piso 4º, Capital Federal, en los autos "UHACHE S.A. s/Quiebra s/Inc. de Calificación de Conducta" hace saber por un día y comunica que con fecha 25 de febrero de 1994 se ha resuelto calificar la conducta de los directores de la fallida, UHACHE S.A., Sres. JORGE RODOLFO URQUIZA HUME, BEATRIZ MARIA HUME, ALEJANDRO URQUIZA HUME y BEATRIZ HUME DE URQUIZA ANCHORENA como culpable y fraudulenta (L.C. 235 inc. 11 y 236 incs. 5 y 8).
Buenos Aires, 28 de noviembre de 1994.
Víctor A. Vivono, secretario.
e. 14/12 Nº 3999 v. 14/12/94

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, sito en la Av. Callao 635, 3º piso, Capital Federal, en los autos caratulados: "INDUSTRIAS OMI S.A. s/Quiebra s/Incidente de Calificación de Conducta", ha resuelto calificar como casual la conducta de los Sres. LEO CARLOS FALCON (L.E. 4.485.972) y COSME MACEDA (L.E. 4.862.648). Publíquese por un día.
Buenos Aires, 11 de noviembre de 1994.
Alejandra N. Tévez, secretaria.
e. 14/12 Nº 4000 v. 14/12/94

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 34 de la Capital Federal, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de "CADEROSSO, JULIO CESAR —sucesión testamentaria—", dispuesta el 22 de noviembre de 1994. Se ha designado Síndico al Contador Público Nacional Manuel Ferreira, con domicilio en Lavalle Nº 1710 de la Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar sus peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 10 de abril de 1995. Se fija el día 19 de junio de 1995 a las nueve y treinta horas, para la celebración de la Junta de Acreedores que discutirá el acuerdo en la Sala de Audiencias del fuero sita en la Avda. Callao Nº 635, piso primero, de la Capital Federal, con los acreedores que concurran. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el "Boletín Oficial", diario "Ambito Financiero" y "Boletín Oficial" de publicaciones de la Provincia de Buenos Aires.
Buenos Aires, 2 de diciembre de 1994.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 14/12 Nº 5605 v. 20/12/94

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 40 a cargo del Dr. Luis Alberto Palomino, sito en Talcahuano 550, Piso 7º, comunica por cinco días que con fecha de 2 de noviembre de 1994 se ha decretado la quiebra de la fallida CASA COLANGELO S.R.L., con domicilio social en la calle Lope de Vega 3444, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 3590, Libro 85 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con fecha 16 de julio de 1985, Síndico designado

Fernando José Marziale, con domicilio constituido en Av. Corrientes 1965, 10º Piso "H", de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 28 de febrero de 1995. El Síndico presentará los informes que ordenan los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 los días 21 de marzo de 1995 y 11 de abril de 1995 respectivamente. Fijar como fecha de la Junta de Acreedores a los fines del art. 38 L.C. el día 5 de mayo de 1995. Intimar a la deudora para que cumpla con los siguientes recaudos: presentación dentro de los 3 días de los requisitos previstos por el art. 11 inc. 3 al 5 de la ley 19.551. Entrega al Síndico de sus libros, papeles y bienes que tuviera en su poder dentro de las 24 hs.; la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces; orden de interceptar la correspondencia y de entregarla al Síndico (art. 95 incs. 4, 5 y 6 ley 19.551).

Buenos Aires, 28 de noviembre de 1994.
Luis A. Palomino, secretario.

e. 14/12 Nº 4001 v. 20/12/94

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, interinamente a cargo del Dr. Javier Fernández Moores, Secretaría Nº 42 a cargo del Dr. Rafael F. Barreiro, sito en Talcahuano 550, Piso 7º, comunica por cinco días que con fecha de 18 de abril de 1994 se ha decretado la quiebra de la fallida GOLDMAN Y CIA. S.R.L., con domicilio social en la calle Rivadavia 8857-59, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 3252, Libro 37, Folio 331, con fecha 4 de noviembre de 1957. Síndico designado Oscar Reinaldo Páez, con domicilio constituido en Cerrito 228, 3º Piso, de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 18 de abril de 1995. En caso de proponerse acuerdo resolutorio, se convoca a los acreedores para la reunión del día 23 de junio de 1995, a las 10.00 hs. la que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado, con los que concurran. Intímase a los administradores de la fallida a fin de que constituyan domicilio en el plazo de 48 hs. (art. 95, inc. 7º LC.)

Buenos Aires, 11 de noviembre de 1994.
Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 14/12 Nº 4002 v. 20/12/94

Nº 22

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 44, en los autos caratulados "PLASTICOS EIFFEL S.C.A. s/Quiebra", comunica por cinco días que: 1) Con fecha 27 de setiembre de 1994 se decretó la quiebra de PLASTICOS EIFFEL S.C.A. y de su socio comanditado ARON MITELBERG; 2) Los pedidos de verificación de crédito deberán presentarse ante el síndico designado Pedro Angel Cádiz, con domicilio en Uruguay 618, piso 4º, departamento "G", hasta el 23 de febrero de 1995; 3) Los informes que estatuyen los arts. 35 y 40 L.C. se presentarán el 16 de marzo de 1995 y el 6 de abril de 1995, respectivamente; 4) Para el caso de corresponder, la Junta de Acreedores se celebrará el 3 de mayo de 1995 a las 9 horas, con los acreedores que concurran; 5) Se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de los fallidos para que dentro del quinto día los pongan a disposición del síndico; 6) Se prohíbe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, o al fallido, so pena de considerarlos ineficaces; 7) Se intima a los fallidos a constituir domicilio dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado; y a entregar al síndico dentro de las 24 horas los bienes, libros o demás documentación comercial que tuviere en su poder.

Buenos Aires, diciembre de 1994.
Marcos F. Roca, secretario.

e. 14/12 Nº 4003 v. 20/12/94

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por cinco días la quiebra de "SMIETANKO CLAUDIO s/Quiebra", Expte.: Nº 21.502, siendo el síndico designado el Contador Guillermo Montaner con domicilio en la calle Florida 537, Piso 15, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 13 de marzo de 1995. El síndico presentará el informe previsto por el art. 35 el día 3 de abril de 1995, y el que se refiere al art. 40 de la L.C. el día 26 de abril de 1995. Fíjase como fecha para la realización de la Junta de Acreedores el día 18 de mayo de 1995, la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado. Ordénase a la fallida para que dentro del término de 24 hs. ponga a disposición del síndico toda su documentación contable y sus bienes informando asimismo el lugar de ubicación de los mismos. Intímase a los terceros que tengan bienes de la fallida a ponerlos a disposición del síndico. Prohíbase efectuar pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces de pleno derecho. Intímase a la fallida para que constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, dentro de las 24 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados judiciales.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1994.
Javier J. Cosentino, secretario.

e. 14/12 Nº 4004 v. 20/12/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría Nº 49 a cargo del Dr. Miguel A. Carchio, con asiento en la calle Talcahuano 550, Piso 8º, Capital Federal, comunica que en los autos caratulados "SANMARTI DIANA MONICA s/Quiebra s/Incidente de Calificación de Conducta" se ha resuelto calificar la conducta de la fallida como fraudulenta y culpable en virtud del art. 235 primera parte e inc. 11 y art. 236 incs. 5 y 6 de la ley 19.551. Publíquese por un día.

Buenos Aires, 2 de diciembre de 1994.
Miguel A. Carchio, secretario.

e. 14/12 Nº 4005 v. 14/12/94

3.3 SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

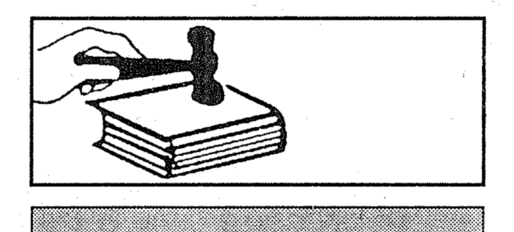
Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

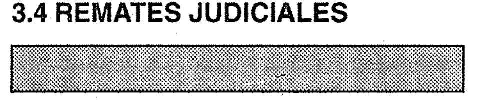
Publicación: Comienza: 14/12/94 - Vence: 16/12/94

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
5	UNICA	Eduardo Antonio Collazo	25/11/94	ANGELA ADOLFINA DI PAOLO	14.079
6		Juan Luis Arito	25/11/94	MATILDE MAZZEI DE BATTAGLIA	5570
11		María Isabel Benavente	25/11/94	MARIO ALFIE	5591
18		Iris A. Pini de Fusoni	25/11/94	NORBERTO CESAR RAMIREZ	5521
18	UNICA	Iris A. Pini de Fusoni	02/12/94	FLORENCIO ENRIQUE ESCARDO	14.048
30	UNICA				
		Santiago González Balcarce	30/11/94	ALBERTO ENRIQUE RENNES	14.119
30		Santiago González Balcarce	30/11/94	JOAQUIN EDUARDO IGLESIAS	14.056
30	UNICA	Santiago González Balcarce	02/12/94	DOMINGO SCOTTO di TELLA	5497
31		Ricardo Adolfo Leyba	23/11/94	JOSEFA MARIA ODINO Y NICOLAS EUSEBIO AMERI	5547
32	UNICA	Omar Luis Díaz Solimine	22/11/94	JUAN BENGILKIS	5534
32		Omar Luis Díaz Solimine	23/11/94	ESTHER SIXTA OVIEDO	5520
35	UNICA	Alejandra D. Abrevaya	24/11/94	ENRIQUE FRANCISCO PRCHAL Y ALICIA MERCEDES GARRIDO	5496
35		Alejandra D. Abrevaya	02/12/94	ALFREDO DANIEL FERNANDEZ	5555
35	UNICA	Alejandra D. Abrevaya	02/12/94	NELIDA SUSANA REGUEIRA	5554
36	UNICA	Guillermo Valentini	16/11/94	NILA BERNARDINA DE NARDIN	5518
36	UNICA	Guillermo Valentini	25/11/94	MANUEL FERNANDEZ PIEDRA	14.065
37	UNICA	Gustavo Daniele	02/12/94	RAFAEL LUCIANO GOROSTIAGA	5558
42		Jorge E. Beade	02/12/94	SAMUEL FRANCISCONO Y AURELIA MARIANA GUOLO	5578
44	74	Gustavo Pérez Novelli	20/10/94	SOLANO DE BIANCHI ZOILA	5582
44	UNICA	Gustavo Pérez Novelli	29/11/94	HECTOR RICARDO YUGOVICH	5568
44	UNICA	Fernando O. Galán	05/12/94	CRISPINA ENSA CANELO	5525
44	UNICA	Gustavo Pérez Novelli	05/12/94	FRANCISCO GROBA	5526
45	UNICA	Marisa S. Sorini	30/11/94	BONABELLI BLANCA LEONOR TERESA	14.106
45	UNICA	Marisa S. Sorini	30/11/94	JOSE TORTORELLI	5585
45	UNICA	Marisa S. Sorini	01/12/94	JOSE CLEMENT	5545
45	UNICA	Marisa S. Sorini	05/12/94	GIANCASPRO, MAURO	5539
46	UNICA	Luis Alvarez Juliá	29/11/94	FRANCISCO OVIDIO MORENO	5501
46	UNICA	Luis Alvarez Juliá	05/12/94	DIONISIO SATURNINO TABOAS TABOAS	5569
49		Virginia Simari de Landó	08/11/94	LEONARDO MAXIMO SOCOLSKY	5532
51		Jorge A. Cebeiro	30/11/94	MURIAS, MARIA ANTONIA	5522
53	UNICA	Elsa Isabel Miranda	29/11/94	JUAN CARLOS ALEJANDRO VIALE	14.207
53	UNICA	Elsa Isabel Miranda	01/12/94	MANUEL ALBUERNE O MANUEL ALBUERNE ALBUERNE	5494
54		Pablo M. Aguirre	03/11/94	JORGE JOSE KOSINSKI	5512
59	UNICA	Fernando Cesari	24/11/94	MARIA MARTINA OLIVER	5573
65	UNICA	Rubén D. Orlandi	18/10/94	VICTOR JUAN JOSE HOFMANN	5524
66	96	Juan José Caprín	30/11/94	ANA MARIA GAYOL	5502
66	UNICA	Juan José Caprín	01/12/94	GREGORIA CRESPO	5531
66	UNICA	Juan José Caprín	02/12/94	HONORIO MIGUEL ABELLA	5519
66	UNICA	Juan José Caprín	02/12/94	ADELAIDA BACCI	14.160
67	UNICA	Julio M. A. Ramos Varde	28/11/94	ISRAEL CANDEL Y VICENTE STUPNIK	5529
67	UNICA	Julio M. A. Ramos Varde	30/11/94	ADOLFO ALBERTO LLOVERAS	5510
68	UNICA	Patricia Barbieri	22/11/94	GOLUBINSKA DWOJZA Y ROSENCWAJG PAULINA	5504
68		Patricia Barbieri	01/12/94	ALFONSO HUMBERTO DE ANGELIS ROCA	5565
68	UNICA	Patricia Barbieri	01/12/94	HEREDIA JORGE REYMUNDO	5538
69	UNICA	Nora C. González de Rosselló	24/11/94	JOSE PEDRO DAMIANI	5535
70	UNICA	Julio Alfredo Auliel	11/05/94	JOSE MARIA DUS SANTOS	5507
73	UNICA	Dolores Miguens	25/11/94	ALBERTO PEDRO GALLO	14.147
74	UNICA	Juan A. Casas	04/11/94	LIVIA MARIA ISABEL SCHIAPPARELLO	5511
74	UNICA	Juan A. Casas	21/11/94	MARIA ELISA FACIO	5508
75	UNICA	María Inés Lezama	02/12/94	EMILIO NATIVIDAD PISOLI Y LIA OLGA KELLY	5537
78	UNICA	Isabel E. Núñez	25/11/94	MARIA DEL CARMEN DOGLIANI	14.178
90	UNICA	Martín Alejandro Christello	22/11/94	FRANCISCA ISIDORA MOLINA	5513
90	UNICA	Martín Alejandro Christello	23/11/94	DINA DOMINGA VILLANI	5560
90	UNICA	Martín Alejandro Christello	30/11/94	SOLDANO OSVALDO DOMINGO	5509
90	UNICA	Martín Alejandro Christello	30/11/94	SARA CHMERKIN	14.077

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
96	UNICA	Ricardo A. Busto	29/11/94	JOSE ANTONIO RODRIGUEZ	5567
103	UNICA	José Luis Carballido	28/11/94	EUGENIO RUBEN ZOTTA	14.082
105	UNICA	Daniel Ricardo López	28/11/94	ALBERTO PEDRO NOVARINO	14.064
109	58	José Luis Bournissen	02/12/94	CLARA SARA SCHAPIRA	5577
110	UNICA	María Clara Lagache	17/10/94	AVELINO SABARIS Y PILAR SILVA	5552

e. 14/12 Nº 229 v. 16/12/94





3.4 REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, Secretaría Unica a cargo de la Dra. María O. Bacigalupo, sito en la calle Talcahuano Nº 490, piso 6º, Cap. Federal, hace saber por dos días en los autos "EZCURRA MARIA FLORENCIA y Otro c/DE ACHAVAL, MARTIN LUIS y Otros s/Alimentos" Expediente Nº 31.359/89, que el martillero Guillermo T. Chiappetti rematará el día miércoles 21 de diciembre de 1994, a las 11 horas, en el Salón de Ventas del 2º piso de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233, Capital Federal. Un inmueble ubicado en la ciudad y Partido de Azul, Pcia. de Buenos Aires; con frente a la calle Belgrano Nº 875, entre las de Leyría y Castellar, el que se compone de: Pasillo, living, comedor, tres habitaciones, cocina, lavadero, baño y patio, y se encuentra ocupado por el Sr. Gonzalo E. Pizarro con su familia, en calidad de inquilino con contrato vigente hasta el 31 de diciembre de 1994. Está formado por una fracción compuesta de 8m66 de frente al N.E. por 21m65 de fondo, Superficie 187,48 m2; y por otra fracción designada como Lote uno, compuesta de 8m66 en cada uno de sus cuatro costados, lindando al N.E. con la fracción antes descripta, Superficie 74,9956 m2. Ambas fracciones unidas miden 8m66 de frente al N.E. por 30m31 de fondo, Superficie 262,4846 m2. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección D, Manzana 235, Parcela 4. Dominio Matrícula Nº 3662 de Azul; todo según lo manifestado por el martillero interviniente en su informe de fs. 293/4 y constancias de autos. Base $ 8.807 al contado y mejor postor. Seña 30 %. Comisión 3 % e Imp. Fiscal 1 %, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. Se adeuda por Imp. Inmobiliario (fs. 127) al 30/6/94 $ 174,22 y por Imp. Municipal (fs. 181) al 21/6/94 $ 191,17. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal. El bien podrá visitarse los días 19 y 20 de diciembre de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1994.
María O. Bacigalupo, secretaria.

e. 14/12 Nº 14.233 v. 15/12/94

Nº 27

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, sito en Bartolomé Mitre 718, 2º piso, Capital, comunica por dos días en los autos: "CONSORCIO DE PROP. LAVALLE Nº 2156/8/60 c/FERNANDEZ, ALBERTO BENJAMIN y Otros s/Ejec. de Expensas" Expediente Nº 85.002/90, que el martillero Fernando Ernesto J. Ballve Sarda, rematará el día 20 de diciembre de 1994 a las 11,30 horas, en la calle Humberto Iº Nº 2042, Capital, el departamento ubicado en la calle Lavalle 2156, 2º piso "21" de Capital Federal, el mismo consta de: Tres habitaciones de aprox. 4 x 4 cada una de ellas, con placard de pared a pared; las tres se comunican a una galería de 8 x 1 semicubierta, con tres puertas ventanas dobles con persianas de celosía de madera, 1 baño con ducha eléctrica, cocina de 2 x 2 aprox. lavadero y en un piso por escalera una habitación de 4 x 2 aprox. La casa está en mal estado, con una antigüedad de 80 años aprox., segundo piso por escalera, y último. Desocupado. Superficie 69,28 m2, según título a fs. 100 y 101 ad corpus. Condiciones de venta: Al contado, en efectivo y al mejor postor. Base: Pesos veintitrés mil cuatrocientos setenta y cinco ($ 23.475). Seña 30 %. Comisión 3 %. Por impuestos atrasados se adeudan: O.S.N. a fs. 139 $ 358,73 al 3/6/94; A.B.L. a fs. 141 $ 1.019,11 al 1/6/94. Administración a fs. 138 $ 5.074,80 desde abril de 1989 a mayo de 1994. El comprador deberá constituir domicilio dentro de la Capital. El saldo de precio deberá ser abonado dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de intimación alguna, bajo apercibimiento del Art. 580 del Código Procesal. Visitar de 15 a 17 horas.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1994.
Roberto Parrilli, secretario.

e. 14/12 Nº 14.262 v. 15/12/94

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, a cargo del Dr. Carlos Raúl Ponce, sito en Bartolomé Mitre 718, 2º piso, comunica por dos días en los autos: "S.A. DEL ATLANTICO CIA. FINANCIERA c/PLATT INGELORE, CARLOTA Sobre Ejec. Hip." Expte. 31.879/93 que el martillero Jacinto E. López Basavilbaso rematará el martes 20 de diciembre de 1994 a las 11 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital, el inmueble sito en Deán Funes 352/360 entre Chacabuco y Montes de Oca, Avellaneda, Pcia. de Bs. As. que mide 19,536 m de frente por 54,549 m costado NO y 52,990 m costado SE. Superficie 1.039,05 m2. Nomenclatura Catastral: Circ. I, Sección N, Manzana 44, Parcela 20a, Partida 9853. Se trata de un galpón antiguo industrial y depósito (ex-barraca) dos plantas, antiguo en regular estado con entrada lateral para viviendas que funcionaban como inquilinato, estas últimas en pésimo estado. El galpón se encuentra desocupado al igual que las viviendas, salvo pequeño espacio en el que aún permanece el Sr. Domingo Dalvil, quien no acreditó derecho alguno. Base $ 60.000. Matrícula 13.556. Deuda: a fs. 41 Aguas Argentinas $ 2.239,79 al 13/4/94; a fs. 39 Obras Sanitarias de la Nación $ 2.916,43 al 17/3/94; a fs. 34 a Municipalidad de Avellaneda $ 3.606,11 al 9/11/93; a fs. 52 $ 2.527,80 Rentas Pcia. de Bs. As., todos los importes sujetos a reajustes. Condiciones de venta: ad corpus, al contado y mejor postor, dinero efectivo. Base $ 60.000. Seña 30 %. Comisión 3 %. Señalado de Ley 0,5 %. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las providencias que en lo sucesivo se dicten se le darán por notificadas automáticamente y en forma y oportunidad previstas por el art. 133 del ritual y depositar el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta de acuerdo al Art. 580 del CPCC. Visitar la propiedad jueves 15, viernes 16, sábado 17 y lunes 19 con horario de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1994.
Roberto Parrilli, secretario.

e. 14/12 Nº 14.380 v. 15/12/94

Nº 31

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 31 a cargo del Dr. Víctor Fernando Liberman, Secretaría Unica a cargo del Dr. Ricardo Adolfo Leyba, sito en la calle Uruguay Nº 714 5º Piso de Capital Federal, comunica por tres días en los autos BAINTER S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ FALCIANI CLELIA JUANA s/ Ejecución Hipotecaria, expediente Nº 1838, que la Martillera Señora Amalia Peregrina Rivas, rematará el día 20 de diciembre de 1994 a las 11 hs., en el local sito en la calle Humberto 1º Nº 2042/46 de Capital Federal, el inmueble ubicado en la calle Almafuerte Nº 564 entre las calles Maipú y Río Bamba del Partido de Merlo Provincia de Buenos Aires, compuesto de: jardín al frente, garage descubierto tipo americano, por una de sus puertas se accede a un living-comedor con arcada; un pasillo de distribución; dos dormitorios; un baño; una cocina; una pequeña sala de estar; una galería cubierta; un lavadero; jardín al fondo; en la parte superior existe un dormitorio y un baño, posee dos entradas, siendo su estado regular, el remate se realiza Ad-Corpus y en el estado en que se encuentra, se exhibe los días 16 y 19 de diciembre de 1994 de 10 a 12 hs., se encuentra ocupado por el Señor Rafael Antonio De Prisco y familia en carácter de dueños sin acreditar en el momento de la constatación documentación alguna: Nomenclatura Catastral: Circunscripción I - Sección H - Manzana 477 Parcela 5 - F.R. 3487. Deudas por Pavimentación $ 1.692,48; O.S.N. no registra deudas por estar fuera de radio. Base $ 90.712,88 - Seña 30 % - Comisión 3 % - Sellado de Ley 0,50 %, todo al contado y en dinero efectivo. El saldo de precio deberá ajustarse según la variación que experimente la cotización del billete Dólar Estadounidense tipo vendedor Banco de la Nación Argentina, de seguir libre hasta la del día anterior al de efectuar el pago.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1994.
Ricardo Adolfo Leyba, secretario.

e. 14/12 Nº 14.600 v. 16/12/94

Nº 34

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 34, sito en la calle Uruguay 714, Piso 5to., de Capital Federal comunica por dos días en los autos: EZCURRA MARTA ELOISA c/ HAYDWAR PADILLA SIDNEY JORGE MIGUEL s/ Ejecución de Alquileres Expte. Nº 67.090, que la martillera Olga E. Castro, rematará el día 20 de diciembre de 1994, a las 12 hs., en el local sito en Humberto I Nº 2042, de Capital Federal, lo siguiente: Un lote de terreno ubicado en el Pdo. de Morón, localidad de Hurlingham, ubicado en la calle Buchardo s/n (hoy Castro Barros) formando esquina a la de Canning s/n (hoy Bisel Nº 1804) que mide 337,00 mts/cdos., donde se encuentra construida una casa estilo chalet, con techo de tejas, con entrada por la calle Bisel Nº 1804 y se compone de: Un porche de entrada, living-comedor de 6 mts. x 5 mts. con hogar, un pasillo de distribución donde hay un baño completo y tres dormitorios con placares de cedro, a la derecha, está la cocina-comedor, con salida al lavadero, habitación y baño de servicio y una salida a un jardín, donde se encuentra la parrilla, a un costado un patio donde hay una habitación, siguiendo está el garage de 19 mts. cdos.; la casa está rodeada de césped. Los techos del living-comedor, los tres dormitorios, y el baño principal son de loza y los demás de madera a la vista, sus pisos son de granito y madera, su estado es bastante bueno y se encuentra ocupada por la Srta. Margarita Silvia Gouguet en carácter de cuidadora. El terreno tiene 184 mts. cuadrados cubiertos. La venta se realiza "ad-corpus". Deudas: Municipales (fs. 70) $ 548,48 Imp. Inm. (fs. 69) $ 359,20. O.S.N. No hay. Nomenclatura Catastral: Circ. IV, Manzana 265, Sección E, Parcela 1. El inmueble se exhibe los días 16, 17 y 18 de diciembre de 1994, en el horario de 14 a 16 hs.- El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. En caso de comprar en comisión deberá denunciar el nombre de su comitente dentro de los tres días de realizada la subasta en escrito firmado por ambos. El saldo de precio deberá ser integrado dentro de los cinco días de aprobada la subasta art. 1 Ley 23.928 más interés tasa promedio mensual del BCRA, desde la subasta capitalizable cada siete días con más la del 12 % anual, capitalizable en la misma frecuencia. Base: $ 70.000. Seña 30 % - comisión: 3 %.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1994.
José María Pérez, secretario.

e. 14/12 Nº 14.627 v. 15/12/94

Nº 41

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 41, Secretaría Unica, sito en la calle Uruguay 714, 1º p., Cap. - comunica por tres días en el juicio: "CONS. DE PROP. DEL COUNTRY "EL VENADO" c/ MASRI RAFAEL DARIO s/ Ej. de Expensas. Exp. 061258 - Reserv. que el Martillero Edelmiro S. Daneri, rematará el día 21 de diciembre de 1994, a las 13 hs., en el Salón de Ventas de Talcahuano 479, Cap., el inmueble ubicado en el Country El Venado, con entrada por la calle Sgto. Cabral, Escribano F. Vazquez y Cuba de la Localidad de Canning, Pdo. Esteban Echeverría, Prov. Bs. As. la Unidad Funcional Nº 316 (D24) integrada por los polígonos 01-58 - c/sup. 47,53 mts. cds. y polígono 02-58 - c/sup. 35,69 mts. cds. Sup. total UF. y Polígonos 83,22 mts. cds. 1º y 2º piso - s/plano 30, 31, 75, Matric. Nº 18.009-316. Según título Parc. uno-a - Fracc. II - Parc. dos-a - frac. III - Nom. Catast. Circ. V - Secc. H - Fracc. III - Parc. 1-b, sito en la calle Av. de los Planetas (Block "D") y Av. de las Estrellas primer piso y segundo piso del inmueble (fs. 193). Distante aprox. 200 mts. de la Administración del Country. El bien consta de una sola entrada de acceso que desemboca a living-comedor, amplio ventanal corredizo c/salida a balcón terraza, parrilla y quincho. Int. de gas, cocina inst. azulejada al techo, c/puerta corrediza, baño azulejado hasta el techo. Del living, escalera de acceso a entre-piso c/ventana. Otra escalera de granítico de la entrada principal comunica a la planta alta compuesta de hall, dormitorio c/placard, puerta corrediza, ventanal baño. inst. azulejado al techo - Otro dorm. c/ ventanal y placard gde.- Pisos cerámicos. Puerta entrada de madera c/ protección. Amplia vista panorámica al complejo. Según acta constatación (212-212-vts.) Existe cableado de inst. telefónica - Inmueble libre de ocupantes (fs. 209) Adeuda imp. Rentas $ 377,98 al 31/3/93 - Municip. $ 108.68 al 30/4/93 - fs. 198/200 - s/reaj.) Debiendo liberar al adquirente de la subasta de pago de las expensas adeudadas, debiendo asumir el pago de las misma a partir de la toma de posesión - Base $ 23.000 - Al contado, Seña 30 % - comisión 4 % - sellado ley - todo en efectivo acto subasta. El comprador podrá conocer las condiciones expresas de la subasta, reglamentos, acciones, detalles y demás antecedentes determinados para el bien, obrantes en autos y deberá constituir domicilio en el radio de la Cap. Fed. etc. etc.- Visitar los días sábado y domingo de 14 a 16 hs. Estado de deterioros en paredes y pintura. Se estima una antigüedad aprox. de 16 años (fs. 212). Déjase constancia que si el saldo de precio no es abonado dentro de los diez días de la realización del acto, lo será con más los intereses que devengue dicha suma conforme la tasa pasiva que autoriza el Dto. 941/91 - Más datos en autos o al Martillero 501-9762.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1994.
José Antonio Charlín, secretario.

e. 14/12 Nº 14.607 v. 16/12/94

Nº 44

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 44, a cargo del Doctor Fernando O. Galán, Secretaría Unica a mi cargo, sito en la calle Paraguay Nº 1457, piso 2º, en Capital Federal, comunica por dos días en autos: "CARMUEGA, CESAR DOMICIO y Otro c/CAUTERUCCIO DE FRAGOMENI, FRANCISCA CLERIA s/Ejecución Hipotecaria" Expte. Nº 3678/93 que el martillero Arturo Elías Saidman rematará el 29 de diciembre de 1994 a las 9 hs. en el Salón de la calle Humberto 1º Nº 2042, en la Cap. Fed., el inmueble sito en la Avda. Callao Nº 1521, Unidad Funcional Nº 3, ubicada en el primer piso y la Unidad complementaria I (baulera) ubicada en el 2º subsuelo, de la Capital Federal. Inscripto en la Matric. FR 20-1224/3. Nomencl. Catastral: Circunscr. 20, Sec. 7, Manz. 7, Parc. 8a. El inmueble consta de balcón, living y comedor, 3 dormitorios, cocina y comedor diario, 2 baños completos, toilette, dependencia de servicio y baulera. Tiene línea telefónica. Según escritura la superf. cubierta es de 196m 38dc2, balcón 18m 36dc2. Superficie total: 214m 74 dc2. Porcentual 8,58 % y la Unidad complem. I (baulera) ubicada en el 2º subsuelo tiene una superf. cubierta total de 1m 69 dc2. Porcentual 0,04 %. Deudas Inmueble: Expensas a fs. 151 hasta julio de 1994: No registra deuda. O.S.N. a fs. 166 hasta per. 2/93 $ 2.739,77. Aguas Argentinas a fs. 131 hasta per. 5/93 $ 455,79 y a fs. 132 hasta per. 2/94 $ 375,89. Municipalidad, Alumbr. Barrido y Limpieza a fs. 136/137 hasta cuota 94/02 $ 21.149,40. Deudas Unid. Compl. I (baulera): O.S.N. a fs. 167 hasta per. 2/93 $ 32,15. Aguas Argentinas a fs. 133 hasta per. 7/94 $ 13,13.

Municipalidad, Alumbr., Barr. y Limpieza a fs. 138/139 hasta cuota 94/90 $ 105,98. Las deudas está sujetas a los reajustes de práctica y quien resulte adquirente en la subasta, se hará cargo del pago de las mismas. Condiciones de venta: Al contado y al mejor postor. Base: $ 338.550. Seña 30 %. Comisión 3 %, todo en dinero efectivo en el acto del remate. El comprador deberá depositar en autos y a la orden del Juzgado en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Tribunales, el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de notificación ni intimación alguna bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 580 del C.P.C.C. Exhibición: el inmueble se podrá visitar los días 26 y 27 de diciembre de 1994 de 8 a 10 hs. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. Para más datos y constancias en autos y/o en el Salón de la subasta. Teléf. Nº 941-6401.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1994.
Gustavo Pérez Novelli, secretario.

e. 14/12 N 14.249 v. 15/12/94

Nº 64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 64, sito en Uruguay 714, 1º piso, a cargo del Dr. Federico José Quinteros, Secretaría Unica a mi cargo, comunica por dos días en los autos: "S.A. DEL ATLANTICO CIA. FINANCIERA c/K... S... s/Ejec. Hipotecaria" Expte. 59.673/93, que el martillero Jacinto E. López Basavilbaso rematará el martes 20 de diciembre de 1994 a las 10 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital, la Unidad Funcional Nº 1 del inmueble sito en E. Ravignani Nº 2153/55 entre Solari y Guatemala, Planta Baja y Azotea. Matrícula Nº FR 17-10.254/1. Superficies: Planta Baja cubierta: 123,68 m²; semi-cubierta 16,12 m², Descubierta 19,70 m². superpuesta entre suelo interior 18,06 m². Total Planta 177,56 m². Planta Azotea descubierta total 21,66 m². Superficie total de la Unidad Funcional 199,22 m². Porcentual 60,20 %. Partida 1.254.978. Consta de hall de entrada, 5 ambientes, patio lateral, baño completo, cocina y baño chico. Planta superior 2 ambientes y acceso a terraza, en regular estado de conservación. Ocupado por una persona que dijo ser empleada del demandado. Adeuda a fs. 65 a O.S.N. $ 840,27 al 11/11/93; a fs. 94/95 MCBA al 16/8/94 $ 1.043,40; fs. 72 Aguas Argentinas $ 70,83 al 18/10/93 y a fs. 88 no cuenta con Administración y no existen deudas por Expensas Comunes. Venta al contado ad corpus mejor postor y dinero efectivo. Base $ 35.000. Seña 30 %. Comisión 3 %. La propiedad podrá ser visitada el jueves 15, viernes 16, sábado 17 y domingo 18 con horario de 16 a 18 hs. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y se le hace saber que para el caso de no depositarse el saldo de precio dentro del quinto día de realizado el remate, al mismo deberá aplicarse la tasa de interés pasiva promedio que publique el Banco Central de la República Argentina desde el momento de la celebración del boleto y hasta el efectivo pago, aun cuando la eventual demora no le fuera imputable y sin perjuicio de la nueva subasta que pudiera decretarse (art. 584 del CPCC).

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1994.
Liliana E. Abreut de Begher, secretaria.

e. 14/12 Nº 14.384 v. 15/12/94

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 64, a cargo del Dr. Federico José Quinteros, Secretaría Unica a mi cargo, con sede en la calle Uruguay 714, Piso 1º, comunica por dos días en el juicio: "S.A. DEL ATLANTICO CIA. FINANCIERA c/ K ... S ... s/ Ejecución Hipotecaria" Expte. Nº 59.672/93 que el martillero Jacinto E. López Basavilbaso rematará el martes 20 de diciembre de 1994 a las 11,30 horas en Tte. Gral. Perón 1233 Capital, el inmueble sito en el Partido de Pilar - Prov. de Bs. Aires; Cuartel Primero según plano característica 84-25-80 se designa como parcela 1311 H, Nomenclatura Catastral: Circ. VIII - Secc. Rural Parcela 1311 H - Partida 158039, Matrícula 36632, sobre calle sin nombre - Superficie total: 11.045 m². Se trata de una muy buena casa-quinta, con acceso desde la Ruta Nº 25 (la que comunica Pilar con Moreno), cuenta con muy buen jardín y parque. Tiene una casa principal de dos plantas y otra de caseros, pileta de natación. La casa de caseros está ocupada por el Sr. Ramón Noriega y Sra. Norma Noriega e hija menor en carácter de caseros. Y la casa principal es ocupada por el demandado y su familia para fin de semana y descanso. Venta al contado. Ad Corpus. Al mejor postor y en dinero efectivo. Base: $ 40.000. Seña: 30 % - Comisión: 3 %. Sellado de Ley: 0,5 %. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal y se le hace saber que para el caso que no depositara el saldo de precio dentro del quinto día de realizado el remate, al mismo deberá aplicarse la tasa de interés pasiva promedio que publique el Banco Central de la República Argentina desde el momento de la celebración del boleto y hasta el efectivo pago, aun cuando la eventual demora no le fuere imputable y, sin perjuicio de la nueva subasta que pudiera decretarse (art. 584 del CPCC). A fs. 98 obra deuda a Municipalidad de Pilar $ 174.48 al 17/8/94 y a fs. 96 deuda a Rentas de la Prov. de Bs. Aires por $ 127,72. Visitar la propiedad todos los días, a partir de la publicación de los edictos, en el horario de 16 a 19 horas.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1994.
Liliana E. Abreut de Begher, secretaria.

e. 14/12 Nº 14.561 v. 15/12/94

Nº 67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 67 comunica por dos días en autos "NOTO DE VECCHIO, OLGA c/OZAITA, MAURO ESTANISLAO y Otros s/Cobro de Alquileres" Expte. 100.424, que el martillero Norberto I. A. Cali rematará el día 20 de diciembre de 1994, a las 12 horas, en Talcahuano Nº 479, de esta Capital (Asociación de Balanceadores), el cincuenta por ciento indiviso de propiedad de Mauro Estanislao Ozaita, del inmueble sujeto a la ley de Propiedad Horizontal, ubicado en esta Capital, calle Arenales Nº 3874, entre Canning (hoy Scalabrini Ortiz) y Malabia, piso 6º, Unidad Funcional Nº 6, con superficie total de 155,77 m², correspondiéndole un Porcentual del 12,70 %. Ocupado por inquilinos, según consta en autos. Visitar días hábiles de 15 a 16 horas. El bien adeuda por Aguas Argentinas $ 65,61 al 13/4/94 s/fs. 536; por Imp. Municipal $ 3.748,31 al 7/4/94 s/fs. 540; por O.S.N. $ 186,83 al 4/5/83 al 4/5/94 s/fs. 548, y según informe de fs. 599, de la Adm. del Consorcio adeuda $ 2.095,50 al 3/11/94 por expensas. Remate al contado y mejor postor. Base $ 55.000. Seña 30 %. Comisión 3 %. El saldo de precio deberá depositarse dentro del quinto día de realizada la subasta se encuentre o no aprobada ésta, en pesos equivalentes a la suma que en dólares estadounidenses quede como saldo al momento de realizarse ésta.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1994.
Julio M. A. Ramos Varde, secretario.

e. 14/12 Nº 14.294 v. 15/12/94

Nº 71

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 71 a cargo de la Dra. Hortensia D. T. Gutiérrez Posse, Secretaría Unica a mi cargo, comunica por dos días en los autos: "VALLDENEU VOLTA, JORGE JUAN c/EL RINCON DE DAVEL S.A. s/Ejecución Hipotecaria" (Exp. Nº 100.687/92) que el martillero Miguel Carrera Baliero rematará el 20 de diciembre de 1994 a las 12,30 hs. en la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Cap. Tres fracciones de campo del Partido de 25 de Mayo, Provincia de Buenos Aires, lotes 1, 2 y 3. Matrícula 15.873, 15.874 y 15.875 respectivamente, lote uno tiene 103 Has. 34 as. 40 ca., lote dos de 114 Has. 64 as. 88 ca. 70 dm² y lote tres de 138 Has. 0 as. 71 ca. 30 dm². Se adeudan impuestos Municipales y Provinciales. Los lotes Uno y Dos se encuentran afectados por plano de electroducto 109-89-82. En el estado de ocupación que surge de autos. El adquirente deberá constituir domicilio en la Capital Federal y abonar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta. Al contado. Base U$S 308.841. Seña 10 %. Comisión 3 %, todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. Visitar libremente.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1994.
Susana A. Nóvile, secretaria

e. 14/12 Nº 14.404 v. 15/12/94

Nº 72

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 72 de la Capital Federal, Secretaría Unica de la titularidad de quien suscribe, sito en Uruguay 714, 6º p., en los autos: "CONSORCIO ANCHORENA 1159 c/ZVONIMIR, BARAOVCAK s/Ejecutivo" Expte. 59.415, comunica por dos (2) días que el martillero José Matías Zapiola rematará el jueves 22 de diciembre de 1994 a la hora 11, en Talcahuano 479, Cap. Fed., el inmueble de la calle Anchorena 1159, UF 10, letra "D", 2º p. Nom. Cat.: Circ. 19, Sec. 15, Mza. 124, Parc. 9, compuesto dicho depto. interno de un (1) solo ambiente c/kichenette y baño, sin calef. central, ni teléf. Buen estado. Mora allí como único ocupante el demandado. Sup. cubierta propia 22,94 mts.2, porc. 1,96 %. Deudas: Expensas comunes $ 5.032,94 al 30/7/94, OSN $ 136,311 al 4/5/94, Munic. $ 286,97 al 27/12/93, Aguas Arg. $ 24,49 al 8/12/93. Base: $ 5.032,94. Seña 10 %. Comisión 3 %. Al contado y en dinero efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en Cap. Fed. Exhibición: el lunes 19 y el martes 20 de diciembre de 1994 entre las horas 10 y 12. Para mayor información en autos o al martillero.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1994.
Daniel H. Russo, secretario.

e. 14/12 Nº 14.398 v. 15/12/94

Nº 79

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 79, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Tucumán 1393, 1º piso, Cap. Fed., comunica por dos días en los autos caratulados: "CONSORCIO DE PROPIETARIOS SOLIS 1124 c/MEDINA, JESUS ATILIO s/Ejec. de Expensas" (Expte. 91.357/92), que el martillero Hugo Horacio Buscarini subastará el 21 de diciembre de 1994 a las 9,30 hs. en Talcahuano 479, Cap. Fed. Un departamento de un ambiente, baño, kitchinett, patio, con frente a las calles Solís 1124, P.B. Dto. "2", desocupado. Sup. aprox. 20 m², con evidentes signos de abandono según constatación efectuada. Nom. Cat.: Circ. 12, Sec. 14, Mza. 15, Parc. 11, mat. Nº 12-545/2. Condiciones de venta: Base $ 12.000. Seña 8 %. Comisión 3 % más IVA s/comisión, en dinero en efectivo y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Cap. Fed., deberá comunicar el comitente dentro del tercer día de realizada la subasta, en caso contrario se lo tendrá por adjudicatario definitivo. El importe del saldo se deberá depositar en el Banco de la Nación, Suc. Tribunales a la orden del Juzgado dentro del 5º día de aprobada la subasta con más los intereses que cobra el B.C.R.A. a la tasa pasiva promedio a 30 días en caso de que la obligación a efectivizar el saldo de precio se produzca a los 30 días de realizada la subasta. Se hace saber que las personas concurrentes al salón donde se efectuará la subasta deberán identificarse con nombre, apellido y domicilio y documento de identidad ante el martillero y/o la persona que éste comisione a estos efectos. Adeuda: MCBA $ 459,52 al 27/10/93; OSN $ 139,04 al 25/10/93; Aguas Arg. $ 31,94 al 25/10/93; Expensas $ 1.124,03 al 31/10/94. Las expensas del mes de octubre de 1993 ascendieron a $ 38. Se podrá visitar el 20/12/94 de 14 a 16 hs. Informes Tel. 206-1039.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1994.
José Luis López Castiñeira, secretario.

e. 14/12 Nº 14.283 v. 15/12/94

Nº 91

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 91, Secretaría Unica a mi cargo, con asiento en Callao 635, piso 4º, Capital, comunica y hace saber por dos (2) días en el Boletín Oficial y El Cronista Comercial, en los autos caratulados "SPATARO, DORA DELICIA MARIA s/Sucesiones Ab Intestato" Expte. Nº 126.851, Reservado, que el martillero José Domingo Manuel Baamonde, con oficinas en Bulnes 186, Tel. 983-7152, rematará el día 23 de diciembre de 1994, a las 12,15 horas, en el Salón de Ventas de la Asociación de Balanceadores, Corredores y Martilleros Públicos, calle Talcahuano Nº 479, Capital, el cincuenta por ciento (50 %) de las cuotas sociales de la Casa "Spadaro S.R.L.". Sin base. Al contado y mejor postor. Seña 25 %. Comisión 3 %. Sellado de Ley 1 %. Todo en dinero efectivo. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal. El saldo de precio deberá depositarse dentro de los cinco (5) días de aprobada la subasta, en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como pertenecientes a estos autos, bajo apercibimiento de lo previsto en los arts. 580 y 584 del Código de Procedimientos, Civil y Comercial. Las declaratorias de herederos de Dora Delicia María Spataro de Piñel y Luis Pedro Spataro, aún no han sido inscriptas en la Inspección General de Justicia y se carece de información de la D.G.I. acerca de las deudas que pudiera registrar la Sociedad. A fs. 575/580 y con fecha 11/5/94 se expidieron los certificados de inhibiciones de los causantes, como así también de Dora Delicia María Spataro de Piñel. Esta Sociedad se ha disuelto por expiración del término por el cual se constituyó (art. 94 de la ley 19.550). Demás datos deberán compulsarse en autos.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1994.
Alberto Ugarte, secretario.

e. 14/12 Nº 5697 v. 15/12/94

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 91, Secretaría Unica, con sede en la calle Callao 635, piso 4º, Capital Federal, comunica por tres días en los autos caratulados: "ALVAREZ NICOLINI, MIGUEL ANGEL y Otro c/OLIVARES, LUIS ALBERTO s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 37.537/93), que el martillero Macario A. Cuestas Acosta, rematará el día 21 de diciembre de 1994, a las 15,30 horas, en el Salón de Ventas sito en la calle Humberto Iº Nº 2042, Capital Federal, un inmueble, Unidad Funcional Nº 2, Planta Baja, ubicado en calle 42: Perdriel Nº 2450, entre las de Gutiérrez y Berutti, localidad de Villa Maipú, Partido de San Martín, Prov. de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. R; Manz. 69; Parcela 28; Subparcela 2; Polígonos 00-02 y 01-02. Superficie del Polígono 00-02: Cubierta: 38 m2 41 dm²; Semicubierta: 11 m² 65 dm²; Descubierta: 7 m2 88 dm²; siendo su superficie total 57 m² 94 dm². Superficie del polígono 01-02: Superficie descubierta y total 45 m² 29 dm². Superficie total de la unidad (ambos polígonos): 103 m² 23 dm². Según constatación del martillero interviniente (fs. 112 vta.), se trata de un departamento en planta baja que conforme título de fs. 90/99 posee terraza propia; consta de patio con pileta de lavar, cubierto con un toldo metálico, en un costado hay una escalera por la que se accede a la terraza, dos habitaciones, cocina y baño. En regular estado de conservación. Ocupado por el propietario y su madre. Deudas: Municipales (fs. 54) $ 340,42 al 8/10/93; Inmobiliarias (fs. 51) $ 86,14 al 21/9/93; Obras Sanitarias (fs. 107) $ 37,41 al 2/5/94. Denuncia la actora que no hay servicios comunes en el inmueble (sometido al régimen de propiedad horizontal), y en el caso que existieran deudas por expensas hasta la fecha de subasta, serán soportadas por la actora (fs. 55, II). Fecha del certificado de dominio (fs. 82/84) al 21/1/94. Condiciones de venta: "ad corpus", al contado y al mejor postor. Base $ 11.000. Seña 25 %. Comisión 3 %. Sellado 0,5 %. Todo en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma prevista en el art. 133 del Cód. Proc. y depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobado el remate. Exhibición los días 19 y 20 de diciembre, de 10 a 12 horas. Demás datos consultar en el expediente.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1994.
Alberto Ugarte, secretario.

e. 14/12 Nº 14.400 v. 16/12/94

Nº 107

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 107 a cargo del Dr. Diego Alberto Ibarra, Secretaría Unica a cargo del Dr. Eduardo A. Maggiora, sito en la calle Maipú Nº 92, piso 5º de Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados: "FUX, MARIO ISIDRO ESTER c/VITTEL S. A. s/Ejecución Hipotecaria" (Expediente Nº 39.831), que el martillero Enrique Ricardo Lanusse rematará el día jueves 22 de diciembre de 1994, a las 9,30 horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, ubicado en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, de Capital Federal: Un local de negocio situado en la calle 3 de Febrero Nº 705, P. Baja (lindero al Nº 701), en la Localidad y Partido de San Fernando, Provincia de Buenos Aires, designada como Unidad Funcional Nº 20, Polígono 00-18, y tiene una superficie total de 30,92 mts² (fs. 168). Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección "A", Manzana 46, Parcela 1a, U.F. Nº 20, Subparcela/Polígono 00-18, Matrícula 8986 (fs. 168). El local de negocio forma esquina con la calle Quirno Costa, y su parte posterior da a un patio-galería. Se encuentra ocupada por la Inmobiliaria Zanlongo, con tres paredes vidriadas; forma de trapecio, y en muy buen estado de conservación y pintura. Deudas: Imp. Municipales $ 313,66 al 22/9/94 (fs. 168 vta.). Expensas $ 86,10 a oct./nov. 1994 (fs. 181). Impuestos Inmobiliarios Rentas $ 8.485,61 (fs. 159) correspondiéndole el 0,052 % (fs. 182), Aguas Argentinas $ 560,38 al 20/9/94 (fs. 169/170), correspondiéndole el 0,052 %. Condiciones de Venta: Al contado y al mejor postor. Base $ 40.000. La seña 30 %. La comisión 3 %, más el IVA sobre dicha comisión. Sellado de Ley 0,50 %. Deben efectuarse en dinero en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal. Días de exhibición: 20 y 21 de diciembre de 1994, en el horario de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1994.
Eduardo A. Maggiora, secretario.

e. 14/12 Nº 14.405 v. 15/12/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 107 a cargo del Dr. Diego A. Ibarra, Secretaría Unica a cargo del Dr. Eduardo A. Maggiora, sito en la calle Maipú Nº 92 5º Piso de

Capital Federal comunica por dos días en los autos IMERITO MARCELA c/ MEDINA RAMONA HORTENCIA s/ Ejecución Hipotecaria, expediente Nº 89.306/93, que la Martillera Señora Mercedes A. Isasmendi, rematará el día 20 de diciembre de 1994 a las 15 hs., en el local sito en la calle Humberto 1º Nº 2042/46 de Capital Federal, el inmueble ubicado en la calle Virrey del Pino Nº 1498 5º Piso Departamento "H" Unidad Funcional 62 de Capital Federal, compuesto de living-comedor, dos dormitorios, cocina y baño, siendo su estado general bueno. El remate se realiza Ad-Corpus y en el estado en que se encuentra, se halla ocupado por la demandada y familia, se exhibe el día 16 de diciembre de 1994 de 14 a 16 hs. Deudas por O.S.N. al 2/4/93 $ 66,91; A.B.L. al 12/8/94 Fs. 89 $ 315,33; por Aguas Argentinas $ 115,48 Fs. 90/91; por Expensas Comunes no registra deudas, en el mes de julio 94 $ 120,12; Superficie total 61 mts. 2 dos. 73 dcms., Porcentual 80 centésimos. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 17 - Sección 23 - Manzana 130b Fracción E Matrícula 17-15382/62. Base $ 20.000 - Seña 30 % - Comisión 3 % todo al contado y en dinero efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1994.
Eduardo A. Maggiora, secretario.

e. 14/12 Nº 14.602 v. 15/12/94

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, sito en la calle Dgnal. R. S. Peña Nº 1211 P.B. de Capital Federal, comunica por dos días en los autos: WATTMAN S.A. c/ FEIJE DANIEL MARCELO y Otra s/ Sumarísimo, Expte. Nº 29.030, que el martillero Juan Carlos Pérez, rematará el día 20 de diciembre de 1994, a la hora 13, en el local sito en la calle Humberto I Nº 2042, de Capital Federal, lo siguiente: El 33 % Indiviso de la Unidad Funcional Nº 16 del 5to. Piso y complementaria XVI del tercer sótano, del edificio ubicado en la Av. Quintana Nros 591/93/95 de esta Capital Federal con entrada por los Nros 593 y 95 y que mide: la U.F. 16: 62,52 mts. cdos. y balcón de 6,75 mts. cdos. haciendo un total para la unidad de 69,27 mts. cdos. correspondiéndole un porcentual de 1,67 % y por la U. complementaria 1,40 mts. cdos. con un porcentual de 0,02 %. El departamento está compuesto de living-comedor, cocina, un dormitorio, baño y toilette, con balcón a la calle y se encuentra ocupado por el Sr. Simón Feije, por un usufructo vitalicio a su favor. El bien se exhibe los días 16 y 17 de diciembre de 1994, en el horario de 14 a 17 hs. Deuda: Aguas Arg. al 18/3/94 $ 116,28 - O.S.N. al 16/11/93 $ 969,04 - Municipales al 1/3/94 $ 2.689,19. Expensas: al 21/3/94 $ 2.062,50. La venta se realiza "ad-corpus". El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado, y en caso de comprar en comisión, deberá denunciar el nombre de su comitente dentro de los tres días de realizado el remate, en escrito firmado por ambos. El comprador deberá depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta (art. 580 del CPCC) sin intimación previa, aun cuando se hubiere deducido cualquier recurso contra el citado decreto. Base: 2/3 partes de la V.F. $ 6.360. Seña: 10 % - Comisión: 3 %. Todo al contado en dinero efectivo.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1994.
Claudio A. Galli, secretario.

e. 14/12 Nº 14.588 v. 15/12/94

Nº 7

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días en el juicio "KADAN S. R. L. s/Quiebra" Expte. Nº 53.098, que el martillero Juan Carlos Bastiani rematará el día 23 de diciembre de 1994, a las 13,30 horas, en el Salón de Ventas de la calle Talcahuano Nº 479 de Capital Federal, el inmueble de la fallida sito en la calle Gral. Juan Gregorio Lemos Nº 327/31 de Capital Federal, conforme título y demás antecedentes dominiales glosados a fs. 48/51 y 52/65, como de los certificados que constan en autos. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 17; Sección 33; Manzana 17; Parcela 20. Matrícula 17-6150. Mide s/títulos: 8,66 m de frente al Sud Oeste sobre la calle Gral. Lemos; 33,82 m en el costado Nord Oeste, lindando con el lote 3; 34,03 en el Sud Este por donde linda con el lote 1 y 8,66 m en su contrafrente al Nord Este lindando con José Bardi, el que se encuentra en buenas condiciones de uso y conservación. Base $ 81.000. Seña 30 %. Comisión 3 %, al contado, en efectivo y al mejor postor, debiendo ser integrado el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada judicialmente la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. La exhibición del inmueble se efectuará los días 19, 20 y 21 de diciembre de 1994 de 16 a 18 horas. Se hace constar que de conformidad con lo normado por el Art. 570 del Código Procesal y 104.6 del Reglamento para la Justicia en lo Comercial, se podrán presentar ofertas bajo sobre, con ajuste a las normas indicadas, hasta dos días antes de la fecha que se fije de subasta en el horario hábil de Tribunales, procediéndose el día anterior a la fecha de subasta a la apertura de los sobres, en audiencia pública que se celebrará a las 12 horas con la presencia del martillero, sindicatura y quienes se encuentren presentes. Catálogos de venta e informes en Talcahuano 479 de Capital Federal y en la propiedad en el horario de su exhibición.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1994.
Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 14/12 Nº 3994 v. 20/12/94

Nº 8

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 15 del Dr. Osvaldo Sampedro, con sede en Diagonal R. Sáenz Peña 1211, piso 7º de Capital Federal, hace saber por dos días en los autos caratulados: "PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/VEGA, ANTONIO MARIA y Otro s/Ejecución Prendaria" Expte. 54.335 que el martillero Osvaldo A. Bózzola rematará el día 17 de diciembre de 1994 a las 9,30 horas en el local de la calle Osvaldo Cruz 2010 de Capital Federal, donde se exhibe los días 14, 15 y 16 de diciembre de 1994 en el horario de 9,30 a 16,30 horas el siguiente bien: Un automotor marca Renault, modelo 12 TL, año 1988, motor de marca Renault Nº 2.793.830, carrocería y/o bastidor marca Renault Nº L-924-156.397, sedán cuatro puertas color azul orión, con motor de cuatro cilindros en línea, de 63 CV destinado a uso particular. Dominio Q 051.178. Base $ 4.500. Seña 30 %. Comisión 10 %, el que se encuentra en el siguiente estado: fs. 131: El vehículo presenta rayaduras varias en la carrocería, no tiene radio, rotura en parrilla, cuatro ruedas en mal estado y una lisa. Espejo retrovisor roto, tapizado en regular estado. No tiene rueda de auxilio ni criquet, ni llaves sacarruedas. No tiene la cédula verde en el momento del secuestro. El adquirente deberá depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta (Art. 580 del Cód. de Proc.) bajo apercibimiento contenido en dicho Artículo. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado en la jurisdicción de la Capital Federal.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1994.
Osvaldo Sampedro, secretario.

e. 14/12 Nº 14.268 v. 15/12/94

Nº 9

Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h.), Secretaría Nº 18, a mi cargo, sito en Diagonal Pte. Roque Sáenz Peña 1211, 7º, Capital, comunica por un día en los autos "FINANCIERA INVERSORA FUNES c/... s/Ejecutivo" Expte. (Reservado) Nº 52.669, que los martilleros Diego Héctor Brom, Tucumán 2190, 1º "12", Capital, Te. 49-6098 y Martín y/o Juan Antonio Saráchaga, Juncal 1248, Capital, Te. 814-2591, rematarán el día martes 20 de diciembre de 1994 a las 17 hs. en Juncal 1248, Capital, sin base, al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentran, los siguientes bienes: Mueble-toilette inglés, mesa de arquitecto inglesa, mesa de arquitecto inglesa, punta-seca de 30 x 26 cms. con firma de Dalí, punta-seca de 30 x 26 cms. con firma de Dalí, óleo de 64 x 75 cms. de David Dalby of York, óleo de Harry Hall, punta-seca de 62 x 49 cms. con firma de Dalí, agua-fuerte de 35 x 27 cms. con firma de Pablo Picasso, grabado inglés "Brood mares", grabado inglés "Violante rode by Buckle", óleo de 91 x 201 cms. de George Wooliscroft Rhead, tinta de 23 x 30 cms. con firma de James Ensor, fusil de mecha japonés, fusil de mecha japonés, fusil turco sistema miquelet, fusil nor-africano, espingarda nor-africana, espingarda nor-africana, par de pistolas belgas de percusión, par de pistolas inglesas marca Ketland, par de pistolas inglesas marca Barbar, par de pistolas italianas de chispa, par de pistolas escocesas de chispa, par de pistolas francesas marca Collumbell, par de pistolas francesa maca Fatou, trabuco oriental de chispa, trabuco catalán, trabuco inglés marca Spencer, trabuco de percusión probablemente sirio, trabuco de percusión, trabuco inglés marca Barbar, trabuco inglés de marina marca T. Green, trabuco inglés a chispa marca Tatham & Egg, consola francesa Imperio, acrílico de 158 x 190 cms. con firma de S. Benguria, par de antiguos globos terráqueos y celestial firmado Cary's, par de ánforas de hierro, mueble cajonero holandés, consola demi-lune holandesa, cómoda secretaire con vitrina inglesa, par de candelabros con figura de pescado esmaltados turquesa, par de candelabros de bronce estilo Imperio, par de sofá de dos cuerpos, par de sillones ingleses, dos sillones ingleses Jorge II, un libro persa del siglo XV, pequeño escritorio transportable, alfombra china tejida a mano de 2,17 x 2,75 mts., alfombra kirman tejida a mano de 3,17 x 4,20 mts., alfombra kirman tejida a mano de 2,13 x 1,40 mts., alfombra boukhara tejida a mano de 2,50 x 1,55 mts., alfombra persa tejida a mano de 1,24 x 1,78 mts., alfombra kisiliyak tejida a mano de 1,80 x 1,25 mts., alfombra caucásica tejida a mano de 1,28 x 2,32 mts., colección de 44 bastones distintos, criss javanés, 7 cigarreras de metal y plata rusa (*), cuatro cajas de rapé en plata rusa (*), dos saleros en plata inglesa (*), 6 estuches de fósforos en plata inglesa (*), caja cigarrera de plata inglesa (*), presentoire en plata inglesa (*), par de copas en plata inglesa (*), par de saleros en metal blanco, óleo de 62 x 108 cms. con firma de Thomas Mitchell, órgano eléctrico con banqueta, escalera de madera, bastonera en hierro con figura de galgo. Hay catálogo informativo con la descripción y detalle de cada uno de los bienes a subastar. Seña 30 %. Comisión 10 %, IVA e Impuesto Suntuario de 5,79 %, todo a cargo de los señores compradores y en dinero efectivo en el momento de la subasta. Los bienes que llevan impuesto suntuario están marcados con un asterisco (*). Los saldos de precio y entrega de los bienes se efectuarán dentro de las 72 horas de finalizada la subasta en la calle Juncal 1248, Capital, sin necesidad de interpelación judicial alguna. Exhibición: sábado 17, domingo 18 y lunes 19 de diciembre de 16 a 21 hs. en Juncal 1248, Capital. Los compradores deberán constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal. Se aceptan ofertas bajo sobre conforme el artículo 104.6 del reglamento de Justicia Comercial. La comisión de los martilleros del 10 %, podrá ser retirada una vez aprobada la subasta dejándose constancia en los edictos a librarse.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1994.
Julián de Mendieta, secretario.

e. 14/12 Nº 14.403 v. 14/12/94

Nº 12

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, a cargo del Dr. Héctor J. Foiguel López, Secretaría Nº 24 del Dr. Víctor A. Vivono, con sede en Callao 635, piso 4º de Capital Federal, hace saber por dos días en los autos caratulados: "PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ KOHLER, JORGE RODOLFO s/Ejecución Prendaria" Expte. 54.745 que el martillero Osvaldo A. Bózzola rematará el día 17 de diciembre de 1994 a las 9,30 horas en el local de la calle Osvaldo Cruz 2010 de Capital Federal, donde se exhibe los días 14, 15 y 16 de diciembre de 1994 en el horario de 9,30 a 16,30 horas el siguiente bien: Un automotor marca Renault, modelo 18 TXE, año 1989, motor de maca Renault Nº 4.680.928, carrocería y/o bastidor de marca Renault Nº L-937-012910. Dominio C 1.433.804, para uso privado. Base $ 4.400. Seña 30 %. Comisión 10 %, el que se encuentra en el siguiente estado: Fs. 71. Con abolladura en guardabarros delantero izquierdo, paragolpes delantero rajado, tiene detalles de chapa y pintura en su carrocería propios del uso. Tiene dos (2) faros marca "Hella" E 37,5 made in Germany, Conet 500. Tiene un gancho para trailler. Su estado general es bueno. Hace entrega de la cédula verde y un juego de llaves. Se aclara que las gomas son "Michelin" 185-70-13. Las deudas surgen a fs. 78 y consta que al 4 de julio de 1994 (municipal) es de $ 1.927,81. Se recibirán ofertas bajo sobre fijándose el plazo para presentar las ofertas bajo sobre en los términos del Art. 104/6 del Reglamento de la Justicia comercial hasta tres días antes de la fecha que se designe para la subasta. Asimismo serán abiertas y entregadas las ofertas que contengan el día anterior a la fecha del remate a las 12 horas. Hágase saber al martillero y a los interesados. Conste que se exime al actor del pago de la seña para el caso de resultar comprador. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado en la jurisdicción de la Capital Federal.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1994.
Víctor A. Vivono, secretario.

e. 14/12 Nº 14.466 v. 15/12/94

Nº 15

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, a cargo de la Dra. Norma B. Di Notto, Secretaría Nº 30 del Dr. Héctor H. Vitale con sede en Callao 635, piso 3º de Capital Federal, hace saber por dos días en los autos caratulados: "PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/GONZALEZ, MIGUEL ANGEL s/Ejecución Prendaria" Expte. 158.824 que el martillero Osvaldo A. Bózzola rematará el día 17 de diciembre de 1994 a las 9,30 horas en el local de la calle Osvaldo Cruz 2010 de Capital Federal, donde se exhibe los días 14, 15 y 16 de diciembre de 1994 en el horario de 9,30 a 16,30 horas el siguiente bien: Un automotor marca Renault, modelo 12 L, año 1989, motor de marca Renault Nº 2.827.375, carrocería y/o bastidor marca Renault Nº L-810-020551. Dominio N 083.392, pintado en color beige orange, sedán cuatro (4) puertas. Base $ 3.840. Seña 30 %. Comisión 10 %, el que se encuentra en el siguiente estado: Estado del auto regular, con un auxilio, sin criquet, llave de ruedas, una sin consola y no hace entrega de documentación. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado en la jurisdicción de la Capital Federal.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1994.
Héctor Hugo Vitale, secretario.

e. 14/12 Nº 14.468 v. 15/12/94

Nº 18

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, a cargo del Dr. Javier E. Fernández Moores, Secretaría Nº 35, a mi cargo, sito en Talcahuano 550, piso 7º, comunica por dos días en autos "E. BEUTELSPACHER S. R. L. s/Quiebra" Expte. Nº 20.508, que el martillero Patricio M. Carreras, con domicilio en Lavalle 1494, piso 2, rematará el día 22 de diciembre a las 9 hs., en la propiedad de la fallida, sita en Vuelta de Obligado 1786 de la Capital Federal, los bienes muebles que se encuentran depositados en la propiedad de la fallida, Capital, de acuerdo al inventario existente en poder del martillero, del cual debe destacarse: amoblamiento de oficina, escritorios, máquinas de escribir y calcular, sillas y sillones, Bibliotecas, aire acondicionado, mostradores y exhibidores. Fotocromos originales, porta almanaques, paquetes conteniendo hojas impresas y fotografías, gran cantidad de libros en general de idioma alemán, enciclopedias y diccionarios. También se subastará 1350 libros Alles Gute, curso alemán por televisión, de Baltzar y Hoter Strauss, impreso en Alemania, que se encuentran en poder de la Fundación Holter según consta en autos. Se exhibirá los días 17, 19, 20 y 21 de diciembre de 9 a 12 horas en el local de la fallida. Sin base, al contado y al mejor postor. Seña 30 %. Comisión 10 % más IVA. Los compradores deberán integrar sobre el precio de venta las sumas que correspondan en concepto de IVA, las que no se encuentran incluidas en aquél. El saldo de precio deberá abonarse en dinero efectivo dentro de las 48 hs. de la subasta en Lavalle 1494, piso 2, of. 2, Capital, de 10 a 13 hs. Los bienes se entregan en el estado de conservación en que se encuentran contra pago del saldo. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1994.
M. Carmen De Cucco Alconada, secretaria.

e. 14/12 Nº 5646 v. 15/12/94

Nº 20

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 39 a mi cargo, hace saber por dos días en los autos "QUESORO S. A. c/ ESTRADA, NORBERTO s/Ejec." Expte. Nº 22.962, que la martillera María Claudia Galimi, subastará el 22 de diciembre de 1994 a las 11,30 hs. en Humberto Iº 2042, Cap. Fed., los siguientes bienes: Una computadora usada marca Sansure Nº U10504643 teclado Nº ESX 5R5BTC5335 RO o 5R5BTO533 RO; Impresora marca Epson 2000 Serie Nº oXNoo87877. Un fax usado marca Nec-Fax s/Nº Sin base. Al contado y al mejor postor. Se reciben posturas bajo sobre hasta las 10 hs. del día anterior a la subasta y serán abiertos en presencia del martillero e interesados a las 12,30 hs. del mismo día. Seña 30 %. Comisión 10 %. Todo en efectivo y en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed. Exhib. todos los días hábiles de 9 a 12 y de 15 a 17 hs. en Humberto Iº 2042, Cap. Fed.

Buenos Aires, 2 de diciembre de 1994.
Luis A. Palomino, secretario.

e. 14/12 Nº 14.402 v. 15/12/94

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 42 a mi cargo, sito en Talcahuano 550, 7º piso de Capital Federal, comunica por un día en los autos caratulados "FERNANDEZ Y REY S. A. c/MUTLY, METIN s/Ejecutivo" Exp. Nº 3549/94, que el martillero Jorge Mario Costa rematará el día 22 de diciembre de 1994 a las 10 hs. en el Salón de Ventas de calle Humberto Iº 2042 de Capital Federal los siguientes bienes muebles: Un juego de living compuesto por un sillón de tres cuerpos y dos sillones de un cuerpo base de caño negro tapizado en pana de color verde. Un sillón de dos cuerpos haciendo juego con el anterior. Un televisor color marca Sharp Pinkwas con control remoto funcionando. Un centro musical con bandeja giratoria con dos bafles marca Pioneer funcionando. Condiciones de la subasta: Sin base, al contado y al mejor postor. Seña 30 %. Comisión 10 % y entrega de bienes previo pago total del precio. Se aceptarán ofertas bajo sobre (Art. 570 del C.P.C.C. y 104.6 del reglamento del fuero) hasta el día hábil anterior a la subasta hasta las 12 hs. Exhibición: Días hábiles de 9 a 16 hs., calle Humberto Iº 2042 de Capital Federal.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1994.
Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 14/12 Nº 14.397 v. 14/12/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 41 interinamente a mi cargo, comunica por dos días en autos caratulados ECHALAR S.A. s/Quiebra, que el martillero Horacio N. Rodríguez Amoedo rematará el día 23 de diciembre de 1994, a las 8,45 hs., en San José 374/378 de Capital Federal, los bienes muebles de la fallida, consistentes en muebles y útiles de oficina, archivos, escritorios, armarios, sillas, estanterías y material telefónico usado, componentes de equipos sin uso como ser peines de conexión, cables coaxil, circuitos impresos, chassis para equipos, plaquetas, etc. Los bienes que se rematan serán exhibidos los días 21 y 22 de diciembre de 1994, de 14 a 16 horas, en San José 374/378, se venderán con I.V.A. incluido en el precio y serán entregados previos pago total. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, sin base, comisión 10 %. Quien resulte comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Se recibirán ofertas bajo sobre en la oficina del martillero o en el Tribunal, con los requisitos establecidos en el art. 104-6 del Reglamento del Fuero. Para más datos y constancias en autos o al martillero, Lavalle 1459, PB. Of. 15, de 10 a 16 hs. Tel. 374-8732.

Buenos Aires, 2 de diciembre de 1994.
Darío Melnitzy, secretario.

e. 14/12 Nº 14.801 v. 15/12/94

Nº 24

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, a cargo del Dr. Jorge Del Valle Puppo, Secretaría Nº 48 del Dr. Roberto Aquiles Díaz con sede en Talcahuano 550, piso 8º de Capital Federal, hace saber por tres días en los autos caratulados: "PLAN ROMBO S. A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/STRAFACE, JUAN JOSE y Otro s/Ejecución Prendaria" Expte. 22.331 que el martillero Osvaldo A. Bózzola rematará el día 17 de diciembre de 1994 a las 9,30 horas en el local de la calle Osvaldo Cruz 2010 de Capital Federal, donde se exhibe los días 14, 15 y 16 de diciembre de 1994 en el horario de 9,30 a 16,30 horas el siguiente bien: Un automotor marca Renault, modelo R 12 TL, año 1990, motor de marca Renault Nº 2.834.686, carrocería y/o bastidor de marca Renault Nº L-924-169352. Dominio C 1.505.644. Base $ 3.940. Seña 30 %. Comisión 10 %, el que se encuentra en el siguiente estado: Con cuatro cubiertas en regular estado, una cubierta de auxilio regular estado, una herramienta sacarruedas, criquet, con radio y pasacassette marca Philco digital, una antena, con abolladura en guardabarro trasero izquierdo, paragolpes trasero roto, con defensa tubular delantera, con dos faros adicionales (uno roto), con llantas deportivas de magnesio, un equipo GNC marca Tomaseto, dos tubos para GNC de 34 y 38 cm3, raspaduras varias en carrocería. Fs. 68. La deuda de patentes según Rentas es de $ 893,92 al 29/3/1994. Se deja constancia que el deudor deberá hacerse cargo de las patentes y deudas que pudiera tener el automotor a subastar hasta la fecha de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado de la jurisdicción de la Capital Federal.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1994.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.

e. 14/12 Nº 14.467 v. 16/12/94

Nº 25

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica por dos días en los autos "EL PALACIO DE LA LOZA S.A. s/ Quiebra", Expediente Nº 23.582, que el martillero César M. Estevarena rematará el día 19 de diciembre de 1994, a las 15 hs. en la sede de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, sita en Talcahuano 479 de esta Capital Federal, los bienes muebles inventariados en autos a fs. 1 a 4 de propiedad de la fallida, que a continuación se detallan: muebles de oficina, escritorios, archivos, sillas, sillones, mesas, caja fuerte, estanterías, torno Wecheco, compresor, limadora, sierras, prensas, mezcladoras, moldeadoras, zorras, ventiladores, tanques, carros, soldadores, motores, vajilla terminada en cajones, vajilla sin terminar, materia prima, 2 hornos túneles de hierro y material con sus zorras, etc.- Condiciones de Venta: Sin Base - Al contado - Comisión 10 % - El Iva a cargo de los compradores. Entrega inmediata. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Se visita los días hábiles: 13, 14, 15 y 16 de diciembre de 1994 de 10 a 13 horas en la calle Brandsen 4760/80 de la localidad de Ciudadela, partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1994.
Miguel A. Carchio, secretario.

e. 14/12 Nº 14.605 v. 15/12/94

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 13

Juzgado Nacional del Trabajo Nº 13 a cargo de la Dra. Mirtha González Burbridge, Secretaría a mi cargo, sita en Avda. Roque Sáenz Peña 760, piso 8º de Capital Federal, hace saber por un día, en autos "BORDA, JORGE OSCAR c/TORRILLA, JUAN CARLOS s/Despido" Expte. Nº 30.562/92 que el martillero Fulvio Galimi, rematará el 19 de diciembre de 1994 a las 11 hs. en el local de la calle Humberto Iº 2042 de Capital Federal, los siguientes bienes: Un televisor color marca Grundig 20'; una video grabadora marca Panasonic con control remoto; un equipo de música Serie Dorada, audio componente 6 SROM, modelo 6330. Sin base, al contado y al mejor postor. Los bienes se entregarán una vez aprobado el remate. Seña 30 %. Com. 10 %. Todo en efectivo en el acto del remate. El comprador constituirá domicilio dentro del radio del Tribunal. Exhibición 15 y 16 de diciembre de 15 a 17 hs. en Humberto Iº 2042 de Capital Federal.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1994.
Graciela Pereira, secretaria.

e. 14/12 Nº 14.399 v. 14/12/94

Nº 26

Juzgado Nacional del Trabajo Nº 26 del Dr. José María Bonorino, Secretaría del autorizante, sita en Tte. Gral. Juan D. Perón 990, piso 2º de Capital Federal, hace saber por un día en los autos: "ORDUÑA, ANSELMO c/FRIGORIFICO LA FLOR DE OVIEDO" Expte. Nº 34.844/00 que el martillero Fulvio Galimi, rematará el 19 de diciembre de 1994 a las 11 hs. en el local de la calle Humberto Iº 2042 de Capital Federal los siguientes bienes: Un grupo electrógeno con motor Deutz de 6 cilindros con 2 baterías de 12 V y un generador General Motor de 5D KWA sin base, al contado y al mejor postor. Seña 30 %. Com. 10 %. Todo en efectivo y en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Tribunal. Exhibición: 15 de diciembre de 1994 de 15 a 17 hs. en Larrazábal 919/33 de Capital Federal.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1994.
Carlos E. Casalia, secretario.

e. 14/12 Nº 14.395 v. 14/12/94

5. Información y Cultura

DICTAMENES DE LA PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION

SUMARIO ADMINISTRATIVO: Orden de instrucción — Incompetencia — Dirección Nacional de Sumarios — Competencia imputado: jerarquía — Sistema Nacional de la Profesión Administrativa.

CONVENIO DE PRESTAMO: Legalidad — Ley aplicable — Formalización — Otorgamiento — Sentencia extranjera — Ejecución en el país.

PUBLICIDAD: Extranjera — Emisión — Prohibición — Comercio Interno y Externo — Desregulación Económica: Alcance — Operatividad — Prevalencia sobre Ley de Radiodifusión — Información a los Consumidores — Restricción — Entidades Autárquicas — COMFER — Reclamo contra Resolución Ministerial — Procedencia Formal — Ley: Prevalencia — Voluntas Abrogandi — Ley: Derogación Tácita — Requisitos — Resolución 1226/93 MEOSP — Caracter Aclaratoria — Actos Administrativos Declarativos — Administración Pública — Principio de Colaboración — Finalidad.

EMPLEADOS PUBLICOS: Baja — Retiro — Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal — Estabilidad — Pérdida — Acto Administrativo — Error en la invocación del Derecho aplicado — Nulidad: improcedencia — Acto administrativo — Elementos — Motivación — Causa — Finalidad — Concepto — Motivación insuficiente — Informes y antecedentes — Actuaciones administrativas — Interdependencia y conexidad — Ley: interpretación teleológica — Acto administrativo: interpretación — Principios — Voluntad real — Corte Suprema de Justicia — Fallos — Efectos — Doctrina — Acatamiento por administración.

SUMARIO ADMINISTRATIVO: Orden de instrucción — Incompetencia — Dirección Nacional de Sumarios — Competencia imputado: jerarquía — Sistema Nacional de la Profesión Administrativa.

Atento a que el agente imputado en estas actuaciones -perteneciente a la Comisión Nacional para la Promoción y Desarrollo de la Región Patagónica- no se desempeñaba en el ámbito funcional del señor Subsecretario que ordenara el sumario, corresponde la aplicación de los artículos 9º y 10º del Reglamento de Investigaciones aprobado por el decreto 1798/80. En virtud de ello, es menester que le sea solicitado al señor Presidente de la referida Comisión Nacional que el citado agente sea puesto a disposición de la autoridad que ordenara el pertinente sumario, hecho lo cual deberán girarse nuevamente los actuados a la Procuración del Tesoro.

En la actualidad la competencia que a la Dirección Nacional de Sumarios de esta Procuración del Tesoro le otorga la última parte del artículo 2º del Reglamento aprobado por el decreto 1798/80 debe entenderse como referida a los niveles A y B del Sistema Nacional de la Profesión Administrativa, al menos mientras no medie asignación y concursos de cargos críticos para las funciones de que se trate.

Dict. Nº 53/94, mayo 27 de 1994. Expte. 5084/93.
Presidencia de la Nación.

Expediente Nº 5084/93
PRESIDENCIA DE LA NACION.

Buenos Aires, 27 May. 1994.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE ASUNTOS LEGALES
DE LA SECRETARIA LEGAL Y TECNICA DE LA
PRESIDENCIA DE LA NACION:

I. — En las presentes actuaciones se requiere la intervención de la Dirección Nacional de Sumarios de esta Procuración del Tesoro de la Nación, a fin de que en esta sede se continúen las investigaciones sumariales ordenadas por el señor Subsecretario de Coordinación de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación en las que aparecería imputado un agente de la Comisión Nacional para la Promoción y Desarrollo de la Región Patagónica -organismo dependiente de la Presidencia de la Nación-, que revista en uno de los dos máximos niveles escalafonarios del Sistema Nacional de la Profesión Administrativa.

II. — Surgen de los obrados de la referencia, en prieta síntesis, los siguientes antecedentes del caso.

1. De conformidad con las constancias agregadas a fojas 1/3, el día 2 de setiembre de 1993 el señor ... habría proferido una serie de insultos al ingresar con el automóvil marca Peugeot Patente C 1.662.149 en el edificio de la Subsecretaría de Coordinación de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación, con motivo de serle comunicado por el personal de Seguridad que no podía estacionar el vehículo en el quinto subsuelo.

2. Como consecuencia de ello, el señor Subsecretario de Coordinación emitió su Disposición Nº 204/93 -añadida en copia a fojas 10/11-, por cuyo conducto se ordenó la instrucción de un sumario administrativo "... a fin de precisar las circunstancias y reunir los elementos de prueba destinados a esclarecer los hechos referidos en los considerandos de la presente ... asi como también, establecer las responsabilidades disciplinarias que pudieran emerger de tales hechos".

En el mismo acto se encomendó la instrucción dispuesta a la Dirección General de Sumarios de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación.

3. Cabe acotar a esta altura del relato que a fojas 26 la Dirección General de Recursos Humanos informó que el agente implicado revistaba en el Nivel A, Grado 1, del Sistema Nacional de la Profesión Administrativa, y que desempeñaba funciones desde el 3 de mayo de 1993 en la Comisión Nacional para la Promoción y Desarrollo de la Región Patagónica.

4. Una vez designado el Instructor Sumariante (ver fojas 14) y practicadas por éste diversas diligencias sumariales (ver fojas 15/24), a fojas 31/32 prestó declaración el señor ..., como consecuencia de haber sido citado en los términos de la segunda parte del artículo 40 del Reglamento de Investigaciones aprobado por el decreto 1798/80 (B.O. 8.IX.80).

5. Luego de ello, el señor Instructor Sumariante consideró que estarían dadas las condiciones para que el señor ... sea citado a declarar según la primera parte del mencionado artículo del Reglamento de Investigaciones, a cuyo fin estimó que correspondía la elevación de las actuaciones a la Dirección Nacional de Sumarios de esta Procuración del Tesoro, dado el nivel escalafonario del agente (ver fojas 33).

6. Consiguientemente, a fojas 36 el señor Subsecretario de Asuntos Legales de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación remitió las actuaciones a este organismo asesor

en atención a que "... prima facie aparece imputado un agente que revista en uno de los dos máximos niveles escalafonarios, actualmente en funciones...", por lo que apreció que "... corresponde que la investigación prosiga ante la Dirección Nacional de Sumarios del organismo a su cargo, conforme lo dispuesto por el Decreto Nº 1590/76 y el artículo 2º in fine del Reglamento de Investigaciones aprobado por Decreto Nº 1798/80".

"Todo ello teniendo en cuenta" —añadió—" que, de acuerdo a lo dictaminado por la Dirección del Servicio Civil de la Secretaría de la Función Pública en el sumario administrativo que tramita por Expediente SG Nº 4598/92, debe entenderse que los niveles previstos en el Sistema Nacional de la Profesión Administrativa (Decreto Nº 993/91), resultan equivalentes a las categorías a que se refieren las disposiciones citadas".

7. Ya radicados los autos en este organismo, ante una solicitud de la Dirección Nacional de Sumarios (ver fojas 37/43), a fojas 46 el funcionario que remitiera el expediente informó que la Comisión Nacional para la Promoción y Desarrollo de la Región Patagónica no integra la Unidad Orgánica de la Subsecretaría de Coordinación de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación, añadiendo a ello que la citada Comisión fue creada por medio del Decreto Nº 201/88 (B.O. 29.III.88), y depende jerárquicamente de la Presidencia de la Nación en virtud del Decreto Nº 197/92 (B.O. 4.II.92).

III. — 1. Tras la precedente reseña de los hechos de la causa, lo primero que cuadra apuntar es mi coincidencia con el criterio según el cual en la actualidad la competencia que a esta Procuración del Tesoro le otorga la última parte del artículo 2º del Reglamento aprobado por el Decreto Nº 1798/80 debe entenderse como referida a los Niveles A y B del Sistema Nacional de la Profesión Administrativa, al menos mientras no medie asignación y concursos de cargos críticos para las funciones de que se trate.

2. Sentado lo que antecede, advierto que estas actuaciones revelan que el agente ... no se desempeñaba en el ámbito funcional del señor Subsecretario que ordenara el sumario, de modo que -en mi criterio- cabe la aplicación en la especie de los artículos 9º y 10º del mencionado Reglamento de Investigaciones.

A fin de fundar lo antedicho, es del caso recordar que el mencionado artículo 9º preceptúa que "El sumario será siempre instruido en la jurisdicción donde se produzca el hecho, cualquiera fuere la situación de revista del sumariado.", en tanto que el artículo 10º, a su vez, establece que "**Cuando de una información sumaria o sumario surgiere la participación en el hecho que lo motiva, de personal de otro organismo, el titular de éste deberá ponerlo a disposición del responsable de la investigación, en la oportunidad en que el mismo lo requiera.** El resultado de la investigación se pondrá en conocimiento de dicha autoridad, dentro de los (3) días de concluida la misma, a los efectos que hubiere lugar" (el destacado en negrilla me pertenece).

3. Por consiguiente, es mi opinión que -con arreglo a las normas transcriptas- es menester que le sea solicitado al señor Presidente de la Comisión Nacional para la Promoción y Desarrollo de la Región Patagónica que el agente señor ... sea puesto a disposición de la autoridad que ordenara el sumario, hecho lo cual deberán girarse nuevamente los presentes actuados a esta Procuración del Tesoro de la Nación.

DICTAMEN Nº 053

Dr. FERNANDO R. GARCIA PULLES
Subprocurador del Tesoro de la Nación

CONVENIO DE PRESTAMO: Legalidad — Ley aplicable — Formalización— Otorgamiento — Sentencia extranjera — Ejecución en el país.

La elección de la ley de Nueva York para regir el Acuerdo de Préstamo y su interpretación es, conforme a las leyes de la Argentina, una elección de ley válida, efectiva e irrevocable.

Para la debida formalización, otorgamiento y cumplimiento del Acuerdo de Préstamo por la Prestataria, no se requiere ninguna autorización o aprobación ni otra medida de cualquier autoridad gubernamental o cuerpo regulatorio, ni ninguna notificación o presentación a los mismos, además de las ya otorgadas, las cuales han sido debidamente obtenidas y se encuentran en plena vigencia y efecto.

La formalización, otorgamiento y cumplimiento del Acuerdo de Préstamo por parte de la Prestataria constituyen actos privados y comerciales en vez de actos públicos o de gobierno. La Prestaria ni sus bienes gozan de inmunidad con respecto a compensaciones, a jurisdicción de los tribunales de Argentina o procesos legales en los tribunales de Argentina, por notificación, embargo preventivo, embargo ejecutivo, o ejecución.

Cualquier sentencia de un tribunal estadual o federal en el Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, o de cualquier tribunal competente en Milán o Luxemburgo contra la Prestataria, que satisfaga los requerimientos de los artículos 517 a 519 de la ley 17.454, modificada por la ley 22.434 (Código Procesal Civil y Comercial de la Nación) puede ser ejecutada en los tribunales de Argentina de acuerdo con las leyes de la República, debiéndose tener en cuenta los términos de las leyes 23.982, particularmente su artículo 22 y, la ley 3952.

La formalización, otorgamiento y cumplimiento del Acuerdo de Préstamo, se encuentra dentro de las facultades de la Prestataria, ha sido debidamente autorizado por todas las medidas necesarias, y no infringen la Constitución Nacional ni ningún tratado, ley o reglamentación ni ninguna restricción contractual o judicial vinculante para la Prestataria que la afecte.

SECRETARIA DE HACIENDA
MINISTERIO DE ECONOMIA
Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
P.I. = 7/94 Tomo 209:233
Expte. 001-004775/93 27-5-94

Expediente Nº 001-004775/93
en 2 Cuerpos con Convenio original,
Secretaría de Hacienda, Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos

Buenos Aires, 27 May. 1994

A: Los Prestamistas participantes en el Acuerdo de Préstamo descripto más abajo y a Meccanica Finanziaria International S.A. como Agente:

I — En mi carácter de Subprocurador del Tesoro de la Nación, designado por el decreto 2079 del 4 de octubre de 1991 (B.O. 11.X.91), emito el presente dictamen legal, en relación al Acuerdo Préstamo ("el Acuerdo") fechado el 11 de febrero de 1994, entre la República Argentina (la "Prestataria"), los Prestamistas nombrados en el mismo (los "Prestamistas"), y Meccanica Finanziaria International S.A. (el "Agente") como agente para los Prestamistas, disponiendo un préstamo ("el Préstamo") por el monto de capital total establecido en el Apéndice 1 del mismo; ello en virtud de la previa aprobación por el Poder Ejecutivo Nacional mediante el decreto nº 23 de fecha 11 de enero de 1994, aprobatorio de los términos del Acuerdo, y conforme a lo establecido en el punto 10, A, iii, a) del mismo.

II — A los fines del presente dictamen he examinado:

1 — El Acuerdo.

2 — La Constitución de la Nación Argentina ("la Constitución"), en especial su artículo 86 inciso 1º.

3 — El Código Civil de Argentina.

4 — El Código Procesal Civil y Comercial de la Nación Argentina, ley 17.454 (B. O. 7.VIII.67), reformada por la ley 22.434 (B. O. 26.III.81).

5 — La Ley Complementaria Permanente de Presupuesto 11.672 (B. O. 18.X.61), en especial su artículo 16 del t.o. por decreto 1812/93.

6 — La Ley de Convertibilidad 23.928 (B. O. 23.III.91) y el decreto 2006/92 (B. O. 3.XI.92).

7 — La Ley de Demandas contra la Nación 3952, la doctrina de la Corte Suprema de Justicia de la Nación de Argentina a su respecto y la Ley de Consolidación de la Deuda Pública 23.982 (B. O. 23.VIII.91).

8 — La Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional 24.156 (B. O. 29.X.92), en especial sus artículos 60 y 61.

9 — La Ley de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Pública Nacional para el ejercicio 1994, 24.307 (B. O. 30.XII.93).

10 — El decreto del Poder Ejecutivo Nacional 23/94 (B. O. 17.I.94) y la resolución nº 44/94, de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos.

11 — El decreto del Poder Ejecutivo Nacional 817 de fecha 24 de mayo de 1994, por el cual se encomiendan al suscripto las funciones del señor Procurador del Tesoro de la Nación, como Asesor Legal de la República.

12 — El dictamen de la Dirección Nacional de Impuestos (memorando nº 265/94), elevado por el Señor Secretario de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos de Argentina, con fecha 22 de abril de 1994, emitido con relación con la cláusula IV.8 del presente.

13 — El dictamen de la Dirección Nacional de Presupuesto, la nota del señor Director de Proyectos con Financiamiento Externo Bilateral de fecha 28 de abril de 1994, que adjunta copia de la Planilla nº 10, Anexa al Artículo 9 de la ley 24.307, donde consta la aprobación de la operación del crédito de la referencia.

14 — El informe de la Dirección Nacional de Dictámenes, de la Procuración del Tesoro de la Nación, respecto de las cuestiones sobre las que se requiere opinión.

15 — Todos los otros documentos y normas que he considerado conveniente a los efectos del presente dictamen.

III — Salvo mención expresa en contrario, todos los términos usados en el presente y descriptos en el Acuerdo tendrán los respectivos significados que se asigna a los mismos en el Acuerdo.

IV — En base a lo que antecede soy de opinión que:

1 — La formalización, otorgamiento y cumplimiento del Acuerdo por la Prestataria, se encuentra dentro de las facultades de la Prestataria, ha sido debidamente autorizado por todas las medidas necesarias, y no infringen la Constitución de la Prestataria ni ningún tratado, ley o reglamentación ni ninguna restricción contractual o judicial vinculante para la Prestataria que la afecte.

2 — No se requiere para la debida formalización, otorgamiento y cumplimiento del Acuerdo por la Prestataria, ninguna autorización o aprobación ni otra medida de cualquier autoridad gubernamental o cuerpo regulatorio, ni ninguna notificación o presentación a los mismos, además de las ya otorgadas, las cuales han sido debidamente obtenidas y se encuentran en plena vigencia y efecto.

3 — El Acuerdo constituye una obligación legal, válida y vinculante de la Prestataria, ejecutable contra la Prestataria de acuerdo con sus términos, con las salvedades expresadas en la cláusula IV. 7 del presente.

4 — (a) Las obligaciones de la Prestataria conforme al Acuerdo constituyen obligaciones directas e incondicionales de la Prestataria, tienen y tendrán la misma categoría como mínimo (pari passu) en cuanto a prioridad de pago y en todo otro sentido, que todo otro Endeudamiento Externo de la Prestataria, salvo en la medida en que cualquiera de ese otro Endeudamiento Externo se encuentre en una categoría superior a dichas obligaciones exclusivamente en razón de los gravámenes garantizando dicho Endeudamiento Externo; siempre que si dicho Endeudamiento Externo es un Endeudamiento Externo Público (como se define en los términos y condiciones de los Títulos), dichos gravámenes, en la medida en que se constituyan sobre los bienes e ingresos de la Prestataria; (b) No existe ninguna afectación y ningún otro tipo de acuerdo preferencial, sobre o con respecto a cualquiera de los bienes o ingresos de la Prestataria, que las Afectaciones permitidas conforme a la Cláusula 9(B) (i) del Acuerdo.

5 — A mi leal saber y entender, no existe acción o procedimiento pendiente o inminente que afecte directamente a la Prestataria ante cualquier tribunal, organismo gubernamental o árbitro, que pueda afectar sustancialmente de manera adversa la situación financiera o las operaciones de la Prestataria y que implique afectar, en forma directa y con alcance general, la legalidad, validez o ejecutabilidad del Acuerdo.

6 — El Acuerdo se encuentra en la debida forma legal bajo las leyes de la Argentina para la ejecución del mismo de acuerdo con sus términos contra la Prestataria conforme a dichas leyes y con las salvedades expresadas en la cláusula IV.7 del presente.

7 — La formalización, otorgamiento y cumplimiento del Acuerdo por parte de la Prestataria constituyen actos privados y comerciales (jure gestionis) en vez de actos públicos o de gobierno (jure imperii). Según las leyes de Argentina, la Prestataria ni ninguno de sus bienes goza de inmunidad (por soberanía u otras razones) con respecto a compensaciones, a jurisdicción de los tribunales de Argentina o procesos legales en los tribunales de Argentina (por notificación, embargo preventivo, embargo ejecutivo, ejecución o de otro modo), excepto en los siguientes casos: (x) bienes de dominio público ubicados dentro del territorio de Argentina, contemplados en las previsiones de los artículos 2337 y 2340 del Código Civil de la Argentina; (y) bienes de propiedad de alguna de las Partes Obligadas ubicados en la Argentina que estén destinados a la prestación de algún servicio público esencial; y (z) los bienes que constituyen las reservas de libre disponibilidad según el artículo 6º de la Ley de Convertibilidad 23.928, cuyo monto, composición e inversión se encuentren reflejados en el balance y estado contable del Banco Central de la República Argentina, elaborado en forma consistente conforme al artículo 5º de la Ley de Convertibilidad. Conforme a las leyes 23.982 y 3952 de la Argentina, los Tribunales de la

Argentina, en general, solamente pueden dictar sentencias contra la Argentina que pueden ser ejecutadas contra Argentina en los términos de dichas leyes. Cualquier sentencia de un tribunal estadual o federal en el Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, o de cualquier tribunal competente en Milán o Luxemburgo contra la Prestataria, que satisfaga los requerimientos de los artículos 517 a 519 de la Ley 17.454, modificada por la ley 22.434 (Código Procesal Civil y Comercial de la Nación) puede ser ejecutada en los tribunales de Argentina de acuerdo con las leyes de Argentina, debiéndose tener en cuenta los términos de las leyes 23.982, particularmente su artículo 22 y 3952.

8 — No existe ningún impuesto, gravamen, afectación, derecho, honorario, cargo, tasa, depósito obligatorio, contribución u otro cargo gubernamental, ni ninguna deducción o retención, aplicado por la Argentina o cualquier subdivisión política o autoridad impositiva de la misma o dentro de la misma ya sea (i) sobre o en virtud de la formalización, otorgamiento, adquisición, registro, prioridad, admisión en prueba o ejecución del Acuerdo o cualquier otro documento a ser administrado conforme al presente o (ii) sobre cualquier pago a ser efectuado por la Prestataria conforme al Acuerdo (a excepción de la Tasa de Justicia establecida, que a la fecha de ser emitido este dictamen es del 3 % del monto reclamado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2º de la ley 23.898 — B. O. 29.X.90—). Ello en atención al previo dictamen de la Dirección Nacional de Impuestos, perteneciente a la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos.

9 — La elección de la Ley de Nueva York para regir este Acuerdo y su interpretación es, conforme a las leyes de la Argentina, una elección de ley válida, efectiva e irrevocable.

10 — Asumiendo que el Contrato (según se define ese término en el Acuerdo) se encuentra en plena vigencia y efecto, cada una de las partes del mismo toma a su cargo las obligaciones allí establecidas.

En mi carácter de Subproductor del Tesoro de la Nación, Asesor Legal de la República Argentina, suscribo el presente en ejercicio de las facultades encomendadas al suscripto por el artículo 2º del decreto 817/94, en el lugar y fecha indicados al comienzo.

DICTAMEN P. I. Nº 007

DR. FERNANDO R. GARCIA PULLES
Subprocurador del Tesoro de la Nación

PUBLICIDAD — Extranjera — Emisión — Prohibición — Comercio Interno y Externo — Desregulación Económica: Alcance — Operatividad — Prevalencia sobre Ley de Radiodifusión — Información a los consumidores — Restricción — Entidades Autárquicas — Comfer — Reclamo Contra Resolución Ministerial — Procedencia Formal — Ley: Interpretación — Leyes Sucesivas : Contradictorias e Incompatibles — Prevalencia — Voluntas Abrogandi — Ley: Derogación tácita — Requisitos — Resolución 1226/93 MEOSP — Carácter Aclaratoria — Actos administrativos declarativos —Administración Pública — Principio de colaboración — Finalidad.

1. El cuestionamiento formulado por el COMFER a la resolución del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos nº 1226/93 no podría prosperar, toda vez que la competencia de que gozaba dicho organismo para fiscalizar si la publicidad difundida satisfacía la exigencia contenida en la parte final del artículo 23 de la Ley de Radiodifusión resultó abrogada, por efecto de lo dispuesto en el artículo 1º del decreto 2284/91.

2. Teniendo en cuenta que un ente autárquico cuestiona una resolución ministerial alegando discrepancias en cuanto a sus fundamentos y argumentando, además, que el Ministerio habría lesionado su competencia en la materia al dictar dicha medida sin conferirle intervención previa, cabría admitir el reclamo de aquél en virtud de lo dispuesto por el art. 74 in fine del Reglamento de la Ley de Procedimientos Administrativos y art. 4º de la citada ley y, de insistirse en el mismo, someter el diferendo a la decisión del Poder Ejecutivo.

3. El artículo 23, in fine, de la Ley de Radiodifusión no establece una prohibición de "importar" anuncios publicitarios extranjeros, sino que dispone que todos los avisos comerciales "serán" de producción nacional, lo que se traduce, en un impedimento legal de "emitir", con fines de propaganda y en forma pública, los que no tuvieran tal carácter. Ello no obsta a que ingresen dichos anuncios al país, ni a que se efectúe su difusión privada, para otros fines. Esta distinción, reviste importancia cuando se trata de precisar los efectos que cabe atribuir al decreto 2284/91 en relación a lo dispuesto por la parte final del artículo 23 de la Ley de Radiodifusión, toda vez que la desregulación del comercio interno efectuada por aquél resulta considerablemente más amplia que la que lleva a cabo del comercio exterior.

4. Si se tiene en cuenta que la exigencia contenida en el artículo 23, in fine, de la Ley de Radiodifusión es susceptible de ser calificada como una restricción "a la información de los consumidores o usuarios" existente en el ámbito del comercio interior, ninguna duda cabe que la misma se encontraría alcanzada por la desregulación dispuesta por el artículo 1º del decreto 2284/91; sin importar que la publicidad constituya un bien o un servicio, pues la norma aludida comprende tanto a los primeros como a los segundos.

5. La circunstancia de haber omitido el decreto 2284/91 individualizar específicamente las normas jurídicas que deja sin efecto, aludiéndolas sólo de una manera genérica y conceptual, no obsta, en este caso, para que esa derogación resultase plenamente operativa, teniendo en consideración la precisión y claridad de los términos empleados por esta norma, en punto a dejar sin efecto las limitaciones a la información de los consumidores o usuarios.

6. Ante la imposibilidad de aplicar simultáneamente dos normas sucesivas, contradictorias e incompatibles entre sí, la doctrina y la jurisprudencia admiten que prevalezca la última en orden cronológico, sólo en tanto exista la contradicción e incompatibilidad; y que para aceptar la "voluntas abrogandi" de la nueva norma con relación a la anterior, basta que exista igualdad en la materia regulada e identidad de los destinatarios de los mandatos de las normas jurídicas en juego (conf. Dict. 130:360).

7. Para quitar fuerza legal a una norma del mismo rango, es menester otra que expresamente lo disponga o, en su defecto, la existencia de un antagonismo manifiesto entre la norma anterior y la actual. La doctrina y la jurisprudencia admiten la forma tácita de derogación de las normas jurídicas, pero la circunscriben a aquellos casos en que haya contradicción o incompatibilidad manifiesta entre normas sucesivas (conf. Dict 130:360; 133:403).

8. Al dejarse sin efecto las normas que restrinjan "la información de los consumidores o usuarios" en virtud de lo dispuesto por el artículo 1º del decreto de necesidad y urgencia 2284/91, surge una manifiesta incompatibilidad de ese precepto con el contenido en el artículo 23 de la Ley de Radiodifusión, que limita la emisión de anuncios comerciales a los de orden nacional. Tal conflicto normativo no podría resolverse sin acordar prevalencia a la primera de las normas mencionadas por sobre la segunda, porque aquélla resulta un precepto jurídico posterior en el tiempo y de rango legislativo, cuestión esta última que no merece mayor análisis luego de la ratificación efectuada por el artículo 29 de la ley 24.307.

9. La resolución 1226/93 del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos no se encontraba destinada a producir efectos distintos de los previstos por el artículo 1º del decreto 2284/91, que tuvo por finalidad aclarar. Por ello, la resolución en cuestión no participa de las características de aquellas normas de carácter reglamentario a que se refiere el párrafo primero, in fine, del artículo 116 del decreto 2284/91, cuando exige que la autoridad de aplicación dé intervención a otras jurisdicciones cuya competencia se encuentre involucrada en su dictado.

10. El párrafo primero, in fine, del artículo 116 del decreto 2284/91 sólo exige la intervención de otras jurisdicciones con eventual competencia en las materias que abarca, cuando se trate de actos administrativos específicamente reglamentarios, pero no así cuando ellos fueron de naturaleza meramente declarativa.

11. Los actos administrativos de naturaleza meramente declarativa se refieren a materias ya resueltas por la norma y sólo sirven para hacer saber, realizar, conservar o tutelar los derechos correspondientes (conf. Dict. 131:181).

12. Constituye un principio esencial de la organización administrativa la colaboración entre los distintos organismos del Estado, tendiente a procurar que se adopte la solución más justa y de mayor mérito y a evitar conflictos de competencia, entre otros beneficios.

Dict. nº 54/94, mayo 30 de 1994. Expte. 2196/93. Comité Federal de Radiodifusión.

Expte. 2196/93
COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION

Buenos Aires, 30 May. 1994

SEÑOR INTERVENTOR EN EL COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION:

I. En las presentes actuaciones, el Comité Federal de Radiodifusión (COMFER) solicitó, a fojas 26/27, la intervención de esta Procuración del Tesoro de la Nación a fin de que se expida sobre la validez de la resolución 1226/93 (B.O. 28/X/93), dictada por el Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos (cfr. fs. 1).

El artículo 1º de la resolución mencionada consideró que "... lo dispuesto por los Artículos 1º, 19 y 118 del Decreto Nº 2284 del 31 de octubre de 1991 implica que ha quedado sin efecto lo establecido en el Artículo 23 in fine de la Ley Nº 22.285 y el Artículo 6º del Decreto Nº 286/81, en cuanto impedían la emisión de anuncios publicitarios de producción extranjera".

II. — 1. En lo que concierne a los antecedentes de autos, me remito a la reseña efectuada por esta Procuración del Tesoro en ocasión de su anterior intervención, a fojas 28/30 de estos obrados (registrada en Dictámenes 207:465).

2. En esa oportunidad, este organismo asesor de derecho consideró procedente remitir las actuaciones a la Secretaría de Coordinación Legal, Técnica y Administrativa del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, destacando la necesidad de contar con los dictámenes jurídicos que pudieran haberse emitido en el ámbito de ese Departamento de Estado, por tratarse del órgano emisor de la resolución arriba mencionada, y requirió la agregación de todos los antecedentes que obrasen en tal dependencia, vinculados con el tema tratado en autos.

3. Una vez girados los actuados a la Secretaría mencionada, fueron remitidos a la Dirección de Asuntos Jurídicos del mismo Ministerio (fs. 31), la cual, a su vez, consideró necesario que, previo a expedirse, lo hiciera la Subsecretaría de Desregulación y Organización Económica (cfr. Fs. 32).

4. Esta última, al tomar intervención, agregó copia del expediente MEOSP nº 17.688/91, en el que constan los antecedentes previos al dictado de la resolución MEOSP 1226/93, y formuló distintas apreciaciones en relación al dictamen emanado de la Dirección General Jurídicos y Normativa del Comité Federal de Radiodifusión, obrante a fojas 4/24 (cfr. fs. 33/40).

a) Entre otras consideraciones, esa Subsecretaría señaló que de la invocación de los artículos 90 y 92 del Reglamento de Procedimientos Administrativos aprobado por decreto 1759/72 (T.O. 1991), contenida en el asesoramiento del servicio jurídico del COMFER, parece desprenderse que dicha asesoría legal habría pretendido interponer, contra la resolución impugnada, el recurso jerárquico previsto en la primera de esas normas.

En ese orden de ideas, consideró que tal tesitura resulta improcedente, porque de acuerdo con el artículo 89 del Reglamento citado, el recurso jerárquico sólo puede ser interpuesto por particulares afectados por un acto administrativo de alcance individual y no contra actos administrativos de alcance general, como lo es la resolución MEOSP 1226/93, como también porque el artículo 74 del Reglamento indicado establece que "Los entes autárquicos no podrán recurrir actos administrativos de otros de igual carácter ni de la Administración Central, sin perjuicio de procurar al respecto un pronunciamiento del ministerio en cuya esfera común actúen o del Poder Ejecutivo Nacional, según el caso".

b) Sostuvo, asimismo, que las atribuciones del COMFER en nada se vieron alteradas por el dictado de la resolución MEOSP 1226/93 pues, a su entender, dicho organismo conserva inalteradas sus facultades sobre las frecuencias de radiodifusión y sobre los aspectos éticos y estéticos de las emisiones, incluida la publicidad.

c) Agregó, al respecto, que los alcances de la citada resolución se circunscribieron a declarar que el decreto 2284/91 había derogado una restricción sobre el comercio exterior, sin afectar las facultades o competencias de aquél, lo que excluía la necesidad de dar intervención al COMFER en el trámite previo al dictado del citado acto administrativo.

d) Señaló, además, que el carácter declarativo e interpretativo de la resolución cuestionada —dictada, a su criterio, con el propósito de aclarar una situación ambigua— desautoriza a sostener que aquella haya introducido cambios en el ordenamiento jurídico.

e) En relación a lo afirmado por el dictamen del servicio jurídico del COMFER, acerca de que la resolución cuestionada constituye una derivación mediata y extemporánea de una situación de emergencia que ya ha desaparecido, la Subsecretaría interviniente destacó que el decreto 2284/91 adquirió jerarquía legislativa al ser ratificado por el artículo 29 de la ley 24.307 (B.O. 30/XII/93).

f) Puntualizó, por otra parte, que las normas del decreto mencionado no deben ser consideradas transitorias, pues las medidas que implementó fueron establecidas para perdurar como normas de derecho que estructuran una nueva economía del país.

g) Advirtió, finalmente, que el artículo 116 del decreto 2284/91 facultó al Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos a dictar las normas interpretativas y reglamentarias que fueran pertinentes y que el servicio jurídico de dicho Ministerio había tomado oportuna intervención, a fojas 29 y 31 del expediente MEOSP nº 17.688/91 (fs. 74 y 76 de autos), sin formular objeciones al proyecto de la resolución impugnada.

5. Ya radicados estos actuados ante este organismo asesor, se constató el estado de diversas causas judiciales vinculadas al tema (v. fs. 110/111).

III. — En este estado paso a emitir opinión.

1. En lo tocante a la cuestión adjetiva, considero que las conclusiones volcadas a fojas 74 y 76 satisfacen de modo suficiente la exigencia indicada por esta Procuración del Tesoro en el punto III de su anterior intervención de fojas 28/30 y que, por ende, puede obviarse la emisión de un nuevo asesoramiento del servicio jurídico indicado, en cumplimiento de los principios de celeridad y economía que deben regir los procedimientos administrativos (art. 1º, inc. "b" de la ley 19.549).

2. Por otro lado, estimo que con la agregación de la copia autenticada del expediente MEOSP nº 17.688/91, que da cuenta de las actuaciones previas al dictado de la resolución MEOSP 1226/93, queda también satisfecho el requerimiento de esta Procuración del Tesoro contenido en el punto IV de su anterior dictamen, en relación a la incorporación de los antecedentes del tema en consulta.

3. En lo que concierne a la objeción formulada a fojas 33/40 por la Subsecretaría de Desregulación y Organización Económica, respecto de la procedencia del recurso jerárquico que considera planteado por el servicio jurídico del COMFER, entiendo que la cita de los artículos 48, 90 y 92 del Reglamento de Procedimientos Administrativos aprobado por el decreto 1759/72 (T.O. 1991) no parece haber perseguido otro objeto que demostrar la procedencia de la intervención de esta Procuración del Tesoro, sin perjuicio que del planteo de la cuestión pueda derivarse la ulterior revocación, en sede administrativa, de la resolución atacada.

Al respecto, no puedo dejar de recordar que, si bien el artículo 74 del mismo texto reglamentario establece que "Los entes autárquicos no podrán recurrir actos administrativos de otros de igual carácter ni de la Administración Central...", ello no significa que no existan supuestos en los que quepa admitir el cuestionamiento formulado por un órgano contra los actos de otro.

En primer término la última parte de ese mismo artículo habilita a "... procurar al respecto un pronunciamiento del ministerio en cuya esfera común actúen o del Poder Ejecutivo Nacional, según el caso".

Otro ejemplo de tales supuestos son los conflictos contemplados en el artículo 4º de la ley 19.549, susceptibles de plantearse cuando una dependencia u órgano administrativo defiende sus competencias frente a la actuación de otro que a su criterio las invade (cfme. Tomás Hutchinson: "Ley Nacional de Procedimientos Administrativos", Ed. Astrea, Buenos Aires, T. II. 1988, pág. 323).

En efecto, el precepto mencionado dispone que "El Poder Ejecutivo resolverá las cuestiones de competencia que se susciten entre los ministros y las que se planteen entre autoridades, organismos o entes autárquicos que desarrollen su actividad en sede de diferentes ministerios".

Teniendo en cuenta que el COMFER cuestiona la resolución MEOSP 1226/93 alegando discrepancias en cuanto a sus fundamentos y argumentando, además, que el Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos ha lesionado su competencia en la materia al dictar dicha medida sin conferirle intervención previa, cabría admitir el planteo de aquel bajo tales perspectivas formales y, de insistirse en el mismo, someter el diferendo a la decisión del Poder Ejecutivo.

IV. — Pasando al examen de la cuestión materia de la divergencia, se hace necesario, ante todo, efectuar una reseña de las distintas normas jurídicas cuya aplicación se encuentra en juego en este caso.

1. Por un lado, el artículo 23 de la ley 22.285 (B.O. 19/IX/80), dispuso en su parte final que "Todos los anuncios publicitarios serán de producción nacional".

Al referirse a dicho precepto, el artículo 6º de la Reglamentación de la Ley de Radiodifusión nº 22.285, aprobada por el artículo 1º del decreto 286/81 (B.O. 24/II/81), dispuso que "A los efectos previstos en el art. 23 de la ley, se entiende por producción nacional aquella creada, filmada o grabada y procesada por empresas argentinas. La mayoría de los actuantes deberá ser de nacionalidad argentina".

Por otro lado, la citada ley 22.285 confirió al Comité Federal de Radiodifusión el carácter de autoridad de aplicación (art. 92), y su artículo 95 asignó a dicha entidad, entre otras, las funciones de: "a) Controlar los servicios de radiodifusión, en sus aspectos culturales, artísticos, legales, comerciales y administrativos"; y de "h) Supervisar la programación y el contenido de las emisiones".

A su vez el artículo 98 de la ley 22.285, al enunciar las facultades del Presidente del Comité Federal de Radiodifusión, le confirió la de "2. Aplicar y hacer cumplir esta ley, sus decretos y resoluciones reglamentarias";

En cuanto al régimen sancionatorio previsto en la Ley de Radiodifusión, su artículo 80 dispuso que "Los titulares de los servicios de radiodifusión y los actuantes serán responsables por el contenido y desarrollo de las transmisiones y estarán sujetos a las sanciones que establece esta ley, sin perjuicio de las que pudieren corresponder por aplicación de la legislación penal". (el subrayado me pertenece).

2. Al dictar el decreto 2284/91 invocando el estado de emergencia declarado por la ley 23.696 y el poder de policía de emergencia del Estado puesto en ejercicio por la ley 23.697 (cfr. párrafos segundo y tercero de su considerando), el Poder Ejecutivo instrumentó diversas medidas —dejando sin efecto otras existentes— con el propósito, entre otros de "... facilitar el comercio interno y externo, propendiendo a la desregulación de distintos mercados..." y eliminar "restricciones que limitan la competencia en los mercados..." (párrafos cuarto y quinto del considerando mencionado).

Consecuente con dichos propósitos, el artículo 1º del decreto mencionado dejó "... sin efecto las restricciones a la oferta de bienes y servicios en todo el territorio nacional, las limitaciones a la información de los consumidores o usuarios de servicios sobre precios, calidades técnicas o comerciales y otros aspectos relevantes relativos a bienes o servicios que se comercialicen, y todas las otras restricciones que distorsionen los precios de mercado evitando la interacción espontánea de la oferta y la demanda".

A su vez, el artículo 19 del mismo plexo reglamentario suprimió "... todas las restricciones, los cupos y otras limitaciones cuantitativas a las importaciones y a las exportaciones para mercaderías, de acuerdo a lo que disponga la autoridad de aplicación".

Complementariamente, el artículo 26 del decreto citado dejó "... sin efecto todas las restricciones a las importaciones por origen y procedencia para mercaderías".

Por su parte, el párrafo primero del artículo 116 del decreto 2284/91 estableció que "El Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos será la autoridad de aplicación y dictará las normas reglamentarias y de interpretación del presente decreto, quedando expresamente facultado para determinar en cada caso el alcance de las normas aprobadas por el presente, salvo para lo dispuesto en los artículos VI y VII en cuyo caso será autoridad de aplicación el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Cuando la reglamentación del presente involucre competencias de otras jurisdicciones, la autoridad de aplicación requerirá la intervención de las mismas".

Por otro lado, el artículo 118 del texto normativo reseñado derogó "... todas las normas o disposiciones que se opongan a las del presente decreto".

3. Conforme resulta de los antecedentes contenidos en el expediente MEOSP Nº 17.688/91, con fecha 20 de octubre de 1993 y fundándose en lo dispuesto por los artículos 1º, 19 y 116 del decreto 2284/91, el Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos dictó la resolución MEOSP 1226/93, cuestionada por el COMFER, cuyo artículo 1º se transcribe al principio de este asesoramiento.

4. Posteriormente, el artículo 29 de la ley 24.307 (B.O. 30/XII/93) ratificó, entre otros, el decreto 2284/91.

V. — 1. Luego de efectuada la precedente reseña normativa, estimo que correspondería establecer si la ley 22.285 y su decreto reglamentario 286/81 confirieron al Comité Federal de Radiodifusión facultades para fiscalizar el cumplimiento de la exigencia contenida en el artículo 23, in fine, de la primera, especificada en el artículo 6º de la reglamentación aprobada por el artículo 1º del segundo.

Una vez determinado lo precedente, correspondería verificar si esas atribuciones subsistían al momento de dictarse la resolución MEOSP 1226/93; como también si la naturaleza de ésta última tornaba obligatorio que el Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos confiriera intervención al Comité Federal de Radiodifusión, con carácter previo al dictado de dicha resolución, a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el párrafo primero, in fine, del artículo 116 del decreto 2284/91.

2. En lo tocante a las disposiciones de la ley 22.285, entiendo que su interpretación lleva a concluir que se acordaron al Comité Federal de Radiodifusión las atribuciones necesarias para obtener el efectivo cumplimiento de sus preceptos, entre otros, el contenido en su artículo 23, que exige que la publicidad emitida sea de origen nacional.

En efecto, al acordarse al COMFER, en los apartados "a" y "k", del artículo 95 de la ley 22.285, la atribución de controlar los servicios de radiodifusión en los aspectos culturales, legales y comerciales, y aplicar las sanciones previstas en dicha ley, se lo facultó también para fiscalizar si los avisos publicitarios emitidos cumplían o no con el requisito establecido en la parte final del citado artículo 23 y obtener el cumplimiento de esa exigencia.

Igual alcance correspondería atribuir, a mi juicio, a los apartados 2. y 7. del artículo 98 de la ley antes citada, en cuanto acuerdan al Presidente del COMFER las atribuciones de aplicar y hacer cumplir sus preceptos y de imponer las sanciones previstas en su artículo 81, incisos "a" y "b", apartados 1 y 2, respectivamente.

Ello es así, porque las penalidades previstas en las normas mencionadas resultan aplicables en función de la responsabilidad que incumbe a los titulares de los servicios de radiodifusión y los actuantes, por el "contenido" y desarrollo de las transmisiones a que hace alusión el artículo 80 de la ley. Dichos "contenidos" se encuentran enunciados en el articulado comprendido en los capítulos II de la ley 22.285 y I de su decreto reglamentario 286/81, que incluyen los artículos 23 de la primera y 6º del segundo, respectivamente, referidos al carácter nacional de los avisos publicitarios a propalarse.

3. Si se admite entonces que la ley 22.285 acordó al Comité Federal de Radiodifusión la competencia necesaria para obtener el cumplimiento de lo exigido en su artículo 23, en lo concerniente al origen nacional de la publicidad, resultaría necesario examinar si el dictado del decreto de desregulación Nº 2284/91 aparejó, de por sí, dejar de lado tal exigencia, pues de ser así, el COMFER se vería impedido de invocar lo dispuesto en el artículo 116 de ese decreto.

Para ello resulta necesario determinar, en primer término, cuál es la norma de dicha preceptiva que se ocupa del caso y cuáles son sus alcances.

A ese respecto, considero prioritario destacar, que el artículo 23, in fine, de la ley 22.285 no establece una prohibición de "importar" anuncios publicitarios extranjeros, sino que dispone que todos los avisos comerciales "serán" de producción nacional, lo que se traduce, en mi opinión, en un impedimento legal de "emitir", con fines de propaganda y en forma pública, los que no tuvieran tal carácter. Ello no obsta a que ingresen dichos anuncios en el país, ni a que se efectúe su difusión privada, para fines de estudio, de promoción en un local de ventas, o cualquier otro uso.

Esta distinción, lejos de ser ociosa, reviste importancia cuando se trata de precisar los efectos que cabe atribuir al decreto 2284/91 en relación a lo dispuesto por la parte final del artículo 23 de la ley 22.285, toda vez que la desregulación del comercio interno efectuada por aquel resulta considerablemente más amplia que la que lleva a cabo del comercio exterior.

En efecto, un examen del decreto mencionado permite advertir que su capítulo I se refiere a la "Desregulación del Comercio Interior de Bienes y Servicios"; mientras que el capítulo II trata de la "Desregulación del Comercio Exterior".

Siguiendo dicho criterio, el párrafo primero del artículo 1º del decreto —comprendido en su capítulo I— deja sin efecto, en todo el territorio nacional, las restricciones a "la oferta de bienes y servicios"; las "limitaciones a la información de los consumidores o usuarios" y "todas las otras restricciones que distorsionen los precios de mercado..." (el subrayado me pertenece).

Las normas contenidas en el capítulo II del decreto examinado, en cambio, al suprimir distintas restricciones al comercio exterior, se refieren solamente a las mercaderías y/o productos, pero no así a los servicios.

Si se tiene en cuenta que la exigencia contenida en el artículo 23, in fine, de la ley 22.285 es susceptible de ser calificada como una restricción "a la información de los consumidores o usuarios" existente en el ámbito del comercio interior, ninguna duda cabe que la misma se encontraría alcanzada por la desregulación dispuesta por el artículo 1º del decreto 2284/91; sin importar que la publicidad constituya un bien o un servicio, pues la norma aludida comprende tanto a los primeros como a los segundos.

A partir de tal criterio, carecería de objeto examinar la cuestión que ha sido objeto de discusión en autos, referente a si la publicidad constituye un servicio o una mercadería, toda vez que la restricción contenida en el artículo 23 de la ley 22.285 no cae bajo la desregulación del capítulo II del decreto 2284/91 —que alcanza sólo a las mercaderías— sino de la efectuada en el capítulo I del mismo que, como se ha dicho, abarca tanto a bienes como a servicios.

Siendo ello así, tampoco posee interés establecer si el artículo 19 del decreto 2284/91 deja sin efecto sólo las limitaciones cuantitativas a la importación o si deroga también restricciones de otra naturaleza, pues ese precepto es parte del capítulo II de dicho decreto, inaplicable a este supuesto.

Por ese motivo, me inclino por entender como ajeno al tema en análisis lo expresado por el Comité Técnico Asesor para la Desregulación, en el capítulo II: "Publicidad", de su "Acta Número Uno", obrante a fojas 41/45, en el sentido de que "...conjuntamente con la apertura del comercio exterior de bienes debería hacerse extensiva a los servicios, tales como el caso de la publicidad".

Ello es así, porque aun cuando el decreto 2284/91 no hubiese desregulado el comercio exterior de servicios, la prohibición contenida en el artículo 23, in fine, de la ley 22.285, habría quedado de todos modos removida, por tratarse de una de las restricciones claramente dejadas sin efecto por el artículo 1º del decreto citado.

Lo expresado en los párrafos anteriores no implica desconocer la influencia que la citada desregulación tendrá en el ámbito del comercio externo, ya que implica la superación de una traba para la utilización de los avisos publicitarios extranjeros en su función específica, cual es su emisión a través del cine o la televisión, pues los restantes usos posibles no hacen sino realizar la importancia económica de éstos. Pero dicha traba era posterior al procedimiento de importación, tema del que se ocupa —amén del de exportación—, el capítulo II del decreto 2284/91.

4. Por otra parte, considero que la circunstancia de haber omitido el citado decreto 2284/91 individualizar específicamente las normas jurídicas que deja sin efecto, aludiéndolas sólo de una manera genérica y conceptual, no obsta, en este caso, para que esa derogación resultase plenamente operativa, teniendo en consideración la precisión y claridad de los términos

empleados por esta norma, en punto a dejar sin efecto las limitaciones a la información de los consumidores o usuarios.

A dicho respecto considero oportuno traer a colación lo expresado por esta Procuración del Tesoro en el sentido de que, ante la imposibilidad de aplicar simultáneamente dos normas sucesivas, contradictorias e incompatibles entre sí, la doctrina y la jurisprudencia admiten que prevalezca la última en orden cronológico, sólo en tanto exista la contradicción e incompatibilidad; y que para aceptar la "voluntas abrogandi" de la nueva norma con relación a la anterior, basta que exista igualdad en la materia regulada e identidad de los destinatarios de los mandatos de las normas jurídicas en juego (Dictámenes 130:360).

En dicha ocasión concluyó también este órgano asesor que, para quitar fuerza legal a una norma del mismo rango, es menester otra que expresamente lo disponga o, en su defecto, la existencia de un antagonismo manifiesto entre la norma anterior y la actual. La doctrina y la jurisprudencia admiten la forma tácita de derogación de las normas jurídicas, pero la circunscriben a aquellos casos en que haya contradicción o incompatibilidad manifiesta entre normas sucesivas (v. también Dictámenes 133:403).

Pues bien, al dejarse sin efecto las normas que restrinjan "la información de los consumidores o usuarios" en virtud de dispuesto por el artículo 1º del decreto de necesidad y urgencia 2284/91, surge una manifiesta incompatibilidad de ese precepto con el contenido en el artículo 23 de la ley 22.285, que limita la emisión de anuncios comerciales a los de origen nacional. Tal conflicto normativo no podría resolverse sin acordar prevalencia a la primera de la normas mencionadas por sobre la segunda, porque aquella resulta un precepto jurídico posterior en el tiempo y de rango legislativo, cuestión esta última que no merece mayor análisis luego de la ratificación efectuada por el artículo 29 de la ley 24.307.

La conclusión precedente, encuentra, además, específico respaldo normativo en el artículo 118 del decreto 2284/91, que previera que quedan derogadas "...todas las normas o disposiciones que se opongan al presente decreto".

Entiendo que la inclusión de esta disposición en el texto del decreto 2284/91 persiguió sin duda ratificar la voluntad puesta de manifiesto en su considerando, concerniente a llevar a cabo una profunda reestructuración de la normativa vigente en materia de comercio interno y externo a fin de facilitar el tráfico de bienes y servicios.

Por ello, cabe concluir que los artículos 23 de la ley 22.285 y 6º de su decreto reglamentario Nº 286/81 habían perdido ya vigencia por efecto de lo dispuesto en el artículo 1º del decreto 2284/91 (ratificado por el art. 29 de la ley 24.307), al dictarse la resolución MEOSP 1226/93 y que esta resolución sólo persiguió poner de manifiesto dicha circunstancia.

5. De lo expresado precedentemente se colige también que la resolución MEOSP 1226/93 no se encontraba destinada a producir efectos distintos de los previstos por el artículo 1º del decreto 2284/91, que tuvo por finalidad aclarar.

Por ese mismo motivo, considero también que la resolución en cuestión no participa de las características de aquellas normas de carácter reglamentario a que se refiere el párrafo primero, in fine, del artículo 116 del decreto 2284/91, cuando exige que la autoridad de aplicación de intervención a otras jurisdicciones cuya competencia se encuentre involucrada en su dictado.

En efecto, dicho precepto sólo exige la intervención de otras jurisdicciones con eventual competencia en las materias que abarca, cuando se trate de actos administrativos específicamente reglamentarios, pero no así cuando ellos fueren de naturaleza meramente declarativa.

La Procuración del Tesoro de la Nación ha señalado que estos últimos se refieren a materias ya resueltas por la norma y que sólo sirven para hacer saber, realizar, conservar o tutelar los derechos correspondientes (Dictámenes 131:181).

Lo expuesto hasta aquí no implica dejar de valorar la conveniencia de recordar que constituye un principio esencial de la organización administrativa la colaboración entre los distintos organismos del Estado, tendiente a procurar que se adopte la solución más justa y de mayor mérito y a evitar conflictos de competencia, entre otros importantes beneficios.

En este orden de ideas, el mejor accionar administrativo aconseja recurrir al más amplio intercambio de información sobre las respectivas posiciones y los fundamentos jurídicos que las avalan, a efectos de arribar, si ello fuera posible, a la solución más ponderada y justa.

V. — Lo que dejo expuesto me lleva a concluir que el cuestionamiento formulado por el Comité Federal de Radiodifusión a la resolución MEOSP 1226/93 no podría prosperar, toda vez que la competencia de que gozaba dicho organismo para fiscalizar si la publicidad difundida satisfacía la exigencia contenida en la parte final del artículo 23 de la ley 22.285 resultó abrogada, por efecto de lo dispuesto en el artículo 1º del decreto 2284/91.

Sin perjuicio de ello, de mantenerse la discrepancia sobre el tema, correspondería que se eleven las actuaciones al Primer Magistrado, a fin de que decida la controversia de acuerdo con lo previsto por el artículo 74 del Reglamento de Procedimientos Administrativos (T.O. 1991).

DICTAMEN Nº 054

Dr. FERNANDO R. GARCIA PULLES
Subprocurador del Tesoro de la Nación

EMPLEADOS PUBLICOS: Baja — Retiro — Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal — Estabilidad — Pérdida — Acto administrativo — Error en la invocación del Derecho Aplicado — Nulidad: improcedencia — Acto administrativo — Elementos — Motivación — Causa — Finalidad — Concepto — Motivación insuficiente — Informes y antecedentes — Actuaciones administrativas — Interdependencia y conexidad — Ley: interpretación teleológica — Acto administrativo: interpelación — Principios — Voluntad real — Corte Suprema de Justicia — Fallos — Efectos — Doctrina — Acatamiento por Administración.

1. Más allá de una posible aplicación equivocada de la regla jurídica atinente al caso incorrecta extensión de la normativa establecida en los artículos 24 y 25 del decreto 435/90, sustituido por el decreto 612/90, a un supuesto destinó de los que regula–, la resolución objetada otorga fundamentos verdaderos y suficientes que, en definitiva, abonan la legitimidad de su dictado. Es decir, la baja del agente —que percibía un retiro por la Caja de Jubilaciones, Retiros y Pensiones de la Policía Federal— no puede, pese al hipotético defecto señalado, ser tachada de inválida, en tanto y en cuanto se ajusta a Derecho al sustentarse en la teoría sobre la estabilidad y responde a un objetivo legítimo de racionalización. Asimismo, en tanto la resolución cuestionada posee en forma suficiente los elementos de causa, motivación y finalidad, no es ilegítima ni debe ser revocada por invalidez, por lo que corresponde desestimar el recurso jerárquico interpuesto por el agente contra la referida resolución.

2. La causa es un elemento esencial del acto administrativo que consiste en los antecedentes o circunstancias de hecho o de derecho que en cada caso llevan a dictarlo (conf. doctrina de los autores).

3. La autoridad expresa la causa del acto mediante su "motivación", que es la exposición de los motivos que indujeron a la Administración Pública a la emisión del acto; es la expresión o constancia de que el motivo existe o concurre en el caso concreto; no es otra cosa que un aspecto o ingrediente del elemento "forma" del acto administrativo: no es, pues, un elemento autónomo de dicho acto. Tiende a poner de manifiesto la "juridicidad" del acto emitido, acreditando que, en el caso, concurren las circunstancias de hecho o de derecho que justifican su emisión. En suma: trátase de una expresión de la "forma" que hace a la sustancia del acto (conf. doctrina de los autores).

4. La motivación del acto, contenida dentro de lo que usualmente se denomina "los considerandos" del acto, es una declaración de cuáles son las circunstancias de hecho y de derecho que han llevado a la emanación, o sea los motivos o presupuestos del acto (conf. Dict. 199:88 y doctrina de los autores).

5. La motivación del acto por tratarse de una enunciación de los hechos que la administración ha tenido en cuenta, constituye frente a ella un "medio de prueba de verdad de primer orden", sirviendo además para la interpretación del acto (conf. Dict. 199:88 y doctrina de los autores).

6. Todo acto del Estado debe tener justificación y aun los emanados de facultades discrecionales exigen adecuada motivación, pero aun cuando no esté contenido en el mismo acto, debe considerarse que existe motivo suficiente, a pesar del defecto técnico que ello significa, si obran informes y antecedentes con fuerza de convicción, toda vez que las actuaciones administrativas deben considerarse en su totalidad y no aisladamente porque son partes integrantes de un procedimiento, y como etapas del mismo, son interdependientes y conexas entre sí (conf. Dict. 100:205; 103:105; 111:82 y 180:38).

Un acto se encuentra suficientemente motivado con los antecedentes que se encuentran en autos, de los cuales surge que la decisión no se ha fundado en la mera voluntad del funcionario (conf. Dict. 123:308; 177:141).

7. La finalidad constituye la "razón" que justifica la emisión del acto. De modo que la "finalidad", en relación al objeto o contenido del acto, actúa teleológicamente. Esta, en cuanto elemento esencial del acto administrativo, hállase ínsita en la propia índole de la actividad de la Administración Pública, cuya acción siempre debe tener en cuenta el interés público (conf. doctrina de los autores).

8. En materia de interpretación de las leyes, al privilegiar la interpretación teleológica, las mismas no sólo deben interpretarse conforme a su contexto y los fines que las informan. Además, la intención del legislador no debe ser obviada por posibles imperfecciones técnicas en su instrumentación legal (conf. Dict. 149:56 y Fallos de la Corte Suprema de Justicia de la Nación 257:99; 259:63 y 265:336).

9. Los principios de interpretación aplicables a las leyes, también lo son para el acto administrativo, pues la intención del funcionario que dictó el acto administrativo configura su voluntad real, que en el derecho administrativo prevalece sobre la voluntad declarada. Esta intención, debe surgir de una manera evidente e indudable de los antecedentes de la causa administrativa y/o de los considerandos del acto (conf. Doctrina de los autores).

10. El artículo 14 bis de la Constitución Nacional establece ciertamente la estabilidad del empleado público, pero el derecho que acuerda tal precepto, como todas las normas constitucionales, debe ser ejercido conforme a las leyes que lo reglamentan y en armonía con los demás derechos individuales y atribuciones estatales establecidas con igual jerarquía por la misma Constitución (conf. Fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación 308.2:2.249).

11. La circunstancia de que quienes se hallen en situación de pasividad —en virtud de una prestación previsional ordinaria u otra semejante, incluido el retiro militar previsto en la ley 19.101— reingresen a ocupar algún cargo o función por así haberlo dispuesto la administración pública en uso de facultades discrecionales, de ningún modo hace renacer un derecho que había quedado extinguido en función de las precisas normas legales analizadas. Caso contrario, se colocaría a estas personas en una situación de indebido privilegio frente a los empleados que se hallan en condiciones de jubilarse o, lo que es peor aún, daría lugar al nacimiento de una suerte de estabilidad sine die, con la sola excepción de la existencia de otra causa legal para el egreso del agente que —con excepción de su fallecimiento—, podría no verificarse en los hechos, lo que contraría los fines propios de la institución y la índole de las facultades puestas en juego con motivo del acto de designación de un empleado o funcionario en aquellas condiciones (conf. Fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación 308.2:2.249).

12. El hecho de que el recurrente goce del derecho excepcional de quedar facultado a percibir las remuneraciones del empleo administrativo sin el deber de renunciar a la percepción del retiro militar —a diferencia de un jubilado común— no trasciende otro ámbito que el propio de una distinta regulación del sistema de compatibilidad pero no autoriza a concluir que también debe asegurársele el derecho a la estabilidad en el nuevo cargo (conf. doctrina de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Fallos 308.2:2.249).

13. En materia previsional la situación prevista con relación a las Fuerzas Armadas es válida también para la Policía Federal Argentina, donde tampoco en esa institución el reingreso del trabajador que recibe un haber previsional hacer recobrar el derecho a la estabilidad en el empleo.

14. Si bien es cierto que en nuestro sistema institucional los fallos de la Corte Suprema de Justicia de la Nación no deciden en términos generales y abstractos sino con relación a los casos concretos sometidos a su decisión, no lo es menos que la jerarquía del citado Tribunal, el carácter definitorio y último de sus sentencias respecto de la interpretación y aplicación del derecho y la necesaria armonía en el comportamiento de los distintos órganos del Estado, son factores que determinan, en principio, la procedencia y conveniencia de que la Administración se atenga a la orientación que sustente la Corte en el ámbito jurisdiccional, aun cuando no sean coincidentes con la opinión de la Procuración del Tesoro (conf. Dict. 179:13; 179:75; 193:253: 195:89; 202:145; 204:191).

15. El goce de un beneficio previsional superior al 82% de las remuneraciones del personal en actividad del mismo grado y categoría o el acogimiento voluntario al régimen jubilatorio de que se trate, hacen perder el derecho a la estabilidad en la carrera administrativa (conf. Dict. 190:87).

Dict. nº 55/94, mayo 30 de 1994. Expte. 205.183/90. Secretaría de Industria.

Expte. nº 205.183/90, con exptes. nros.
305.201/91 y 040-006. 709/93, agregados
en firme; y expte. nº 906-0.106.494-B-06/84,
en dos cuerpos, agregado sin acumular,
con proyecto de Resolución.

Buenos Aires, 30/5/94

SEÑOR SECRETARIO DE INDUSTRIA:

I — En las presentes actuaciones se solicita el dictamen de esta Procuración del Tesoro de la Nación con motivo del recurso jerárquico interpuesto por el ex agente César Haljady Baigorria contra la Resolución de la entonces Subsecretaría de Industria y Comercio que dispusiera su baja.

II — Surgen del expediente principal de la referencia los siguientes antecedentes vinculados con la cuestión planteada:

1 — A fojas 30/32 obra en copia autenticada la resolución 42/90 de la ex Subsecretaría de Industria y Comercio, contra la que se dedujera el recurso que nos ocupa.

En su "Visto" y considerandos se ponderó que los artículos 24 y 25 del decreto 435/90 —sustituidos por el artículo 1º, apartados V y VI, del decreto 612/90— habían dispuesto que el personal que se encontrara en condiciones de obtener el porcentaje máximo del haber de jubilación ordinaria, y el que dentro de los dos años posteriores a la fecha de entrada en vigencia del decreto mencionado en segundo término se hallara en igual situación, debía cesar en sus funciones, y que, en su cumplimiento, el organismo actuante había dictado las resoluciones 30 y 31/90.

Se señaló además que existía "...diverso personal que es beneficiario de una jubilación y/o retiro que por extensión de lo pautado en las citadas normas corresponde dar de baja, para no incurrir en una situación de irrazonabilidad en relación al personal que se encuentra comprendido en las citadas resoluciones, influyendo también razones de oportunidad, mérito y conveniencia".

Se puntualizó al respecto que esta Procuración del Tesoro había dictaminado, en situaciones análogas, que "...el derecho a la estabilidad del empleo público cede ante el goce de una jubilación por parte del agente".

Consecuentemente, en la parte dispositiva del acto se resolvió dar de baja, a partir del 1º de mayo de 1990, al personal que fuera beneficiario de jubilación y/o retiro, entre los que se encontraba, de acuerdo con el Anexo I, el señor César Haljady Baigorria, quien, según sus propios dichos, "...percibía un retiro por la Caja de Jubilaciones, Retiros y Pensiones de la Policía Federal dado mi desempeño —oportunamente— en la Presidencia de la Nación" (ver fojas 51).

2 — Según la constancia obrante en copia a fojas 43, el nombrado señor Baigorria se notificó en disconformidad de la Resolución "ut supra" descripta, y en la misma oportunidad planteó un recurso de reconsideración con jerárquico en subsidio por entender que el acto carecía de causa y motivación.

3 — A fojas 1/3 se encuentra agregada la presentación del interesado, en la que fundamentara su recurso sobre la base de sostener que los decretos 435/90 y 612/90, mencionados en el "Visto" de la Resolución atacada, no resultaban de aplicación al personal que gozaba de una jubilación.

En consecuencia, solicitó que se dejara sin efecto la resolución 42/90 y se ordenara su reincorporación (ver asimismo fojas 6/7).

4 — A esta altura cabe acotar que a fojas 80 el Departamento Liquidación de Sentencias Judiciales de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal informó que el reclamante percibía, en concepto de haber mensual jubilatorio, una suma equivalente al 100 % de la categoría 23, con 28 años de servicio.

5 — Al ser llamada a expedirse, la Delegación de Asuntos Legales del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos en la ex Secretaría de Industria y Comercio entendió que la resolución 42/90 tenía sustento en la doctrina de esta Procuración del Tesoro según la cual el goce de un beneficio previsional al 82 % de las remuneraciones del personal en actividad del mismo grado y categoría, o el acogimiento voluntario al régimen jubilatorio que correspondiera, hacían perder el derecho a la estabilidad en la carrera administrativa.

Añadió seguidamente que en el caso en análisis el requisito exigido por este organismo asesor para perder el derecho a la estabilidad estaba acreditado por el informe de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal que luce a fojas 80.

Advirtió luego que la Secretaría de la Función Pública se había pronunciado, en supuestos similares al presente, en el sentido de que "...el personal jubilado no goza del derecho a la estabilidad consagrado por los arts. 15, inc. a) y 16 de la Ley 22.140 —Régimen Jurídico Básico de la Función Pública— pudiendo en consecuencia, cancelarse su designación, sin que resulte procedente a su respecto, la aplicación de los arts. 24 y 25 del Decreto 435/90 conforme la modificación de su similar Nº 612/90...".

Por las razones expuestas, culminó su asesoramiento aconsejando desestimar el recurso deducido por el ex agente Baigorria (ver fojas 94).

6 — Consiguientemente, la ex Secretaría de Industria y Comercio dictó su resolución 160/93 —incluida en copia autenticada a fojas 95/98—, mediante la cual, con fundamento en el dictamen precedentemente reseñado, se rechazó el recurso de reconsideración y se ordenó la tramitación del jerárquico entablado en subsidio.

7 — A fojas 109 fue agregado "en firme" a las actuaciones principales el expediente nº 040-006.709/93, en el que a fojas 1/7 se presentó nuevamente el peticionante a fin de ampliar los fundamentos de su recurso, oportunidad en la que reiteró sus objeciones relativas a la aplicación del decreto 435/90 y su modificatorio a los agentes beneficiarios de una jubilación.

Insistió además en que la Resolución que dispusiera su baja era nula de nulidad absoluta por falta de causa —error en el derecho invocado—, y por violación de la ley aplicable, de la finalidad que inspirara su dictado y del debido proceso adjetivo.

Peticionó finalmente que se hiciera lugar a su recurso jerárquico, se declarara la nulidad de las citadas Resoluciones y se ordenara el reconocimiento de los haberes caídos desde su baja hasta la fecha del efectivo pago.

8 — En una nueva intervención —verificada a fojas 110—, la Asesoría que había dictaminado a fojas 94 reiteró los conceptos allí volcados —que habían dado sustento a la resolución 160/93, denegatoria del recurso de reconsideración— y aconsejó, en definitiva, ante la falta de nuevos elementos de juicio, desestimar el jerárquico interpuesto.

9 — Elevadas las actuaciones al Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, la Dirección General de Asuntos Jurídicos de ese Departamento de Estado hizo notar que al señor Baigorria se lo había dado de baja en virtud de los artículos 24 y 25 del decreto 435/90, sustituidos por el decreto 612/90, y no por ser beneficiario de una jubilación y carecer, por tanto, de la estabilidad que acuerda el Régimen Jurídico Básico de la Función Pública a los agentes del Estado.

Advirtió, en tal sentido, que las normas mencionadas se referían al personal que se encontrara en condiciones de obtener una jubilación, no siendo esa la situación del recurrente, quien ya gozaba de un beneficio previsional que, de acuerdo con sus normas específicas —el artículo 11, inciso f), de la Ley para el Personal de la Policía Federal Argentina 21.965—, era compatible con otro cargo público.

Más adelante puntualizó que los agentes jubilados que estuvieran prestando servicios en los entes incluidos en el artículo 1º de la ley 23.696 (B. O. 23.VIII.89) estaban fuera del ámbito de aplicación de los ya citados artículos 24 y 25 del decreto 435/90 y recordó, al respecto, que la Corte Suprema de Justicia de la Nación tiene dicho que las normas de carácter excepcional que restringen por causa de emergencia derechos amparados por la Constitución Nacional deben ser interpretadas en forma estricta.

Destacó entonces que el acto impugnado implicaba haber hecho lo contrario, toda vez que había extendido la norma a casos no previstos.

Se pronunció, en suma, en favor de la procedencia del recurso interpuesto por el señor Baigorria contra la resolución 42/90 de la ex Subsecretaría de Industria y Comercio, recomendando, por ende, su revocación por falsa causa.

En cuanto al pedido de reconocimiento de haberes caídos, señaló que conforme con la Circular Nº 5/77 de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación y la doctrina de esta Procuración del Tesoro, no corresponde hacer efectivos haberes por períodos de pago no trabajados, cuando no haya norma expresa específica que así lo disponga (ver fojas 111/115).

En consecuencia, acompañó un proyecto de resolución en el sentido del dictamen.

10 — Finalmente, a fojas 117 el señor Secretario de Industria solicitó el parecer de esta Procuración del Tesoro de la Nación.

III — Tras la precedente reseña de los hechos de la causa, y previo referirme a la cuestión planteada, estimo útil recordar las principales normas que se vinculan con el tema que habrá de analizarse.

1 — El artículo 24 del decreto 435/90 (B. O. 6.III.90), sustituido por el apartado V del artículo 1º de su similar 612/90 (B.O. 17.IV.90), establece, en su primer párrafo, que "El personal de la Administración Central y de todos los entes y organismos a que se refiere el artículo 1º de la Ley Nº 23.696, que a la fecha de entrada en vigencia del presente decreto se encuentre en condiciones de obtener el porcentaje máximo del haber de jubilación ordinaria de acuerdo con el régimen previsional en que se encuentre comprendido o en cualquier otro régimen vigente en el orden nacional, provincial o municipal, que le resulte aplicable, será intimado, antes del 30 de abril de 1990, a iniciar los trámites para obtener el beneficio de pasividad correspondiente, cesando en la prestación de sus servicios".

Por otra parte, el artículo 25 del decreto en mención, sustituido por el apartado VI del artículo 1º del decreto 612/90, dispone, en su primer párrafo, que "El personal que, dentro de los DOS (2) años posteriores a la fecha de entrada en vigencia del presente decreto, se encontrare en condiciones de obtener el porcentaje máximo del haber de jubilación ordinaria de acuerdo a lo establecido en el artículo anterior, cesará en sus funciones a partir del momento en que se le notifique el cese, y continuará percibiendo las remuneraciones y adicionales que le corresponderían si estuviera en servicio, durante el lapso que le reste para obtener aquel porcentaje máximo. La notificación del cese en las funciones deberá efectuarse antes del 30 de abril de 1990".

2 — En otro orden de cosas, cabe señalar que la Ley de Procedimientos Administrativos 19.549 (B. O. 27.IV.72) enuncia, en su artículo 1º —modificado por la ley 21.686 (B. O. 25.XI.77)—, los requisitos a los que deberán ajustarse "Las normas del procedimiento que se aplicarán ante la administración pública nacional centralizada y descentralizada, inclusive entes autárquicos...".

Entre ellos se encuentra —en el inciso f)— el derecho de los interesados al "debido proceso adjetivo", que comprende el "derecho a una decisión fundada", consistente en que "...el acto decisorio haga expresa consideración de los principales argumentos y de las cuestiones propuestas, en tanto fueran conducentes a la solución del caso." (apartado 3 del inciso mencionado).

El artículo 7º de este ordenamiento prescribe, a su vez, que la causa, la motivación y la finalidad son, entre otros, recaudos esenciales del acto administrativo.

Más adelante, el artículo 14 determina que el acto administrativo es nulo de nulidad absoluta e insanable cuando fuere emitido, entre otros supuestos, mediando falta de causa por no existir o ser falsos los hechos o el derecho invocados, o violación de la ley aplicable, de las formas esenciales o de la finalidad que inspiró su dictado (ver inciso b).

3 — Es del caso rememorar, por último, que el artículo 11, inciso f), de la Ley para el Personal de la Policía Federal Argentina 21.965 (B. O. 2.IV.79), otorga al personal retirado de ese cuerpo el derecho a "...ocupar cargos públicos y desempeñar funciones privadas compatibles con el decoro y jerarquía policial, según lo prescriba esta Ley y su Reglamentación".

IV — 1 — Antes de abocarme al análisis del caso de autos, creo conveniente traer a colación algunas consideraciones doctrinarias sobre la causa, la motivación y la finalidad de los actos administrativos.

2 — Respecto de la causa tiene dicho el profesor Marienhoff que es un elemento esencial del acto administrativo que consiste en "...los **antecedentes o circunstancias de hecho o de derecho** que en cada caso llevan a dictarlo" (Miguel S. Marienhoff, "Tratado de Derecho Administrativo", Tomo II, Editorial Abeledo-Perrot, Buenos Aires, 1993, nº 403, página 298; el resaltado está en el original).

3 — Ahora bien, el mismo autor explica más adelante que la autoridad expresa la causa del acto mediante su "motivación", que es "...la exposición de los motivos que indujeron a la Administración Pública a la emisión del acto ... es la expresión o constancia de que el **motivo** existe o concurre en el caso concreto ... no es otra cosa que un aspecto o ingrediente del elemento '**forma**' del acto administrativo: no es, pues, un **elemento autónomo** de dicho acto. Tiende a poner de manifiesto la '**juridicidad**' del acto emitido, acreditando que, en el caso, concurren las circunstancias de hecho o de derecho que justifican su emisión. Aléjase así todo atisbo de arbitrariedad. En suma: trátase de una expresión de la '**forma**' que hace a la substancia del acto" (Marienhoff, obra y tomo citados, Nº 411, páginas 327 y 330; el destacado es del original)

Esta Procuración del Tesoro, por su parte, hubo de tratar el tema en el asesoramiento asentado en Dictámenes 199:88, donde, con cita de Gordillo y respaldo en otros autores, se recordó que "'La motivación del acto, contenida dentro de lo que usualmente se denomina 'los considerandos' del acto, es una declaración de cuáles son las circunstancias de hecho y de derecho que han llevado a la emanación, o sea los motivos o presupuestos del acto ... '(Gordillo, Agustín A., Tratado de Derecho Administrativo, Tomo III, pág. X-6, Ed. Macchi, Buenos Aires, 1979...)".

Puede leerse luego, en el mismo dictamen, que "... se ha enseñado en doctrina que: '... Por tratarse de una enunciación de los hechos que la administración ha tenido en cuenta, constituye frente a ella un 'medio de prueba en verdad de primer orden', sirviendo además para la interpretación del acto' (Gordillo, op. cit., pág. X-6 y ss; Dromi, José Roberto, op. cit., pág. 133)".

"Los considerandos del acto" —continúa el pronunciamiento que estamos citando— "constituyen, a la vez, el cumplimiento con el recaudo de motivación exigido por la ley 19.549 y un elemento fundamental para la prueba e interpretación del acto".

Viene también al caso reproducir a la letra lo aseverado en Dictámenes 180:38: "... esta Procuración ha sostenido desde antiguo 'que todo acto del Estado debe tener justificación y que aún los emanados de facultades discrecionales exigen adecuada motivación, pero aun cuando no esté contenido en el mismo acto, debe considerarse que existe motivo suficiente, a pesar del defecto técnico que ello significa, si obran informes y antecedentes con fuerza de convicción, toda vez que las actuaciones administrativas deben considerarse en su totalidad y no aisladamente

porque son partes integrantes de un procedimiento, y como etapas del mismo, son interdependientes y conexas entre sí (conf. Dictámenes t. 100, pág. 205; t. 103, pág. 105)' Dictámenes 111:82".

"... se ha reiterado dicha doctrina al sostener en Dictámenes 177:141 que un acto 'se encuentra suficientemente motivado con los antecedentes que se encuentran acumulados en autos (conf. Dictámenes t. 144, pág. 148), de los cuales surge que la decisión no se ha fundado en la mera voluntad del funcionario (Dictámenes t. 123, pág. 308)...'".

4. En cuanto al elemento "finalidad", indica Marienhoff que "... constituye la '**razón**' que justifica la misión del acto. De modo que la '**finalidad**', en relación al objeto o contenido del acto, actúa **teleológicamente**."

Y añade a continuación que "La '**finalidad**', en cuanto elemento esencial del acto administrativo, hállase ínsita en la propia índole de la actividad de la Administración Pública, cuya acción siempre debe tener en cuenta el interés público" (Marienhoff, obra y tomo citados, Nº 414, página 348; la negrilla es del original).

V. 1. Entrando ahora sí al asunto "sub examine", me adelanto a opinar que la resolución 42/90 de la ex Subsecretaría de Industria y Comercio no reviste, a mi juicio, el carácter de un acto ilegítimo —y por ello sujeto a revocación—, sino que, por el contrario, posee todos los elementos necesarios para considerarlo válido.

2. Para fundar el criterio que he anticipado, conviene comenzar por reiterar que si bien es cierto que en el "Visto" de la resolución de marras se aludió a los artículos 24 y 25 del decreto 435/90, en la versión dada por el decreto 612/90, no lo es menos que en sus considerandos se hizo mérito de la teoría según la cual el derecho a la estabilidad en el empleo público cede ante el goce de una jubilación por parte del agente.

Sentado ello, estimo que si por un lado podría entenderse que ha existido una incorrecta extensión de la normativa citada a un supuesto distinto de los que regula —que cabría interpretar como un error en la invocación del Derecho aplicable—, por el otro tal eventual falla en el acto impugnado no posee, a mi ver, entidad suficiente para enervar su validez, toda vez que recibe su verdadera causa y motivación de la doctrina —expresamente mencionada en los considerandos— según la cual el agente jubilado no posee derecho a la estabilidad.

Dicho en otras palabras, más allá de una posible aplicación equivocada de la regla jurídica atinente al caso, encuentro que la Resolución objetada otorga fundamentos verdaderos y suficientes que, en definitiva, abonan la legitimidad de su dictado. Es decir, la baja del señor Baigorria no puede, pese al hipotético defecto señalado, ser tachada de inválida, en tanto y en cuanto se ajusta a Derecho al sustentarse en la teoría sobre la estabilidad antes apuntada y responde a un objetivo legítimo de racionalización.

3. Las argumentaciones que anteceden tiene un claro respaldo en le precedente de este organismo registrado en Dictámenes 160:404, donde se afirmó que "... en materia de interpretación de las leyes, la Corte Suprema de Justicia de la Nación, al privilegiar la interpretación teleológica, sostuvo que las mismas no sólo deben interpretarse conforme a su contexto y los fines que las informan (Fallos 264:152 y 265:256), sino además que '... **la intención del legislador no debe ser obviada por posibles imperfecciones técnicas en su instrumentación legal**' (Fallos 257:99; 259:63 y 265:336). Este criterio hermenéutico fue recogido por esta Procuración del Tesoro en el asesoramiento registrado en Dictámenes 149:56".

"Ahora bien, estos principios aplicables a las leyes, también lo son para el acto administrativo, pues **la intención del funcionario que dictó el acto administrativo configura su voluntad real, que en el derecho administrativo prevalece sobre la voluntad declarada.** (v. Cassagne, Juan Carlos 'El Acto Administrativo', p. 270, de su primera edición). Pero esta intención, claro está, **debe surgir de una manera evidente e indudable de los antecedentes de la causa administrada y/o de los considerandos del acto**" (El resaltado en negrilla me pertenece).

4. Al trasladar estos conceptos al caso de autos, soy de opinión que aunque no haya una exacta correspondencia entre los preceptos tenidos en cuenta en el "Visto" de la resolución 42/90 y su parte dispositiva, tal imperfección técnica no basta para ocultar o desfigurar el evidente propósito de la autoridad administrativa que se expresa en sus considerandos, que —como lo he dicho— apoyan en una forma jurídicamente válida la medida adoptada.

5. Debo concluir, entonces, que en tanto la resolución 42/90 de la ex Subsecretaría de Industria y Comercio posee en forma suficiente los elementos de causa, motivación y finalidad, no es ilegítima ni debe ser revocada por invalidez.

VI. Resta que efectúe algunas consideraciones en torno a la cuestión jurídica de fondo que subyace en el reclamo del señor Baigorria.

1. Como hemos visto, el fundamento último de la decisión recurrida finca en la carencia del derecho a la estabilidad en el empleo público que afecta a los agentes que gozan de un haber previsional.

Esta tesis fue consagrada por la Corte Suprema de Justicia de la Nación en la sentencia recaída con fecha 25 de noviembre de 1986 "in re" "Ferrer, Roberto Osvaldo contra Ministerio de Defensa sobre Resolución Nº 361", publicado en Fallos 308.2:2.249, el que a continuación transcribiré en las partes pertinentes, resaltando las frases de mayor relevancia en función del caso bajo examen.

En esta oportunidad nuestro más alto tribunal afirmó que "... al art. 14 bis de la Constitución Nacional establece ciertamente la estabilidad del empleado público, pero el derecho que acuerda tal precepto, como todas las normas constitucionales, debe ser ejercido conforme a las leyes que lo reglamentan y en armonía con los demás derechos individuales y atribuciones estatales establecidas con igual jerarquía por la misma Constitución..." (Considerando sexto).

Y añadió que "... dentro de las restricciones legales a la estabilidad administrativa —impuestas como una razonable coordinación entre el interés privado y el interés público en la renovación de los cuadros que integran la administración pública para lograr una mayor eficiencia funcional— se encuentra la que impone un límite temporal a ese derecho en función de la posibilidad en que se halla el agente de obtener un beneficio previsional (arts. 22 y 23 de la ley 22.140) y que puede tener lugar si el interesado se acoge voluntariamente a esa situación o también cuando se halla en condiciones de obtener el porcentaje máximo del haber de la jubilación ordinaria, supuesto que autoriza a prescindir de la voluntad del empleado y disponer su baja transcurrido el plazo legal desde la intimación formulada por la superioridad..." (Considerando séptimo).

En el décimo Considerando de este fallo puede leerse que "... **la circunstancia de que quienes se hallen en situación de pasividad —en virtud de una prestación previsional ordinaria otra semejante, incluido el retiro militar previsto en la ley 19.101— reingresen a ocupar algún cargo o función por así haberlo dispuesto la administración pública en uso de facultades discrecionales, de ningún modo hace renacer un derecho que había quedado extinguido** en función de las precisas normas legales analizadas. Caso contrario, se colocaría a estas personas en una situación de indebido privilegio frente a los empleados que se hallan en condiciones de jubilarse (arts. 22 y 23 de la ley citada) ó, lo que es peor aún, **daría lugar al nacimiento de una suerte de estabilidad sine die**, con la sola excepción de la existencia de otra causa legal para el egreso del agente que —con excepción de su fallecimiento— podría no verificarse en los hechos, lo que contraría los fines propias de la institución y la índole de las facultades puestas en juego con motivo del acto de designación de un empleado o funcionario en aquellas condiciones".

Continúa luego la Corte expresan que el hecho de que el recurrente goce —en virtud del artículo 9º, inciso 4º, de la ley 19.101 (B.O. 19.VII.71)— "... del derecho excepcional de quedar facultado a percibir las remuneraciones del empleo administrativo sin el deber de renunciar a la percepción del retiro militar —a diferencia de un jubilado común— no trasciende otro ámbito que el propio de una distinta regulación del sistema de compatibilidad pero no autoriza a concluir que también debe asegurársele el derecho a la estabilidad en el nuevo cargo; ... (Considerando undécimo).

2. Pues bien, las conclusiones del caso "Ferrer" "ut supra" transcripto resultan aplicables, a mi juicio, al ámbito de la Policía Federal Argentina, dado que a su respecto concurren supuestos análogos a los que dieron sustento a dicha jurisprudencia.

En efecto, en materia previsional existe para la Policía Federal Argentina —al igual que para las Fuerzas Armadas— una legislación que otorga al personal beneficiario de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones el derecho a ocupar cargos públicos y desempeñar funciones privadas, concretamente el artículo 11, inciso f), de la ley 21.965, cuyo texto ha sido reproducido en un capítulo anterior de este dictamen.

De tal guisa, la construcción que en el fallo de la Corte se efectuara con relación a los militares es válida también, en mi opinión, para la Policía, de donde tampoco en esta institución el reingreso del trabajador que recibe un haber previsional hace recobrar el derecho a la estabilidad en el empleo.

3. Establecido entonces como precede que el criterio de nuestro más alto tribunal alcanza al personal beneficiario de la Caja policial, es necesario señalar que es antigua y reiterada doctrina de esta Procuración del Tesoro que "... si bien es cierto que en nuestro sistema institucional los fallos de la Corte Suprema de Justicia de la Nación no deciden en términos generales y abstractos sino con relación a los casos concretos sometidos a su decisión, no lo es menos que la jerarquía del citado Tribunal, el carácter definitorio y último de sus sentencias respecto de la interpretación y aplicación del derecho y la necesaria armonía en el comportamiento de los distintos órganos del Estado, son factores que determinan, en principio, la procedencia y conveniencia de que la Administración se atenga a la orientación que sustente la Corte en el ámbito jurisdiccional". (Dictámenes 179:13, 193:253, 195:89, 204:191 y 208:29, entre muchos otros), "... aun cuando ... no sean coincidentes con la opinión de esta Procuración..." (Dictámenes 174:98 y 179:75: ver, en igual sentido, Dictámenes 202:145; entre otros).

4. Pero además, este organismo asesor hubo de aseverar —en armonía con el fallo "Ferrer"— que "... el goce de un beneficio previsional superior al 82 % de las remuneraciones del personal en actividad del mismo grado y categoría o el acogimiento voluntario al régimen jubilatorio de que se trate, hacen perder el derecho a la estabilidad en la carrera administrativa" (Dictámenes 190:87).

5. En lo que respecto al trato discriminatorio alegado por el recurrente, cuadra indicar que, en principio y a falta de norma que determine lo contrario, disponer la baja de personal por motivos esgrimidos en la especie es facultad discrecional de la Administración que, como tal, puede o no ejercerla.

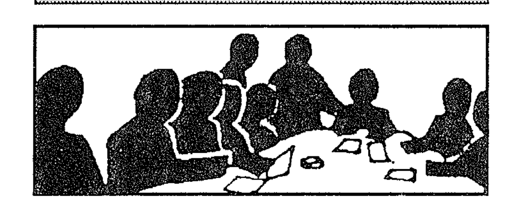
6. Por último, considero que las conclusiones de este dictamen han tornado abstracto el agravio del señor Baigorria referido a la violación del debido proceso adjetivo.

VII. Por lo hasta aquí expuesto, soy de opinión que corresponde desestimar el recurso jerárquico interpuesto por el señor Cesar Haljady Baigorria contra la resolución 42/90 de la ex Subsecretaría de Industria y Comercio.

DICTAMEN Nº 055

Dr. FERNANDO R. GARCIA PULLES
Subprocurador del Tesoro de la Nación

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ACCESO NORTE
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial
Registro Nº 38.319

CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 26 de diciembre de 1994 a las 19,00 hs. en la sede social de Ruta Panamericana y Pelayo, Don Torcuato, Provincia de Buenos Aires. En caso de falta de quórum quedan citados en Segunda Convocatoria para el mismo día a las 20.00 hs. en la misma sede social a fin de tratar la siguiente:

ORDEN DE DIA:

1º) Informe a los señores asambleístas de los motivos por los cuales se presenta fuera de término estatutario;
2º) Consideración artículo 234, Inc. 1º de la ley 19.550, ejercicios al 30/6/93 y 30/6/94;
3º) Aprobación de todo lo actuado por el Directorio;
4º) Establecer el número de Directores y designación de los mismos.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.

Presidente - Jesús Roberto González
e. 7/12 Nº 13.502 v. 14/12/94

ARGELITE S.A.I.C.
Nº 9175

CONVOCATORIA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas de ARGELITE S.A.I.C. a Asamblea Extraordinaria para el día 27 de diciembre de 1994 a las 15,30 horas en primera convocatoria y a las 16,30 horas en segunda convocatoria en Uruguay 651 Piso 13º "A" Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta;
2º) Aprobación de la fusión con Distribuidora Goffre S.A. mediante la absorción de la misma y de toda la documentación conexa con dicha absorción.

Presidente - Horacio J. Berthe

NOTA: Se recuerdan las disposiciones de los arts. 238 y 239 de la Ley Nº 19.550 y el art. 25 de los Estatutos Sociales.
e. 7/12 Nº 13.625 v. 14/12/94

AEMA GNC
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará el día 27 de diciembre de 1994, a las 20,00 horas, en la sede social Huergo 295, Planta Baja "A", de esta Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación mencionada en el inc. 1) del art. 234 de la Ley Nº 19.550 correspondiente al 4º ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1994.
3º) Aprobación de todo lo actuado por el Directorio.
4º) Retribución a Directores por sobre los límites del art. 261 de la Ley Nº 19.550.
5º) Elección de Directorio previa determinación de su número.
6º) Aumento del capital y modificación de estatutos, mediante la capitalización de anticipos irrevocables a cuenta de futuros aumentos de capital y/o mediante la capitalización de créditos contra la sociedad correspondientes a préstamos preexistentes realizados por accionistas.
7º) Consideración del tipo de acciones a emitirse y autorización al Directorio para la emisión de las acciones que representen el aumento de capital en caso de así resolverse.

Presidente - Martín Adler
e. 9/12 Nº 13.744 v. 15/12/94

ALSA BS. AS.
S. A.

CONVOCATORIA

Convoco a los Sres. Accionistas de ALSA BS. AS. S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 26 de diciembre de 1994 a las 17 hs. en el domicilio social sito en Larrea Nº 633 de esta Capital para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos enunciados por el inciso 1 art. 234 Ley 19.550 por el ejercicio finalizado el 30 de junio de 1994 y motivos por su tratativa fuera de término.
2º) Revocación del mandato de los Directores y designación de un nuevo Directorio.
3º) Distribución de utilidades.
4º) Fijación de honorarios evento de toma.
5º) Designación de los accionistas para firmar y aprobar el acta.

Presidente - Rafael E. Martín Grondona
e. 9/12 Nº 13.746 v. 15/12/94

ASOCIACION ISRAELITA DE BENEFICENCIA, EDUCACION Y CULTO DAVID WOLFSOHN

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La ASOCIACION ISRAELITA DE BENEFICENCIA, EDUCACION Y CULTO DAVID WOLFSOHN, convoca a Asamblea General Ordinaria de Asociados, en los términos de los arts. 34, 35, 36, 37, 38, 39 y 43 de los Estatutos vigentes, para el día 15 de diciembre de 1994 a las 19:00 hs. en primera convocatoria o en su defecto a las 20:00 hs. en segunda convocatoria, con el número de asociados presentes; en su Sede social situada en la calle Amenábar 2972, de Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura del Acta de la Asamblea General Ordinaria Anterior.
2º) Consideración de la Memoria del Presidente y Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Inventario número 43 cerrado al 31 de agosto de 1994.
3º) Informe de los Revisores de Cuentas.
4º) Designación de la Comisión Escrutadora.
5º) Renovación Parcial de la Comisión Directiva de conformidad con los Estatutos vigentes para cubrir los siguientes cargos: un Vicepresidente 2do., un Secretario General, un Pro Secretario 2do., un Tesorero General, un Pro Tesorero 2do., cuatro Vocales Titulares, tres Vocales Suplentes y dos Revisores de Cuentas Titulares, todos ellos por dos años. Un Pro Tesorero 1ro. por un año para completar mandato por renuncia del mismo y un Vocal Suplente por un año para completar mandato.
6º) Designación de dos socios asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea.

Presidente - Abel Trybiarz
Secretario General - Daniel Supanichky
e. 12/12 Nº 13.843 v. 14/12/94

ASOCIACION ISRAELITA DE BENEFICENCIA, EDUCACION Y CULTO DAVID WOLFSOHN

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La ASOCIACION ISRAELITA DE BENEFICENCIA, EDUCACION Y CULTO DAVID WOLFSOHN, convoca a Asamblea General Extraordinaria de Asociados, en los términos de los arts. 34, 35, 36, 37, 40 inc. A), 41 y 43 de los Estatutos vigentes, para el día 15 de diciembre de 1994 a las 21:00 hs. en primera convocatoria o en su defecto a las 22:00 hs. en segunda convocatoria, con el número de asociados presentes; en su Sede social situada en la calle Amenábar 2972, de Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura del Acta de la Asamblea General Extraordinaria Anterior.
2º) Autorizar a la Comisión Directiva la venta del inmueble ubicado en el frente que abarcan los números 1538, 1550, 1568 y 1570 de la calle Amenabar de esta Capital Federal, donde se encuentra instalado el Instituto Secundario.
3º) Designación de dos socios asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea.

Presidente - Abel Trybiarz
Secretario General - Daniel Supanichky
e. 12/12 Nº 13.839 v. 14/12/94

ALFINSA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Décimo Octava Asamblea General Ordinaria de la sociedad a realizar el 30 de diciembre de 1994 a las 16 horas en Santiago del Estero 315, piso 1, oficina 12, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación a que se refiere el artículo 234 de la ley 19.550 correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de julio de 1994.
2º) Remuneración al Directorio (artículo 261 de la ley 19.550) y a los Síndicos.
3º) Fijación del número y elección de Directores Titulares con mandato por un año.
4º) Designación o no de Suplentes y, en su caso, determinar su número y proceder a su elección.
5º) Elección de tres Síndicos Titulares y tres Síndicos Suplentes.
6º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1994.
Presidente - Héctor Manuel Ferrero
e. 13/12 Nº 14.116 v. 19/12/94

"B"

BANCO MERCURIO
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el 28 de diciembre de 1994 a las 10 horas en San Martín 233 Capital Federal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.
2º) Designación de la Comisión Fiscalizadora.
3º) Modificación de la fecha de cierre de ejercicio.

Vicepresidente - Mauricio Eduardo Benadón
e. 12/12 Nº 14.148 v. 16/12/94

BAR QUERANDI
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria para el día 17 de diciembre de 1994 a las 17 horas y para la misma fecha a las 18 horas para uno y otro caso, a celebrarse en la calle Perú 302, de la Capital Federal, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación del art. 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1994.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio.
4º) Remuneración del Directorio y Consejo de Vigilancia.

Buenos Aires, 21 de noviembre de 1994.
Presidente - Claudio Campos
e. 12/12 Nº 13.922 v. 16/12/94

BARAVALLE
S. A. C. I. F. A. e I.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria a los accionistas para el día 30 de diciembre de 1994, a las 10 hs. en la sede social de la Av. Raúl Scalabrini Ortiz Nº 443, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Remoción de los Síndicos Titular y Suplente.
3º) Designación de Síndico a fin de que se expida sobre la documentación que se indica en el punto 4º.
4º) Consideración de la documentación exigida por la Ley 19.550 y modificatorias, vinculadas con el ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1994.
5º) Destino de las utilidades.
6º) Determinación del número de Directores y elección de los mismos por el término de dos años.
7º) Elección de Síndicos Titular y Suplente por el término de 1 año.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1994.
Presidente - Jorge M. Baravalle
e. 13/12 Nº 14.127 v. 19/12/94

"C"

CASA GESELL
S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Extraordinaria para el día 28 de diciembre de 1994 a las 16 horas en Paraná 690, 3º piso, dpto. "A", Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de los accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Reforma de los artículos 7º, 8º, 9º, 10, 11, 13, 14, 15 y 17 del estatuto social.

Presidente - Roberto G. Meszaros

Se hace saber a los accionistas que, de conformidad con lo establecido por el art. 15 del estatuto social, la Asamblea se constituirá en primera convocatoria con la asistencia del 65% de las acciones con derecho a voto. De conformidad con el art. 13 del estatuto, los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por mandatario, siendo suficiente el otorgamiento del mandato en instrumento privado, con la firma certificada del mandante en forma judicial, notarial o bancaria.
e. 7/12 Nº 13.520 v. 14/12/94

CASA GESELL
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el 28 de diciembre de 1994, a las 17,00 horas, en Paraná 690, piso 3º dpto. "A", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
2º) Consideración de la renuncia de los miembros del Directorio.
3º) Fijación del número de miembros que compondrán el directorio.
4º) Designación de directores y síndicos.

Presidente - Roberto G. Meszaros

Se hace saber a los accionistas que, de conformidad con lo establecido por el art. 14 del estatuto social, la Asamblea se constituirá en primera convocatoria con la asistencia de los accionistas que representen la mayoría de las acciones con derecho a voto. De conformidad con el art. 13 del estatuto, los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por mandatario, siendo suficiente el otorga-

miento del mandato en instrumento privado, con la firma certificada del mandante en forma judicial, notarial o bancaria.

e. 7/12 Nº 13.522 v. 14/12/94

CLINICA CRUZ CELESTE
Sociedad Anónima, Comercial y Mandataria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 27 de diciembre de 1994 a las 20,00 horas, en la calle Las Heras 2223, 7º "A" Cap. Fed. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración y aprobación de la documentación relacionada con el ejercicio económico cerrado el 31 de agosto de 1994.
2º) Remuneración del Directorio.
3º) Ratificación de los Directores Titulares y elección de Directores Suplentes y distribución de los respectivos cargos.
4º) Aumento del Capital Social de la suma de $ 0,000001, a la suma de $ 10.000, mediante el aporte de los accionistas de su parte en el Revalúo Contable Capitalizable que figura en el Balance General al 31 de agosto de 1994 y en proporción a sus respectivas tenencias; y cambio del tipo de acciones en circulación por la emisión de nuevas acciones al portador de 5 votos y valor nominal $ 1 cada una.
5º) Autorización al Directorio para que realice el rescate y canje de las acciones en circulación por las nuevas emitidas.
6º) Aceptación de las renuncias formuladas por los síndicos titular y suplente.
7º) Prescindencia de la sindicatura.
8º) Adecuación del estatuto Social a la Ley 19.550 incluyendo las modificaciones de los artículos reformados.
9º) Ratificación de la nueva Sede Social.
10º) Designación de Escribano interviniente y autorización para realizar los trámites pertinentes ante la Inspección General de Justicia.
11º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Presidente - Jorge Saliva

e. 7/12 Nº 5190 v. 14/12/94

COMPAÑIA IMPRESORA ARGENTINA
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de COMPAÑIA IMPRESORA ARGENTINA S.A. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 26 de diciembre de 1994, a las 15 horas en primera convocatoria y a la 16 hs. en segunda convocatoria, en la sede social de calle Alsina 2041 de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Dos accionistas para que firmen el acta.
2º) Ratificación de la presentación del concurso preventivo de la empresa.

Presidente

NOTA: Para concurrir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito librado al efecto por un banco o institución autorizada en la calle Alsina 2041 de Capital Federal, hasta tres días hábiles antes de la fecha señalada para la asamblea.

e. 7/12 Nº 13.599 v. 14/12/94

CORDOBA 4083
S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de CORDOBA 4083 S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará el día 30 de diciembre de 1994, a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria, en la sede social de la calle Paunero 2745 de esta Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Prescindencia de la sindicatura; consecuente reforma del art. 7mo. del estatuto social.
4º) Elección de un director suplente.
5º) Consideración a la gestión de la sindicatura saliente.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - Gregorio Gordon

e. 7/12 Nº 13.510 v. 14/12/94

CERAMICA PLATENSE
S. A. C. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 28 de diciembre de 1994 a las 17.00 horas en Alvarado 3081, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración y pronunciamiento sobre revalúo técnico propuesto por el Directorio sobre bienes de uso y su destino.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Presidente - José María Luelmo

e. 12/12 Nº 13.866 v. 16/12/94

CEBIRSA
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de diciembre de 1994, a las 19 hs. en la sede de F. Roy 2455 Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Causas que motivaron la realización fuera de término.
2º) Consideración y aprobación de los documentos prescriptos por el art. 234 inc. 1º de la Ley Nº 19.550 ejercicio cerrado al 31-7-94.
3º) Fijar el número de los directores titulares y suplentes y proceder a su elección por dos años.
4º) Designación de accionistas para firmar el acta.

Presidente - Guillermo A. Laraignée

e. 13/12 Nº 14.070 v. 19/12/94

C. I. R. CENTRO INTEGRAL DE REHABILITACION
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

El Directorio de C. I. R. "CENTRO INTEGRAL DE REHABILITACION, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL" ha resuelto.

Convócase a los Señores accionistas a asamblea general ordinaria para la fecha 30 de diciembre de 1994 a las 9,00 horas en primera convocatoria en la sede de Caracas 852 Capital Federal, para considerar y resolver sobre el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Considerar la legalidad de la asamblea, su convocatoria, carácter de la misma y los motivos por la convocatoria fuera de término.
2º) Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la asamblea.
3º) Considerar, balance general, estado de resultados, distribución de ganancias, memoria e informe del síndico, consideración de la gestión del directorio del ejercicio cerrado el 31/6/94.
4º) Remuneración y responsabilidades de directores y síndico.

Presidente - Graciela M. Bordo de Govi

e. 13/12 Nº 14.112 v. 19/12/94

CO. VI. SA. COMPAÑIA DEL VIDRIO
S. A.

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 30 de diciembre de 1994 a las 9 horas en primer convocatoria y a las 10 horas en segunda convocatoria en Paraná 275 Piso 5 Of. 9 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Ratificación de todo lo actuado y aprobado en la Asamblea del 5 de agosto de 1994.

Los accionistas deberán depositar sus acciones o notificar su asistencia con tres días hábiles de anticipación en la sede social o en la sede de la convocatoria.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1994.

Presidente - Rubén Vieytes

e. 13/12 Nº 14.406 v. 19/12/94

"D"

DUNLOP ARGENTINA
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de DUNLOP ARGENTINA S.A. a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a ser celebrada el día 27 de diciembre de 1994, a las 10,00 horas, en Av. Eduardo Madero 1020, Piso 5º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de un accionista para firmar el acta de Asamblea.
2º) Modificación de las características de las acciones en circulación y de aquellas a ser emitidas como consecuencia del aumento de capital aprobado por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 28 de abril de 1993.
3º) Modificación de los artículos 3, 4, 11, 12, 14, 16 y otros de los Estatutos Sociales.
4º) Aprobación del texto ordenado de los Estatutos Sociales.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 1994.

Presidente - Miguel Angel Quiñonez

NOTA: Para participar en la Asamblea, los señores accionistas deberán cursar la comunicación de asistencia prevista en el artículo 238 de la Ley 19.550 (en Av. Eduardo Madero 1020, Piso 5to. Capital Federal), dentro del horario de 15 a 18 horas hasta el día 21 de diciembre de 1994.

e. 7/12 Nº 13.606 v. 14/12/94

DEUTSCHE BABCOCK ARGENTINA
S. A.

CONVOCATORIA

La Sindicatura de DEUTSCHE BABCOCK ARGENTINA S.A. convoca a los accionistas de dicha sociedad, a asamblea extraordinaria y ordinaria, a celebrarse en 1º convocatoria, el día 26 de diciembre de 1994, a las 10.00 horas, en Avda. L. N. Alem 1050, piso 5º, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Informe de la sindicatura respecto a denuncias formuladas por un accionista sus consideraciones y proposiciones y —lo cual fundamenta la convocatoria— su opinión de que el tema no ha recibido, por parte del directorio, un tratamiento adecuado.
3º) Medidas a adoptar.
4º) Eventual remoción de todos, o alguno, de los directores actuantes.
5º) Eventual elección de reemplazantes de los directores removidos.
6º) Eventual acción social de responsabilidad.

Síndico Titular - Juan Diego Finsterbusch

Los accionistas, para poder concurrir a la asamblea, deberán cumplir con lo dispuesto por el art. 238 de la ley 19.550. Atento lo normado por el artículo vigésimo de los estatutos de DEUTSCHE BABCOCK ARGENTINA S.A., se efectúa este aviso sin perjuicio de las publicaciones en el Boletín Oficial.

e. 9/12 Nº 13.662 v. 15/12/94

DADISS
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 5 de enero de 1995, a las 20 horas, en el local de la calle Santa Fe 2245, 1º piso, oficina "C" de la ciudad de Buenos Aires para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Razones de la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Cuadros, Anexos, al 31 de agosto de 1994.
4º) Aprobación de la gestión de Directorio y designación de las nuevas autoridades, fijando los vencimientos de los nuevos mandatos.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1994.

Presidente - Francisco Savio

NOTA: De acuerdo al art. 238 de la Ley 19.550, para asistir a la Asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones en Av. Santa Fe 2245 1º "C" de lunes a viernes de 15,30 a 18,00, para su registro en el Libro de Asistencia, con no menos de 3 días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la celebración de la Asamblea.

e. 13/12 Nº 14.134 v. 19/12/94

DANO
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de DANO S. A. a Asamblea General Ordinaria, en la sede social de Posadas 1564, piso 2º, oficina 200 de Capital Federal, a las 10 horas del día 30 de diciembre de 1994, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Constitución de la Asamblea y elección de sus autoridades.
2º) Razones de la convocación extemporánea de esta Asamblea.
3º) Consideración de la Memoria, Estados Contables e Informe del Síndico del 17mo. ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 1993.
4º) Distribución de resultados acumulados.
5º) Designación de Síndicos Titular y Suplente.

Presidente - Daniel O. Portugués

e. 13/12 Nº 14.167 v. 19/12/94

"E"

EMPRESAS DE TRANSPORTES FOURNIER
S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se hace saber a los Sres. accionistas de EMPRESAS DE TRANSPORTES FOURNIER S.A. que se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 29/12/94 a las 15 Hs. en la sede social de Pedro de Mendoza Nº 1855 de Capital Federal a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración del Balance especial de fusión al 30 de setiembre de 1994 y estados contables consolidados.
3º) Consideración del compromiso previo de fusión suscripto entre ambas empresas.
4º) Aumento de Capital por Capitalización de la cuenta "Ajustes de capital".
5º) Cambio del valor nominal de las acciones - Canje de títulos.
6º) Reforma parcial del estatuto - Arts. 1 y 4.
7º) Cambio de domicilio legal.
8º) Conferir mandato. Se recuerda a los accionistas que confirmen su asistencia (art. 238 - Ley 19.550).

Presidente - Edgardo Hermida

e. 9/12 Nº 13.776 v. 15/12/94

"F"

FABRICA ARGENTINA DE LAPICES
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de diciembre de 1994, a las 18 horas, en Tacuarí 1560 Capital Federal para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentos Inc. 1º) Art. 234 de la Ley 19.550/72 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1994. Distribución de utilidades.
2º) Fijación del número de Directores y elección de Directores Titulares, Suplentes, Síndico Titular y Suplente.
3º) Remuneración Directores y Síndico.
4º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
5º) Aprobación gestión del Directorio anterior.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1994.
Presidente - Mercedes G. Plata de Colautti

Se fija en segunda convocatoria el mismo día y lugar, con una hora de diferencia.
e. 9/12 Nº 13.806 v. 15/12/94

FARMACEUTICOS ARGENTINOS S.A. (F.A.S.A.)
Nº Insc. IGJ: 9070/113/A

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

FARMACEUTICOS ARGENTINOS S.A. (F.A.S.A.) convoca a sus accionistas a Asamblea Anual Ordinaria para el día 5/1/95 a las 14 horas en el Hotel Nogaró (Salón Verde) sito en Av. Julio A. Roca 562 Cap. Fed., de acuerdo al siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Consideración y aprobación de documentos correspondientes al ejercicio cerrado el 31/7/94, según art. 234 inc. 1 de la ley de Sociedades Comerciales.
3º) Designación de miembros del Directorio.
Director - Fernando Chiaparrotti

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas o a sus representantes, que deberán concurrir a la asamblea, con documentos de identidad y el certificado provisorio y de acciones; y que transcurrido el horario de tolerancia estipulado por ley, la asamblea se celebrará con cualquier número de asistentes.
e. 12/12 Nº 13.966 v. 16/12/94

FERROVIAS
S.A.C.

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas, para el día 27 de diciembre a las 15 hs. en la sede de la sociedad, sita en la Av. Ramos Mejía 1430, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Motivos por los cuales la Asamblea se convoca fuera de término.
3º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1 de la ley 19.550, correspondiente al primer ejercicio social cerrado al 30 de junio de 1994.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio, informe de la Comisión Fiscalizadora.
5º) Resultado del ejercicio que arroja una utilidad acumulada de 214.714,90. Se propone la siguiente distribución: a honorarios al Directorio y Comisión Fiscalizadora $ 41.151,20, a reserva legal $ 10.735,75. Saldo que pasa al nuevo ejercicio $ 162.827,95.
6º) Elección por el término de un año de 5 miembros titulares y sus respectivos suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora. La elección de cada miembro se efectuará por clase de acciones de acuerdo a lo previsto en el Estatuto Social cuyos titulares se liberarán y votarán por separado conformando al efecto las asambleas especiales para las clases de acciones que correspondan a cada cargo. El Directorio.
Director Titular - Eric Rodolfo Kunath
e. 12/12 Nº 14.121 v. 16/12/94

"G"

GRAN PARRILLA LAS TEJAS
S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de GRAN PARRILLA LAS TEJAS S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará el día 28 de diciembre de 1994 a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria, en la sede social de la Av. Córdoba 4083 de esta Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Prescindencia de la sindicatura; consecuente reforma del art. 9no. del estatuto social.
2º) Consideración de los documentos que establece el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 y su modificatoria 22.903 correspondiente al ejercicio económico Nº 9 cerrado el 30/6/94.
3º) Consideración de los resultados del ejercicio y de los honorarios según lo establecido en el art. 261 de la Ley 19.550.
4º) Elección de un director suplente.
5º) Consideración de la gestión de la sindicatura saliente.
6º) Designación de dos accionistas para firma el acta.
Vicepresidente - Gregorio Gordon
e. 7/12 Nº 13.508 v. 14/12/94

GRILL CASA PODESTA
S. A.
Nº Registro I.G.P.J.: 83.985

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 28 de diciembre de 1994 a las 11 hs. en primera convocatoria y a las 12 hs. en segunda convocatoria a celebrarse en la calle Luis Sáenz Peña Nº 150 Depto. 1º "I" de Capital Federal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación del Art. 234 inciso 1º de la ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550 y sus modificaciones, correspondientes a la Memoria y Balance General del ejercicio económico financiero del período comprendido del 1/4/1994 al 11/11/1994.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio, liquidadores y Consejo de Vigilancia.
4º) Consideración del Balance Final y tratamiento del acuerdo de distribución parcial y proyecto de distribución final.
5º) Autorizaciones necesarias para dar bajas, final de la sociedad y para cumplir la totalidad de los trámites.
Presidente - Omar Ricardo Repetti
e. 9/12 Nº 13.709 v. 15/12 /94

GROSCH, CARLI Y CIA.
S. A. I. y C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de GROSCH, CARLI Y CIA. S. A. I. y C. que se llevará a cabo en la calle Piedras 1707, Capital Federal, el día 30 de diciembre de 1994 a las 8 (ocho) horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de: Inventario General; Estados de situación patrimonial, de resultados y de evolución del patrimonio neto; notas a los estados contables; Anexo I; Memoria del directorio; Informe del auditor e informe del síndico correspondientes al 34º ejercicio económico cerrado el 31 de julio de 1994.
2º) Consideración y destino de los resultados del ejercicio.
3º) Consideración de los honorarios para el directorio y del síndico titular más allá del 25 % de las utilidades conforme el art. 261 de la Ley 19.550.
4º) Ratificación de las remuneraciones acordadas a los directores y aprobación de las gestiones de los directores y del síndico titular.
5º) Elección de síndicos titular y suplente y de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - Daniel Ladislao Cuk
e. 13/12 Nº 14.156 v. 19/12/94

GRUPO INVERSOR EL DORADO
S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 30.12.94 a las 10 horas, en 1ª convocatoria y para las 11 horas en 2ª convocatoria, en el local de la calle Reconquista 379, piso 4º Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de accionistas para firmar el Acta.
2º) Aumento de Capital Social a $ 3.500.000.
3º) Modificación del Estatuto Social.
Vicepresidente - José María Dagnino Pastore
e. 13/12 Nº 14.174 v. 19/12/94

"H"

HORNOLIM INDUSTRIAL Y COMERCIAL
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de diciembre próximo a las 18 Horas en la sede social sito en Perú 851 de esta ciudad para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los doc. art. 234 Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31 de julio de 1994.
3º) Remuneración de Directores y Síndicos.
4º) Imputación resultado del ejercicio.
5º) Elección de Directores titulares y Suplentes por el término de 2 años.
6º) Elección de Síndico Titular y Suplente por el término de 1 año.
7º) Consideración de lo actuado por el Directorio.
Presidente - E. Elizabeth Hauser
e. 9/12 Nº 13.740 v. 15/12/94

HOSPITAL PRIVADO MODELO
S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de diciembre de 1994 a las 18 horas en primera convocatoria, en la calle Maipú 712 piso 2º oficina D de Capital Federal, a los efectos de considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentación según Art. 234 Inc. 1º de las Leyes Nº 19.550 y 22.903, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1994.
2º) Consideración asignación Directores y Síndicos conforme con las leyes 19.550 y 22.903 y Estatuto por el ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1994.
3º) Asignación del Resultado del Ejercicio.
4º) Determinación del número de Directores, su designación y remoción según corresponda.
5º) Designación de los Síndicos titular y suplente.
6º) Designación del Contador Certificante del ejercicio que finalizará el 30/9/95.
7º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1994.
Presidente del Directorio - Alberto Jorge Fontenla Miro
e. 9/12 Nº 13.784 v. 15/12/94

HM ARGENTINA
S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de HM ARGENTINA S.A.I.C. a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de diciembre de 1994 a las 16 horas en Maipú 267 - Piso 11º - Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º) Capitalización de aportes irrevocables por us$ 1.000.000. Aumento de capital con prima de emisión. Emisión de acciones.
Presidente - Roberto E. Devoto
e. 12/12 Nº 13.842 v. 16/12/94

"I"

INVERSORA DARSENA NORTE
S. A.
Número de inscripción en la I.G.J.: 1.539.186

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 28 de diciembre de 1994, a las 11:00 horas, en la sede legal, Corrientes 327, 3er. piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA - ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Evolución del Patrimonio Neto, Inventario General e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1993.
2º) Consideración de la pérdida del ejercicio y destino de los resultados acumulados.
3º) Consideración de la gestión del directorio y sindicatura correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1993.
4º) Consideración de los honorarios del Directorio por el ejercicio cerrado el 31 de julio de 1993 con ajuste a los límites previstos por el art. 261 de la ley 19.550.
5º) Consideración de la remuneración de la sindicatura por el ejercicio cerrado el 31 de julio de 1993.
6º) Fijación del número de miembros del Directorio y elección de sus componentes.
7º) Elección de Síndicos Titular y Suplente.
8º) Designación de 2 (dos) accionistas, para firmar el acta.

ORDEN DEL DIA - ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

1º) Aumento del Capital Social y modificación del artículo 4to. como consecuencia de dicho aumento.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1994.
Director - Andrés J. Vlasto
e. 9/12 Nº 13.780 v. 15/12/94

I.M. INTERMETRO ARGENTINA
S.A. - En Liquidación

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria a celebrase el 30 de diciembre de 1994, a las 17 horas en Primera Convocatoria y a las 17,30 horas en Segunda Convocatoria, en la sede social sita en Carlos Pellegrini 1055, 4º "D", Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Demora en la convocatoria.
3º) Consideración de los documentos prescriptos en el art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1993. Aprobación de la gestión de los liquidadores y Síndico por el período que les corresponde. Tratamiento del Resultado del Ejercicio Económico concluido el 31 de diciembre de 1993.
4º) Consideración y aprobación del Balance de liquidación final y proyecto de distribución.
Liquidador - Jorge Jakimczuk

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria, deberán cursar comunicación de su asistencia con tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea, en cumplimiento del art. 238, párrafo 2do. de la Ley 19.550.
e. 12/12 Nº 13.996 v. 16/12/94

INGENIO Y REFINERIA SAN MARTIN DEL TABACAL
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de INGENIO Y REFINERIA SAN MARTIN DEL TABACAL S.A., a la Asamblea Ordinaria que se celebrará en nuestra sede social en esta ciudad de Buenos Aires, Avenida Leandro N. Alem Nº 986, Piso 9º, el día 29 de diciembre de 1994, a las 10,00 horas, para tratar y resolver el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración del informe del Directorio respecto de las negociaciones con acreedores tendientes a la capitalización de obligaciones preexistentes.
Presidente - Ignacio Cornejo Patrón Costas

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deben depositar en la sede de la Sociedad, Avenida Leandro N. Alem Nº 986, Piso 9º, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 11,00 a 13,00 y de 15,30 a 17,30 horas, hasta las 17,30 horas del día 23 de diciembre de 1994, una constancia de su cuenta de Acciones Escriturales librada al efecto por la Caja de Valores, para su registro en el Libro de Asistencia a Asambleas. El Directorio.
e. 12/12 Nº 14.113 v. 16/12/94

"J"

JUAN SULC
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria a los Señores Accionistas de JUAN SULC S.A. a realizarse el día 27 de diciembre de 1994 a las 15 horas en el local de Hipólito Yrigoyen 615 5º C, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta en representación de la Asamblea.
2º) Modificación del Estatuto Social en los Artículos Octavo, correspondiente a la dirección y Administración de la Sociedad y Artículo Décimo correspondiente a la Fiscalización de la Sociedad.
Presidente - Juan Sulc
e. 9/12 Nº 13.774 v. 15/12/94

JUEGOS INFANTILES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 27 de diciembre de 1994 a las 21 horas en primera convocatoria y a las 22 horas en segunda convocatoria en el local de la Calle República Arabe Siria 3051 Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los motivos por los que la convocatoria se lleva a cabo fuera de término.
2º) Consideración de la documentación prescripta en el art. 234 inc. 1º de la ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1994.
3º) Consideración de la gestión del directorio.
4º) Consideración de la posibilidad de mudar el local de la calle República Arabe Siria 3051 Capital Federal.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
Presidente - Carlos Alberto Taranco

NOTA: Se recuerda a los Sres. accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la sede social con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la asamblea.
e. 12/12 Nº 13.877 v. 16/12/94

"L"

LOS ÑOGALES
Sociedad en Comandita por Acciones

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 26 de diciembre de 1994 a las 15,00 horas en primera convocatoria y a las 16,00 horas en segunda convocatoria, en la Avda. Córdoba Nº 1439 5º piso, of. 60 de la ciudad de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la venta de los inmuebles propiedad de la sociedad.
2º) Designación de dos asambleístas para firmar el acta. Socio Solidario, Antonio García Gómez.
Socio Gerente
e. 7/12 Nº 13.605 v. 14/12/94

LA PAPELERA DEL PLATA
S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 27 de diciembre de 1994, a las 15 horas en la sede social sita en Av. Leandro N. Alem 690, Piso 15º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2º) Determinación del número de Directores para alcanzar el máximo de integrantes autorizado por el Artículo 11º del Estatuto Social. Elección de un Director Titular.
Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia - César J. E. Batlle Moraga

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que, para participar en la Asamblea, deberán cursar comunicaciones a la Sociedad, en la Avda. Leandro N. Alem 690, piso 15, de 10.00 a 16.00 horas, hasta el día 21 de diciembre de 1994. Los accionistas con títulos depositados en la Caja de Valores deberán presentar el certificado de depósito correspondiente.
e. 12/12 Nº 13.854 v. 16/12/94

LATINOQUIMICA
S.A.

CONVOCATORIA

Se cita a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 10 de enero de 1995 a hora 10.00 en la sede social sita en San Martín 617 4º Piso Dto. "D" de esta Capital Federal, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración del Estado Patrimonial, Estado de Evolución del Patrimonio, Estado de Resultado, Cuadro y Anexos y Notas correspondiente al Ejercicio cerrado al 31/10/94.
3º) Consideración de Resultados y Remuneraciones a los integrantes de los Organismos de Administración y Fiscalización.
4º) Elección del Directorio y Sindicatura. De no realizarse la Asamblea en su primera convocatoria quedan citados los Sres. Accionistas a segunda convocatoria, el mismo día y lugar a hora 11.00. Bs. As. 12/12/94.
Vicepresidente - Piero Pierantoni
e. 12/12 Nº 3843 v. 16/12/94

"M"

MAULO
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de MAULO S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de diciembre de 1994, a las 10 horas en Int. Bonifacini 1773, San Martín, Pcia. de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para redactar y firmar el Acta.
2º) Consideración de la documentación indicada en los Incisos 1º y 2º del Art. 237 de la Ley 19.550, relativo al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1994.
3º) Tratamiento de los Estados Contables fuera del término legal.
4º) Consideración de la Gestión del Directorio.
5º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes, y su designación.
Presidente - Mónica Beatriz Grasso
e. 7/12 Nº 13.619 v. 14/12/94

MAULO
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de MAULO S.A. a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 28 de diciembre de 1994, a las 11 horas en Int. Bonifacini 1773, San Martín, Pvcia. de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para redactar y firmar el Acta.
2º) Consideración de la pérdida del capital social. Consideración de su reintegro o aumento.
3º) Consideración de la suspensión o limitación del derecho de preferencia por razones de los aportes efectuados por los accionistas a causa de la pérdida del capital.
Presidente - Mónica Beatriz Grasso
e. 7/12 Nº 13.622 v. 14/12/94

MAULO
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de MAULO S.A. a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 28 de diciembre de 1994, a las 12 horas en Int. Bonifacini 1773, San Martín, Pvcia. de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para redactar y firmar el Acta.
2º) Consideración de lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria del 2 de febrero de 1994 vinculado a la modificación del Estatuto Social, relativo al domicilio legal y a la duración del mandato de los Directores.
Presidente - Mónica Beatriz Grasso
e. 7/12 Nº 13.624 v. 14/12/94

MAULO
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de MAULO S.A. a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 28 de diciembre de 1994, a las 13 horas en Int. Bonifacini 1773, San Martín, Pvcia. de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para redactar y firmar el Acta.
2º) Modificación del Art. Primero del Estatuto Social, relacionado con el domicilio legal de la Sociedad.
3º) Modificación del Art. Octavo del Estatuto Social, referente al número de Directores y a la duración de su mandato.
Presidente - Mónica Beatriz Grasso
e. 7/12 Nº 13.620 v. 14/12/94

MAULO
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de MAULO S.A. a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 28 de diciembre de 1994, a las 14 horas en Int. Bonifacini 1773, San Martín, Pvcia. de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA;

1º) Designación de dos Accionistas para redactar y firmar el Acta.
2º) Tratamiento de la venta del inmueble sito en Int. Bonifacini 1773, San Martín, Pvcia. de Buenos Aires.
Presidente - Mónica Beatriz Grasso
e. 7/12 Nº 13.621 v. 14/12/94

MAULO
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de MAULO S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de diciembre de 1994, a las 10 horas en Marcelo T. de Alvear 1261, 2º "24", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para redactar y firmar el Acta.
2º) Consideración de la documentación indicada en los Incisos 1º y 2º del Art. 237 de la Ley 19.550, relativo al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1994.
3º) Tratamiento de los Estados Contables fuera del término legal.
4º) Consideración de la Gestión del Directorio.
5º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes, y su designación.
Presidente - Mónica Beatriz Grasso
e. 12/12 Nº 14.030 v. 16/12/94

MAULO
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de MAULO S.A. a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 28 de diciembre de 1994, a las 11 horas en Marcelo T. de Alvear 1261, 2º "24", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para redactar y firmar el Acta.
2º) Consideración de la pérdida del capital social. Consideración de su reintegro o aumento.
3º) Consideración de la suspensión o limitación del derecho de preferencia por razones de los aportes efectuados por los accionistas a causa de la pérdida del capital.
Presidente - Mónica Beatriz Grasso
e. 12/12 Nº 14.032 v. 16/12/94

MAULO
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de MAULO S.A. a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 28 de diciembre de 1994, a las 12 horas en Marcelo T. de Alvear 1261, 2º "24", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para redactar y firmar el Acta.
2º) Consideración de lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria del 2 de febrero de 1994 vinculado a la modificación del Estatuto Social, relativo al domicilio legal y a la duración del mandato de los Directores.
Presidente - Mónica Beatriz Grasso
e. 12/12 Nº 14.031 v. 16/12/94

MAULO
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de MAULO S.A. a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 28 de diciembre de 1994, a las 13 horas en Marcelo T. de Alvear 1261, 2º "24", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para redactar y firmar el Acta.
2º) Modificación del Art. Primero del Estatuto Social, relacionado con el domicilio legal de la Sociedad.
3º) Modificación del Art. Octavo del Estatuto Social, referente al número de Directores y a la duración de su mandato.
Presidente - Mónica Beatriz Grasso
e. 12/12 Nº 14.029 v. 16/12/94

MAULO
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de MAULO S.A. a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 28 de diciembre de 1994, a las 14 horas en Marcelo T. de Alvear 1261, 2º "24", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para redactar y firmar el Acta.

2º) Tratamiento de la venta del inmueble sito en Int. Bonifacini 1773, San Martín, Pcia. de Buenos Aires.

Presidente - Mónica Beatriz Grasso

e. 12/12 Nº 14.033 v. 16/12/94

MELLEBOVSKY HERMANOS
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 26 de diciembre de 1994 a las 11 hs. en Cuenca 3121, Capital Federal, en 1a. convocatoria, a fin de considerar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aumento de Capital de $ 0,0000004 a $ 0,0002.
3º) Conversión, emisión y canje de acciones.
4º) Prescindencia de Sindicatura.
5º) Reforma del Estatuto Social y su adecuación a la Ley 19.550.-
6º) Designación de Director Suplente.

Presidente - Isaac Gregorio Mellebovsky

e. 9/12 Nº 5336 v. 15/12/94

METALOCK
Sociedad Anónima
Número de Registro 10.821

CONVOCATORIA

Convócase a asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas para el día 27 de diciembre de 1994 a las 9 hs. en la sede social sita en General Daniel Cerri 837, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivos de la celebración de la asamblea fuera de término.
2º) Consideración de la documentación descripta en el art. 254 inc. 1º de la ley de sociedades correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1994.
3º) Consideración de la gestión del directorio.
4º) Destino del resultado final negativo del ejercicio finalizado el 30/6/94 y del saldo de la cuenta "resultados no asignados". Conjugación de los mismos y/o absorción por otras cuentas y/o partidas.
5º) Aumento del capital social dentro del quíntuple (art. 188, ley de sociedades) en la suma de 50.000 pesos, dividido en 5.000.- acciones de diez pesos valor nominal cada una de ellas, a efectos de cancelar deudas de la sociedad mediante entrega de acciones liberadas. Delegación, en su caso, en el directorio de la determinación de la época y condiciones de emisión, conforme a los acuerdos que efectúe con los acreedores. Suspensión y/o limitación del derecho de suscripción preferente de los accionistas, en lo relativo a las nuevas acciones a emitirse, con el destino antedicho, conforme el art. 197 de la ley de sociedades.

Vice-Presidente del Directorio - Fernando Lehrer

NOTAS: El punto 5 del orden del día que precede corresponde a la temática de la asamblea extraordinaria.
De conformidad con el primer párrafo del art. 230 de la ley de sociedades, los Señores Accionistas que el cierre del Registro de la Asistencia a la asamblea se practicará en la sede social arriba indicada a las 18 horas del día 21 de diciembre de 1994, hasta cuya oportunidad podrán depositarse los títulos al portador respectivos.

e. 12/12 Nº 14.016 v. 16/12/94

MICRO OMNIBUS AUTOPISTAS S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se hace saber a los Sres. accionistas de MICRO OMNIBUS AUTOPISTAS S.A., que se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 29/12/94 a las 18 hs. en la sede social de Av. Eva Perón Nº 7421 de Capital Federal a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración del balance especial de fusión al 30 de setiembre de 1994 y estados contables consolidados.
3º) Consideración del compromiso previo de fusión suscripto entre ambas empresas.
4º) Ratificación de las decisiones tomadas por el directorio.
5º) Consideración de la disolución anticipada de la sociedad sin liquidarse.

Se recuerda a los accionistas que confirmen su asistencia - (Art. 238 - Ley 19.550).

Presidente - Hermida Edgardo

e. 12/12 Nº 13.874 v. 16/12/94

"N"

NEUMANN
S.A.C.I.F.I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 26 de diciembre de 1994, a las 10 horas en San Martín 575 2º piso Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234 inc. 1º de la Ley 19.550 y su modificatoria Ley 22.903, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1994 y de la gestión del Directorio y la Sindicatura.
3º) Distribución de utilidades y aprobación honorarios directores y síndicos según el art. 261 de la Ley 19.550.
4º) Fijación del número de directores y elección de los mismos.
5º) Designación de Síndicos.

Presidente - Gualterio G. Neumann

e. 7/12 Nº 13.545 v. 14/12/94

"O"

OLMATIC
S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio de OLMATIC S.A. se convoca a los Señores Accionistas para concurrir a la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de diciembre de 1994 a las diecisiete (17) horas en la sede social de la empresa, sita en Bazurco 2355 de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.
2º) Ante la renuncia de su Director Titular, Sra. Ana María Alvarez de Sibilla, designación de nuevo Director Titular, y, determinación del período de su mandato.
3º) Ante la renuncia del Sr. Síndico Titular, Cdor. Jorge Ferradás, designación del nuevo Síndico Titular, hasta la finalización del ejercicio económico 1994/95.
4º) Actuación del Directorio desde la fecha de la última Asamblea hasta la fecha de la aquí citada. Rendición de cuentas a la misma fecha. Su aprobación.

Buenos Aires, diciembre 2 de 1994.

Presidente - Ana M. de Sibilla
Abogado - Apoderado - Jorge Etchegoin

Se recuerda a los Señores Accionistas que para tomar parte de la Asamblea se deberá depositar las acciones o certificados de las instituciones depositarias, en la sede social de la Sociedad, Bazurco 2355, Capital Federal, en el horario de 10 a 12 hs. y 15 a 17 hs., hasta tres (3) días hábiles anteriores a su realización, venciendo dicho plazo el 20 de diciembre de 1994 a las 17 horas, según Ley 19.550.

e. 9/12 Nº 13.808 v. 15/12/94

ONECOR
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA ASAMBLEA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para tratar el ejercicio Nº 28 finalizado el 31 de julio de 1994, a realizarse en la Sede Social de la calle Viamonte 464, 8º Piso de esta Capital para el día 29 de diciembre de 1994 a las 18 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Convocatoria fuera de término.
2º) Consideración de los documentos del art. 234 punto 1º) de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico Nº 28 cerrado el 31 de julio de 1994.
3º) Aprobación de la gestión del Síndico y directores. Fijar su remuneración.
4º) Elección de Directores y síndicos.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.

Presidente - Ovidio A. Onetto

e. 12/12 Nº 13.919 v. 16/12/94

"P"

PALACIO ARENALES
S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de PALACIO ARENALES S.A. a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de diciembre de 1994 a las 17 horas, en la sede social de la calle Arenales 1940 de esta Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos que establece el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 y su modificatoria 22.903 correspondiente al ejercicio económico Nº 8 cerrado el 31/7/94.
2º) Consideración de los resultados del ejercicio y de los honorarios según lo establecido en el art. 261 de la Ley 19.550.
3º) Fijación del número y elección de directores titulares y suplentes.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - Gregorio Gordon

e. 7/12 Nº 13.507 v. 14/12/94

PAY T.V.
S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

"PAY T.V. S.A. - BUENOS AIRES - ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA" CONVOCATORIA: Conforme Resolución Nº 001311 de la Inspección General de Justicia de la Nación, de fecha 2/12/1994, recaída en el Expte. Nº 235.642/77.791/137.884, se hace saber y convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria de la sociedad PAY T.V. S.A., en Primera y Segunda Convocatoria, conforme a disposiciones legales y estatutarias, a celebrarse el día 29 de diciembre de 1994, a las 11 hs. en Primera Convocatoria y a las 12 hs. en Segunda Convocatoria para el supuesto de no reunirse el quórum estatutario, en el domicilio de calle San Martín 665, Piso 4º, Capital Federal —Biblioteca de la Inspección General de Justicia—, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

"1º) Aceptación de la Presencia de Escribanos en el Acta de la Asamblea;
2º) Renuncia del Síndico - Aceptación;
3º) Elección de Nuevo Síndico;
4º) Deuda de PAY T.V. S.A. con el COMFER - Tratamiento - Gestión del Directorio;
5º) Tratamiento dado a las Retenciones Previsionales y Deudas Fiscales de PAY T.V. S.A.;
6º) Tratamiento dado a los Despidos y Suspensiones de Personal;
7º) Análisis del funcionamiento del Directorio;
8º) Reformulación del número de miembros del Directorio;
9º) Normalización de la presentación de Actas y Balances ante la Inspección General de Justicia de la Nación; y
10º) Elección de los encargados de suscribir el Acta".

Inspectora - Silvia Pilorge de Dormal Bosch

NOTA: a) Los Señores accionistas y/o aquéllos legalmente autorizados que deseen concurrir a la Asamblea, deben cursar comunicación a la sociedad PAY T.V. S.A. y a la Inspección General de Justicia de la Nación —Departamento de Sociedades Comerciales y Regímenes especiales—, para que se inscriba en el Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada. b) Los accionistas pueden hacerse representar en las asamblea, no pudiendo ser mandatarios los directores, los síndicos, los integrantes del consejo de vigilancia, los gerentes y demás empleados de la sociedad. c) Se transcribe lo preceptuado por el Artículo Décimo Segundo del Estatuto Social, que expresa: "Toda Asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria en la forma establecida para la primera por el art. 237 de la ley 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de Asamblea unánime. La Asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día una hora después de la fijada para la primera. En todas las Asambleas, sean ordinarias o extraordinarias, podrán participar solamente los accionistas que hayan sido reconocidos como tales por el Comité Federal de Radiodifusión, bajo pena de nulidad de las decisiones que se tomen en las Asambleas que se celebren en violación de esta disposición, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 46 de la Ley de Radiodifusión vigente".

e. 9/12 Nº 14.080 v. 15/12/94

PISO CERO
S. A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria a reunirse en Montevideo 373 - 6º P - Capital Federal, el día 28 de diciembre de 1994 a las 18:00 horas, en primera convocatoria y a las 20:00 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación del art. 234 de la Ley 19.550 por el Ejercicio cerrado el 31/7/94.
2º) Consideración de la gestión del Directorio.
3º) Consideración y destino a dar a los resultados no asignados.
4º) Remuneración de los Directores.
5º) Fijación del nuevo domicilio social.
6º) Fijación del número de Directores y su designación.

Presidente - Oscar Ricardo Rotondo

e. 9/12 Nº 13.679 v. 15/12/94

PLATA Y PLATA
Industrial y Comercial Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de diciembre de 1994, a las 17 horas, en Tacuarí 1560 Capital Federal para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentos Inc. 1º) Art. 234 de la Ley 19.550/72 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1994. Distribución de utilidades.
2º) Fijación de número de Directores y elección de Directores Titulares, Suplentes, Síndico Titular y Suplente.
3º) Remuneración Directores y Síndico.
4º) Designación de Dos Accionistas para firmar el Acta.
5º) Aprobación gestión del Directorio anterior.

Buenos Aires, noviembre 30 de 1994.

Presidente - Mercedes G. Plata de Colautti

Se fija en segunda convocatoria el mismo día y lugar, con una hora de diferencia.

e. 9/12 Nº 13.807 v. 15/12/94

PRACTICAJE Y PILOTAJE BUENOS AIRES S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de "PRACTICAJE Y PILOTAJE BUENOS AIRES S.A." a Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de diciembre de 1994 a 09.00 horas en primera citación y 10.00 horas en segunda citación en Venezuela 110, piso 18 "F", Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Reforma al Estatuto, Arts. 4º, 5º y 7º.

Presidente - Alberto Luis Pereyra

e. 9/12 Nº 13.772 v. 15/12/94

PALOMAS Y CIA.
S.A.C.I.I. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 28 de diciembre de 1994, a las 14.30 horas en Jorge Newbery 3589 Capital Federal, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Razones por las cuales se convoca a Asamblea General Ordinaria fuera de término.
3º) Consideración de la documentación prevista por el art. 234, inciso 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1994.
4º) Destino de los resultados no asignados.
5º) Elección de Directores titulares y suplentes por un año.
6º) Elección de Síndicos titular y suplente por un año.
Presidente - Raúl Esteban Esnaola
e. 12/12 Nº 13.887 v. 16/12/94

PENN CONTROLS ARGENTINA
S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el próximo 27 de diciembre de 1994, a las 16 horas, en la sede social de la calle Paraná 539, 7º piso, of. 42-43, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta.
2º) Consideración de las remuneraciones al Directorio.
3º) Otorgamiento de la distribución de productos fabricados por la Empresa a terceros.
4º) Consideración del acuerdo arribado con los Bancos Acreedores.
Presidente - Máximo José Bergler
e. 12/12 Nº 26 v. 16/12/94

PRODUCTORES INDEPENDIENTES ASOCIADOS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de PRODUCTORES INDEPENDIENTES ASOCIADOS SOCIEDAD ANONIMA a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 30 de diciembre de 1994, a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria, en la sede social, calle Rivadavia 819, Capital Federal y a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea;
2º) Razones que motivaron la demora de la convocación a la Asamblea y su celebración fuera de los términos fijados por la ley;
3º) Ratificación de lo considerado en las Asambleas de fecha 28/03/89, 26/11/89, 12/06/90, 21/12/90, 23/12/91 y 07/07/93;
4º) Consideración de los documentos prescriptos por el inciso a) del artículo 234 de la Ley 19.550 correspondientes al sexto ejercicio social finalizado el 31 de agosto de 1993;
5º) Consideración de los documentos prescriptos por el inciso a) del artículo 234 de la Ley 19.550 correspondientes al séptimo ejercicio social finalizado el 31 de agosto de 1994;
6º) Consideración de la gestión del Directorio y fijación de su retribución;
7º) Consideración de la gestión de la Comisión Fiscalizadora y fijación de su retribución;
8º) Fijación de los miembros del Directorio y su designación;
9º) Designación de los miembros de la Comisión Fiscalizadora;
10) Resolución sobre el destino de los resultados del ejercicio;
11) Tratamiento de la integración de los aportes comprometidos por los Señores Accionistas según surge de Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 12/06/90.
Buenos Aires, 3 de diciembre de 1994.
Presidente - Argentino Alejandro Saúl Romay

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán cumplimentar lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley Nº 19.550.
e. 13/12 Nº 14.074 v. 19/12/94

PAPELERA CIAO
S. A. I. C.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de diciembre de 1994 a las 10,00 horas en primera convocatoria y a las 11,00 horas en segunda convocatoria, en el local de la sede social en la calle San José 1788, primer piso de esta Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta respectiva,
2º) Consideración de los documentos requeridos por el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico Nº 30 finalizado el 31 de julio de 1994,
3º) Consideración de la convocatoria a Asamblea en exceso del plazo legal.
4º) Consideración de la gestión del Directorio, fijación de su remuneración y aprobación de la misma por exceder los límites del art. 261 de la Ley de Sociedades Comerciales, y designación de Directores por el término de un año,
5º) Ratificación de la presentación en Concurso Preventivo de PAPELERA CIAO S.A.I.C. efectuada por el directorio y su continuación.
Vicepresidente - María Belén Ceriani
e. 13/12 Nº 14.522 v. 19/12/94

"R"

REVESTIMIENTOS LA EUROPEA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas a realizarse el día 29 de diciembre de 1994 a las 16 horas en Av. Rivadavia 3318, Capital Federal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Consideración documentos establecidos por el artículo 234 inciso 1º) Ley 19.550 ejercicio cerrado el 31 de julio de 1994.
3º) Determinación de honorarios directorio y sindicatura en exceso art. 261 Ley 19.550.
4º) Tratamiento del resultado al 31 de julio de 1994.
5º) Elección del directorio.
6º) Aprobación de todo lo actuado por el directorio y la sindicatura.
Presidente - Abraham Gawianski
e. 7/12 Nº 5215 v. 14/12/94

RIBETTO, LOPEZ Y CARLUCCIO
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 29 de diciembre de 1994, a las 18 hs, y en segunda convocatoria para el día 29 de diciembre de 1994, a las 19 hs, en Goncalves Dias 658, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la memoria, estado de resultados, de evolución del patrimonio neto e información complementaria correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de julio de 1994.
3º) Consideración de la renuncia presentada por la Sta. Directora Alicia López Bancalari a su cargo de Director.
4º) Elección de un Director en caso de ser aceptada la renuncia considerada en el punto 3 del Orden del Día, hasta completar el mandato establecido por el estatuto.
Presidente - Sergio Ribetto
e. 9/12 Nº 13.675 v. 15/12/94

RENSET
S.A.
Reg. Nº 1.526.325

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 30 de diciembre de 1994 a las 10 horas en Florida 537, Piso 11 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Remuneraciones al Directorio y sindicatura.
3º) Responsabilidad de los directores, en forma general y sobre su actuación particular.
4º) Estado de deudas de la sociedad: Su solución.
5º) Reorganización del directorio. Fijación del número de directores y su elección.
6º) Elección de Síndicos.
Contador Público (U.B.A.) - Luis O. Oddone
e. 12/12 Nº 14.021 v. 16/12/94

"S"

S. A. D. (SERVICIO DE ASISTENCIA DOMICILIARIA) S. A.
Reg. Nº 1.546.532.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a realizarse el día 27 de diciembre de 1994, a las 17 horas, y en segunda convocatoria a las 18 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivos de la convocatoria fuera de término.
2º) Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de la Asamblea.
3º) Consideración de los documentos que prescribe el art. 234 inc. 1º de la ley 19.550 correspondientes al ejercicio económico Nº 3 cerrado el 30 de junio de 1994.
4º) Destino del resultado del ejercicio y consideración de las asignaciones a directores por funciones realizadas.
5º) Determinación del número de directores titulares y suplentes por renuncia de los anteriores y elección de los mismos por dos años.
6º) Ratificación del aumento de capital aprobado por Asamblea Ordinaria del 25/11/93.
7º) Consideración de la reducción del capital conforme lo dispuesto por el art. 206 de la ley 19.550 Reforma del Estatuto.
Buenos Aires, 16 de noviembre de 1994.
Presidente - Leonardo Epstein
e. 9/12 Nº 13.710 v. 15/12/94

SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA GANADERA E INMOBILIARIA PUNTA ALTA

CONVOCATORIA

Convócase a asamblea general extraordinaria de accionistas que se celebrará el día 26 de diciembre de 1994 a las 11 horas en las oficinas de la calle 25 de Mayo 252 pso. 13, Capital, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Modificación del art. 9vo. del estatuto social.
3º) Tramitación ante la I.G.J. Los señores accionistas deberán comunicar su asistencia con tres días hábiles de anticipación (art. 238 ley 19.550).
Presidente - Ernesto Juan Van Peborgh
e. 9/12 Nº 13.755 v. 15/12/94

SANTA MARIA
S. C. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de diciembre de 1994 a las 18 horas en Primera Convocatoria y a las 19 horas en Segunda Convocatoria, en Arenales 2812, 1º "C", Capital, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivos convocatoria fuera de término.
2º) Elección de dos accionistas para la firma del acta.
3º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234, inc. 1º, de la Ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1995.
4º) Consideración de los resultados del ejercicio.
5º) Consideración de las retribuciones de los Administradores por el desempeño de funciones técnico-administrativas (art. 261 Ley 19.550).
6º) Fijación de honorarios al Síndico.
7º) Elección del Síndico Titular y Suplente por un nuevo período de tres años.
Administradora - María Elena L. de Moroni
e. 13/12 Nº 14.149 v. 19/12/94

S. A. TALLERES METALURGICOS SAN MARTIN TAMET

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Cítase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará el día 22 de diciembre de 1994, a las 9.30 horas en la sede social sita en la calle Carlos María della Paolera 226, Piso 1º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Razones de la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de los documentos a que se refiere el art. Nº 234 y 235 de la Ley Nº 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30.06.94 y aprobación de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia.
4º) Consideración del resultado del ejercicio cerrado el 30.06.94.
5º) Consideración de las remuneraciones a los Directores y Miembros del Consejo de Vigilancia correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30.06.94, el cual arrojó quebranto.
6º) Determinación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes.
7º) Determinación del número y elección de Miembros del Consejo de Vigilancia.
8º) Designación del Contador Certificante por el ejercicio iniciado el 01.07.94, fijando su remuneración.
Presidente - Jorge N. Videla (h.)

NOTAS: a) Que el punto 4) del Orden del Día será tratado con carácter de Asamblea Extraordinaria con el quórum establecido en los artículos 25 y 28 de los Estatutos y mayoría de acciones con derecho a voto, sin aplicar pluralidad de votos. Los puntos restantes corresponden ser tratados como Asamblea General Ordinaria y el quórum será establecido en el artículo 24.

b) Que para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán cursar comunicación en Carlos M. della Paolera 226, piso 1º, Capital Federal, en el horario de 9,30 a 14,00 horas hasta el 16 de diciembre de 1994. Asimismo, de acuerdo a lo establecido en el art. 237 de la Ley 19.550, se informa que la presente convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la República Argentina y en el diario La Prensa.
e. 13/12 Nº 14.252 v. 19/12/94

SLUTZKY AUTOMOTORES
S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de la empresa SLUTZKY AUTOMOTORES S. A. convoca los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30/12/94 a las 10 horas en la sede social sita en la calle Warnes 1860 de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivo del llamado a Asamblea fuera de término.
2º) Lectura del Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 3/1/94 y la transcripción de la misma.
3º) Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario General, Estado de Situación Patrimonial, Estado de resultados, Estado de Evaluación del Patrimonio Neto, Anexos y Notas que lo complementan correspondientes al vigésimo tercer Ejercicio Económico cerrado el 31 de mayo de 1994.
4º) Consideración de la utilidad y su destino.
5º) Consideración de los honorarios del Directorio en exceso de las previsiones del art. 261 de la Ley 19.550.
6º) Análisis de la composición de las deudas contraídas con terceros accionistas y la implementación de su correspondiente devolución.
7º) Elección de autoridades para completar la integración del órgano de Administración referente al Director Suplente subsanando su omisión en la conformación del Directorio, cuyo mandato vence en la Asamblea General de Accionistas que tratará el Balance al 31 de mayo de 1995.

8º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
Presidente - Pedro Slutzky

NOTA: Los accionistas de SLUTZKY AUTOMOTORES que deseen concurrir a la Asamblea General Ordinaria, deberán comunicar con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de Asamblea.
e. 13/12 Nº 14.045 v. 19/12/94

SUMECA
S. A.
Nº I. G. J. 23.960

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 29 de diciembre de 1994, a las 10 horas, en Larrea 847, Piso 1º, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos del punto 1. Art. 234 de la Ley 19.550 correspondientes al 28º Ejercicio económico finalizado el 30 de setiembre de 1994.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y del Síndico.
4º) Fijación del número de Directores titulares y suplentes y elección de los que correspondan.
5º) Designación de Síndico Titular y Suplente.
Director - Carlos E. Paciarotti

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia, de acuerdo con el 2º párrafo del Art. 238 de la Ley 19.550, en Larrea 847, Piso 1º, Capital, Of. 112. Se recuerda el Art. 239 de la Ley citada.
e. 13/12 Nº 14.114 v. 19/12/94

"T"

TRANSPORTES AUTOMOTORES DEL PLATA
S.A.
Legajo I.G.J. Nº 35.596

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 27 de diciembre de 1994, hora 17,00, en Moreno 955/57, 2º Piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Consideración documentos art. 234 inc. 1) Ley 19.550 y tratamiento de los resultados acumulados por el ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1994.
3º) Aprobación gestión del Directorio.
4º) Aprobación gestión del Consejo de Vigilancia.
5º) Elección del Consejo de Vigilancia.
6º) Elección miembros del Directorio.
7º) Consideración honorarios al Directorio.
Buenos Aires, 25 de noviembre de 1994.
Vicepresidente - Adolfo Zeitunlian
e. 7/12 Nº 13.629 v. 14/12/94

TRIANGULAR
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de diciembre de 1994, a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, en Avda. Corrientes 2955, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.559/72 y sus modificaciones en relación al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1994.
2º) Retribución a Directores y/o distribución de utilidades.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - José B. Nachman
e. 9/12 Nº 13.712 v. 15/12/94

TALABARTERIA RUIZ DIAZ
S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el 27 de diciembre de 1994, a las 18 horas, a celebrarse en la Sede Social, en la calle Maipú 812, planta baja, oficina 18, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración del Balance, General, Cuadro de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Cuadros y Anexos correspondientes al Balance General al 31 de agosto de 1994.
3º) Designación de Directorio y vigencia del mandato.
4º) Destino de utilidades y retribución al Directorio.
Presidente - Pedro Ruiz Díaz
e. 12/12 Nº 13.964 v. 16/12/94

TREVI GROUP
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 27 de diciembre de 1994, en primera convocatoria a las 10 hs., y en segunda convocatoria a las 11 hs., en la calle Carlos Pellegrini Nº 736, 10º piso "A", Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir y aprobar el acta de asamblea.
2º) Ratificación del contrato de licencia de uso de la marca "Piola" para la explotación del local de la sociedad sito en Libertad 1078, Capital Federal.
Vicepresidente - Alejandro Guidi

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán dar cumpliminto a lo dispuesto en el art. 238 de la Ley 19.550, en la sede social sita en Libertad Nº 1078, Capital Federal, hasta el 21 de diciembre de 1994, de 14 a 18 horas.
e. 12/12 Nº 14.100 v. 16/12/94

TINITEX
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de los Accionistas para el día 30 de diciembre de 1994, a las 11 horas, en la sede social de Av. Raúl Scalabrini Ortiz Nº 439, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Remoción de los Síndicos Titular y Suplente.
3º) Designación de Síndico a fin de que se expida sobre la documentación que se indica en el punto 4º.
4º) Consideración de la documentación exigida por la Ley 19.550 y modificatorias, vinculada con el ejercicio comercial terminado el 31 de agosto de 1994.
5º) Resultados del ejercicio. Su afectación.
6º) Determinación del número de Directores y elección de los mismos por el término de un año.
7º) Elección de Síndicos Titular y Suplente por el término de un año.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 1994.
Presidenta - Lidia Raquel Baravalle
e. 13/12 Nº 14.126 v. 19/12/94

"W"

WALKO TEXTIL
S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 26 de diciembre de 1994, a las 10 hs. en primera convocatoria y a las 11 hs. en segunda convocatoria en Avda. F. F. de la Cruz 3145, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Anexos correspondientes al Ejercicio Económico finalizado el 31 de julio de 1994.
3º) Aumento del Capital.
4º) Modificación de Estatutos.
5º) Canje de Acciones.
Presidente - Silverio G. Vescio
e. 9/12 Nº 13.788 v. 15/12/94

WALDBOTT & ASOC.
S.A.
Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 7388

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de diciembre de 1994 a las 19 horas en la sede social, Av. Díaz Vélez 3873 8vo. piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y demás documentación anexa conforme al inc. 1ro. art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio finalizado el 30/9/94.
3º) Remuneración de Directores según art. 11 del Estatuto Social, en exceso del art. 261 de la Ley 19.550 si se estimase conveniente, y destino del resultado del ejercicio.
Buenos Aires, 2 de diciembre de 1994.
Presidente - María de las Mercedes Mourras
e. 12/12 Nº 13.917 v. 16/12/94

WYDLER DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS
S. A.

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los accionistas de WYDLER DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS S. A. a asamblea general ordinaria de accionista Nº 10, para el día 30 de diciembre de 1994, a las 19 hs. en primera convocatoria y a las 21 hs. en segunda convocatoria, en su sede social de la calle Gavilán 2050, Capital Federal debiéndose depositar los títulos representativos de las acciones con derecho a voto con anterioridad a la realización de la asamblea, para el tratamiento del siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para la suscripción del acto.
2º) Consideración de los estados contables por el ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1994, cuadros anexos y notas, memoria e informe del síndico, según lo prescripto en el art. 234 de la Ley Nº 19.550
3º) Aprobación gestión directorio y sindicatura.
4º) Designación del Directorio y fijación del número de integrantes.
5º) Designación de un síndico titular y un suplente con mandato por 1 año. El Directorio
Buenos Aires, 5 de diciembre de 1994.
Presidente - Néstor Jorge Alonso
e. 13/12 Nº 14.446 v. 19/12/94

2.2 TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Julio Alvarez Mart. Público con Of. en Av. Belgrano 1852 Cap. Avisa: José Calzón Dom. Pichincha 1282 Cap. Vende a Enrique Casalderrey y Marina Casalderrey de Arman Dom. José de Calazans 530, Cap. Su negocio de Hotel Alojamiento sito en AVDA. BELGRANO Nº 3931, Cap. Libre de deuda y gravamen. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
e. 7/12 Nº 13.604 v. 14/12/94

Hijos de Eduardo Pérez S.A., Juan Manuel Pérez Martillero Público con oficinas en Alsina 2919, Capital, avisa que con su intervención Horacio Carrillo por sí y en su carácter de único y universal heredero de Don Ramón Carrillo, con domicilio en Av. Eva Perón 4236, Capital, vende a Claudia Marcela Carrillo, con domicilio en Av. Eva Perón 4236, Capital, el 50 % indiviso del negocio de "Fábrica de emparedados, panadería, fábrica de masas y venta de helados envasados único uso" sito en AV. EVA PERON 4236/38, Capital Federal. Reclamos de ley en nuestras oficinas domicilio de las partes.
e. 7/12 Nº 13.561 v. 14/12/94

Se avisa al Comercio que Juan Manuel López Marcote, con domicilio en la calle Estanislao López, localidad de Castelar, provincia de Buenos Aires, vende a los señores Francisco Sánchez Nieto, domiciliado en la calle Carlos Calvo 2177 de la localidad de Morón, provincia de Buenos Aires y Jaime Vega Gutiérrez, domiciliado en la calle Las Heras 1853, localidad de Ramos Mejía, provincia de Buenos Aires, vende su negocio de restaurante, café, bar y rotisería sita en la AVENIDA RIVADAVIA Nº 9670, Capital Federal, libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamos de ley Avda. Independencia 2294, 8º "A" - Capital Federal.
e. 9/12 Nº 13.754 v. 15/12/94

Basso Jorge A. Escribano. Hace saber que vendió el fondo de comercio de Paula Gianina Schettini y/o Graciela Lydia Scarpa con domicilio en Vernet 116 - 6 P - Cap. a la Señora Susana Stella Maris Giaimo con domicilio en Q. Bocayuva 1229 - Cap. con Libreta Cívica 5.671.484 de Productos Alimenticios y Dietéticos ubicado en AV. LA PLATA 1421 de la Capital Federal. Oposiciones de ley. Salta 347, Primer Piso A de Cap. Código Post. 1074.
e. 12/12 Nº 13.880 v. 16/12/94

San Juan - Mena, Angel Mena y Rodríguez, mart. púb. oficinas Tucumán 834 Cap. aclara que en edicto Nº 69.562 publicado del 13 al 17/12/93 de la calle Av. Las Heras 1832 Cap. el Sr. José María Campos compró en representación y para "Lamadrileña S.A." domic. AV. LAS HERAS Nº 1832 Cap. como Presidente de la misma. Reclamos ley n/oficinas.
e. 12/12 Nº 13.928 v. 16/12/94

San Juan - Mena, Angel Mena y Rodríguez, mart. Púb., ofic. Tucumán 832 Cap. rectifica edicto Nº 6181 del 6 al 13/10/94, "Lamadrileña S.A." domic. Av. Las Heras 1832 Cap. vende a "Unipress S.R.L." domic. Tucumán 834 Cap., negocio Panadería y anexos. AV. LAS HERAS 1832 Cap. Reclamos ley n/oficinas.
e. 12/12 Nº 13.933 v. 16/12/94

San Juan - Mena, Angel Mena y Rodríguez, mart. púb. ofic. Tucumán 834 Capital, avisa que Francisco Gerpe, Francisco Gerpe Pérez y Marcelino Gerpe Pérez, domic. Av. Rivadavia 5387 Cap. venden a Luis Benito Omar Alberto Iglesias y Emilio Alfonso Tarifa, domic. Tucumán 834 Cap., negocio de Panadería, Confitería, Fábrica de Masas y Elaboración de Emparedados, calle AV. RIVADAVIA Nº 5387 y ROJAS Nº 31 de Capital Federal. Reclamos de ley nuestras oficinas.
e. 12/12 Nº 13.931 v. 16/12/94

"C"

El Escribano Mario O. Maqueda, titular del Registro 12, con oficinas en Avenida Diagonal Norte Roque Sáenz Peña 825, piso 3ro. "306", Capital Federal hace saber que Naftex S.A. con domicilio en la Avenida Perú 367, 8vo. piso, Capital Federal vende a Estacionamiento Curapaligüe S.A. con domicilio en Avenida de Mayo 1437, 4to. piso "H", de Capital Federal, la Playa de Estacionamiento, para vehículos sita en la calle CURAPALIGÜE 1115/17, Capital Federal, por expediente número 91.348/87, incluyendo todos los derechos que tiene y le corresponden sobre dicho Fondo de Comercio. La venta se realiza libre de toda carga y gravamen. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
e. 9/12 Nº 13.760 v. 15/12/94

"D"

El Escribano Mario O. Maqueda, titular del Registro 12, con oficinas en Avenida Diagonal Norte Roque Sáenz Peña 825, piso 3ro. "306", Capital Federal hace saber que Buenos Aires Parking S.A. con domicilio en la Avenida Diagonal Norte Roque Sáenz Peña 825, piso 3ro. "310", Capital Federal, vende a Estacionamiento de las Ciencias S.A. con domicilio en calle De las Ciencias 952, Capital Federal, La Playa de Estacionamiento, para vehículos sita en la calle DE LAS CIENCIAS 952/82, Capital Federal, incluyendo todos los derechos que tiene y le corresponden sobre dicho Fondo de Comercio. La venta se realiza libre de toda carga y gravamen. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
e. 9/12 Nº 13.763 v. 15/12/94

"E"

Se avisa que: el Sr. Luciano Alberto Martínez, con L.C. nº 4.556.856, con domicilio en Este-

ban de Luca 1568 de Capital Federal Transfiere a la Sra. Inés Norma López D.N.I. 5.242.354, con domicilio en Esteban de Luca 1568 el local de Panadería (actual nomenclatura: Panificación Elaboración de Pan), ubicado en ESTEBAN DE LUCA 1570/72 de Capital Federal. Reclamos de Ley, mismo negocio.

e. 13/12 Nº 14.109 v. 19/12/94

"G"

Hugo Antonio Mir, abogado, Tº 42 - Fº 887, CPACF, con domicilio legal en Av. San Martín 3089, Cap. comunica que "24 de Abril S.C.A.", domiciliada en Griveo 3742/46, Cap. transfiere a "Distribuidora de Calzado 24 de Abril S.A." (en formación), domiciliada en Griveo 3742/46, Cap. el fondo de comercio destinado a compra, venta, distribución y consignación de calzado, zapatillas, textiles, arts. de vestir, cuero y goma, sito en GRIVEO 3742/46, Cap. Distribuidora de calzado 24 de Abril S.A. toma a su cargo el pasivo de 24 de Abril S.C.A. Reclamos de ley y domicilio de las partes: Griveo 3742/46, Cap. Federal.

e. 9/12 Nº 5306 v. 15/12/94

"H"

San Juan - Mena, Angel Mena y Rodríguez, mart. púb., ofic. Tucumán 834 Cap. avisa con referencia a edicto Nº 10.292 del 10 al 16/11/94, Comercio minorista: Despacho de pan y afines, calle HIPOLITO YRIGOYEN Nº 2480 PB Cap. que el comprador es Fabián Ubaldo Portillo, domicilio Tucumán 834 Cap. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 12/12 Nº 13.929 v. 16/12/94

"M"

El Escribano Mario O. Maqueda, titular del Registro 12, con oficinas en Avenida Diagonal Norte Roque Sáenz Peña 825, piso 3ro. "306", Capital Federal hace saber que Naftex S.A. con domicilio en la Avenida Perú 367, 8vo. piso, Capital Federal vende a Estacionamiento Maza S.A. con domicilio en Avenida de Mayo 1437, 4to. piso "H", de Capital Federal, la Playa de Estacionamiento, para vehículos sita en la calle MAZA 1350/VIRREY LINIERS 1351, Capital Federal, y Ampliación número 30667/90, incluyendo todos los derechos que tiene y le corresponden sobre dicho Fondo de Comercio. La venta se realiza libre de toda carga y gravamen. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 9/12 Nº 13.764 v. 15/12/94

"P"

Roque Jurado, Mart. Público, Uruguay 16, 3º, of. "32" Cap. avisa que Carlos Coutoune, dom. Pujol 1566/70 - Cap., vende a Oscar A. Ocampo, dom. Lisandro de la Torre 3440, Panadería Mec. "La Nueva Lourdes" sita en PUJOL 1566/70, Cap. Reclamo de Ley en mis oficinas.

e. 9/12 Nº 13.794 v. 15/12/94

"R"

El Escribano Mario O. Maqueda, titular del Registro 12, con oficinas en Avenida Diagonal Norte Roque Sáenz Peña 825, piso 3ro. "306", Capital Federal hace saber que Naftex S.A. con domicilio en la Avenida Perú 367, 8vo. piso, Capital Federal vende a Estacionamiento Ramón Falcón S.A. con domicilio en Avenida de Mayo 1437, 4to. piso "H", de Capital Federal, la Playa de Estacionamiento, para vehículos sita en la calle RAMON FALCON 4785, Capital Federal por expediente número 91.501/87, incluyendo todos los derechos que tiene y le corresponden sobre dicho Fondo de Comercio. La venta se realiza libre de toda carga y gravamen. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 9/12 Nº 13.765 v. 15/12/94

"S"

El Escribano Mario O. Maqueda, titular del Registro 12, con oficinas en Avenida Diagonal Norte Roque Sáenz Peña 825, piso 3ro. "306", Capital Federal hace saber que Naftex S.A. con domicilio en la Avenida Perú 367, 8vo. piso, Capital Federal vende a Estacionamiento Santiago del Estero S.A. con domicilio en Avenida de Mayo 1437, 4to. piso "H", de Capital Federal, la Playa de Estacionamiento, para vehículos sita en la calle SANTIAGO DEL ESTERO 1251/53/55, Capital Federal, por expediente número 12.164/88, incluyendo todos los derechos que tiene y le corresponden sobre dicho Fondo de Comercio. La venta se realiza libre de toda carga y gravamen. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 9/12 Nº 13.759 v. 15/12/94

"T"

Camilo Roberto Gómez-Manuel Vilan. Bal. Mart. Públ. Rivadavia 1342 1ro. "6", Cap. Representada por C. R. Gómez, Avisan: Mipac S.R.L. domicilio José Pedro Varela 4485. Cap. Venden: Libre de toda deuda y gravamen y/o personal, negocio sito en esta Cap. Calle TUCUMAN 1402 esq. URUGUAY 596, rubro: Café-Casa de Lunch, despacho de Bebidas, Expte. 88.323/74 a: José Manuel Alvarez Alvarez. Domicilio: Riobamba 1019, Cap. quien compra para Urutruc S.R.L. Reclamos de Ley en N/of. Nº 905. Folio 189.

e. 7/12 Nº 13.564 v. 14/12/94

"V"

Messina Inmobiliaria S.R.L., Representado por Adriana Mabel Mithieux Martillero público, oficinas Uruguay 667 piso 10 Capital avisa: que "Viamonte 1452 S.R.L." representada por Gilberto Julio Giani, Francisco Bernardez Pérez, Enrique Gustavo Alonso, Angel Dominguez, y Jorge Alberto Bogado, domiciliados en Gualeguay 353 Capital vende a Aldo Pedro Berrotarán y Mirna Liliana Bazán domiciliados en Montevideo 581 3º "E" Capital su negocio de Bar sito en VIAMONTE 1452 Capital. Libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 9/12 Nº 13.732 v. 15/12/94

Hijos de Eduardo Pérez S.A., Juan Manuel Pérez Martillero Público, con oficinas en Alsina 2919, Capital, avisa que con su intervención Joaquín González y María Elena Filardi de González, con domicilio en Virgilio 321/25, Capital, venden a Genaro José Zito, con domicilio en Av. San Martín 4899, Capital, el negocio de "Elaboración de pan, productos de graham, centeno y similares - Masas, pasteles y empanadas" (108001-003) Localización autorizada por disposición 17816/DGHYP/85 - Sup. Total 292,52 m² sito en VIRGILIO 368/70, Capital Federal. Reclamos de ley en nuestras oficinas domicilio de las partes.

e. 13/12 Nº 14.087 v. 19/12/94

Roque Jurado, Martillero Público, Uruguay 16, 3º, of. "32", Cap. avisa que Miguel A. Esquivel, dom. Azcuénaga 230, Ramos Mejía - Morón (Bs. As.) vende a Daniel J. Cuenca, dom. Emilio Mitre 772, 2º, "B". Panadería Mec "La Santa Teresita" sita en Azcuénaga 230 Ramos Mejía - Morón - (Pcia. Bs. As.). Reclamos de Ley en mis oficinas y en Villanueva 3470 - Castelar (Bs. As.).

e. 9/12 Nº 13.797 v. 15/12/94

2.3 AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"A"

AGROPECUARIA SAN CARLOS S. A.

— AVISO DE FUSION —

Se comunica por tres días que la Sociedad Agropecuaria San Carlos S.A. por asamblea General extraordinaria del día 17 de octubre de 1994 ha resuelto su fusión patrimonial con la sociedad Simoneta S.A., mediante su absorción por la sociedad última nombrada. El domicilio legal de Agropecuaria San Carlos S.A. es Marcelo T. de Alvear 612, piso 5º de Capital Federal, se encuentra inscripta en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 4189 del Libro 111, tomo A de sociedades anónimas y tiene por objeto actividades agropecuarias, financieras y comerciales. El domicilio legal de Simoneta S.A. es Marcelo T. de Alvear 612 de Capital Federal, se encuentra inscripta en el Registro Público de Comercio (I.G.J.) bajo el Nº 8686 del Libro 110, Tomo A de sociedades anónimas, y tiene por objeto actividades agropecuarias, financieras y comerciales. El activo de Agropecuaria San Carlos S.A. es $ 652.104,75 y su pasivo $ 46.884,78; el activo de Simoneta S.A. es $ 2.593.871,38 y su pasivo $ 185.405,98, todo ello al 30 de junio de 1994 conforme balances especiales de fusión de dicha fecha aprobados en la Asamblea General Extraordinaria de fecha 17/10/94. La sociedad fusionada tendrá un capital de $ 3.910.701. Los balances y demás documentación aprobada quedan a disposición de los acreedores y terceros por el término de ley. La sociedad fusionada mantendrá la denominación, domicilio y objeto social de Simoneta S.A. No existen accionistas recedentes. Reclamos en Reconquista 1034 piso 9 de Capital, en el horario de 10 a 17 horas.

Apoderado - Pablo Correch

e. 12/12 Nº 13.980 v. 14/12/94

"B"

BOISE CASCADE ARGENTINA S. A. C. I. F. I. A. M. (e.l.)

Por As. Gral. Ext. del 25/11/94 resolvió transferir a la Sociedad Boise Cascade Corporation el 100 % de las acciones de la Sociedad Ebasint International, Inc. que poseía en cartera, valuadas, al 31/12/93, en $ 3.393.200, conforme art. 107 LSC. Reclamos: Marcelo T. de Alvear 624, 1º piso, (1058), Capital Federal.

Abogado - Eduardo E. Represas

e. 12/12 Nº 13.910 v. 14/12/94

"C"

CUSENIER S. A. I. C.

Se comunica a los señores accionistas que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 12 de abril de 1994 se aumentó el capital social de $ 1.161.370.- a $ 3.159.370.- mediante la emisión de 199.800.000 acciones ordinarias al portador de v/n $ 0.01 por acción y de un voto por acción, pudiendo los señores accionistas ejercer su derecho de preferencia a suscribir dichas acciones, a prorrata de sus tenencias, dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto que se efectuará por tres días.

Vicepresidente - Daniel Luis Laguzzi

e. 13/12 Nº 14.190 v. 15/12/94

"L"

LA JUANITA Sociedad en Comandita por Acciones

"LA JUANITA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES", Dom.: Riobamba 745, piso 7º, Depto. "B", Cap. Fed. Inscrip. Reg. Públic. Com.: 25/10/85, Nº 628, Lº 256 de Contratos Públicos. Comunica que por Asamblea Gral. Extr. del día 23/3/93 decidió la reducción de su capital social de ₳ 120.000.000 (equivalentes a $ 12.000) a ₳ 109.090.210 (equivalentes a $ 10.090,21) por retiro de la socia Adriana M. I. Pailhé. Importe de la reducción $ 77.020,39. Activo antes de la Reducción: $ 569.996,40. Activo después de la Reducción: $ 492.976,01. Pasivo antes de la Reducción: $ 12.255,93. Pasivo después de la reducción: 12.255,93. P. Neto antes de la Reducción: 569.996,40. P. Neto después de la Reducción: 492.976,01. Los informes referentes están referidos al 31 de enero de 1993. Oposiciones de ley: Escribanía D'Alessio-Doglioli: Lavalle 1447, 1º piso, of. 3, Cap. Fed.

Escribano - Modesto D'Alessio

e. 13/12 Nº 14.537 v. 15/12/94

"M"

M.T. MAJDALANI Y CIA. S.A.

Se hace saber por tres días que por Acta de A.G.O. Nº 24 del 27-12-93, protocolizada por Esc. Nº 81 del 19-10-94, los accionistas de la sociedad resolvieron aumentar el capital social de $ 5.000.000 a la suma de $ 13.000.000, estando compuesto el aumento por ocho millones de acciones ordinarias, escriturales, con derecho a un voto por acción y de un valor nominal de $ 1 c/u, las que se declaran integramente emitidas.

Autorizado - Roberto Garibaldi

e. 12/12 Nº 13.941 v. 14/12/94

"S"

SIMONETA S. A.

AVISO DE FUSION

Se comunica por tres días que la SOCIEDAD SIMONETA S.A. por Asamblea General Extraordinaria del día 17 de octubre de 1994 ha resuelto su fusión patrimonial con la Sociedad Agropecuaria San Carlos S.A., mediante la absorción esta última. El domicilio legal de SIMONETA S.A. es Marcelo T. de Alvear 612 de Capital Federal, se encuentra inscripta en el Registro Público de Comercio (I.G.J.) bajo el Nº 8686 del Libro 110, Tomo A de Sociedades Anónimas, y tiene por objeto actividades agropecuarias, financieras y comerciales. El domicilio legal de AGROPECUARIA SAN CARLOS S.A. es Marcelo T. de Alvear 612, piso 5º de Capital Federal, se encuentra inscripta en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 4189 del Libro 111, Tomo A de sociedades anónimas y tiene por objeto actividades agropecuarias, financieras y comerciales. El activo de SIMONETA S.A. es $ 2.593.871,38 y su pasivo $ 185.405,98; el activo de Agropecuaria San Carlos S.A. es $ 652.104,75 y su pasivo $ 46.884,78, todo ello al 30 de junio de 1994 conforme balances especiales de fusión de dicha fecha aprobados en la Asamblea General Extraordinaria de feha 17/10/94. La sociedad fusionada tendrá un capital de $ 3.910.701. Los balances y demás documentación aprobada quedan a disposición de los acreedores y terceros por el término de ley. La sociedad fusionada mantendrá su denominación, domicilio y objeto social. No existen accionistas recedentes. Reclamos en Reconquista 1034 piso 9 de Capital, en el horario de 10 a 17 horas.

Apoderado - Pablo Correch

e. 12/12 Nº 13.981 v. 14/12/94

"V"

VERAIN S. A. (I.G.J. Nº 1.581.405)

Hace saber que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del día 7 de octubre de 1994, se resolvió aumentar el capital social llevándolo a $ 200.000.- para lo cual ofrece para suscribir dicho aumento a terceros interesados, la suscripción se realizará al contado y a la par en el domicilio de la sociedad L. N. Alem 822 Piso 3º Capital Federal en el horario de 9,00 a 18,00 horas.

Presidente - Alfonso G. Gibert

e. 12/12 Nº 13.947 v. 14/12/94

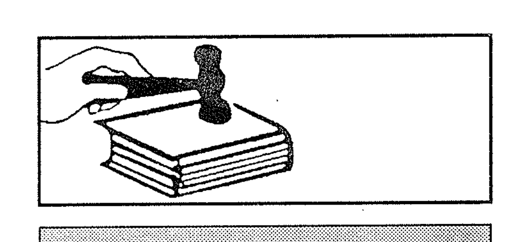
VIDEO CABLE COMUNICACION S.A.
TV CABLE TOTAL S.A.
VIDEO COLOR 57 S.A.
y
PRODUCTORA MERCEDES TELEVISION S.A.

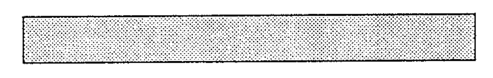
FUSION POR ABSORCION

VIDEO CABLE COMUNICACION S.A. con sede social en Cuba 2370, Capital Federal e inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 80.933 del Libro 97, Tomo "A" de S.A. el 22 de abril de 1981, T.V. CABLE TOTAL S.A., con sede social en Aranguren 1470, Capital Federal e inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 7909 del Libro 110, Tomo "A" de S.A. el 2 de octubre de 1991, VIDEO COLOR 57 S.A., con sede social en Tamborini 3380, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 3575 del Libro 105, Tomo "A" de S.A. el 7 de junio de 1988 y PRODUCTORA MERCEDES TELEVISION S.A., con sede social en la calle 20 Nº 619, Mercedes, Provincia de Buenos Aires, inscripta en el Registro Público de Comercio, Dirección Provincial de Personas Jurídicas, Provincia de Buenos Aires, bajo la Matrícula 16.061 el 18/3/94, hacen saber, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 83, inc. 3º, de la Ley 19.550, que el 23 de agosto de 1994 suscribieron un compromiso de fusión, el que fue aprobado por las Asambleas Extraordinarias Unánimes de las sociedades celebradas el 16 de setiembre de 1994, mediante el cual VIDEO CABLE COMUNICACION S.A., como sociedad absorbente, con ese nombre y con domicilio social en Cuba 2370, Capital Federal, continuará los negocios sociales de las sociedades. Como consecuencia de esta fusión, TV CABLE TOTAL S.A., VIDEO COLOR 57 S.A. y PRODUCTORA MERCEDES TELEVISION S.A. se disuelven, sin liquidarse, y el capital de VIDEO CABLE COMUNICACION se aumentó en la suma de $ 1.760.158,3, es decir, de la suma de $ 114.200 a la suma de $ 1.874.358,30, como consecuencia de la incorporación de TV CABLE TOTAL S.A., VIDEO COLOR 57 S.A. y PRODUCTORA MERCEDES TELEVISION S.A.. La valuación del activo y del pasivo de las sociedades fusionadas realizada con iguales criterios al 30 de junio de 1994, es la siguiente: VIDEO CABLE COMUNICACION S.A. de $ 57.891.249,33 y de $ 42.485.789,83 respectivamente; TV CABLE TOTAL S.A. de $ 4.280.294,24 y de $ 2.700.899,52; VIDEO COLOR 57 de $ 721.710,25, y de $ 353.409,79, respectivamente y PRODUCTORA MERCEDES TELEVISION S.A. de $ 932.171,36 y de $ 359.267,96, respectivamente. Domicilio para oposiciones: Cuba 2370, Capital Federal. At. José María Astarloa.

Presidente Video Cable Comunicación S.A.
Adela Gloria Katz

e. 13/12 Nº 3861 v. 15/12/94





2.4 REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

Eduardo Abel Espósito comunica y hace saber por 3 días que por cuenta y orden del CITIBANK N.A. conforme art. 39 de la Ley 12.962 y art. 585 del Código de Comercio subastará el día 22 de diciembre de 1994, a las 10,15 hs. en Talcahuano 479 Capital Federal, un automotor usado marca Renault tipo FURGON TRAFIC 1994 dominio B 2.660.990, en el estado en que se encuentra. Exhibición: calle Juncal 2638 de Capital Federal de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: U$S 17.322. De no haber ofertas por la base, se subastará nuevamente con base retasada - Seña 30 % - Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El saldo de precio deberá ser integrado por el comprador dentro de las 48 hs. hábiles posteriores a la subasta, en Talcahuano 479 Capital Federal. Subasta sujeta a aprobación de la Entidad vendedora. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, a los dos días del mes de Diciembre de 1994.
Eduardo Abel Espósito, martillero público.
e. 12/12 Nº 14.026 v. 14/12/94

Eduardo Abel Espósito comunica y hace saber por 3 días que por cuenta y orden del CITIBANK N.A. conforme art. 39 de la Ley 12.962 y art. 585 del Código de Comercio subastará el día 22 de diciembre de 1994 a las 9,05 hs. en Talcahuano 479 Capital Federal, un automotor usado marca Peugeot tipo sedan 4 puertas modelo 504 XSD TF 1993 dominio B 2.540.172 en el estado en que se encuentra. Exhibición: calle Juncal 2638 de Capital Federal de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: U$S 10.531,00 - Seña 30 %. Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El saldo de precio deberá ser integrado por el comprador dentro de las 48 hs. hábiles posteriores a la subasta, en Talcahuano 479 Capital Federal. Subasta sujeta a aprobación de la Entidad vendedora. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, a los 1 día del mes de diciembre de 1994.
Eduardo Abel Espósito, martillero público.
e. 13/12 Nº 14.192 v. 15/12/94

Eduardo Abel Espósito comunica y hace saber por 3 días que por cuenta y orden del CITIBANK N.A. conforme art. 39 de la Ley 12.962 y art. 585 del Código de Comercio subastará el día 22 de diciembre de 1994 a las 9,15 hs. en Talcahuano 479 Capital Federal, un automotor usado marca Ford, tipo sedan 5 puertas modelo Sierra Ghia SX 1993 dominio B 2.509.344 en el estado en que se encuentra. Exhibición: calle Juncal 2638 de Capital Federal de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: U$S 10.147,00. De no haber ofertas por la base, se retasará la misma. Seña 30 %. Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El saldo de precio deberá ser integrado por el comprador dentro de las 48 hs. hábiles posteriores a la subasta, en Talcahuano 479 Capital Federal. Subasta sujeta a aprobación de la Entidad vendedora. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, a los un día del mes de diciembre de 1994.
Eduardo Abel Espósito, martillero público.
e. 13/12 Nº 14.194 v. 15/12/94

Eduardo Abel Espósito comunica y hace saber por 3 días que por cuenta y orden del CITIBANK N.A. conforme art. 39 de la Ley 12.962 y art. 585 del Código de Comercio subastará el día 22 de diciembre de 1994 a las 9,25 hs. en Talcahuano 479 Capital Federal, un automotor usado marca Volkswagen tipo sedan 4 puertas modelo VW Senda 1994 dominio A 089.722 en el estado en que se encuentra. Exhibición: calle Juncal 2638 de Capital Federal de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: U$S 13.673,00. De no haber ofertas por la base indicada, se retasará la misma. Seña 30 %. Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El saldo de precio deberá ser integrado por el comprador dentro de las 48 hs. hábiles posteriores a la subasta, en Talcahuano 479 Capital Federal. Subasta sujeta a aprobación de la Entidad vendedora. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, a los un día del mes de diciembre de 1994.
Eduardo Abel Espósito, martillero público.
e. 13/12 Nº 14.196 v. 15/12/94

Eduardo Abel Espósito comunica y hace saber por 3 días que por cuenta y orden del CITIBANK N.A. conforme art. 39 de la Ley 12.962 y art. 585 del Código de Comercio subastará el día 22 de diciembre de 1994 a las 9,30 hs. en Talcahuano 479 Capital Federal, un automotor usado marca Renault tipo sedan 4 puertas modelo 18 TX 1992 dominio Nro. G 044.521 en el estado en que se encuentra. Exhibición: calle Juncal 2638 de Capital Federal de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: U$S 9.751,00. De no haber ofertas por la base indicada, se retasará la misma. Seña 30 %. Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El saldo de precio deberá ser integrado por el comprador dentro de las 48 hs. hábiles posteriores a la subasta, en Talcahuano 479 Capital Federal. Subasta sujeta a aprobación de la Entidad vendedora. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, a los un día del mes de diciembre de 1994.
Eduardo Abel Espósito, martillero público.
e. 13/12 Nº 14.198 v. 15/12/94

Eduardo Abel Espósito comunica y hace saber por 3 días que por cuenta y orden del CITIBANK N.A. conforme art. 39 de la Ley 12.962 y art. 585 del Código de Comercio subastará el día 22 de diciembre de 1994 a las 9,40 hs. en Talcahuano 479 Capital Federal, un automotor usado marca Ford tipo sedan 4 puertas modelo Galaxy 2,0 L dominio B 2407154 1992 en el estado en que se encuentra. Exhibición: calle Juncal 2638 de Capital Federal de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: U$S 10.758,36. De no haber ofertas por la base mencionada, se retasará la misma. Seña 30 %. Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El saldo de precio deberá ser integrado por el comprador dentro de las 48 hs. hábiles posteriores a la subasta, en Talcahuano 479 Capital Federal. Subasta sujeta a aprobación de la Entidad vendedora. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, a los un día del mes de diciembre de 1994.
Eduardo Abel Espósito, martillero público.
e. 13/12 Nº 14.199 v. 15/12/94

Eduardo Abel Espósito comunica y hace saber por 3 días que por cuenta y orden del CITIBANK N.A. conforme art. 39 de la Ley 12.962 y art. 585 del Código de Comercio subastará el día 22 de diciembre de 1994 a las 9,35 hs. en Talcahuano 479 Capital Federal, un automotor usado marca Peugeot tipo sedan 4 puertas modelo 504 SRX patentado en 1993 dominio S 622.096 en el estado en que se encuentra. Exhibición: calle Juncal 2638 de Capital Federal de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: U$S 3.439,00 Seña 30 %. Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El saldo de precio deberá ser integrado por el comprador dentro de las 48 hs. hábiles posteriores a la subasta, en Talcahuano 479 Capital Federal. Subasta sujeta a aprobación de la Entidad vendedora. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, a los un día del mes de diciembre de 1994.
Eduardo Abel Espósito, martillero público.
e. 13/12 Nº 14.200 v. 15/12/94

Eduardo Abel Espósito comunica y hace saber por 3 días que por cuenta y orden del CITIBANK N.A. conforme art. 39 de la Ley 12.962 y art. 585 del Código de Comercio subastará el día 22 de diciembre de 1994 a las 10,10 hs. en Talcahuano 479 Capital Federal, un automotor usado marca Renault tipo sedan 4 puertas modelo TX 1993 dominio S 664.520 en el estado en que se encuentra. Exhibición: calle Juncal 2638 de Capital Federal de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: U$S 9.671,00. De no haber ofertas se subastará nuevamente reduciéndola. Seña 30 %. Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El saldo de precio deberá ser integrado por el comprador dentro de las 48 hs. hábiles posteriores a la subasta, en Talcahuano 479 Capital Federal. Subasta sujeta a aprobación de la Entidad vendedora. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, a los 2 días del mes de diciembre de 1994.
Eduardo Abel Espósito, martillero público.
e. 13/12 Nº 14.201 v. 15/12/94

Eduardo Abel Espósito comunica y hace saber por 3 días que por cuenta y orden del CITIBANK N.A. conforme art. 39 de la Ley 12.962 y art. 585 del Código de Comercio subastará el día 22 de diciembre de 1994 a las 10,05 hs. en Talcahuano 479 Capital Federal, un automotor usado marca Ford tipo sedan 5 puertas modelo Escort Ghia 1990 dominio S 604.077 en el estado en que se encuentra. Exhibición: calle Juncal 2638 de Capital Federal de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: U$S 7.834,00. De no haber ofertas, se subastará con la base reducida. Seña 30 %. Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El saldo de precio deberá ser integrado por el comprador dentro de las 48 hs. hábiles posteriores a la subasta, en Talcahuano 479 Capital Federal. Subasta sujeta a aprobación de la Entidad vendedora. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, a los dos días del mes de diciembre de 1994.
Eduardo Abel Espósito, martillero público.
e. 13/12 Nº 14.202 v. 15/12/94

El Martillero Público Sr. Juan Carlos Rolandelli comunica por tres días que por Cuenta y Orden de CITI BANK N.A. (Acreedor Prendario Art. 39 Ley 12.962) y lo dispuesto por Art. 585 del Código de Comercio, rematará el día 16 de diciembre de 1994 a las 9 horas en el Salón de Ventas sito en Talcahuano 479 de Capital Federal, el siguiente bien: Un Automotor marca "Peugeot" sedan de 4 puertas, año 1992 tipo modelo 504 SRTFA con Motor "Peugeot" Nº 917020 Chasis "Peugeot" Nº 5295578 Dominio Nº Bº 2.408.827. En el estado en que se encuentra y se exhibirá en días hábiles de 9 a 17 horas en Juncal 2638 Cap. Federal. Base de la subasta: U$S 7.500.- Seña: 30 % Comisión: 10 % al contado dinero efectivo. El saldo de precio sará abonado por el comprador dentro de las 48 horas siguientes al día de la subasta en el domicilio que le indicará el Martillero, bajo apercibimiento de que en caso de incumplimiento se tendrá por rescindida la venta con pérdida de las sumas abonadas. El comprador deberá constituir su domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1994.
Juan Carlos Rolandelli, martillero público.
e. 13/12 Nº 14.203 v. 15/12/94

Eduardo Abel Espósito comunica y hace saber por 3 días que por cuenta y orden del CITIBANK N.A. conforme art. 39 de la Ley 12.962 y art. 585 del Código de Comercio subastará el día 22 de diciembre de 1994 a las 9,20 hs. en Talcahuano 479 Capital Federal, un automotor usado marca Renault tipo berlina 4 puertas modelo 21 TXE 1990 dominio C 1.500.162 en el estado en que se encuentra. Exhibición: calle Juncal 2638 de Capital Federal de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: U$S 6.982,00. Seña 30 %. Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El saldo de precio deberá ser integrado por el comprador dentro de las 48 hs. hábiles posteriores a la subasta, en Talcahuano 479 Capital Federal. Subasta sujeta a aprobación de la Entidad vendedora. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, a los un día del mes de diciembre de 1994.
Eduardo Abel Espósito, martillero público.
e. 13/12 Nº 14.204 v. 15/12/94

El Martillero Público Sr. Juan Carlos Rolandelli, comunica por tres días que por Cuenta y Orden de CITI BANK N.A. (Acreedor Prendario Art. 39 Ley 12.962), y lo dispuesto por el Art. 585 del Código de Comercio, rematará el día 16 de diciembre de 1994 a las 9.40 horas en el Salón de Ventas sito en Talcahuano 479 de Capital Federal, el siguiente bien: Un Automotor Marca "Peugeot" modelo Pup 504 GD año 1994 tipo a Pick-Up Motor "Peugeot" Nº 654120 Chasis Peugeot" Nº 8043918 Dominio Nº P-035.812, en el estado en que se encuentra. Se exhibe de lunes a viernes de 9 a 17 horas en Juncal 2638 de Cap. Federal. Base de la subasta: U$S 11.500. Seña: 30 % Comisión: 10 %. Al contado dinero efectivo. El saldo de precio será abonado por el comprador dentro de las 48 horas siguientes al día de la subasta en el domicilio que indicará el Martillero, bajo apercibimiento de que en caso de incumplimiento se tendrá por rescindida la venta con pérdida de las sumas abonadas. El comprador deberá constituir su domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 1994
Juan Carlos Rolandelli, martillero público.
e. 13/12 Nº 14.205 v. 15/12/94

Eduardo Abel Espósito comunica y hace saber por 3 días que por cuenta y orden del CITIBANK N.A. conforme art. 39 de la Ley 12.962 y art. 585 del Código de Comercio subastará el día 22 de diciembre de 1994 a las 9,55 hs. en Talcahuano 479 Capital Federal, un automotor usado, marca Peugeot tipo sedan modelo 205 XS 1993 dominio C 1.703.479 en el estado en que se encuentra. Exhibición: calle Juncal 2638 de Capital Federal de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: U$S 12.493,00.- De no haber ofertas por la base indicada, se retasará la misma. Seña 30 %. Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El saldo de precio deberá ser integrado por el comprador dentro de las 48 hs. hábiles posteriores a la subasta, en Talcahuano 479 Capital Federal. Subasta sujeta a aprobación de la Entidad vendedora. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, a los un día del mes de diciembre de 1994.
Eduardo Abel Espósito, martillero público.
e. 13/12 Nº 14.206 v. 15/12/94

Eduardo Abel Espósito comunica y hace saber por 3 días que por cuenta y orden del CITIBANK N.A. conforme art. 39 de la Ley 12.962 y art. 585 del Código de Comercio subastará el día 22 de diciembre de 1994 a las 9,50 hs. en Talcahuano 479 Capital Federal, un automotor usado marca Daewo sedan 4 puertas modelo Racer GTI Grade IM 1993 dominio B 2.470.077 en el estado en que se encuentra. Exhibición: calle Juncal 2638 de Capital Federal de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: U$S 10.987,00. Seña 30 %. Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El saldo de precio deberá ser integrado por el comprador dentro de las 48 hs. hábiles posteriores a la subasta, en Talcahuano 479 Capital Federal. Subasta sujeta a aprobación de la Entidad vendedora. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, a los un día del mes de diciembre de 1994.
Eduardo Abel Espósito, martillero público.
e. 13/12 Nº 14.209 v. 15/12/94

El Martillero Público Sr. Juan Carlos Rolandelli comunica por tres días que por cuenta y Orden de CITI BANK N.A. (Acreedor Prendario Art. 39 Ley 12.962), y lo dispuesto por el Art. 585 del Código de Comercio, rematará el día 16 de diciembre de 1994 a las 9,50 horas en el Salón de Ventas sito en Talcahuano 479 de Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor Marca "Renault" Tipo Sedan 4 puertas Modelo "Renault 9 TXE" Año 1993, Motor "Renault" Nº 5839801 - Chasis "Renault" Nº L 42 T - 007790 - Dominio Nº P. 033898, en el estado en que se encuentra. Se exhibe de lunes a viernes de 9 a 17 horas en Juncal 2638 de Cap. Federal. Base de la subasta: U$S 10.000.- Seña: 30 % Comisión: 10 % al contado dinero efectivo. El saldo de precio será abonado por el comprador dentro de las 48 horas siguientes al día de la subasta en el domicilio que indicará el Martillero, bajo apercibimiento de que en caso de incumplimiento se tendrá por rescindida la venta con pérdida de las sumas abonadas. El comprador deberá constituir su domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 1994.
Juan Carlos Rolandelli, martillero público.
e. 13/12 Nº 14.211 v. 15/12/94

Eduardo Abel Espósito comunica y hace saber por 3 días que por cuenta y orden del Banco de BANCO DE CREDITO ARG. conforme art. 39 de la Ley 12.962 y art. 585 del Código de Comercio subastará el día 22 de diciembre de 1994 a las 10,15 hs. en Talcahuano 479 Capital Federal, un automotor usado marca Fiat modelo Duna SDL 1,3 sedan 4 puertas motor Fiat 146 BI 000 3768241 chassis 8AS146000P5090029 año 1993 dominio B 2591071 cuyas patentes impagas estarán a cargo del comprador en subasta, rematado en el estado en que se encuentra. Exhibición: Enrique Finocchietto 2165 de la Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 18 hs. Base: U$S 15.340.- De no haber oferta por la base indicada, se subastará sin base a la media hora. Seña 30 %. Comisión: 10 %. Al contado y al mejor postor. El saldo de precio deberá ser integrado por el comprador dentro de las 48 hs. hábiles posteriores a la subasta, en Talcahuano **479 Capital Federal**. Subasta sujeta a aprobación de la Entidad que es vendedora. El

comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, a los cinco días del mes de diciembre de 1994.
Eduardo Abel Espósito, martillero público.
e. 13/12 Nº 14.212 v. 15/12/94

Eduardo Abel Espósito comunica y hace saber por 3 días que por cuenta y orden del CITIBANK N.A. conforme art. 39 de la Ley 12.962 y art. 585 del Código de Comercio subastará el día 22 de diciembre de 1994 a las 9,45 hs. en Talcahuano 479 Capital Federal, un automotor usado marca Toyota, tipo sedan 4 puertas modelo Corolla 1600 L-B dominio B 2.541.038 - 1993 en el estado en que se encuentra. Exhibición: calle Juncal 2638 de Capital Federal de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: U$S 18.780,00. De no haber ofertas por la base mencionada, se retasará la misma. Seña 30 %. Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El saldo de precio deberá ser integrado por el comprador dentro de las 48 hs. hábiles posteriores a la subasta, en Talcahuano 479 Capital Federal. Subasta sujeta a aprobación de la Entidad vendedora. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, a los un día del mes de diciembre de 1994.
Eduardo Abel Espósito, martillero público.
e. 13/12 Nº 14.213 v. 15/12/94

Eduardo Abel Espósito comunica y hace saber por 3 días que por cuenta y orden del CITIBANK N.A. conforme art. 39 de la Ley 12.962 y art. 585 del Código de Comercio subastará el día 22 de diciembre de 1994 a las 9,10 hs. en Talcahuano 479 Capital Federal, un automotor usado marca Chrysler Dodge tipo sedan, modelo Shadow 1993 dominio T 139.570 en el estado en que se encuentra. Exhibición: calle Juncal 2638 de Capital Federal de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: U$S 16.387,00. De no haber ofertas por la base mencionada, se retasará la misma. Seña 30 %. Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El saldo de precio deberá ser integrado por el comprador dentro de las 48 hs. hábiles posteriores a la subasta, en Talcahuano 479 Capital Federal. Subasta sujeta a aprobación de la Entidad vendedora. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, a los 1 día del mes de diciembre de 1994.
Eduardo Abel Espósito, martillero público.
e. 13/12 Nº 14.214 v. 15/12/94

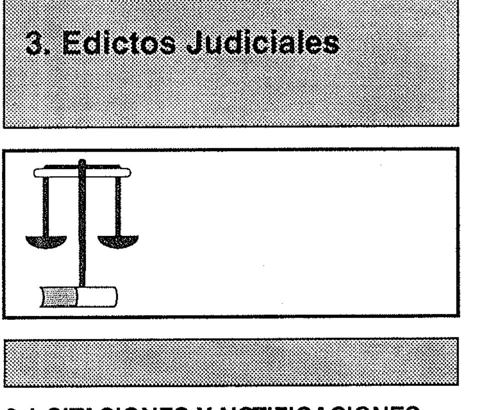
Eduardo Abel Espósito comunica y hace saber por 3 días que por cuenta y orden del CITIBANK N.A. conforme art. 39 de la Ley 12.962 y art. 585 del Código de Comercio subastará el día 22 de diciembre de 1994 a las 10,00 hs. en Talcahuano 479 Capital Federal, un automotor usado marca Fiat tipo sedan modelo Uno SCV 5P 1992 dominio X 605.982 en el estado en que se encuentra. Exhibición: calle Juncal 2638 de Capital Federal de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: U$S 2.825,75. Seña 30 %. Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El saldo de precio deberá ser integrado por el comprador dentro de las 48 hs. hábiles posteriores a la subasta, en Talcahuano 479 Capital Federal. Subasta sujeta a aprobación de la Entidad vendedora. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, a los un día del mes de diciembre de 1994.
Eduardo Abel Espósito, martillero público.
e. 13/12 Nº 14.215 v. 15/12/94

Eduardo Abel Espósito comunica y hace saber por 3 días que por orden del BANCO DE CREDITO ARG. SA conforme art. 39 de la Ley 12.962 y art. 585 del Código de Comercio subastará el día 22 de diciembre de 1994 a las 10,20 hs. en Talcahuano 479 Capital Federal, una impresora sistema offset marca Solna modelo 425 de 4 colores Nro. 0489 formato 46x64cm. Sueca, con motor eléctrico Elektra-FaurNdau Nro. 200 260 modelo de 1,5 HP de fuerza, con equipo standard, sistema de preregistro y carro de preapilado, en uso en el estado en que se encuentra. Exhibición: Enrique Finocchieto 2165 Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 18 hs. Base: U$S 46.500.- De no haber ofertas por la base mencionada, se subastará finalmente Sin Base luego de media hora de espera. Gastos de acarreo y transporte a cargo del comprador. Seña 30 %. Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El saldo de precio deberá ser integrado por el comprador dentro de las 48 hs. hábiles posteriores a la subasta, en Talcahuano 479 Capital Federal. Subasta sujeta a aprobación de la Entidad vendedora. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, a los cinco días del mes de diciembre de 1994.
Eduardo Abel Espósito, martillero público.
e. 13/12 Nº 14.216 v. 15/12/94

El Martillero Público Sr. Juan Carlos Rolandelli, comunica por tres días que por cuenta y Orden de CITI BANK N.A. (Acreedor Prendario Art. 39 Ley 12.962) y lo dispuesto por el Art. 585 del Código de Comercio, rematará el día 16 de diciembre de 1994 a las 9.15 horas en el Salón de Ventas de calle Talcahuano 479 de Capital Federal, el siguiente bien: "Un Automotor Marca "Mazda" tipo sedan modelo 323 Motor "Mazda" Nº B6158428 Chasis "Mazda Nº BG1062-126069 Modelo Año 1992 Dominio Nº C-1.613.275. En el estado en que se encuentra y se exhibirá en días hábiles de 9 a 15 horas en Juncal 2638 Capital Federal. Base de la subasta: U$S 15.000.- Seña: 30 % Comisión: 10 % al contado dinero efectivo. El saldo de precio (70 %) será abonado por el comprador dentro de las 48 horas siguientes al día de la subasta en el domicilio que indicará el Martillero, bajo apercibimiento de que en caso de incumplimiento se tendrá por rescindida la venta, con pérdida de las sumas abonadas. El comprador deberá constituir su domicilio en Cap. Federal.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1994.
Juan Carlos Rolandelli, martillero público.
e. 13/12 Nº 14.217 v. 15/12/94

El Martillero Público Sr. Juan Carlos Rolandelli comunica por tres días que por Cuenta y Orden de CITI BANK N.A. (Acreedor Prendario Art. 39 Ley 12.962) y lo dispuesto por el Art. 585 del Código de Comercio, rematará el día 16 de diciembre de 1994 a las 9.30 horas en el Salón de Ventas calle Talcahuano 479 de Capital Federal, el siguiente bien: un auto-motor marca Honda tipo sedan de 4 puertas modelo "Civic+1.5EG852PPR/KPR8 Motor "Honda" Nº D15B3-2102382 Chasis Nº. JHMEG85200S106348 modelo año 1993 Dominio Nº B-2.461.693. En el estado en que se encuentra y se exhibirá de lunes a viernes de 9 a 17 horas en Juncal 2638/ Capital Federal. Base de la subasta: U$S 14.000.- Seña: 30 % Comisión: 10 % al contado dinero efectivo. El saldo de precio será abonado por el comprador dentro de las 48 horas siguientes al día de la subasta en el dominio que indicará el Martillero, bajo apercibimiento, en caso de incumplimiento, de tener por rescindida la venta con pérdida de las sumas abonadas. El comprador deberá constituir su domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1994.
Juan Carlos Rolandelli, martillero público.
e. 13/12 Nº 14.218 v. 15/12/94

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de DAVID RAIJMAN. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1994.
Claudio Ramos Feijóo, juez.
e. 12/12 Nº 5276 v. 14/12/94

Nº 5

Juzg. Nac. 1ª Inst. Civil Nº 5, Sec. Unica cita y emplaza a JUAN CARLOS BARRIENTOS (DNI 13.473.133) para que en diez días comparezca a estar a derecho, en los términos del art. 94 CP en autos LARIZZA SEBASTIAN c/CAMBESES MANUEL y Otro s/Sumario bajo apercibimiento de ley. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, octubre 21 de 1994.
Eduardo Antonio Collazo, secretario.
e. 13/12 Nº 5503 v. 14/12/94

Nº 63

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 63, Secretaría Unica, sito en la Av. Callao 635, Piso 5º, Capital Federal, cita a ARNOLDO ABEL LASALA, por el plazo de diez días para que comparezca en el presente a tomar la intervención que corresponda bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. El presente edicto deberá ser publicado por tres días.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1994.
Gabriela Paradiso Fabbri, secretaria.
e. 13/12 Nº 5495 v. 15/12/94

Nº 89

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 89 a cargo de la Dra. A. R. Vila de Gene, Secretaría Unica a mi cargo, con asiento en Talcahuano 550, Piso 6, Capital Federal, cita y emplaza a LUIS MARIO CACERES para que dentro del plazo de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en los autos caratulados "SAAVEDRA, JUAN MANUEL c/ CACERES, LUIS MARIO s/ Daños y Perjuicios" y contestar demanda, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo represente. El presente, deberá ser publicado por dos días.
Buenos Aires, 20 de setiembre de 1994.
Damián Ignacio Font, secretario.
e. 13/12 Nº 14.037 v. 14/12/94

Nº 90

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 90, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EMILIO MILANINO y de doña ISABEL GARBUGGINO. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 21 de noviembre de 1994.
Martín Alejandro Christello, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 5/12/94 al 7/12/94
e. 13/12 Nº 4777 v. 15/12/94

Nº 102

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 102, Secretaría Unica, con asiento en Talcahuano 550, piso 6º de esta Ciudad, cita y emplaza a ELISA MARGARITA FLORES a fin que dentro del término de diez días comparezca a Secretaría a tomar intervención en los autos "FLORES FEDERICO ANDRES s/ Adopción" y brindar las explicaciones que se le requerirán, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparecencia. Publíquese por dos días. Firmado: Dr. Julio R. Martín Irigoyen. Juez Nacional en lo Civil.
Buenos Aires, diciembre 1º de 1994.
Félix G. de Igarzábal, secretario.
e. 13/12 Nº 5527 v. 14/12/94

Nº 109

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 109, Secretaría Unica cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CONCEPCION LARIA y JOSE LOIACONO. Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1994.
José Luis Bournissen, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 30/11/94 al 2/12/94.
e. 13/12 Nº 4521 v. 15/12/94

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1 por ante el cual tramitan los autos: "BANGERTER FEDERICO LUIS ADRIAN s/Cancelación de Pagaré", sito en Diagonal R. S. Peña 1211, Piso 5º, ha decretado la cancelación del pagaré con fecha de vencimiento 23 de abril de 1993, por la suma de $ 7.797,80 librado por CARREFOUR ARGENTINA S. A. (SUCURSAL SAN ISIDRO) a favor de LACROSSE S. R. L. Publíquese edictos por el término de 15 días. Autorízase el pago del mismo una vez transcurridos el plazo de 60 días a partir de la fecha de vencimiento de la publicación, siempre que en el intervalo no se deduzca oposición. Publíquese por el término de 15 días.
Paula María Hualde, secretaria.
e. 24/11 Nº 4134 v. 15/12/94

Nº 2

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4 en autos: "BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. c/ SORRENTINO, OSVALDO ALBERTO s/ Ejecutivo" cita a OSVALDO ALBERTO SORRENTINO para que dentro del quinto día comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial que lo represente. Publíquese por 2 días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1994.
Agustín Bosch, secretario.
e. 13/12 Nº 5557 v. 14/12/94

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9 a cargo del Dr. Eduardo Favier Dubois (h.), Secretaría Nº 18 a cargo del Dr. Julián de Mendieta con asiento en Diagonal Norte 1211 Piso 7º de Capital Federal ha ordenado publicar el siguiente edicto en los autos "NENNA VICENTE HORACIO s/ Cancelación de Título" Exp. Nº 33.436/94: "Buenos Aires, 17 de agosto de 1994 ... De conformidad con lo dispuesto por el art. 85 del decreto ley 5965/63, decrétase la cancelación del pagaré cuyos datos son: librador Cooperativa "Del Este" Crédito, Consumo y Vivienda Ltda., un documento por la suma de U$S 52.839.- la fecha de vencimiento es el 6 de junio de 1994, beneficiario HORACIO NENNA, habiéndose omitido en el pagaré la consignación del primer nombre. Publíquense edictos durante quince días (15) en el Boletín Oficial y en el diario Nación.
Buenos Aires, 16 de noviembre de 1994.
Julián de Mendieta, secretario.
e. 28/11 Nº 4355 v. 19/12/94

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, sito en Callao 635, piso 4º, Capital Federal, cita y emplaza en los autos "BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. c/ VARELA, MANUEL s/ Ejecutivo" a Don MANUEL VARELA, para que dentro del plazo de cinco días comparezca al proceso a tomar intervención, por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial de pobres y ausentes, para que lo represente. El presente edicto se publicará por el término de dos días.
Buenos Aires, octubre 28 de 1994.
Víctor A. Vivono, secretario.
e. 13/12 Nº 5498 v. 14/12/94

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, sito en Av. Callao 635 Piso 3º Capital Federal, cita a HIPOLITO ANGEL MONTANINI, para que dentro del término de diez días comparezca a contestar demanda bajo apercibimiento de nombrarse la defensora Oficial para que lo represente. A tal fin publíquese edictos por dos (2) días en el "Boletín Oficial", en autos caratulados "BANCO AVELLANEDA S.A. con MONTANINI, HIPOLITO ANGEL sobre Sumario".
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1994.
Alejandra N. Tévez, secretaria.
e. 13/12 Nº 3970 v. 14/12/94

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 1

Cítese por edicto a RODOLFO MONTERO ECHAGUE para que concurra a la audiencia que se llevará a cabo el 26 de diciembre a las 10,00 horas, a prestar declaración indagatoria (art. 254 del C.P.P.N.), bajo apercibimiento en caso de ausencia injustificada de declararlo rebelde (art. 150 del C.P.P.N.). Fdo.: Carlos A. Liporace, Juez. Ante mí: Celia Arrastia Heredia Secretaria.
Buenos Aires, 23 de noviembre de 1994.
Celia Arrastia Heredia, secretaria.
e. 12/12 Nº 3957 v. 16/12/94

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 7, Secretaría Nº 13, cita a CARLOS ORLANDO BLANCO (D. N. I. de la Rep. Oriental del Uruguay Nº 92.433.303, domiciliado en la calle Urquiza 123, 2do. "B", Cap. Fed.), ///nos Aires, 28 de octubre de 1994. Citese por Edictos a CARLOS ORLANDO BLANCO, quien deberá comparecer a este Tribunal, dentro del (3) tercer día de notificado, a fin de recibirle declaración indagatoria - art. 294 del C. P. P. - Fdo.: Guillermo J. Tiscornia, Juez Nacional. Ante mi Héctor Daniel Ochoa, secretario. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 18 de noviembre de 1994.
Héctor Daniel Ochoa, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 5 al 12/12/94
e. 13/12 Nº 4014 v. 19/12/94

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 14

Juzgado de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por el término de tres días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE MANUEL ARGUELLO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo con armas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por el término de tres días.
Buenos Aires, 25 de noviembre de 1994.
Walter A. Venditti, secretario.
e. 12/12 Nº 3988 v. 14/12/94

Nº 34

El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 34, Secretaría Nº 117, en causa Nº 55.563, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la última publicación del presente a RICARDO LUIS VILLAGRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por privación ilegal calificada en concurso real con extorsión tentada en concurso real con extorsión consumada, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura (art. 150 C. P. P.) Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de noviembre de 1994.
Marta N. Caputi, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 5/12/94 al 12/12/94
e. 13/12 Nº 4013 v. 19/12/94

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 6, Secretaría Nº 11, (Paraná 386, piso 4º Capital Federal), cita a MATISSE LINGERIE S.A., a que comparezca en los autos: "S.A. ANCIENNE FABRIQUE GEORGES PIAGET & CIE c/ MATISSE LINGERIE S.A. s/ Caducidad de Marca", para el caso de que sino compareciere en el plazo de quince días a contestar la demanda, se nombrará Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días. Buenos Aires 28 de marzo de 1994. (Fdo.) Francisco de Asís de Soto. Juez Federal.
Secretaría, 29 de junio de 1994.
Santiago M. Bardi, secretario.
e. 13/12 Nº 5544 v. 14/12/94

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

"... Notifíquese al imputado CLAUDIO CERDA (D.N.I. 92.511.189), de que en el término del quinto día de notificado, deberá hacer uso de su derecho de designar defensor entre los abogados de la matrícula (artículo 107 del Código Procesal Penal de la Nación), bajo apercibimiento de designarse de oficio al Sr. Defensor Oficial. A tal efecto, notifíquese por edictos ...". Firmado y sellado, a los dos días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.
Secretaría Nº 1, 2 de diciembre de 1994.
Enrique Méndez Signori, secretario federal.
e. 13/12 Nº 3974 v. 19/12/94

Hágase saber al imputado GERMAN PABLO MACEDA que dentro del término de cinco días de notificado, deberá hacer uso de su derecho de designar defensor entre los abogados de la matrícula (art. 107 del C.P.P.) ante este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, Secretaría Nº 1, del Dr. Enrique Méndez Signori, en la causa Nº A-1527/94, bajo apercibimiento de designarse de oficio al Sr. Defensor Oficial."
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1994.
Enrique Méndez Signori, secretario federal.
e. 13/12 Nº 3975 v. 19/12/94

Nº 7

Edicto: Adolfo Luis Bagnasco, Juez titular a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 7 de la Capital Federal, Secretaría Nº 14 del Dr. Oscar Isidro Aguirre, en el trámite de los autos nº 1006/94 del Registro de ese Juzgado y Secretaría, cita y emplaza a ROBERTO VILAPLANA y ELISEO VILAPLANA, quienes se encuentran imputados de infracción a la ley 23.771, a comparecer por el Tribunal dentro del quinto día hábil a contarse desde el último día de publicación del presente, y bajo apercibimiento en caso de así no hacerlo de ser declarados rebeldes y ordenándose en consecuencia sus respectivas capturas.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1994.
Oscar I. Aguirre, secretario federal.
e. 7/12 Nº 3918 v. 14/12/94

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN ISIDRO

Nº 2

Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 2 de San Isidro, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por veinte días a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR RAUL VEGA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenarse su inmediata detención. Publíquese por cinco días.
San Isidro, 18 de noviembre de 1994.
Diego María Olmedo, secretario.
e. 13/12 Nº 3984 v. 19/12/94

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN MARTIN

Nº 2

Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 2 de San Martín a cargo del Dr. Alberto Martín Suares Araujo, Secretaría Nº 5 a cargo del Dr. Fernando Moras Mom en la causa Nº 346 caratulada "GARCIA SILVIA MONICA por Inf. art. 292 del C. Penal" cita y emplaza por el término de cinco días —cfr. art. 150 del CPPN— a SILVIA MONICA GARCIA, para que se presente dentro de los cinco días de enterada, en razón de estar imputada por infracción al art. 292 del C. Penal, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Fdo.: Fernando Moras Mom, secretario.
San Martín, 23 de noviembre de 1994.
Alberto Martín Suares Araujo, juez federal, secretario.
e. 13/12 Nº 3983 v. 19/12/94

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL SAN MARTIN

Nº 1

Tribunal Oral en lo Criminal Federal Nº 1, de San Martín, sito en Villate 2121, Olivos, cita y emplaza a MIGUEL BAINI, a fin de que comparezca a la sede de este Tribunal dentro de las 24 hs. contadas a partir de la última publicación, con el objeto de prestar declaración testimonial en la causa Nº 132, seguida a Ernesto Baez y otros, del registro de la Secretaría Unica a mi cargo, bajo apercibimiento de ley.
Olivos, 28 de noviembre de 1994.
Pablo Noceti, secretario.
e. 13/12 Nº 4016 v. 15/12/94

JUZGADO FEDERAL ROSARIO

Nº 3

El Señor Juez Federal, Dr. Carlos F. Carrillo, a cargo del Juzgado Federal Nº 3 de Rosario, Secretaría "A", cita a comparecer ante este tribunal, sito en Bv. Oroño 940, a LUIS CLODOVEU SILVEIRA PIRES (Pasaporte nº 422311 - Brasil) quien se encuentra imputado por infracción al artículo 292 y 296 del Código Penal (Expte. nº 1/94 A) dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia se lo declarará rebelde (art. 150 del C.P.P.N.) y se ordenará su captura. A continuación se transcribe el decreto pertinente: "/sario, 12 de octubre de 1994. Cítese por edictos que se publicarán por cinco días en el Boletín Oficial, a LUIS CLODOVEAU SILVEIRA PIRES, con la prevención de que en caso de incomparecencia, se lo declarará rebelde (art. 150 del C.P.P.N.). Líbrese además respecto de este orden de captura por medio de la U.R. II, Policía Federal y la Dirección Nacional.
Rosario, 23 de noviembre de 1994.
R. Félix Angelini, secretario.
e. 9/12 Nº 3943 v. 15/12/94

JUZGADO FEDERAL BELL VILLE

Juzgado Federal de Primera Instancia con asiento en la ciudad de Bell Ville, Provincia de Córdoba, Secretaría Penal. Cita y emplaza por tres (3) días a contar de la presente publicación a: LUIS ALBERTO GHIO, L.E. Nº 4.690.368, con último domicilio conocido en calle Ricardo Gutiérrez 232, Bmé. Mitre, Arrecifes, Provincia de Buenos Aires; para que comparezca, munido de su documentación personal y abogado defensor que lo asista en el acto de audiencia Indagatoria frente a la imputación provisional de Defraudación en Perjuicio de una Administración Pública (art. 174 inc. 5º del C.P.), a estar a derecho, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde en caso de no concurrir a dicha citación. Publíquese por cinco (5) días.
Bell Ville, 24 de noviembre de 1994.
Guillermo Raúl Alonso, secretario.
e. 9/12 Nº 3944 v. 15/12/94

JUZGADO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES DE LA IIª NOMINACION SAN MIGUEL DE TUCUMAN

Se hace saber al Sr. Francisco Jesús Silva que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IIª Nom., a cargo del Dr. Patricio de Zavalía, Juez, Secretaría Proc. Claudia Forte de Prebisch, se tramitan los autos caratulados: "SILVA FRANCISCO JESUS s/Inscripción de Partida de Nacimiento y/o Filiación Extramatrimonial (Reconstrucción)", Expte. 401, en los cuales S.S. ha dictado los siguientes proveídos: "San Miguel de Tucumán, Noviembre 17 de 1994.- Notifíquese como se solicita mediante publicación de Edictos por el término de diez días.- Fdo.: Dr. Patricio de Zavalía, Juez.-", "San Miguel de Tucumán, Julio 7 de 1993.-... Al punto 8): Téngase presente y sin perjuicio de proseguir la búsqueda de los autos, procédase a la reconstrucción del expediente del rubro (art. 142 C.P.C.). Póngase por la Actuaria copia de las piezas que obraren en los protocolos del Juzgado y de la documentación que hubiere reservado en Caja Fuerte. Requiérase informe de Mesa de Entradas sobre los Juzgados por donde hubiere tramitado la presente causa desde su iniciación. Oportunamente notifíquese a las partes para que en el término de cindo días presenten al Juzgado las copias del art. 129 C.P.C., con copias para traslado que obraren en su poder, bajo apercibimiento de que la que no lo haga deberá estar a la que presente la contraria.- Personal.- Fdo.: Dr. Patricio de Zavalía, Juez".
Secretaría, 24 de noviembre de 1994.
Claudia Forte de Prebisch, secretaria.
e. 2/12 Nº 13.084 v. 16/12/94

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Penal Económico que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Citación o Emplazamiento	Días de Citación	Causa
4	7	Rafael Sarrabayrouse Bargallo	28/11/94	CARLOS ALBERTO ABALO (LE 4.377.669)	30	Nº 10.226 PRESUNTA COMISION DEL DELITO DEL ARTICULO 302 DEL CODIGO PENAL
4	7	Rafael Sarrabayrouse Bargallo	01/12/94	ANGEL ALBERTO AVILA (CIPF 8.667.825)	30	Nº 10.164 PRESUNTA COMISION DEL DELITO DEL ARTICULO 302 DEL CODIGO PENAL
6	11	Mario Alberto Villar	30/11/94	ALBERTO VALENTIN PETTINARI	5	INFRACCION LEY 19.359
8	15	Liliana Marta Daleia	22/11/94	PATRICIO JOSE JOAQUIN BEJARANO, argentino, L. C. Nº 11.846.402, pasaporte argentino Nº 6.056.222, nacido el 29 de enero de 1956 en Villa Ballester (PBA)	5	CONTRABANDO
8	15	Liliana Marta Daleia	22/11/94	APOLINARIO RAMON MORAN, argentino, nacido el 23/7/1936 en la Pcia. de Mendoza, LE Nº 6.868.379, CI Nº 8.155.440, domicilio: Libertador 3590 Cap. Fed.	5	CONTRABANDO
8	15	Liliana Marta Daleia	23/11/94	JORGE HORACIO LUGO, DNI: 17.762.011, últimos domicilios conocidos: Beliche 3769, Del Viso (PBA) y Loria 1370, Lomas de Zamora (PBA)	5	CONTRABANDO
8	15	Liliana Marta Daleia	24/11/94	HUMBERTO ANTONIO SCHIFINI, argentino, nacido en Bragado, Buenos Aires el 22/8/24, casado, pasaporte 23668, L. E. 4.454.347	5	CONTRABANDO

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Citación o Emplazamiento	Días de Citación	Causa
8	16	Mónica Marta Iguiñiz	28/11/94	RICARDO ANDRES PONTILLO, argentino, soltero DNI: 8.462.496, CI: 6.071.213, nacido el 14/9/1950	5	CONTRABANDO

e. 12/12 Nº 123 v. 16/12/94

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Citación o Emplazamiento	Días de Citación	Causa
1	105	Ventura D. Bustos	02/12/94	MIGUEL ANGEL SEGURA PADILLA	3	HURTO
2	107	Juan Carlos Lodeiro	14/11/94	CARLOS RAMIREZ DNI 11.998.009	5	DEFRAUDACION
2	107	Juan Carlos Lodeiro	15/11/94	WALTER ADOLFO FOLGUERAS, ARGENTINO, 33 AÑOS, TAXISTA INDOCUMENTADO	5	ROBO EN GRADO DE TENTATIVA
2	107	Juan Carlos Lodeiro	15/11/94	HERNAN GABRIEL FOLGUERAS, ARGENTINO, 20 AÑOS DE EDAD	5	ROBO EN GRADO DE TENTATIVA
2	107	Juan Carlos Lodeiro	18/11/94	EDUARDO BENAVIDEZ, ARGENTINO, SOLTERO, 42 AÑOS	5	LESIONES, DISPARO DE ARMA DE FUEGO, TENTATIVA DE HOMICIDIO
2	107	Juan Carlos Lodeiro	28/11/94	NESTOR WILLIAM RODRIGUEZ O JULIO DARIO RODRIGUEZ MOREIRA O PEREIRA	5	ESTAFA
9	108	Carlos Alberto Haiek	29/11/94	HUGO NELSON OREJON	3	Nº 58020 TENTATIVA DE ROBO Y LESIONES
17	153	Silvia S. López Crespo	01/12/94	MIGUEL LYNCH	3	ESTAFA
17	153	Silvia S. López Crespo	01/12/94	GLADYS AVELLANEDA	3	DELITO DE AMENAZAS
17	153	Silvia S. López Crespo	05/12/94	CRISTIAN GASTON SAAVEDRA Y HECTOR FABIAN GONZALEZ	3	ROBO EN GRADO DE TENTATIVA Y LESIONES
22	148	Julián Descalzo	29/11/94	DANIEL HUGO CHIGLIONE	3	ROBO
23	139	Jorge A. Avila Herrera	20/10/94	PEDRO EDUARDO ACERBAJ, JUAN DOMINGO MARKARIAN Y ALEJANDRO PENCZARSKI	3	ROBO
23	158	Gustavo M. Pierretti	21/11/94	DANIEL HUGO GHIGLIONE	3	ESTAFA
29	152	Daniel Mauro	30/11/94	EDUARDO GUERRERO	2	DELITO DE DEFRAUDACION
29	152	Daniel Mauro	05/12/94	JUAN CARLOS CARDOSO D. N. I. 11.778.771	2	DEFRAUDACION
30	109	Ignacio Belderrain	23/11/94	ELISEO MINGRINO DNI 4.143.357	10	QUIEBRA FRAUDULENTA
31	115	Néstor Rodolfo Moroni	29/11/94	JOSE VICENTE MURATORE	3	DEFRAUDACION
34	117	Marta Noemí Caputi	01/12/94	JORGE CARLOS AGUIRRE	5	ROBO DE AUTOMOTOR
34	117	Marta Noemí Caputi	02/12/94	ROBERTO FERNANDEZ (D. N. I. Nº 8.414.117)	5	QUIEBRA FRAUDULENTA
38	132	Javier Luis Rial	02/12/94	JUAN RAMON CHIAPPA MARTINEZ	3	Nº 43.993

e. 12/12 Nº 124 v. 16/12/94

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría Nº 1 a cargo de la Dra. Paula María Hualde, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211 piso 5to. de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 27 de setiembre de 1994, se ha decretado la quiebra de ARTES GRAFICAS TERRANOVA S.A., con domicilio en la calle Pola 1618, Capital Federal, en la que se designó síndico al contador Alejandro Hugo Tacsir, con domicilio en la Av. Corrientes 524 piso 8vo., Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 23 de marzo de 1995. Fíjese la audiencia para la celebración de la junta de acreedores para el día 1 de junio de 1995 a las 12.00 hs., la que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Tribunal con los acreedores que concurran (LC 96: 2do.) El Sr. Síndico deberá presentar los informes prescriptos en los arts. 35 y 40 de la LC, los días 18 de abril de 1995 y 10 de mayo de 1995, respectivamente. Se intima a los administradores de la deudora para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) Se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 107). b) Se prohiben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dispone: "Buenos Aires, 27 de setiembre de 1994 ... publíquense edictos ... Fdo.: Dr. Juan José Dieuzeide. Juez Nacional en lo Comercial". El presente edicto deberá publicarse por cinco días.

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1994.
Paula María Hualde, secretaria.

e. 9/12 Nº 3924 v. 15/12/94

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Francisco M. Bosch (h.), comunica por cinco días la quiebra de "KELITA S.R.L. s/Quiebra", 61214, habiéndose designado síndico a Angel Alfredo Matero, Lavalle 1125, Piso 8, "17", donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 6 marzo de 1995. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes. Intímaselo también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley concursal.

Buenos Aires, 1 de diciembre de 1994.
Francisco M. Bosch (h.), secretario.

e. 12/12 Nº 3947 v. 16/12/94

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 4 a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Sec. Nº 7 a mi cargo, con asiento en Diagonal Pte. R. S. Peña 1211, primer piso de Buenos Aires, en autos caratulados "DORICO S.A.M.I.C. s/Concurso Preventivo" Expte. 50.241, informa y comunica a los Sres. acreedores que con fecha noviembre 11 de 1994, se decretó la apertura del CONCURSO PREVENTIVO DE DORICO S.A.M.I.C., con domicilio legal en Avda. Corrientes 1515 piso 7º "A" de esta Capital Federal. Se hace saber que ha sido designado Síndico la Contadora María Cristina González Sturla con domicilio constituido en Esmeralda 1066 cuarto piso "G" Tel. 311-9634 de la Capital Federal intimándose a los acreedores a fin de que presenten sus pedidos de verificación de sus créditos por ante la Sindicatura, en el domicilio indicado, hasta el 29 de diciembre de 1994. Se hace saber que se fijaron los días 21 de marzo de 1995 y 11 de abril de 1995 para que el síndico presente los informes estatuidos por los arts. 35 y 40 de la ley concursal, respectivamente. Se fijó la audiencia del día nueve de mayo de 1995 para la realización de la Junta de Acreedores a celebrarse en la Sala de Audiencias del Juzgado, a las 10.00 horas previniéndose que la Junta se realizará con los acreedores que concurran a la misma. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 1º de diciembre de 1994.
Jorge A. Juárez, secretario.

e. 13/12 Nº 5548 v. 19/12/94

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo Vassallo, Secretaría Nº 9, a cargo del Dr. Claudio Galli, con asiento en la Avda. Roque S. Peña 1211, Planta Baja, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 6 de octubre de 1994, se decretó la quiebra de INSELCO S.R.L., Síndico: Contador Jaime Szojchet, con domicilio en Rodríguez Peña 434, piso 9: (46-3629), a quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 7 de febrero de 1995. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 L.O. los días 28 de febrero de 1995 y 21 de marzo de 1995, respectivamente. Fijóse la audiencia para la celebración de la Junta de Acreedores el día 11 de abril de 1995 en la sala de audiencias del Juzgado la que se llevará a cabo con los acreedores que concurran (L.C. 96: 2º). Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del tribunal (LC. 107). b) Se prohiben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico dentro de los cinco días. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 1994.
Claudio A. Galli, secretario.

e. 9/12 Nº 3926 v. 15/12/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría Nº 10, a cargo del Dr. Fernando M. Rossi, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1214, 8º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 14 de noviembre de 1994, se decretó la quiebra de PERELSSTEIN DE NERGUIZIAN AIDA, LC 1.288.692, en la que se designó síndico al contador Ditaranto Eduardo, con domicilio en Av. de Mayo 1343 5º 3, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 20 de marzo de 1995. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 LC los días 12 de abril de 1995 y 5 de mayo de 1995, respectivamente, fíjese audiencia para la celebración de la junta de acreedores para el día 29 de mayo de 1995 a las 10.00 hs., en la Sala de Audiencias del Tribunal con los acreedores que concurran (LC 96: 2º). Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 107). b) Se prohiben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 14 de noviembre de 1994... publíquense edictos... Fdo. Dr. Gerardo G. Vassallo. Juez".

Buenos Aires, 2 de diciembre de 1994.
Fernando Manuel Rossi, secretario.

e. 13/12 Nº 3965 v. 19/12/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo Vassallo, Secretaría Nº 9, a cargo del Dr. Claudio Galli, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 18 de noviembre de 1994, se decretó la quiebra de DIANDEX S.A., en la que se designó síndico al contador Juan Francisco García, con domicilio en Uruguay 660 3º A, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 24 de noviembre de 1994. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 LC los días 24 de abril de 1995 y 15 de mayo de 1995,

respectivamente, fíjese audiencia para la celebración de la junta de acreedores para el día 16 de junio de 1995 a las 10,20 hs. en la Sala de Audiencias del Tribunal con los acreedores que concurran (LC 96: 2º). Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 107). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase a los directores de la fallida para que en el plazo de 48 hs. constituyan domicilio en el radio del Juzgado (art. 97 inc. 7º LC). El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 18 de noviembre de 1994... publíquense edictos... Fdo. Dr. Gerardo Vassallo. Juez".
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1994.
Claudio A. Galli, secretario.
e. 13/12 Nº 3966 v. 19/12/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría Nº 10, a cargo del Dr. Fernando M. Rossi, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 2 de diciembre de 1994, se decretó la quiebra de PEDRO Y ANTONIO LANUSSE S.A., en la que se designó síndico al contador Jorge Carlos Risso, con domicilio en Avda. Córdoba 873, piso 6º, "A", ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 17 de marzo de 1995. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 LC los días 10 de abril de 1995 y 4 de mayo de 1995, respectivamente. Al solo efecto del cómputo de los plazos establecidos por la LC 96, fíjase el día 26 de mayo de 1995 a las 10 horas para la junta de acreedores. Se intima a la deudora y a sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 107). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 2 de diciembre de 1994... publíquense edictos... Fdo. Dr. Gerardo G. Vassallo. Juez".
Buenos Aires, 2 de diciembre de 1994.
Fernando Manuel Rossi, secretario.
e. 13/12 Nº 3986 v. 19/12/94

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12 comunica por cinco días el estado de quiebra de BESSIO CARMINATTI MARIA MERCEDES habiéndose designado síndico al contador Jorge Luis Berra con domicilio en Uruguay 775 7º piso "B" Cap. Fed. a quien los acreedores, deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 14 de marzo de 1995, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los artículos 35 y 40 de la ley 19.551 en el término correspondiente. En caso de corresponder la Junta de Acreedores se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran (art. 28 L.C.), el día 22 de mayo de 1995 a las 10,00 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarles ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de 48 hs., constituya domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Intímasela también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1994.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 7/12 Nº 3910 v. 14/12/94

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8 a cargo del Dr. Atilio Carlos González (sito en R. Sáenz Peña 1211, piso 7º), Secretaría Nº 15 del Dr. Osvaldo Sampedro, comunica por cinco días que con fecha 27 de octubre de 1994, se ha decretado en concurso mercantil liquidatorio a "TRIGO, HECTOR JOSE", habiendo sido designado síndico el contador Osvaldo Arcuny Kullahian con domicilio constituido en Uruguay 750 piso 11º "C y D", de Capital Federal, a quien los señores acreedores deberán presentar sus títulos justificativos de sus créditos hasta el día 12 de abril de 1995. La junta de acreedores ha sido fijada para el día 21 de junio de 1995, a las 9,30 hs., la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Tribunal, a efectos de tratar la propuesta de acuerdo resolutorio en caso de ser presentada, la que se realizará con los acreedores que concurran a la misma. Intímase al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas entregue al síndico los bienes de su propiedad que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros de la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 24 de noviembre de 1994.
Osvaldo Sampedro, secretario.
e. 7/12 Nº 3911 v. 14/12/94

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, con asiento en Av. Roque Sáenz Peña 1211 piso 7º, Cap. Fed. hace saber por cinco días, la apertura del concurso preventivo de ITALPAPELERA S.A., verificación de créditos, hasta el 17 de febrero de 1995, ante el síndico, Osvaldo Arcuny Kullaian, domiciliado en Uruguay 750 piso 11 of. C y D, Capital Federal. Los informes de los arts. 35 y 40 de la ley 19.551, deben presentarse hasta el 10 y 31 de marzo de 1995, respectivamente. Junta de Acreedores: el 25 de abril de 1995, a las hora 9,30, en la sede del Juzgado, con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 25 de octubre de 1994.
Osvaldo Sampedro, secretario.
e. 13/12 Nº 5505 v. 19/12/94

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo del Dr. Eduardo Mario Favier Dubois, Secretaría Nº 18 que desempeña el Dr. Julián de Mendieta, sito en Diagonal 1211, 7º piso de esta ciudad, comunica, por cinco días, que con fecha 15 de junio de 1994, se ha decretado la quiebra de ALGA S.R.L. inscripta en la Inspección General de Justicia el 17 de diciembre de 1982 bajo el Nº 6736 Lº 83 de las S.R.L., con domicilio en el Pasaje Cúneo 2765/73, Capital Federal. Se prohibe hacer pagos o entrega de bienes a la fallida, los que se considerarán ineficaces y se intima a la fallida y a los terceros a que entreguen al Síndico los bienes que tengan en su poder al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Asimismo se intima a la fallida a que cumplimente los requisitos exigidos por los arts. 11 incisos 2 a 6, 93 y 95 de la ley 19.551. Se intima a la fallida para que dentro de 48 hs. constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Se hace saber a los señores acreedores que se ha fijado hasta el día 10 de marzo de 1995 para que presenten los títulos justificativos de sus créditos ante el Síndico. La junta de acreedores, que discutirá y votará el acuerdo resolutorio, se celebrará en la Sala de Audiencias del Tribunal el día 17 de mayo de 1995 a las 9,30 horas. El Síndico deberá presentar los informes establecidos por los arts. 35 y 40 de la ley 19.551, los días 31 de marzo y 25 de abril de 1995 respectivamente. Se cita a los administradores de la fallida, Simón Koner (C.I. 3.041.913), David Koner (C.I. 7.356.290) a la audiencia de explicaciones que se fija para el día 9 de marzo de 1995 a las 11,00 horas, a la que deberá concurrir el Síndico. El Síndico de la quiebra es el Dr. Eugenio Gabriel Molodesky con domicilio en la calle Uruguay 385 3º piso oficina "301", Capital Federal.
Buenos Aires, 1º de diciembre de 1994.
Julián de Mendieta, secretario
e. 13/12 Nº 3985 v. 19/12/94

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra en los autos IPARON S.R.L. s/Quiebra, con fecha 1º de diciembre de 1994, siendo designado síndico el contador Miguel Angel Blaskoviz con domicilio en la calle Florida 681, piso 8 oficina 64, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 31 de marzo de 1995. Intímase a todos los que tengan bienes y documentos del fallido los entreguen al síndico y no efectúen pagos o entregas de efectos de aquel so pena a los que lo hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa en virtud de dichos actos.
Buenos Aires, 1º de diciembre de 1994.
Claudia Raisberg, secretaria.
e. 13/12 Nº 3972 v. 19/12/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra en los autos LA REPOSERA S.R.L. s/Quiebra, con fecha 16 de noviembre de 1994, siendo designado síndico el contador Saltón Ricardo Luis con domicilio en la calle Cerrito 520, 6º piso "H", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 23 de marzo de 1995. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Tribunal el día 6 de junio de 1995 a las 10,00 horas con la prevención de que se realizará con los acreedores que concurran cualquiera sea su número. Intímase a todos los que lo tengan bienes y documentos del fallido los entreguen al síndico y no efectúen pagos o entregas de efectos de aquel so pena a los que lo hicieran de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa en virtud de dichos actos. Intímase al fallido y a los administradores para que pongan a disposición del Juzgado y dentro de las 24 horas entreguen al síndico sus libros de comercio y demás documentos, debiendo asimismo constituir domicilio procesal en esta Jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los términos del art. 41 y 133 del CPr.
Buenos Aires, 2 de diciembre de 1994.
Claudia Raisberg, secretaria.
e. 13/12 Nº 3973 v. 19/12/94

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 22 a mi cargo, con sede en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211 piso 9no. de Capital Federal, comunica por cinco días el estado de quiebra de AGROINDUSTRIAS ESMERALDA S. A. (Expte. 63.858), habiendo sido designado síndico al contador Francisco Spigel con domicilio en Córdoba 859 piso 12º C de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 27 de marzo 1995. La Junta de Acreedores tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado sita en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, 8º piso, el día 2 de junio de 1995 a las 10.00 hs., la que se llevará a cabo con los acreedores que concurran, en caso de proponerse acuerdo resolutorio. Se deja constancia que el 19 de abril de 1995 y el 11 de mayo de 1995 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la L. C., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 95 de la ley 19.551.
Buenos Aires, 28 de noviembre de 1994.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.
e. 7/12 Nº 3912 v. 14/12/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Miguel Federico Bargalló, Secretaría Nº 22 de la Dra. María del Milagro Paz Posse, hace sabe en los autos caratulados "VARILAM S.A. s/Quiebra" que con fecha 6 de octubre de 1994 se decretó la quiebra de VARILAM S.A., habiéndose designado síndico a la Dra. Mirta Noemí Andrada, con domicilio en la Av. Rivadavia 1615, Piso 9º, of. 34 de Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar sus demandas de verificación hasta el día 6 de febrero de 1995, y fijándose como fecha para la celebración de la Junta de Acreedores el día 12 de abril de 1995, a las 10,00 horas, la que se llevará a cabo con los acreedores que concurran en la Sala de Audiencias del Juzgado, sita en Av. Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, Piso 8º, de Capital Federal. Prohíbese hacer pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentación de la fallida, para que los pongan a disposición del síndico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley. Hácese saber que los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 se presentarán por la sindicatura los días 27 de febrero y 20 de marzo de 1995 respectivamente. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1994.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.
e. 13/12 Nº 3969 v. 19/12/94

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Héctor J. Foiguel López, Secretaría Nº 23 a cargo del Dr. Emilio Perea, hace saber que en los autos caratulados "CANALI, CARLOS s/Concurso Civil", se decretó la quiebra el 15 de setiembre de 1994, quedando intimado el fallido a poner a disposición del señor síndico sus papeles y bienes dentro de las 24 horas (art. 95, L.C.), que no podrá salir del país sin autorización judicial previa (art. 107, L.C.) y que no se le podrán efectuar pagos al fallido ni hacerle entrega de bienes, so pena de considerarlos ineficaces, intimándose a quienes tuvieren en su poder bienes, documentos o títulos de propiedad del deudor a que los pongan a disposición del señor síndico. El síndico interviniente, Dr. Roberto Rolando Evangelista, con domicilio en calle Viamonte 658, 1º Cuerpo, 3º piso, Capital Federal, recibirá las demandas de verificación de créditos hasta el día 21 de febrero de 1995, habiéndose fijado como fecha para la celebración de la Junta de Acreedores el día 3 de mayo de 1995, a las 10,30 horas, la que se llevará a cabo con los acreedores que concurran en la Sala de Audiencias del Juzgado, sita en Av. Callao 635, piso 4º, de Capital Federal. Se hace saber que el informe previsto en el art. 35 de la ley 19.551 se presentarán en autos por la sindicatura el 16 de marzo de 1995 y el normado en el art. 40 de la mencionada ley el 7 de abril de 1995. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1994.
Emilio Perea, secretario.
e. 13/12 Nº 3968 v. 19/12/94

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12 a cargo del Dr. Héctor J. Foiguel López, Secretaría Nº 24 a cargo del Dr. Víctor A. Vivono, sito en Callao 635 piso 4º, Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos caratulados "ALURRALDE IGNACIO FRANCISCO c/Concurso Civil Liquidatorio" expte. Nº 58332 se ha declarado el concurso civil liquidatorio de ALURRALDE IGNACIO FRANCISCO, que el Síndico designado es el Sr. Albertalli Jorge con domicilio en Tucumán 1613 7º "C", Capital, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, acto para lo cual se los intima por este medio, hasta el día 30 de marzo de 1995. Señálase la audiencia del día 7 de junio de 1995 a las 10,30 hs. para que los acreedores concurran con dos horas de antelación a la junta de consideración y votación del concordato resolutorio, en caso de corresponder, la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores presentes. Publíquense edictos en el Boletín Oficial, por el término y la forma establecida en el art. 97 de la ley 19.551. Intímase al concursado para que dé cumplimiento con los siguientes recaudos: a) Dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 95 inc. 7º de L.C.). b) Dentro de las 24 hs. de notificado haga entrega a la Sindicatura de sus bienes, libros y demás documentación relacionada con la contabilidad. c) Presente los requisitos exigidos en los incs. 2º, 3º, 4º y 5º del art. 11 de la L.C. y en su caso lo estipulado en los incs. 1 y 7 del citado art., en el término de tres días. d) Se abstenga el concursado de salir del país sin previa autorización del Juzgado en cada caso. Prohíbanse los pagos y entregas de bienes al concursado so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos del mismo, para que los pongan a disposición del Síndico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, 2 de diciembre de 1994.
Víctor A. Vivono, secretario.
e. 13/12 Nº 3977 v. 19/12/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23 de la Capital Federal, sito en Callao 635, piso 4º, hace saber por cinco días que con fecha 31 de octubre de 1994 se ha decretado la quiebra de ALFREDO JOSE SANDOVAL, habiéndose designado Síndico al Dr. Néstor Julio Gavino, con domicilio en Paraguay 1484, piso 4º, dpto. F de esta Capital Federal, a quien los acreedores deberán solicitar verificación de sus créditos presentando los títulos justificativos hasta el 9 de febrero de 1995. La Junta de acreedores, en caso de corresponder, se celebrará en la Sala de Audiencias del Tribunal el día 20 de abril de 1995 a las 10,30 horas. Asimismo, se intima al fallido a efectos que: a) en el término de 24 horas entregue al Síndico los papeles y bienes que tuviere en su poder; b) cumplimente los requisitos de los incisos 3 y 5 del art. 11 de la

ley 19.551; c) se abstenga de salir del país sin previa autorización expresa del Tribunal; d) a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal. Se prohiben los pagos o entregas de bienes al fallido bajo pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes o documentos o títulos del fallido para que los pongan a disposición del Síndico dentro de los cinco días.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 1994.
Emilio Perea, secretario.

e. 13/12 Nº 3980 v. 19/12/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, a cargo del Dr. Héctor Foiguel López, Secretaría Nº 23, a cargo del Dr. Emilio Perea; sito en la Avenida Callao 635, 4º piso de la Capital Federal, en los autos caratulados: "BANCO ARGENFE S.A. s/Quiebra" (Exp. Transitorio); pone en conocimiento de los acreedores, el proyecto de distribución parcial presentado por la Sindicatura (BCRA), de acuerdo con lo prescripto por el art. 214 consec. de la ley 19.551. Publíquense edictos por (2) dos días haciendo saber a los interesados que el mismo será aprobado en el caso que no se formulen orbservaciones dentro del plazo de diez días a contar de la última publicación.

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1994.
Emilio Perea, secretario.

e. 13/12 Nº 3981 v. 14/12/94

Nº 13

Juzgado Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26 (Callao 635, 2º piso Cap. Fed.) hace saber que se ha dispuesto la apertura del Concurso Preventivo de LUNITA S.A., en el que se ha designado síndico al CPN Silvia Diana Koutnoyan, con domicilio en Lavalle 1678, Piso 4º "A", de la Capital Federal, ante quien deberán los acreedores insinuar sus créditos hasta el día 17 de marzo de 1995, habiéndose fijado el día 24 de mayo de 1995 a las 10.30 hs. para la celebración de la Junta de Acreedores, con aquellos que concurran. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1994.
Marcelo A. Rufino, secretario.

e. 12/12 Nº 13.944 v. 16/12/94

Nº 14

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 27 del Dr. Alberto Daniel Alemán, con sede en Avda. Callao 635, piso 2do., Capital, comunica por cinco días, en autos GONZALEZ NELSON s/Quiebra - Expte. Nº 68.522/94", que con fecha 30 de setiembre de 1994 , se decretó la quiebra a NELSON GONZALEZ (D.N.I. 10.555.136), con domicilio en Castillo 885, Capital Federal, habiéndose designado síndico al Contador Osvaldo Erardo Oliveto, con domicilio legal en calle Mendoza 3856 Capital, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones verificatorias de créditos hasta el día 2 de marzo de 1995. En caso de corresponder la celebración, la Junta de acreedores se realizará el día 9 de mayo de 1995 a las 10 horas en la sede del Juzgado. Asimismo el síndico presentará los informes que prevén los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 el 23 de marzo y 17 de abril de 1995, respectivamente. Se intima al fallido para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en la Capital Federal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados de Juzgado y para que cumpla los requisitos del art. 93 de la Ley Nº 19.551. Se intima al fallido y a los terceros a que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Citar al fallido a la audiencia de explicaciones que se fija para el día 2 de diciembre de 1994, a las 11,30 horas y supletoriamente para el día 15 de diciembre de 1994, a las 8 horas.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 1994.
Alberto Daniel Alemán, secretario.

e. 9/12 Nº 3929 v. 15/12/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 27 a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, sito en la Avda. Callao 635, 2º Piso, Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos "PRODUCTOS VALSI S.A. s/Quiebra", se ha designado Síndico el Dr. Juan José R. Esturo, con domicilio constituido en la calle Paraná 140, 1º Piso, of. 19/20, Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1994.
Alberto Daniel Alemán, secretario.

e. 9/12 Nº 3930 v. 15/12/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, hace saber que en los autos caratulados "BAR ANDEN S. R. L. s/Quibra - Incidente de calificación de conducta", se dictó sentencia en la que se dispuso no calificar la conducta de la fallida y calificando la de la Sra. OTILIA GOMEZ SOUTO como fraudelanta y culpable, en los términos de los arts. 235, parte general e inc. 11 y 136, incs. 5 y 8, respectivamente, de la Ley 19.551. Publíquese por un día.

Buenos Aires, 24 de noviembre de 1994.
Fernando G. D'Alessandro, secretario.

e. 9/12 Nº 3931 v. 19/12/94

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 27, a mi cargo, sito en la Av. Callao 635 2º piso de esta ciudad, comunica por cinco días que con fecha 16 de noviembre de 1994 se resolvió decretar la quiebra de EDUARDO FLORESTANO ANDRADE. El Síndico designado en autos es don Arnaldo Alberto Sesarego, con domicilio constituido en la calle Lima 711, piso 5º. Se fija como fecha para la verificación de los créditos ante la sindicatura, hasta el día 10 de marzo de 1995. La sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la L.C., los días 31 de marzo de 1995 y 25 de abril de 1995 respectivamente. Se fija como fecha de Junta de Acreedores el día 17 de mayo de 1995 a las 10,00 horas, la que se llevará a cabo en la Sede del Juzgado. Intímase a la fallida para que dentro de las 24 horas entregue al síndico sus libros, papeles y demás bienes que estuvieren en su poder. Se prohibe a los terceros los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes de la fallida para que pongan los mismos a disposición del síndico en cinco días. Se fija audiencia de explicaciones para el día 12 de diciembre de 1994 a las 11,30 horas y, a la que deberá concurrir el fallido. Intímase al mismo para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal, bajo el apercibimiento previsto en el art. 95, inc. 7º de la L.C.

Buenos Aires, 18 de noviembre de 1994.
Alberto Daniel Alemán, secretario.

e. 13/12 Nº 3967 v. 19/12/94

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, sito en Talcahuano Nº 550, 7º Piso, hace saber por cinco días que con fecha 17-11-94 se ha decretado la quiebra de CENTRO CONSULTOR EN SEGURIDAD S.A., con domicilio en la calle Ramón L. Falcón 5489 1º piso "C", Capital Federal, intimándose a los acreedores para que hasta el día 4 de julio de 1995 presenten al síndico Hugo Yaben, con domicilio en la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 4352, Capital Federal sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. La Junta de Acreedores, en caso proponer la fallida acuerdo resolutorio, se celebrará con los acreedores que concurran el 21-9-95 a las 11:00 hs. (debiendo comparecer el síndico y acreedores dos horas antes) en este Juzgado. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 93 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado, intimación ésta última extendida a sus administradores ALEJANDRA ESTELA SAPUPPO (D.N.I. 18.554.533). Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: CENTRO CONSULTOR DE SEGURIDAD S.A. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 1º de setiembre de 1994.
M. Carmen De Cucco Alconada, secretaria.

e. 12/12 Nº 3950 v. 16/12/94

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 37, ubicado en Talcahuano 550 - 7º Piso - Capital Federal, notifica que el 13 de octubre de 1994, se ha decretado la quiebra en los autos "FERNANDEZ DE DAZZINI, MIRTA L. s/ Quiebra". El síndico designado, Dr. Adriano G. Paoloni - Uruguay 594 - 5º "I", recibirá los pedidos de verificación de créditos hasta el 09.02.95, y presentará los informes del art. 35 el 02.03.95 y art. 40 el 23.03.95. La audiencia para la junta de acreedores se celebrará el 17.04.95 - 8,30 hs. Se intima a la fallida a: cumplimentar los requisitos del art. 11 de la Ley 19.551, incisos 1 a 5 y 7, en el plazo de tres días; entregue al síndico sus libros, papeles y bienes en el plazo de 24 hs.; constituya domicilio procesal dentro de las 48 hs.; se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal. Se prohiben pagos y/o entrega de bienes a la fallida bajo pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.

Buenos Aires, 17 de noviembre de 1994.
Fernando M. Durao, secretario.

e. 7/12 Nº 3914 v. 14/12/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Capital Federal Nº 19 a cargo de la Dra. Adela N. Fernández (sito en Palacio de Justicia, Talcahuano 550, 7º Piso), Secretaría Nº 37 a cargo del Dr. Fernando M. Durao, comunica por cinco días que con fecha 6 de octubre de 1994, se le decretó la quiebra a "ELZTAIN DE FUKS DIANA INGRID", habiendo sido designado síndico el Cdor. Luciano A. Melegari, con domicilio constituido en Bartolomé Mitre 1131, 3º Piso "C" Capital Federal, a quien los señores acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 1º de febrero de 1995. La junta de acreedores ha sido fijada para el día 7 de abril de 1995, a las 8,30 hs. la que se celebrará en la sede del Tribunal, a efectos de tratar el acuerdo resolutorio, la que se realizará con los acreedores que concurran a la misma. Se deja constancia que la sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la L. C., los días 24 de febrero y 17 de marzo de 1995, respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. También para que cumpla, con la totalidad de los recaudos del art. 11 incs. 1º a 7º, 93 y 95 de la L. Q. y a la deudora para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado en el plazo de 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 95, inc. 7º L. C.). Deberá entregar al síndico sus libros y papeles que tuviere en su poder del término de 24 hs.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 1994.
Fernando M. Durao, secretario.

e. 9/12 Nº 3933 v. 15/12/94

Juzgado Nacional de Comercio Nº 19, Secretaría Nº 38 hace saber que se ha decretado con fecha 9 de noviembre de 1994 la apertura del concurso preventivo con fecha 9 de noviembre de 1994 de la firma HERMENEGILDO MARTINEZ E HIJOS S.A. Síndico: Dr. Adriano Genaro Paoloni, con oficina en Uruguay 594, 5to. piso, "I", Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 4 de abril de 1995. Los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la ley de concursos presentarán los días 27 de abril y 19 de mayo de 1995. La junta de acreedores se celebrará con los acreedores que concurran el día 12 de junio de 1995 a las 8,30 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado o en la Sala que se designe al efecto de sito en Palacio de Justicia, Talcahuano 550, 7mo. piso, Capital Federal. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, ... de ... de 1994.
Federico Santiago Johnson, secretario.

e. 12/12 Nº 5391 v. 16/12/94

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 40, a mi cargo sito en la calle Talcahuano 550, piso 7mo. de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 21 de octubre de 1994 se ha decretado la quiebra de "EDUARDO GASO S.A." quien es síndico contador Juan Lewin, con domicilio constituido en la calle Quirno 353 de Capital Federal, a quien los acreedores deberán solicitar su verificación de créditos y presentar los títulos justificativos hasta el día 6 de febrero de 1995. El síndico presentará el informe individual —art 35— el 27/2/95 y el informe general —art. 40— ambos de la ley 19.551, el 20/3/95. La Junta de acreedores, en caso de corresponder su realización, se llevará a cabo el 10/4/95 a las 10 hs. en la sede del Tribunal. Intimar al fallido para que cumplimente los siguientes requisitos: a) Satisfaga los requerimientos dispuestos en los incisos 2 a 5 del Art. 11 de la Ley concursal y los contemplados en los incisos 1 y 7 del mismo Art.; b) Constituya en autos domicilio legal dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de que las sucesivas notificaciones se efectúen en los estrados del Juzgado; c) Ponga sus bienes a disposición del Tribunal en forma apta para que el funcionario de la quiebra pueda tomar inmediata y segura posesión de los mismos, Art. 93 de L.C.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1994.
Luis A. Palomino, secretario.

e. 12/12 Nº 3952 v. 16/12/94

Nº 23

Juzgado Nacional de Comercio Nº 23, Secretaría Nº 45 hace saber que se ha decretado la apertura del concurso preventivo de ENRIQUE HOLC. Síndico: Dr. Jacobo Beker, con domicilio en Jerónimo Salguero 2244, 8vo. piso "A", Capital Federal, a quien los señores acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 3 de marzo de 1995. Los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la ley de concursos se presentarán los días 24 de marzo y 19 de abril de 1995. La junta de acreedores se celebrará con los acreedores que concurran el día 11 de mayo de 1995, a las 10,00 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado sito en Palacio de Justicia, Talcahuano 550, 7mo. piso, Capital Federal, debiendo los acreedores concurrir a las 9 horas para justificar sus personerías. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1994.
Stella Maris Timpanelli, secretaria.

e. 7/12 Nº 5162 v. 14/12/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, sito en Talcahuano Nº 550, 8º piso, hace saber por cinco días que con fecha 17 de noviembre de 1994, se ha decretado la quiebra de PLASTICOS DEL ROSARIO S. R. L., inscripta en la Inspección General de Justicia el 19-10-88, al Tomo 6383, Libro 90, Folio S. R. L., intimándose a los acreedores para que hasta el día 29-3-95 presenten al síndico Panelli Ernesto, con domicilio en la calle Uruguay 618 9º "S", sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. La junta de acreedores, en caso proponer la fallida acuerdo resolutorio, se celebrará con los acreedores que concurran el 5-6-95, a las 10.00 hs. (debiendo comparecer el síndico y acreedores dos horas antes) en la Sala de Audiencias del Juzgado a las 9,30 hs. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 93 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24,00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48,00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado, intimación esta última extendida a sus administradores DOMINGO OSVALDO ALVARO (LE 4.509.414), CARLOS LUIS CERILO (DNI 4.433.175), RAMON LAURINDO PEREZ (DNI 7.952.623). Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados "PLASTICOS DEL ROSARIO S. R. L. s/ Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1994.
Stella M. Timpanelli, secretaria.

e. 9/12 Nº 3934 v. 15/12/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, sito en Talcahuano Nº 550, 8º piso, hace saber por cinco días que con fecha 9 de noviembre de 1994, se ha decretado la quiebra de VIRGINIA LESTER SOCIEDAD ANONIMA, inscripta en la Inspección General de Justicia el 20 de noviembre de 1989, bajo el Nº 8113, Libro 107, Tomo A de S. A., intimándose a los acreedores para que hasta el día 28 de marzo de 1995 presenten al síndico Ernesto Alfredo Panelli, con domicilio en Uruguay 618, piso 9º, Depto. S, sus pedidos de verificación y los títulos justificati-

vos de sus créditos. La junta de acreedores, en caso de proponer la fallida acuerdo resolutorio, se celebrará con los acreedores que concurran el 6 de junio de 1995, a las 11.00 hs. (debiendo comparecer el síndico y acreedores dos horas antes) en la Sala de Audiencias del Juzgado, sita en Talcahuano 550, 8 Piso. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 93 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24,00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48,00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado, intimación esta última extendida a sus administradores Edelmira Trepman; y Pablo Ariel Cobe. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados "VIRGINIA LESTER SOCIEDAD ANONIMA s/Quiebra", en trámite ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1994.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 9/12 Nº 3935 v. 15/12/94

El Juzgado en Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, sito en Talcahuano Nº 550, 8º piso, Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 22 de noviembre de 1995 en los autos PORCELANA DE MAGDALENA S. A. s/Quiebra, se ha fijado nueva fecha hasta el día 24 de febrero de 1995 para que los acreedores presenten al Síndico Bejar Sadis Rafael Roberto, con domicilio en Suipacha 211, 5º piso, of. "J", Capital Federal, sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha fijado nueva fecha para la junta de acreedores, en caso de proponer la fallida acuerdo resolutorio, la cual se celebrará con los acreedores que concurran el 3 de mayo de 1995, a las 10.00 horas, (debiendo comparecer el Síndico y acreedores dos horas antes), en la Sala de Audiencias del Juzgado. El presente se libra por mandato de S. S. en los autos caratulados: "PORCELANA DE MAGDALENA S. A. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1994.
Stella Maris Timpanelli, secretaria.
e. 9/12 Nº 3936 v. 15/12/94

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, sito en Talcahuano Nº 550, 8º Piso, hace saber por cinco días que con fecha 17 de noviembre de 1994 se ha decretado la quiebra de HOMARIA S.R.L., inscripta en la Inspección General de Justicia el 13-11-1988, al Tomo 6858 II, Folio, intimándose a los acreedores para que hasta el día 27-3-1995.- presenten al síndico Carlos Alberto Rivas con domicilio en la calle Uruguay 239 8º "C" sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. La Junta de Acreedores, en caso proponer la fallida acuerdo resolutorio, se celebrará con los acreedores que concurran el 1-6-95, a las 10:00 hs. (debiendo comparecer el síndico y acreedores dos horas antes) en la sala de audiencias del Juzgado a las 9,30 hs... Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 93 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado, intimación esta última extendida a sus administradores Chafic Yamhour (CI 3.696.648). Asimismo se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados "HOMARIA S.R.L.- s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 1 de diciembre de 1994.
Stella Maris Timpanelli, secretaria.
e. 12/12 Nº 3954 v. 16/12/94

El Juzgado en Primera Instancia en lo Comercial, Nº 23, Secretaría Nº 46, sito en Talcahuano 550, 8º piso, Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 22 de noviembre de 1994 se ha decretado la quiebra de CHAINA PEDRO ANTONIO, intimándose a los acreedores para que hasta el día 28 de marzo de 1995 presenten al Síndico Bejar Sadis Rafael Roberto, con domicilio en Suipacha 211, 5º piso, of. "J", Capital Federal, sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. La Junta de acreedores, en caso de proponer la fallida acuerdo resolutorio, se celebrará con los acreedores que concurran el 6 de junio de 1995, a las 11,00 horas (debiendo comparecer el Síndico y acreedores dos horas antes), en la Sala de Audiencias del Juzgado, sita en Talcahuano 550, 8º Piso. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 93 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta Ciudad dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S.S en los autos caratulados: "CHAINA PEDRO ANTONIO s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 2 de diciembre de 1994.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 13/12 Nº 3964 v. 19/12/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, a cargo del Dr. Fernando Ferreira, Secretaría Ad hoc, a cargo del Dr. Rafael Trebino Figueroa, comunica por cinco días la quiebra de ZENITH S.A. siendo el síndico el contador Juan Carlos Sosa, con domicilio en Sarmiento 1674 2º F, donde los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación hasta el día 21 de febrero de 1995. La junta de acreedores se realizará el 27 de abril de 1995, a las 10 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado sito en Talcahuano 550 8º piso, con los acreedores que concurran. Intímase a la fallida para que cumpla con los siguientes recaudos: a) dé satisfacción dentro de las 48 hs. a los requisitos exigidos por el art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso incs. 1 y 7 L.C.; b) entregue al síndico dentro de las 24 horas los bienes que tuviese en su poder o informe el lugar de su ubicación y dentro del mismo plazo entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad que llevase c) constituya domicilio procesal dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Intimar a los terceros que tuviesen bienes o documentos de la fallida a entregarlos al síndico, previniendo la prohibición de hacer pagos a la misma bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de noviembre de 1994.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.
e. 13/12 Nº 3976 v. 19/12/94

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por cinco días la quiebra de RICART S. R. L., siendo el síndico designado la contadora Nora Beatriz Solis, con domicilio en la Avda. Corrientes 1463, 6º Piso, 17, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 16 de marzo de 1995. El síndico presentará el informe previsto por el art. 35 de la LC el día 6 de abril de 1995, y el que se refiere el art. 40 de la LC el dos de mayo de 1995. Fíjase como fecha para la realización de la Junta de Acreedores el día 23 de mayo de 1995 a las 9,30 hs. la que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado. Ordénase a la fallida y a terceros que entreguen al síndico los bienes en su poder pertenecientes a aquélla. Intímase a la fallida a fin de que cumpla los requisitos exigidos por el art. 93 LC y para que entregue al síndico dentro de las 24 hs. libros de comercio y demás documentación contable. Prohíbase efectuar pagos a la fallida e intímase a los administradores a fin de que dentro de las 48 hs., constituyan domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1994.
Javier J. Cosentino, secretario.
e. 9/12 Nº 3938 v. 15/12/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por cinco días la quiebra de MASTANCER S. A., siendo el síndico designado el Contador Fabián Rolando Cusini, con domicilio en la calle Cerrito Nº 228 3º Piso "C", a quien los acreedores posteriores a la presentación en concurso deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 17 de febrero de 1995. El síndico presentará el informe previsto por el art. 35 de la L. C. el día 10 de marzo de 1995 y lo referente a los incisos 7 y 9 del art. 40 L. C. el día 31 de marzo de 1995. Fíjase como fecha para la realización de la Junta de Acreedores el día 25 de abril de 1995, a las 9,30 hs., al sólo efecto de lo previsto por el art. 38 L. C. Ordénase a la fallida y a terceros que entreguen al síndico los bienes en su poder pertenecientes a aquélla. Intímase a la fallida a fin de que cumpla con los requisitos exigidos por el art. 93 LC. y para que entregue al síndico dentro de las 24 hs. los libros de comercio y demás documentación contable. Prohíbase efectuar pagos a la fallida e intímase a la misma y a sus administradores a fin de que dentro de las 48 horas, constituyan domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 1º de diciembre de 1994.
Javier J. Cosentino, secretario.
e. 9/12 Nº 3939 v. 15/12/94

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo del Dr. Javier E. Fernández Moores, Secretaría Nº 52, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635, primer piso, Capital Federal, en autos "VOLKSHAUS S. A. s/ Quiebra" Exp. 9.899, a fin de intimar a la fallida y a sus administradores, para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio procesal, de acuerdo con lo dispuesto por el art. 95 inciso 7) de la Ley Concursal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 28 de noviembre de 1994.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 7/12 Nº 3917 v. 14/12/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo del Dr. Javier Fernández Moores, Secretaría Nº 51, a cargo del Dr. Damián Burgio, comunica por cinco días la quiebra de ELECTROMECANICA NARIEL S. R. L. con domicilio registrado en la Inspección General de Justicia en la Av. Corrientes 1145, 6º piso, Of. 66/67, Capital Federal, debiendo los Señores Acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 27 de junio de mil novecientos noventa y cinco, ante el Síndico Héctor Andrés Linares quien constituye domicilio en B. de Irigoyen 330, Piso 4º, quien presentará el informe individual de créditos el día 1º/8/95 y el informe general el día 23/8/95. En caso de presentarse acuerdo resolutorio, la Junta de Acreedores se celebrará en la Sala de Audiencias del Fuero sita en Callao 635 1º piso, Capital Federal, el día 13/9/95 a las 11,00 hs. Se intima a los Acreedores de la Fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del Síndico dentro de las 24 hs., prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que en el término de 48 hs. constituyan domicilio procesal (art. 97 ley 19.551).
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1994.
Damián Burgio, secretario.
e. 9/12 Nº 3940 v. 15/12/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo del Dr. Javier Fernández Moores, Secretaría Nº 51, a cargo del Dr. Damián Burgio, comunica por cinco días la quiebra de ARENA ANIBAL ROMAN con domicilio registrado en la calle Virrey Liniers 2049, PB Dto. "2", Capital Federal, debiendo los Señores Acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 19 de junio de mil novecientos noventa y cinco, ante el Síndico Federico Martín Prus quien constituye domicilio en Sarmiento 1422, Piso 9º, "1", quien presentará el informe individual de créditos el día 25/7/95 y el informe general el día 15/8/94. En caso de presentarse acuerdo resolutorio, la Junta de Acreedores se celebrará en la Sala de Audiencias del Fuero sita en Callao 635 1º piso, Capital Federal, el día 6/9/95 a las 11,00 hs. Se intima a los Acreedores de la Fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del Síndico dentro de las 24 hs., prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que en el término de 48 hs. constituyan domicilio procesal (art. 97 ley 19.551).
Buenos Aires, 24 de noviembre de 1994.
Damián Burgio, secretario.
e. 9/12 Nº 3941 v. 15/12/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo interinamente del Dr. Javier Fernández Moores, Secretaría Nº 51, a cargo del Dr. Damián Burgio, sito en Callao 635, 1º piso, Capital Federal, comunica por cinco días la quiebra de QUIMICA DEMA S. A. en la que actúa como síndico la contadora Nora I. Kirstof, con domicilio en la calle Miller 2072, Capital Federal. Las insinuaciones de crédito de causa o título posterior a la presentación en concurso preventivo de la deudora seguirán el trámite incidental previsto por el artículo 196 de la ley 19.551. Asimismo, se hace saber a los terceros la prohibición de efectuar pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerarlo ineficaces y se intima a quienes tengan en su poder bienes o documentación de la misma a que los pongan a disposición del síndico en el término de cinco días.
Buenos Aires, 25 de noviembre de 1994.
Damián Burgio, secretario.
e. 9/12 Nº 3942 v. 15/12/94

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 26 Secretaría Nº 52, comunica por cinco días que con fecha 10 de noviembre de 1994 se decretó la quiebra de TUVI ASHER, RAFAEL. Síndico: Gilberto Nicolás Carelli con domicilio constituido en Maipú 631, Piso 2º D, donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 8 de marzo de 1995. En caso de presentarse concordado resolutorio, la junta de acreedores se celebrará en la sala de audiencias del Tribunal el día 15 de mayo de 1995 a las 10.00 hs, con la previsión de celebrarse con los acreedores que concurran quienes deberán presentarse con dos horas de anticipación. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 LC y a que dentro de las 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del mismo.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1994.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 12/12 Nº 3955 v. 16/12/94

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por cinco días que con fecha 9 de noviembre de 1994 se decretó la quiebra de PERFUMERIA GARRETO S.A., Síndico: Oscar Emilio Esperon, con domicilio constituido en Montevideo 708, piso 7º, of. 38, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 29 de marzo de 1995. En caso de presentarse concordado resolutorio, la Junta de Acreedores se celebrará en la Sala de Audiencias del Tribunal el día 5 de junio de 1995 a las 10.00 hs, con la previsión de celebrarse con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida y a sus administradores y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma, a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551 y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1994.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 12/12 Nº 3956 v. 16/12/94

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 12/12/94 - Vence: 14/12/94

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
3	UNICA	Marcela L. Alessandro	21/10/94	PASCUAL PEDRO BIANCHI y ROSA ANGELA RESTUCCI de BIANCHI	5266
11	22	María Isabel Benavente	21/11/94	IDA LUISA MARIA SCARAMUSSA	5338
11	22	María Isabel Benavente	21/11/94	CESARINA SPAINI	5337
15		Beatriz E. Scaravonati	18/11/94	ADELMA RAMONA GOMEZ	5279
17		Raquel Elena Rizzo	22/11/94	JOSE LAURICELLA	5364
20	UNICA	Celia Angeles Pérez	29/11/94	MARIA ANGELICA EMILIA ZAPPA	5369
22	UNICA	Fernando L. Spano	23/11/94	AIDA ALCON	13.663
27		Roberto Parrilli	02/05/94	MANUEL UZAL	5335
28	UNICA	Mónica C. Fernández	11/11/94	CARMEN COLUCCI de PASSARELLI	5321
30	UNICA	Santiago González Balcarce	08/11/94	JOVITA CORRAL de BANEGAS	5251
31		Ricardo Adolfo Leyba	23/11/94	PILAR PEREZ	5284
31		Ricardo Adolfo Leyba	28/11/94	LEONI KHERLAKIAN	13.758
32	UNICA	Omar Luis Díaz Solimine	28/11/94	MARIA FUMO	5293
35	UNICA	Alejandra D. Abrevaya	17/11/94	OSCAR ENRIQUE VERNAZZA	5370
35		Alejandra D. Abrevaya	23/11/94	LOPARDO MARIA ANGELA	5357
35	UNICA	Alejandra D. Abrevaya	25/11/94	ELENA SCHEIMBERG	5280
37	UNICA	Gustavo Daniele	29/11/94	MARCELINO GARCIA y VENERANDA FERRO GONZALEZ	5363
39		Ernesto J. García Rojas	24/11/94	VICENTE DIEGO SANCHEZ	5345
44	UNICA	Gustavo Pérez Novelli	17/11/94	FRANCISCO PABLO PALASTRO	5356
45		Marisa S. Sorini	14/11/94	SOFIA SIRYI	5256
45	UNICA	Marisa S. Sorini	01/12/94	ROSALIA OTERO	5327
46	UNICA	Luis Alvarez Juliá	29/11/94	BUSCAGLIA OSVALDO HECTOR	5301
46	UNICA	Luis Alvarez Juliá	29/11/94	HECTOR EVARISTO REPETTO	5305
52	UNICA	Silvia N. de Pinto	25/11/94	CECILIA FERNANDEZ	5328
52	UNICA	Silvia N. de Pinto	28/11/94	FRANCISCO HUIDOBRO	5300
53	83	Elsa Isabel Miranda	10/11/94	HAGOP PAYASLIAN	5271
53	UNICA	Elsa Isabel Miranda	10/11/94	ALICIA GALFRASCOLI	5260
53		Elsa Isabel Miranda	01/12/94	LORENZO ROMANYACH PONS	5322
53		Elsa Isabel Miranda	01/12/94	ERMELINDA OTILIA de SOUZA de DE GIORGI, JORGE de SOUZA y NELIDA NOEMI OLAETA de de SOUZA	13.739
54		Fernando Cesari	28/10/94	HORACIO SALABERRY	5333
57	UNICA	Carlos Roberto Garibaldi	24/11/94	ANTONIO FERLIN	5278
57		Carlos Roberto Garibaldi	29/11/94	AARON RABINOVICH	5348
58	88	Viviana Fernández Seoane	29/11/94	ANIBAL FLORENTINO GANDULFO	5317
60	UNICA	María Delia E. de Osores	28/11/94	CONCEPCION BARBIERI	5277
61	UNICA	Eduardo José Gorris	22/11/94	LUIS JOSE ALEJANDRO DI SERIO	5325
63		Gabriela Paradiso Fabbri	30/11/94	GABRIELA LEVI DEVEALI	5302
65	UNICA	Rubén D. Orlandi	01/12/94	FANNY MARIA SHEBER	5264
66	UNICA	Juan José Caprin	03/11/94	VIDAL ERNESTO HECTOR	5291
66		Juan José Caprin	23/11/94	ORQUIDEA PAZ; ANTONIO GOGLIORMELLA y ORQUIDEA JULIA ADRIANA GOGLIORMELLA	13.753
66	UNICA	Juan José Caprin	23/11/94	LEONE, LUCIA ANGELA	13.752
66	UNICA	Juan José Caprin	28/11/94	JOSE PIÑEIRO	5341
66	UNICA	Santiago González Balcarce	29/11/94	ENRIQUE MARIO BRUNET y DE INES EUSTAQUIA SAYANS	5257
69	UNICA	Nora C. González de Roselló	24/11/94	ARTURO PATRICIO HORTIGUERA	5326
70	UNICA	Julio Alfredo Auliel	22/11/94	LEONARDO ARENA	5314
70		Julio Alfredo Auliel	24/11/94	MIGUEL ABRAHAM ERNE	5259
70	UNICA	Julio Alfredo Auliel	29/11/94	JULIO SMANIOTTO	5299
72	UNICA	Daniel H. Russo	03/11/94	BONAVOTTA de LAPOLLA, MARIANA	13.719
73	UNICA	Dolores Miguens	25/11/94	FENNER, MARTA ROSA	13.661
75	UNICA	María Inés Lezama	17/11/94	GUILLERMO DOKOW o WILHELM DOKOW	5318
75	UNICA	María Inés Lezama	21/11/94	ADELINA SOFIA MENDEZ	13.668
75	UNICA	María Inés Lezama	25/11/94	ROBERTO PASQUALINO	5292
80	110	María Elena Ucar	29/11/94	DELFINA ELENA PONS de CASAVILLA	13.809
90	UNICA	Martín Alejandro Christello	17/11/94	AZIZ NAAME CANTAR	5303
90	UNICA	Martín Alejandro Christello	28/11/94	RICARDO ALBERTO SACCO	5290
90	UNICA	Martín Alejandro Christello	01/12/94	SULIGOJ DANIZZA	5281
91		Alberto Urgarte	28/02/94	JUANA ANTONIA GRONDONA	5334
94	UNICA	Eduardo Parody	25/11/94	ELVIRA ELSA GARRIDO	13.810
98	UNICA	José Luis González	08/09/94	DOMINGA JUANA FOGGIA	5252
99		Marta N. Coccia	24/11/94	ADOLFO ESAYAN	13.800
100	UNICA	María Cristina Battaini	22/09/94	PILAR CABANAS	5258
101		Eduardo A. Caruso	15/11/94	JOSE DIAZ	5254
108		Daniel Rubén Tachella	24/11/94	FRANCISCA DIEZ	13.790

e. 12/12 Nº 227 v. 14/12/94

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

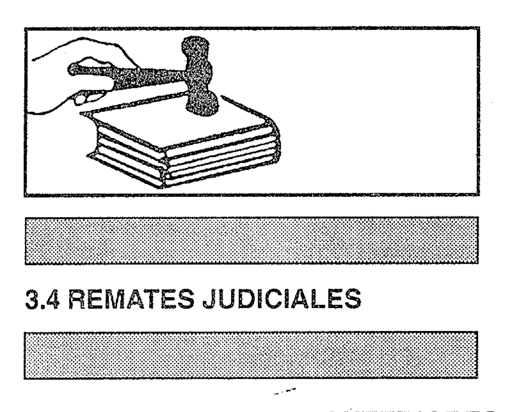
Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 13/12/94 - Vence: 15/12/94

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
6	UNICA	Juan Luis Arito	08/11/94	ANA MARIA RAMOS DE SALVARE	5402
18	UNICA	Iris A. Pini de Fusoni	29/11/94	LEE JONG HEE	13.837
21		Luis Guillermo Köhler	18/11/94	CANDIDA ZULMA ZOILO	13.950
22	UNICA	Fernando L. Spano	30/11/94	JULIO FARES	14.001
24		Alejandro Daniel Rodríguez	01/12/94	AIDA GRACIELA RODRIGUEZ JURADO	5376
28	UNICA	Mónica C. Fernández	01/12/94	ISAAC MALUK ABUD	5448
29	UNICA	Juan Pablo Rodríguez	30/11/94	JORGE HORACIO GUASTONI	5414
30	UNICA	Santiago González Balcarce	23/11/94	DOMINGO PERROTTA	5377
30	UNICA	Santiago González Balcarce	29/11/94	LUIS RAUL FONTANARROSA	5459
30	UNICA	Santiago González Balcarce	29/11/94	MARIO JOSE CASTRO SAMMARTINO	5392
30	59	Santiago González Balcarce	29/11/94	MOISES SCHEJTMAN	5409
31		Ricardo Adolfo Leyba	29/11/94	ANTONIO JOAQUIN BOTTA	5462

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
32	UNICA	Omar Luis Díaz Solimine	29/11/94	MARIA ELENA CARRASCO	5469
32	UNICA	Omar Luis Díaz Solimine	30/11/94	VENERANDO GONZALEZ	5450
32	UNICA	Omar Luis Díaz Solimine	30/11/94	MANUELA RODRIGUEZ	5451
34		José María Pérez	29/11/94	ALFONSO MAGARIÑOS	5458
37		Gustavo Daniele	25/11/94	LUIS LIBERTINO Y MARGARITA CUDEMO	5468
39	UNICA	Ernesto J. García Rojas	18/11/94	JOSE JUAN GELATI	5374
41	UNICA	José Antonio Charlin	25/11/94	ALFREDO PEDRO BURGOS	13.838
41		José Antonio Charlin	30/11/94	CANDELARIA CASTRO DE LA CAVA	5400
44	74	Gustavo Pérez Novelli	17/11/94	JOSE ALONSO FERNANDEZ	13.867
45	UNICA	Marisa S. Sorini	01/12/94	GUILLERMO ALONSO	5445
45		Marisa S. Sorini	01/12/94	LOLA GOMEZ	13.860
46	UNICA	Luis Alvarez Juliá	10/11/94	MARIA ANGELA CONTEGIACOMO	5393
46	UNICA	Luis Alvarez Juliá	02/12/94	CECILIA MILL	5470
49	79	Virginia Simari de Landó	24/06/94	AMADOR ZUÑIGA	5452
52	UNICA	Silvia N. de Pinto	22/11/94	IRINEO ENRIQUE GARCIA	5404
52		Silvia N. de Pinto	25/11/94	DAVID ADOLFO ZAPICO	5380
53		Elsa Isabel Miranda	24/11/94	ANTONIETTA MENNA DE MORENO	5425
53	UNICA	Elsa Isabel Miranda	29/11/94	MARIA DOLORES DOMINGUEZ DE GONÇALVEZ	5476
54		Pablo M. Aguirre	23/11/94	AURORA ISABEL GAETA	5438
61	UNICA	Eduardo José Gorris	22/11/94	LUCIANO JAVIER FRANCISCO LOUGE	14.014
62		Mirta Lucía Alchini		ADELA D'ELIA	5434
65	UNICA	Rubén D. Orlandi	11/11/94	HORACIO FORTUNA	13.923
65		Rubén D. Orlandi	21/11/94	OSCAR AURELIO AVILES	5477
66		Juan José Caprín	28/11/94	MARTHA INES RUIZ	5435
66		Juan José Caprín	28/11/94	SALOMON FINKIELSZTEIN	5436
66	UNICA	Juan José Caprín	01/12/94	CARLOS ALBERTO PELAEZ	5379
66	UNICA	Juan José Caprín	01/12/94	SALVADOR IAPICHINO	5387
66	UNICA	Juan José Caprín	02/12/94	GUILLERMO OSCAR FEDERICO	5401
66	UNICA	Juan José Caprín	02/12/94	AMELIA ANA DE URIOSTE	13.930
69		Nora C. González de Rosello	08/08/94	ENRIQUE CABOT	5428
69	UNICA	Nora C. González de Rosello	01/12/94	EDUARDO GUINZBURG	5429
70		Julio Alfredo Auliel	17/11/94	MARIA LUISA CASADO DE PUEYO	5461
70		Julio Alfredo Auliel	22/11/94	CARLOS ALBERTO GUTIERREZ URQUIJO	5375
70	UNICA	Julio Alfredo Auliel	24/11/94	GERONIMO PINTADO Y ENRIQUETA PINTADO ALVAREZ	5396
72	UNICA	Daniel H. Russo	19/10/94	SERAFIN ANTONIO QUINTIERI	5416
74	UNICA	Juan A. Casas	21/11/94	ALFREDO ALVAREZ	5446
75		María Inés Lezama	17/11/94	MANUEL ADOLFO FERNANDEZ	13.951
75	UNICA	María Inés Lezama	24/11/94	FRANCISCO VICTORIO CARMELO DI FILIPPO Y DE ILDA MALCHIODI	5453
75	UNICA	María Inés Lezama	29/11/94	LELIA BOBBIO	5418
75		María Inés Lezama	30/11/94	MERCEDES MARIA BARIFONZE	14.015
80	UNICA	María Elena Ucar	24/11/94	FELIX EDUARDO CONFORTE CERRINI	5417
90	UNICA	Martín Alejandro Christello	17/11/94	JOSE LUIS VALLS	5405
90	UNICA	Martín Alejandro Christello	18/11/94	MATEO GATTO	5415
94		Eduardo Parody	08/11/94	RODOLFO WASHINGTON CARRANZA	5488
94	UNICA	Eduardo Parody	24/11/94	MARIA DEL CARMEN PALMIERO	5444
95	UNICA	Fernando P. Christello	25/11/94	RAQUEL TRICARICO, JUAN TRICARICO Y ANA MARIA TRICARICO	13.916
98	UNICA	José Luis González	15/11/94	GENOVEBA SNITOUSKI Y ESTEFANIA SNITOCOSKI	5466
100		María Cristina Battaini	25/11/94	MARIA DEL CARMEN MIRANDA DE RIOS	5395
104	UNICA	Adrián H. Elcuj Miranda	25/11/94	MARIO JORGE MANNINO	5430
105	UNICA	Daniel Ricardo López	30/11/94	ENRIQUE LAMAS	13.978

e. 13/12 Nº 228 v. 15/12/94



3.4 REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, a cargo del Dr. Eduardo Mario Martínez Alvarez, Sec. Nº 5 a cargo de la Dra. Marcela L. Alessandro, sito en Talcahuano 550, 6º P. de Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos caratulados: "CONSORCIO DE PROPIETARIOS AV. CORRIENTES Nº 1833/53 c/PROPIETARIO 73 RAUCH 73 1860/64 s/Ejecución de Expensas" Expte. Nº 026198/91, que el martillero Alberto Miguel Toschi, rematará el día 19 de diciembre de 1994 a las 10.30 hs., en el salón sito en Humberto I 2042 de Cap. Fed. El inmueble situado en la Avda. Corrientes 1833/53, 2º piso letra "C" de Cap. Fed., el que consta de un ambiente dividido por un cerramiento en aluminio y fórmica, al que se accede por un pequeño hall, posee baño completo, la cocina carece de muebles de bajo y alto mesada, como así también de calefón, el piso se encuentra alfombrado, posee línea telefónica, el estado general de conservación es regular. Encontrándose ocupado por la Sra. Marcela López, quien manifiesta alquilar el bien, o acreditando tal circunstancia. Sup. total U. F. 73 30,48 mts. 2. Porc. 0,323. Mat. 11863/73 Nom. Cat.: Cll. Sec. 9. Manz. 78. Parc. 4. Deudas: Imp. Munic. Fs. 205 al 26-10-93 $ 803,79. O. S. N. Fs. 194 al 19-10-93 $ 198,55, Expensas Fs. 260 a marzo 94 $ 6.965,92. Condiciones de Venta: Al ctdo. y al mejor postor. Base: $ 17.000 Seña: 25 %. Comisión 3 %, deben efectuarse en efectivo apenas finalizada la subasta. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Cap. Fed. y depositar el saldo de precio dentro del 5to. día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación, ni intimación, bajo apbto. de lo dispuesto en el Art. 580 del CPC. Días de exhibición 15 y 16 de diciembre de 1994, de 14 a 16 hs. Para más datos consultar el Expte.

Buenos Aires, 7 de noviembre de 1994.
Marcela L. Alessandro, secretaria.

e. 13/12 Nº 3917 v. 14/12/94

Nº 22

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Unica, comunica por 2 días, en autos: "ZINI, CARLO y Otros c/CURUTCHET, JOSE HECTOR s/Ejecución Hipotecaria" Expte.: 71.209, que el martillero Eduardo Martín Almeyra rematará el día 19 de diciembre de 1994 a las 11,45 horas en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores sito en Tte. Gral. Perón 1233 de Capital, el inmueble ubicado en la calle Briford 420 e/9 de Julio y Echeverría, Monte Grande, Pto. de E. Echeverría, Pcia. de Buenos Aires, cuyas medidas son: 10 mts. de frente por 30 mts. de fondo: Superficie: 300 m2 - Ad-Corpus. Nomenclatura Catastral: Circ. VI, Sección J, Manzana 27, Parcela 14. Matrícula 2891. La propiedad consta de: 1 comedor, 2 dormitorios, cocina y un baño fuera de la construcción. Regular estado de conservación. Ocupada como surge de autos por Saturnina Franco de Curutchet, su marido y 3 hijos en calidad de propietarios. Adeuda en concepto de Impuesto Municipal $ 146,23 (fs. 6) y de Rentas (fs. 57/58) $ 1.113,19. Base: $ 7.000.- al contado y mejor postor. Seña: 30 %, Comisión 3 % más IVA - 0,5 % sellado fiscal, todo en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo normado por el art. 580 siguientes y concordantes del C. Proc. y constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Se exhibe los días 13 y 14 de diciembre de 1994 en el horario de 10 a 12.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1994.
Fernando L. Spano, secretario.

e. 13/12 Nº 14.379 v. 14/12/94

Nº 24

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Unica, comunica por dos (2) días en autos: "YAÑEZ, VICTOR ADOLFO c/GEBOBICH, ANGEL CLARO s/Ejecución Hipotecaria" Expte.: 5278, que el martillero Eduardo Martín Almeyra rematará el día 19 de diciembre de 1994 a las 11,00 hora en el Salón de Ventas de la Asociación de Martilleros sito en Talcahuano Nº 479 de Capital, el inmueble ubicado en la calle Suipacha 1228 entre Pringles y Juncal, Partido de Lanús, Pcia. de Buenos Aires, cuyas medidas son 7,80 mts. de frente por 26,28 mts. de fondo; superficie total: 204,98 m2 AD-Corpus. La casa consta de living-comedor, 2 dormitorios, cocina, baño completo y garage; lavadero cerrado y un pequeño patio. Tiene teléfono. Buen estado de conservación. Ocupada por Angel Claro Gebobich, su madre y dos hermanos en calidad de propietarios. Registra deudas en concepto de alumbrado y limpieza (Municipal fs. 47) al 2.8.94 por $ 1.316,98; Impuesto Inmobiliario (Rentas fs. 44/45) por $ 1.613,02 y de O. S. N. al 25.7.94 fs. 48/49 por $ 228,52. Nomenclatura Catastral: Circunscripción II, Sección G, Manzana 40, Parcela 43; matrícula FR-37528. Base: u$s 24.990.- al contado y mejor postor. Seña: 30 %, Comisión 3 % más IVA sellado de ley 0,5 %, todo en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá integrar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 584 del Cód. Proc. y constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Se exhibe los días 15 y 16 de diciembre de 1994 en el horario de 10 a 12.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1994.
Alejandro Daniel Rodríguez, secretario.

e. 13/12 Nº 14.382 v. 14/12/94

Nº 40

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 40, sito en Uruguay 714, 4º piso, Capital, hace saber por 2 días en el juicio "BAHIA, MARIA RITA HAYDEE c/ZANIRATTO, HIPOLITO LUIS y Otro s/Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 28.034/93, que la martillera María Cristina Isoba, rematará el día 20 de diciembre de 1994 a las 10,45 hs. en el hall de ventas de la calle Talcahuano 479 de esta Capital, el inmueble sito en la calle Corvalán 1030, Lote 38 A, entre Lucena y La Fuente, Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires. Nomenclatura catastral: Cir. II, Sec. T, Manzana 19, Parcela 38A. Partida 062043. Matrícula 11798. Se trata de una vivienda de material de tres ambientes, baño, cocina grande, lavadero y galpón con un pequeño jardín al frente y patio al fondo (en regular estado de conservación). Posee gas y agua corriente de red. Se encuentra ocupado por el demandado y su flia. Deudas: OSN: $ 35,72, Municipal: $ 810.-, Cloacas: $ 391,70, Rentas: $ 194,31. Venta al contado y mejor postor. Base: $ 16.000. Seña: 30 %, comisión: 3 %. Todo en efectivo y en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio legal en esta Capital de lo contrario se aplicará el art. 41 del CPC. Visitas: Martes a viernes de 15 a 17 hs. Más informes en autos, martillera: Te. 672-2533 y/o Talcahuano 479.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1994.
Carlos E. Antonelli, secretario.

e. 13/12 Nº 5575 v. 14/12/94

Nº 41

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 41, comunica por tres días en autos COVABAIR S.A. c/VELINA S.A. y Otros s/Ejec. Hip. Expte. 16983/89, a modo de ampliación del edicto librado en estos mismos obrados con

fecha 21 de noviembre ppdo., que la base de venta de las tres fracciones de campo ubicadas en el partido de Escobar, Pcia. de Bs. As., próximas a la estación de Ing. Maschwitz, que conforme dicho edicto se subastarán el día 16 de diciembre de 1994 a las 13 hs., en el salón de ventas sito en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital, asciende a la suma de $ 460.000.- y no a u$s 460.000.- como erróneamente se publicó.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1994.
José Antonio Charlín, secretario.
e. 12/12 Nº 14.193 v. 14/12/94

Nº 42

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 42, Secretaría a mi cargo (Uruguay 714, piso 2º), hace saber por tres días en autos "SISES S. A. c/DIAB ROBERTO y Otra s/Ejecución Hipotecaria" (Exp. 19.477/94) que el día 19 de diciembre de 1994 a las 11,30 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta ciudad y por intermedio del profesional designado en autos D. Bernardo Osiroff se procederá a la pública subasta del inmueble ubicado en esta Capital Federal, calle Cuenca Nos. 65/67/69 entre Rivadavia y Yerbal, que mide 12,89 mts. de fte. al Oeste, 47,39 mts. al Norte, 47,12 mts. al Sud y 12,71 mts. al Este, lindando: al Oeste, calle Cuenca, al Norte lotes 23/26, al Sud la otra mitad lote 15 y al Este fondos lotes 17 y parte del 16. Se designa según título como lote 18 y mitad Norte del lote 15 y catastralmente como C.5, Sec. 65, Manzana uno, Parcela 14. Según informe agregado a autos, por los Nos. 65 y 67 de la calle Cuenca, se accede a un local bailable con pequeño entrepiso descubierto, paredes de material con vigas y columnas de cemento, cocina, mostrador con ladrillos descubiertos, depósito de bebidas con ventanales en el fondo que dan a una cancha de paddle que integra la propiedad. Por el Nº 69 de calle Cuenca, se accede a un garaje privado, cuyos fondos dan al depósito de bebidas y cocina antes mencionadas. Existen dos baños para ambos sexos con comodidades usuales. La cancha de paddle, con piso especial para dicho deporte, tiene paredes de ladrillo, parte de ladrillos descubierto, una pared de cristal blindex que comunica con la confitería y la restante pared medianera, de alambre tejido con estructura de hierro. Techo parabólico cubierto con chapas de zinc y fibras traslúcidas. Por el Nº 65 de Cuenca se accede asimismo, por escalera revestida de mármol a la planta alta, existiendo hall recepción, con barandas de madera torneada y barnizada y pisos de mosaicos graniticos rojos y guarda negra. Del mismo, se ingresa a un dormitorio a la izquierda con ventanal, piso de roble de eslavonia, a un amplio comedor con ventanal y piso de roble, y luego a un hall íntimo y a un dormitorio principal, piso de pino tea con ventana (todos al frente), a un amplio baño completo con ventanal, amplia cocina/comedor, con mesada de laminado plástico y bacha de acero para mueble bajo pileta y alacena colgantes, cocina Aurora de horno y 4 hornallas y otros dos dormitorios con piso de baldosas y ventanal al contrafrente; por cocina se accede a amplia terraza, con piso de cerámicos rojos, accesible, con lavadero semicubierto y baño de servicio y en costado, habitación usada como depósito. Servicios individuales de gas, agua caliente y estufas calefactoras a gas. El techo presenta deterioros por humedad. No existen inquilinos, siendo toda la propiedad ocupada por demandado y familia. Base: $ 140.000. Seña: 30 %, comisión 3 %. Se adeuda: fs. 36 Aguas Argentinas al 8/7/94, $ 591,85; fs. 41, impuestos municipales al 12/7/94 $ 1.630,89.- No se registran deudas por O. S. N. (fs. 62). El adquirente deberán efectivizar el pago del saldo de precio, indefectiblemente, dentro de los diez días de la subasta; caso contrario se aplicará un interés equivalente a la tasa pasiva promedio del B. C. R. A. hasta el efectivo pago y sin perjuicio de la nueva subasta que pudiere decretarse (art. 584 CPC). Se visita 16 y 17 de diciembre de 1994, de 10 a 12 hs. El comprador deberá constituir domicilio en esta ciudad. Venta sujeta a aprobación judicial.

Buenos Aires, 1º de diciembre de 1994.
Jorge E. Beade, secretario.
e. 13/12 Nº 14.137 v. 15/12/94

Nº 61

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 61, Secretaría Unica, sito en Av. Callao 635 piso 5º, comunica por tres días en el juicio "CAMPOS, MARIA LUISA y Otros c/VEIGA, RUBEN RICARDO s/Ejecución Hipotecaria" Expte. Nº 8630, que el martillero Alberto E. Bieule rematará el día lunes 19 de diciembre de 1994 a las 10,30 hs. en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble sito en la calle D. F. Sarmiento 665 de la ciudad y Partido de Suipacha, Pcia. de Buenos Aires, Nom. Cat. Circ. I, Sec. A, Mza. 69, Parc. 7, ocupado por el propietario y consta de cochera, living, comedor, cocina con lavadero, toillette, baño principal, tres dormitorios, quincho con parrilla y teléfono, contando con asfalto, agua corriente, luz eléctrica y gas natural por la puerta. Su estado de conservación es bueno y su antigüedad de aproximadamente veinte años. El terreno mide 12 m. de fte. por 40 m. de fondo lo que hace una superficie total de 480 m2. Base: u$s 29.000 o su equivalente en pesos, al contado. Seña 8 %, Comisión 3 % y sellado de ley 5 por mil, todo en efectivo en el acto del remate. Adeuda por Impuesto Municipal $ 19,45 al 30/6/94 (fs. 57 vta.), O.S.N. y Aguas Argentinas no prestan servicios, no adeuda servicio de agua a Coop. de Agua Potable al 22/6/94 (fs. 56) y por Imp. Inmob. $ 518,64 al 30/9/94 (fs. 49/54) El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, visitar los días 15 y 16 de diciembre de 1994 de 11 a 13 hs.

Buenos Aires, 2 de diciembre de 1994.
Eduardo José Gorris, secretario.
e. 12/12 Nº 14.020 v. 14/12/94

Nº 110

El Juzgado Civil Nº 110, a cargo del Dr. Miguel Gregorio Lemega, Secretaría del suscripto, comunica por tres días, que el martillero José María Rubianes rematará el día lunes 19 de diciembre de 1994, a las 12,30 hs., en Talcahuano 479 de Capital, la U.F. Nº 35, piso 3º, Régimen ley 13.512, que forma parte de la finca ubicada en la zona norte de esta Ciudad, hoy Av. Angel Gallardo Nº 701/717 esq. Acoyte Nros. 1118/1128, matrícula 15-12824/35, porcentual 1,83 centésimos. Sup. cubierta 62,05 m2, semicubierta 3,20 m2, balcón 5,38 m2. Total 70,63 m2 para la Unidad. N. Cat.: Circ. 15, sec. 47, manz. 89, parc. 22 A, todo según título en autos. Conforme constatación la U.F. la ocupa el demandado, esposa e hijo menor, en sus caracteres de propietarios. El bien entrada común por la calle Acoyte 1118 identificada con la letra "E", consta de living-comedor al frente con salida a balcón, dos dormitorios, hall de entrada, cocina-comedor, baño completo, lavadero semicubierto, servicios individuales. Deudas: Aguas Arg. S.A. $ 88.78 (13/7/94), O.S.N. $ 241,83 (20/7/94) MCBA $ 2.068,35 (5/8/94) expensas comunes $ 2.769 al 16/9/94. Condiciones de Venta: en el estado en que se encuentra, al contado, mejor postor, ad corpus. Base u$s 33.982,30, seña 25 %, comisión 3 %, inmediato al remate. El comprador constituirá domicilio en Capital Federal, con el apercibimiento contenido en el art. 133 del C.P. El bien se podrá visitar el 14 y 15/12, de 10 a 12 hs. Se autoriza al martillero a valerse del auxilio de la fuerza pública si lo estimare necesario, a fin de preservar el acto. Esta subasta, ha sido decretada en los autos "ROMO ARMANDO c/NIZETICH HUGO EDUARDO s/Ejecución Hipotecaria", exp. Nº 79.859/93, en trámite por ante este Juzgado, sito en la Av. Callao 635, piso 5º de Capital Federal.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1994.
María Clara Lagache, secretaria.
e. 12/12 Nº 14.018 v. 14/12/94

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, hace saber por cinco días en los autos "PANIZZA ATILIO JUAN, s/Quiebra", Expediente Nº 16.318, que el martillero Leonardo Chiappetti, rematará el día miércoles 21 de diciembre de 1994, a las 11,30 horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233, Capital Federal. Un departamento desocupado, designado como Unidad Funcional Nº 8, sita en el Piso 3º, Departamento "A", de la Avda. Rivadavia Nº 4972/74/76, entre las de José María Moreno y Doblas, Capital Federal. Posee dos entradas, una principal y otra de servicio; compuesto de hall, living comedor con balcón terraza, tres dormitorios con placard, toillette y baño, cocina comedor, pieza y baño de servicio, lavadero. Posee una Superficie total de 129,98 m2. Porcentual 6,22 %. Base $ 75.000.- al contado y al mejor postor. Seña 30 %, Comisión 3 % más IVA, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta y depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobado el remate en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires y en la cuenta de autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 584 del Cód. Proc. Se aceptan ofertas bajo sobre de acuerdo a lo que dispone el art. 104.6 del Reglamento para la Justicia Comercial, las que serán admitidas hasta dos días antes de la fecha de subasta, y demás condiciones establecidas en autos. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal. La quiebra se hará cargo de las deudas originadas en impuestos, tasas y contribuciones que afecten el inmueble hasta la toma de posesión, responsabilizándose al adquirente por los devengados con posterioridad a esa fecha. La Unidad podrá visitarse los días 16, 19 y 20 de diciembre de 10 a 13 horas.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1994.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 12/12 Nº 13.911 v. 16/12/94

Nº 10

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, a cargo del Dr. Mario J. Tamburrino Seguí, Secretaría Nº 19 de la Dra. María Blanca Noodt Taquela con sede en Roque Sáenz Peña 1211 Piso 6º de Capital Federal, hace saber por 3 días en los autos caratulados: "PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/DELAVY, JORGE ALBERTO" s/Ejecución Prendaria Expte.: 23.898 que el martillero Osvaldo A. Bózzola rematará el día 17 de diciembre de 1994 a las 9,30 horas en el local de la calle Osvaldo Cruz 2010 de Capital Federal, donde se exhibe los días 14, 15 y 16 de diciembre de 1994 en el horario de 9,30 a 16,30 horas el siguiente bien: Un automotor marca Renault, modelo Trafic, año 1988, motor de marca Renault Nº 2.791.114, carrocería y/o bastidor de marca Renault Nº T-310-001895, Dominio: N-081.378, pintado en color blanco metálico (Chapelco). Base: $ 5.000, Seña: 30 %, Comisión: 10 %, el que se encuentra en el siguiente estado: Golpeado en ambos guardabarros delanteros, golpeado parte trasera, guardabarros trasero derecho, paragolpes golpeado, luces traseras rotas, guardabarros trasero izquierdo golpeado, rajado luz delantera derecha, con goma de auxilio estando en uso y cuatro cubiertas en uso. Tiene criquet y llave sacarruedas, espejo exterior derecho roto y hace entrega de Cédula de identificación del automotor. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado en la jurisdicción de la Capital Federal.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 1994.
María Blanca Noodt Taquela, secretaria.
e. 12/12 Nº 13.993 v. 14/12/94

Nº 11

El Juzgado Nac. de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Juez Dr. Miguel Federico Bargalló, Secretaría Nº 22, de la Dra. María del Milagro Paz Posse, sito en Av. Pte. R. S. Peña 1211, piso 9º, Capital Federal, comunica por dos días, que en los autos "BANCO DEL BUEN AYRE S. A. c/MARCOS, CARLOS ALBERTO y Otro s/Ejecutivo", Expte. Nº 58.452, el martillero don Ernesto Menzel, Rep. Arabe Siria 2945, 3º 9, Capital (801-3461), rematará el día martes 20 de diciembre de 1994, a las 11,50 hs., en la Asoc. de Balanceadores, Martilleros y Corredores Púb., Talcahuano 479, Capital, el departamento de vivienda, prop. horizontal Ley 13.512, ubicado en calle Posadas 458, entre Bueras y Maure, Lanús Este (Partido de Lanús), Pcia. de Bs. Aires, Unidad Funcional Nº 5, polígono 1º piso 01-03 y polígono 2º piso 02-01, superficie total 86,81 m2, porcentual 25,6 %, construido sobre lote 242,1539 m2. de superficie. Consta en el 1º piso, al que se accede por escalera, de 2 entradas, 2 dormitorios, 1 living, amplia cocina-comedor, cuarto de baño azulejado, todos los ambientes en regular estado de conservación, algunas manchas de humedad y deterioros en pintura. Posee corriente eléctrica, gas natural, agua corriente y servicio cloacal. Se remata en el estado de conservación en que se encuentra y ocupado por el demandado, Sr. Carlos Alberto Marcos y su hijo Walter Alejandro Marcos, quienes no exhibieron título habilitante de ocupación legal. Inscripto en Partida Nº 105.742, Nom. Catastr. Circ. 2, Manz. 72, Secc. C, Parc. 197, Dominio en Legajo Especial Nº 18.920, año 1972. Adeuda: Dir. Pcial. de Rentas $ 1.456,36 (fs. 68) a cuota 2/94; OSN $ 70,37 al per. 6/92 y Aguas Arg. $ 82,44 al 5/4/93 (fs. 61) más $ 17,02 al 24/11/93 (fs. 53); Alumbr. y Limp. $ 1.423,67 al per. 6/93 (fs. 58). No se registran deudas por expensas (fs. 76). Valuación Fiscal 1994 $ 18.616.- (fs. 65). La Escritura del inmueble obra a fs. 34/39. Se remata: Al contado y mejor postor. Base: $ 15.000; Seña: 30 %; Comisión: 3 %; Sellado: 0,5 %. Todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. El saldo de precio deberá ser depositado a la orden del Juzgado, para estos autos, en el Banco Ciudad de Bs. Aires, Suc. Tribunales, dentro del 5º día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del Cód. Procesal. El comprador deberá indicar en autos, dentro del 3º día de realizado el remate, el nombre de su eventual comitente, con los recaudos establecidos por el art. 571 del Cód. Procesal. Se admitirán ofertas bajo sobre en los términos del art. 104/6 del Reglam. del Fuero (Cám. Com. del 13/12/89) hasta 2 días antes del fijado para el remate, en el Tribunal o domicilio del martillero. La actuaria, en tal caso, procederá a la apertura de los sobres el día anterior al fijado para la subasta, a las 11 horas, en presencia del martillero. El impuesto s/la venta del bien, que establece el art. 7 de la ley 23.905, no está incluido en el precio, y se abonará antes de inscribirse la transferencia. El IVA corresp. a la comisión del martillero estará a cargo del comprador. Este deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. Visitas: Desde 16 de dic. 94, de 11 a 13 hs.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1994.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.
e. 13/12 Nº 14.154 v. 14/12/94

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13 del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría Nº 25 a cargo de la Dra. Cecilia María Vaccarri, sito en Av. Callao 635, p. 2º, comunica por dos días en autos: "POVERENE TEXTILES SACIFI s/Quiebra", Exp. Nº 61.378, que el martillero Mariano M. Espina Rawson rematará el lunes 19 de diciembre de 1994, a las 14 hs. en Bartolomé Mitre 1675, Cap.: Sin base: Estanterías metálicas y de madera, escaleras, máquina de medir y envolver tela, otra para plegar y envolver en conjunto con otra que mide y envuelve, guillotina manual para cortar tela, mesas mostradores, armarios, ficheros, caja fuerte de hierro m. Virolnia, muebles, escritorios, sillas y sillones, computadora con teclado, monitor Samsung, impresora Epson, tres máquinas de escribir Lexikon 80, etc., con base, desde $ 0.33 a $ 3,66 el metro de aproximadamente 11.800 m. de género para blusería y camisería, lanas y cardados, fibras y pantalonería, estampados. En todos los casos seña: 30 %, comisión: 10 % e IVA. Los saldos de precio deberán pagarse el día 20 de diciembre de 9 a 12 hs. y la mercadería retirarse los días 21 y 22 de diciembre de 9 a 13 hs. Exhibición: días 15, 16 y 17 de diciembre, de 10 a 14 hs., en Bmé. Mitre 1675, Cap.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1994.
Cecilia María Vacca, secretaria.
e. 13/12 Nº 14.210 v. 14/12/94

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26 de Capital Federal, sito en Callao 635, piso 2º, Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados "TUTELAR CFSA c/NACUCCHIO, FRANCISCO y Otros s/Ejecución Prendaria", Expte. Nº 64.227, que el martillero Guillermo Eduardo Campos procederá a subastar el día 23 de diciembre de 1994 a las 10 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor usado marca Fiat, tipo sedán 4 puertas, modelo Regatta SC, año 1990, con motor marca Fiat 138 B3 038 7526595, chasis marca Fiat 8 AS 138 A00 00054975, dominio C 1.511.023, uso privado; que conforme mandamiento de secuestro (fs. 28) se encuentra con cédula verde, guardabarros trasero derecho con un raspón, igual que la puerta trasera izquierda, no tiene radio ni pasacassettes, tiene antena, rueda de auxilio, llave saca ruedas y criquet, subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición en Av. San Martín 3078 de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: $ 6.872,80. Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, y declarar en el acto del remate su posición frente al IVA y tributar en su caso la suma correspondiente. Hay constancia de deudas en Rentas (fs. 56/57) por $ 380,76 y $ 173,21 al 19/9/94. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 24 de noviembre de 1994.
Marcelo A. Rufino, secretario.
e. 13/12 Nº 14.208 v. 14/12/94

Nº 18

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, a cargo del Dr. Javier E. Fernández Moores, Secretaría Nº 35, a mi cargo sito en Talcahuano 550, Piso 7º, comunica por dos días en autos "TERRALGARROBO S. A. s/Quiebra", Expediente Nº 22.405, que el mar-

tillero Patricio M. Carreras, con domicilio en Lavalle 1494, Piso 2º, rematará el día 19 de diciembre a las 14 hs., en la Corporación de Rematadores sito en Pte. Perón 1233, los diferentes bienes muebles de los cuales se destacan, una sierra circular sin fin marca Difer, una escuadradora marca Julse, un barreno horizontal sin marca, una lijadora de banda, un tupi marca Ghullit, mesas de luz, mesas de té, mesas ratonas, marcos de espejo, respaldos de una plaza, arcones y una gran cantidad de piezas de muebles desarmados (todos en algarrobo), en el estado en que se encuentran y de acuerdo al inventario existente en autos. Se exhibirá el día 16 de diciembre de 10 a 13 hs. en el local de Camino de la Tradición 1730, Luis Guillón, Pdo. de Esteban Echeverría. Sin base, al contado y al mejor postor. Seña 30 %. Comisión 10 % más IVA. Los compradores deberán integrar sobre el precio de venta las sumas que correspondan en concepto de IVA, las que no se encuentran incluidas en aquél. Los bienes se entregan en el acto de remate previo pago total. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1994.
M. Carmen De Cucco Alconada, secretaria.

e. 13/12 Nº 5588 v. 14/12/94

Nº 19

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 38 del Dr. Federico Santiago Johnson con sede en Talcahuano 550 Piso 7º de Capital Federal, hace saber por tres días en los autos caratulados: "PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/SOLARI DE PIETRASANTA, MARTA INES y Otro" s/Ejecución Prendaria Expte.: 18.025 que el martillero Osvaldo A. Bózzola rematará el día 17 de diciembre de 1994 a las 9,30 horas en el local de la calle Osvaldo Cruz 2010 de Capital Federal, donde se exhibe los días 14, 15 y 16 de diciembre de 1994 en el horario de 9,30 a 16,30 horas el siguiente bien: Un automotor marca Renault, modelo 12 L, año 1987, motor de marca Renault Nº 2.730.247, carrocería y/o bastidor de marca Renault Nº 810-02638, Dominio: C-1.346.763, Base: $ 4.500.- "Al contado y mejor postor", Seña: 30 %, Comisión: 10 %, el que se encuentra en el siguiente estado: Fs. 66/67 Con cuatro (4) cubiertas en regular estado de uso, cubierta de auxilio en regular estado de uso, con herramientas sacarruedas, con crique, sin radio ni pasacassette, sin antena, con abolladuras en su carrocería; con detalles de picadura por óxido en chapa, con roturas en grilla, con agujeros en luneta trasera por extracción de parlantes. Rotura en tapizado de asientos. Estado general bueno. Hizo entrega de un juego de llaves y de la Cédula verde. Se recibirán ofertas bajo sobre conforme al Art. 105/5 del Reglamento del Fuero, las que serán admitidas hasta las 13,30 hs. del tercer (3er.) día anterior a la subasta debiéndose observar en su presentación las formas que dispone dicho artículo Reglamentario. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado en la jurisdicción de la Capital Fe-deral.

Buenos Aires, 21 de noviembre de 1994.
Federico Santiago Johnson, secretario.

e. 12/12 Nº 13.991 v. 14/12/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19 a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría de la autorizante comunica por dos días en los autos caratulados LINEA EXPRESO LINIERS S. A. c/DOURADO RODRIGUEZ CARLOS HUMBERTO s/Ejec. Expte. 55.388/93 que la martillera Dra. Sara S. Méndez de Olárán rematará el día veinte de diciembre de 1994 a las once y treinta horas en el salón sito en Humberto Iº 2042 de esta ciudad, la cantidad de 250 acciones nominativas Nº 6962 a 7044 y 37.599 a 37.765 correspondientes a los Títulos Nº 156 a 443 representativas del 25 % del interno Nº 4. Condiciones de venta: Sin base - mejor postor - comisión 10 % - todo en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en radio del Juzgado.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1994.
Fernando M. Durao, secretario.

e. 13/12 Nº 14.099 v. 14/12/94

Nº 20

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 39 interinamente a mi cargo, sito el Talcahuano 550, 7º piso, comunica por dos días en autos "PRISMA WERKE S. A. s/Quiebra", Expte. Nº 21.506, que el martillero Patricio M. Carreras, rematará el próximo 19 de diciembre a las 13,30 hs., en Pte. Perón 1233, Capital, sacabocados de corte para fabricación de 12 modelos de calzados deportivos marca Snauwert, con variaciones para 11 modelos similares, sacabocados de plantillas, hormas, suelas para fabricación de calzado, estanterías, mesas, etc. Se exhibirán, previo combinar con el martillero, Lavalle 1494 piso 2º of. 2, Te. 476-3324 ó 40-5365; en Pilar, Pcia. de Buenos Aires. Sin base, al contado y al mejor postor. Seña: 30 %. Comisión: 10 %. Se podrán hacer ofertas bajo sobre hasta el día 18 de diciembre a las 10,00 hs. Los bienes se entregan en el estado de conservación en que se encuentran. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1994.
Luis A. Palomino, secretario.

e. 13/12 Nº 5589 v. 14/12/94

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24 a cargo del Dr. Jorgel Del Valle Puppo, Secretaría Nº 48 a mi cargo, con asiento en Talcahuano 550 piso 8º en autos caratulados ELIO FILOMENA S.A.I.C. y A.G. s/Quiebra s/Incidente de Liquidación de Bienes. Expte. 23.881 comunica que el día 21 de diciembre de 1994 a las 12,30 hs. en la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, sita en la calle Talcahuano 479 de Capital Federal, el martillero Rodolfo José Pernice, con domicilio en Sarmiento 930 piso 2º of. C (1386) Cap. Fed. tel. (01) 961-4929, efectuará la subasta de bienes de la fallida, al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentran, aclarando que los compradores los recibirán en tal estado. No se admitirá reclamo alguno por las faltas o condiciones de los bienes y las medidas de los inmuebes. Se consideran las medidas Ad Corpus. La subasta se realiza de la siguiente manera: a) Venta en Block: 1) Chacra El Chañar, ubicada en la localidad de San Patricio del Chañar. Dto. Añelo, Pcia. del Neuquén. Consta de 249 has. de las cuales 89 has. se encuentran plantadas con perales y manzanos; 21 has. correspondan a calles y caminos; 35 has. emparejadas con pastos y alamedas y 35 has. aprovechables para emparejar y efectuar plantaciones; 89 has. con pedregullo. Se destaca que existen algunas plantaciones de sauces y álamos. Dentro de la chacra se encuentran un inmueble constituido por cuatro habitaciones incluida la cocina. Un amplio galpón de chapa y dentro del mismo, un tractor Deutz Sincron y otro John Deere nro. 2330 y otro desarmado marca John Deere; 10 escaleras de madera deterioradas, dos gomas de tractor, una armada y otra simple; varias bolsas de cloruro de potasio, una chata sin implementos que lo remolque, un desbrozador, 10 bins, una abonadora desarmada, un lote de chatarra, un tanque para gas-oil marca Gentile, una torre de elevador marca Yomel modelo th 12726 nro. 9198; una moledora de fardos, un chata incompleta con dos ruedas; 1 desgrosadora incompleta GH 700, 1 elemento de hierro repuesto de máquina abonadora, 1 moledora de fardos, 1 chata incompleta con 2 ruedas, 1 desglosadora incompleta GH700, 1 elemento de hierro repuesto de máquina abonadora, 1 lote de postes. El Sr. Cerda, Néstor Fabián DNI 23.718.028, manifiesta que ocupa 2 dormitorios, 1 cocina comedor y el Sr. Juan Daniel Marín DNI 92.730.612, es ocupante de 3 dormitorios y una cocina comedor. 2) Chacra Cinco Saltos ubicada en Cinco Saltos Pcia. de Río Negro que consta de 21 has. de las cuales 16 has. se encuentran plantadas con diversas variedades de manzanos y perales y el resto se compone de caminos y edificación. La Sindicatura informa que está sujeta a expropiación una fracción de 1.088,75 mts.². Acta Nº 3 del martillero: Un camión marca Dodge, deteriorado, 1 propiedad de 8 habitaciones y 2 baños ocupada por Ana María Pino, 1 propiedad ocupada por el Sr. Riquelme Néstor, 2 dormitorios, comedor, cocina, lavadero, pasillo y baño chico y 1 habitación pequeña. Un galpón con 1 máquina de soldar eléctrica s/nº visible, 1 goma de tractor s/cámara, 1 uña para transportar bins, 1 chupón de máquinas de curar, 1 manguera de máquina de curar, 3 contrapeso de rueda de tractor, 1 morsa Nº 4, distintos remedios para curar plantas, implementos de motosierra, 4 separadores de rastra de disco, 2 palas anchas, 2 palas de hacer pozos, 1 tractor marca Ferguson Nº 165 completo y sin batería, 1 desbrozadora y una bomba para cargar gas oil. Propiedad ocupada por Juan Carlos Contreras, 4 habitaciones. 3) Frigorífico, galpón de Empaque y oficinas administrativas ubicadas en la localidad de Ctte. Cordero Pcia. de Río Negro con fondo de 50 mts. (entre ruta 151 y canal de riego) y 300 mts. de largo. Acta Nº 5 del martillero: 2 sillas, 1 escritorio de madera, 1 estantería de 2 m. aprox. de madera, 1 lavadora de fruta con techo parabólico, instalación de agua y bombas desarmadas, sin funcionamiento, 1 baño desmantelado, oficina con luz fluorescente con 4 tubos, 1 aparador de fórmica, 1 cinta transportadora con rollo de goma, y elementos sin valor, 1 puerta de cedro de dos hojas de entrada a la cámara con cerradura rota. Tablero eléctrico de 400 vts. sala de máquinas en PB, 1 tablero de electricidad, 2 tanques completos de ácido completos, 2 compresores con base de material, 1 balanza, 1 mesada de hierro y 1 pequeña mesa, 1 escalera de material que conduce al 1º piso de 2 mts., 1 instalación de frío y 1 caldera con su cañería, 1 sala con bomba centrífuga con motor eléctrico marca Marelli s/nº, 2 bombas centrífugas c/motores s/nº ni marca visible, 1 bomba centrífuga s/nº ni marca visible c/motor, 1 tablero comando de las centrífugas. Oficina N 81 con escritorio de madera c/3 cajones, mesada con cajones y estanterías, mesada con cajones, estantes y doble bacha, escritorio Nº 2 archivo de 1,4 m x 0,5 m deteriorado, 1 mueble de fórmica 0,6 m x 1,2 m deteriorado, 4 sunchadoras y 1 rollo de suncho de plástico, 1 sillón, 1 teléfono y conmutador y su caja. Oficina Nº 3: 6 estantes de madera de álamo; 1 escritorio de fórmica de 6 cajones, 1 fichero con 4 cajones, 1 calefactor, 4 sillas forradas en cuerina, 1 pizarrón, 1 balanza de laboratorio, varios cañitos de vidrio, 1 ambiente con separación, 1 mesa de fórmica con bacha y grifería, 1 estante de aglomerado color blanco, y habitación con una mesa de madera, 1 mueble de archivo, 1 pequeña caja metálica para guardar papeles, 1 caja de hierro cerrada con base de madera, oficina Nº 4 acondicionador de aire marca Conqueror, un placard, 2 sillones tapizados en paño, 1 mesita, 4 sillones giratorios, 1 mesa de directorio, 1 estufa eléctrica, 1 teléfono conmutador, 2 plafones de luces fluorescentes, 1 fichero, 1 escritorio de fórmica de 1,2 m x 0,6 m aprox., 1 teléfono conmutador, 1 escritorio, 3 sillones, baño, 1 lavatorio, 1 termotanque, 1 bidet, falta el inodoro, 1 placard de madera de dos cuerpos, 1 mesita de máquina de escribir de madera, deteriorada, 1 acondicionador de aire marca Conqueror, 2 sillas, 1 escritorio de fórmica sin cajones 1,4 m x 0,6 aprox., 2 metros de cable para motores, 1 estabilizador automático para tensión, 1 aparato para telefonía marca Keisa S.R.L., 1 teléfono intercomunicador color verde, 1 perchero con 3 guardapolvos. Oficina Nº 6: 1 aparato aire acondicionado, 1 teléfono intercomunicador con su caja, 1 modular de madera deteriorado, 1 reloj de sereno s/nº ni marca visible, 1 banqueta, 1 escritorio de 1,6 m x 1 m aprox., 3 sillas, 1 silla giratoria, 1 plafond de 4 tubos fluorescente, 1 sunchadora, Oficina del salón de empaque: 1 carrito para soldadura autógena sin tubos ni mangueras, 1 escritorio, 1 mesa con 3 cajones de madera, 9 estantes de hierro para estantería, 1 estantería de 12 estantes armada, 1 caja con pelotas de goma, 1 teléfono interno color blanco, 1 pequeño escritorio en fórmica, 1 calculadora Fate modelo 22 Nº 24.337, 1 escritorio metálico con 7 cajones y vidrio deteriorado, 2 sillas y un sillón giratorio. Planta de empaque: 2 tambores de plástico todas conteniendo veneno para plantas, 3 máquinas sunchadoras, flejadora de suncho de polietileno, 1 balanza electrónica de precisión, 1 cargador de batería de 6 a 12 vts., 3 baterías, 1 estantería con sellos, varias cajas con plaguicidas, 100 bolsas de nylon tejidas aprox., 100 separadores de frutas aprox., 15 matafuegos marca Yucon de 10 kg., 1 rollo de cable, archivo de boletas y fichas, 1 abrochadora, 1 puerta, separadores de fruta, 1 motor de automóvil deteriorado, 38 rollos de plástico para sunchar, 5 medias bolsas de grampas para sunchar, 1 cajón con repuestos varios, 1 termotanque, 6 carretillas para cajones, 3 uñas para tractores, 1 tractor marca Sampimóvil, 1 máquina sunchadora grande con su motor s/nº, ni marca visible, 2 relojes para personal con fichero, 1 dosificadora completa, 150 cajones, 1 cinta transportadora para cargar camiones, 2 bancos con morsa, varios motores, 1 bomba centrífuga, 1 estantería de madera con aerosol para motores Diesel, repuestos varios, 1 lote de cepillos de aprox. 1 m para lustrar manzanas, 1 bomba común para agua, 1 balanza Bianchetti con su oficina adherida de material en su interior cabezal de la misma con base para pesar camiones, en el interior de la casilla se encuentra una estantería metálica con 7 estantes, 1 mesa de madera de 2,2 m x 1,2 m, 1 escritorio de madera y 2 sillas, 1 lote de aprox. 2000 bins (cajones para la carga de manzanas) algunos muy deteriorados. Una pequeña sala de máquinas con su fondo y a su costado izquierdo una propiedad totalmente desocupada, se compone de 2 dormitorios, 1 living comedor, baño completo y cocina. En el exterior, 1 tanque transportador para 1500 lts. con chasis pero sin ruedas marca Alfredo Gentile, 50 tambores de 200 lts. vacíos y deteriorados, 1 acoplado Helvética tipo SA12 N811377, dominio B 115738 con 8 llantas y 6 cubiertas deterioradas, 1 tanque de aprox. 2000 lts. con su chasis, 1 lote de chatarra para autoelevadores. En taller mecánico: 1 banco con repuestos de automotores y tractores, 1 morsa Nº 7, 1 banco de pruebas, 1 extinguidor de 10 kgs., 1 compresor con motor de 150 lbs., 1 prensa hidráulica marca Rua, 1 agujereadora con banco con morsa, 1 guillotina de hierro, 1 criquet hidráulico marca Stein, 1 sierra eléctrica de metales s/Nº ni marca visible, 1 yunque, 1 tractor desarmado s/Nº ni marca visible, 6 ruedas desarmadas, 1 elevador marca Clarc s/motor y deteriorado, 1 tractor marca Toyota completo sin 1 cubierta, 1 elevador marca Clarc con motor desarmado s/Nº ni marca visible, 1 lote de repuestos de automotores y tractores (chatarra), 1 estantería con repuestos de autos y tractores, 1 motor marca Perkins desarmado, 1 lote de repuestos de gomas para automotores (mangueras y protectores de gomas), 1 compresor marca Dacola modelo 7121 Nº 688014. Tolva para cargar camiones, de hierro de 4 a 4,5 m de largo aprox. con su torre elevadora de 8 m de altura. 3 cuerpos completos de clasificadoras compuestos por 2 soleadoras de bins. 5 termotanques Rheen Saiar de 300 lts. aprox. c/u con mesas de volteo, elevador a dado, hidroimensor, 2 túneles de secado marca Tecindal, malla sacabasura, 2 secciones de encerado de frutas marca Tecindal de 11 tambores grandes, 2 secciones de encerado de fruta, 1 clasificadora Ballamar de 20 tambores chicos, 1 clasificadora marca Imepa Nº 038 para 10 tambores chicos, 1 clasificadora marca Tecindal para 22 tambores medianos, 1 clasificadora marca Ballamar para 20 tambores chicos, 1 descartadora marca Tecindal de la boca, 1 máquina descartadora marca Imepa de boca única (algunas de estas máquinas se encuentran con sus motores), pupitre central, 2 secciones de transporte de la planta con las manzanas con motores con motobombas de rodillos de 3 m de largo por 2 m de ancho (desmontados), 300 m aprox. de 3 m de calesitas aéreas y 150 m de rieles eléctricos para traslado de cajones, 2 máquinas elevadoras completas marca Tovarelli una Nº 1002 y la otra s/Nº visible. Todo ello se encuentra en un galpón con techo parabólico y a los costados paredes de ladrillos a la vista, piso de cemento. 4) Galpón ex-Rombolá ubicado en la localidad de Ctte. Cordero, Ptdo. de Gral. Roca, Pcia. de Río Negro, de gran altura, con galpón central y dos alas, la derecha del mismo largo y menor ancho. El terreno mide aprox. 1 Ha. Forman parte del inmueble pequeños galpones algunos en buenas condiciones y construcciones con faltantes de puertas y ventanas. El Sr. Juan Martín ocupa una propiedad ubicada en uno de los frentes del galpón, como cuidador y se compone de 2 dormitorios, comedor, cocina y baño y ocupa un galpón como garaje. Una curadora en estado regular de conservación antigua s/Nº ni marca visible, 1 curadora marca Pasina MP11, 1 tractor marca Deutz Fahr modelo AX460, 1 automotor Renault 18 GTX dominio R 081.097, 1 Ford F 100 dominio C 1.255.377, 1 acoplado Helvética Nº E 007.458 con 8 gomas armadas para circular, 1 acoplado marca Helvética dominio E 102.170 con 8 gomas armadas para circular, 1 camión Dodge dominio C 743.366, 63 bis en regular estado de conservación. Un lote de repuestos de máquina chatarra—. Un chasis de hierro en mal estado de conservación, 1 portón de 2 hojas de hierro forjado en buenas condiciones. 5) Elementos de oficina sitos en Comisaría de Barda del Medio según el acta Nº 2 del martillero: Caja Nº 12 monitor de computadora marca Monroe modelo K y B serie 5498071, 1 disquera de computadora Monroe sistem 2000 serie Nº J780261 en oblea, 1 impresora Monroe MA 2515 serie S 226025 en oblea, 1 impresora Epson modelo FX 2864 serie A 05752, 1 sensor manual electrónico rango 50-100 modelo MDTC serie Nº 103285, 1 Benestrometer FT 327 s/Nº visible, 3 púas para sensor, 1 máquina cosedora de bolsas marca Fischbein modelo SR Serie Nº 33875 motor 38913, 1 Fax Panasonic Serie Nº 8K GUE 13933 con transformador marca Riplex actualmente en custodia por la Sindicatura, 1 calculadora Cifra P421V Nº 424071269, 1 calculadora Toshiba modelo BC 121)P serie 108307, 1 calculadora Monroe modelo 373 Nº E841650, 1 calculadora Cifra 511 Nº 17004241, 1 equipo de radio BLU modelo 100 frecuencia 4254 s/Nº ni marca visible, 1 equipo de radio BLU modelo 100 banda 4753 s/Nº ni marca visible a la vista, 2 aparatos electrónicos marca Danfos Nº 175036446 y 1151, 1 aparato eléctrico Datatronics modelo Discovery 1200C serie 334308, 1 agitador magnético modelo AM20 Nº 11841189, 1 transformador s/Nº ni marca color marrón, penetrometer modelo FT 327 s/Nº, 1 monitor Liberty modelo ULTM VII serie 121989, 1 fotocopiadora Monroe modelo RL71OC Serie 6VI 39588, 1 impresora Epson modelo FX286 serie Nº a 05348, 1 teclado Liberty serial Nº F9808367, 1 monitor Cubix modelo ULTM VII serie 122089 actualmente

llevado a reparar por la sindicatura conjuntamente con un teclado de computadora sin marca visible, 1 teclado s/marca Nº 8611013117, 1 impresora Epson Nº FX2864 Nº A05675, 1 máquina de escribir eléctrica marca Olivetti Teckne 3 Nº 379647. Los bienes que se subastarán y entregarán, son los que surgen de las actas presentadas por el Sr. martillero en estas actuaciones y que se numeran del 1 al 5. Precio base en block U$S 1.000.000 (dólares estadounidenses un millón). Seña 8 %. Comisión 2 %. Se deberá completar el precio dentro de los cinco días de quedar firme la subasta —art. 580 C.P.C.—. Los bienes, como es de rigor, se venderán con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo. Los boletos de cada inmueble se deberán confeccionar por separado, a los fines del sellado que exige cada provincia donde están ubicados —Río Negro, 1,2 % y Neuquén 2 %—, los que estarán a cargo del comprador en el 100 %. También estará a cargo del comprador cualquier gasto o gravamen fiscales que genere la venta. b) Venta singular de rodados, base en 2/3 (dos tercios) del valor dado por la Sindicatura a fs. 316 del expte. principal. El Renault 18/87 y la Renault Trafic/90 se exhibirán en la finca ex-Rombolá de la fallida, Pcia. de Río Negro. El Renault 11/87, en Uruguay 647 de Cap. Fed. Las condiciones son iguales a las ut supra mencionadas en a). Comisión a cargo del comprador 8 %. Los bienes se exhibirán a partir de la primera publicación. El martillero se instalará los días 15, 16, 17 y 18 de diciembre de 1994 en el horario de 8 - 12 hs. y 14 - 19 hs. en el "Gran Hotel Cipolletti" de Irigoyen 387, ciudad de Cipolletti (8324) Pcia. de Río Negro, Tel. (099) 72591, 72592 y Fax (099) 73585 y efectuará entrevistas a efectos de mostrar los bienes a subastarse, en el lugar donde se encuentran. Se recibirán ofertas bajo sobre hasta el día 19/12/1994, señalándose audiencia pública para el día 20/12/1994 a las 11,30 hs. a los efectos de la apertura de los sobres, a la que deberán comparecer el martillero, la sindicatura, los oferentes y el público que desee concurrir; las mismas deberán cumplimentar los requisitos y condiciones establecidos por el art. 570 del CPC y 104 del reglamento para la justicia comercial, conforme la acordada de la Excma. Cámara del Fuero del 13/12/1989, debiendo presentarse exclusivamente en la sede del Tribunal. El/los compradores deberán constituir domicilio en la Capital Federal, donde todas las notificaciones serán válidas. Publíquese por cinco días. Dr. Roberto A. Díaz, Secretario.
Buenos Aires, 7 de diciembre de 1994.
Roberto Aquiles Díaz, secretario
e. 12/12 Nº 4015 v. 16/12/94

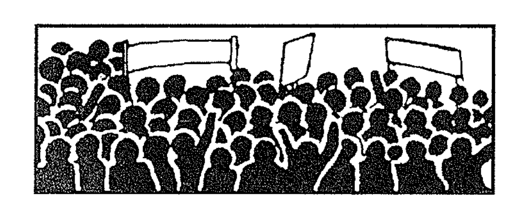
Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Nº 24 a cargo del Dr. Jorge Del Valle Puppo, Secretaría Nº 48 del Dr. Roberto Aquiles Díaz con sede en Talcahuano 550 Piso 8º de Capital Federal, hace saber por tres días en los autos caratulados: "PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/LOBARTOLO DE MALDONADO, ELDA RENE y Otros" s/Ejecución Prendaria Expte: 22.029/93 que el martillero Osvaldo A. Bózzola rematará el día 17 de diciembre de 1994 a las 9,30 horas en el local de la calle Osvaldo Cruz 2010 de Capital Federal, donde se exhibe los días 14, 15 y 16 de diciembre de 1994 en el horario de 9,30 a 16,30 horas el siguiente bien: Un automotor marca Renault, modelo Trafic, año 1989, motor de marca Renault Nº 5.602.245, carrocería y/o bastidor de marca Renault Nº T-312-001435, Dominio: A-075.830, para uso particular, Base: $ 1.350.-, Seña: 30 %, Comisión: 10 %, el que se encuentra en el siguiente estado: Luz delantera izquierda rota, panel trasero izquierdo abollado parte superior, con cuatro cubiertas en uso, con un auxilio en uso, sin radio, con criquet y una llave sacarruedas con tres (3) filas de asientos adicionales y un golpe en el panel trasero derecho. Tiene dos (2) guías portaequipajes. "Entrega de la unidad previo pago total". El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado en la jurisdicción de la Capital Federal.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1994.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 12/12 Nº 13.990 v. 14/12/94

Nº 26

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo del Dr. Carlos Villar interinamente, Secretaría Nº 51 del Dr. Damián Burgio con sede en Callao 635 Piso 1º de Capital Federal, hace saber por tres días en los autos caratulados: PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/SPOSITO, EDGARDO y Otro" s/Ejecución Prendaria Expte.: 13.125 que el martillero Osvaldo A. Bózzola rematará el día 17 de diciembre de 1994 a las 9,30 horas en el local de la calle Osvaldo Cruz 2010 de Capital Federal, donde se exhibe los días 14, 15 y 16 de diciembre de 1994 en el horario de 9,30 a 16,30 horas el siguiente bien: Un automotor marca Renault, modelo 12 TL, año 1990, motor de marca Renault Nº 2.836.993, carrocería y/o bastidor de marca Renault Nº 924-170037, Dominio: C-1.498.007, Base: $ 6.800.-, Seña: 30 %, Comisión: 10 %, el que se encuentra en el siguiente estado: Con cuatro cubiertas en medio uso, de estado, cubierta de auxilio medio uso, con herramienta sacarruedas, con crique, sin radio, sin pasacassette, con antena, con abolladuras en puerta delantera derecha, pequeña abolladura en guardabarro delantero, paragolpe trasero puntera floja, tapizado en buen estado, de uso, con sus accesorios de fábrica, posee un corte de corriente. Hizo entrega de la cédula verde. Conste que la deuda al 16/3/1993, asciende a $ 1.693,37. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado en la jurisdicción de la Capital Federal.
Buenos Aires, 7 de noviembre de 1994.
Damián Burgio, secretario.
e. 12/12 Nº 13.997 v. 14/12/94

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por dos días en el juicio alimentos VALLE DE ORO S. A. s/Quiebra s/Incidente de Realización Bienes, Expte. Nº 12.365, que el Martillero Juan Carlos Bastiani, rematará el día 19 de diciembre de 1994 a las 11,30 hs. en adelante en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. D. Perón 1233 de Capital Federal, el inmueble de la fallida ubicado en la calle Ortiz de Rosas 1196 entre las de Pringles y Pichincha de la ciudad de San Rafael, Prov. de Mendoza; lámina M.; Manzana 036, Parcela 005; Zona Nº 4. Se trata de la Planta Industrial de la fallida, con una superficie según título de una hectárea 2580 m2; según plano y constancias de la Dirección Catastro de la Municipalidad de San Rafael, Prov. de Mendoza: 1 hectárea 4466 m²; o sea aproximadamente 15.000 m2, la cual se halla edificada en una superficie de aproximadamente 8000 m², comprendiendo: oficinas de administración, laboratorios, baños y vestuarios, cinco galpones y dos tinglados, playas de carga y descarga, la que se encuentra desocupada y se halla en regular estado de uso y conservación. Adeuda: Direcc. Rentas ver fs. 50/51/52/53 $ 191.701,77; Municipalidad S. Rafael $ 16.236,13 Fs. 54/55; O. S. N. $ 75.567,41 fs. 56/57. Base $ 224.000.- Seña: 30 %. Comisión: 3 %. Sellado de ley 5 ‰. Al contado. En efectivo y al mejor postor, debiendo ser integrado el saldo dentro del 5to. día de aprobada judicialmente la subasta. Bienes muebles, maquinarias, instalaciones, etc. de la fallida, se subastarán conforme a lo inventariado en autos a fs. 5/24 entre los que figuran: un automóvil Citroën 2 CV 1968 2 camiones marca Bedford, volcador y playo; lavadoras rotativas; clasificadora; zarandas; cintas colectoras y transportadoras, peladora química marca Cóndor, por aspersión, envasadoras lineales, cintas transportadoras y de inspección final, tanchos de acero inoxidable y depósitos de almíbar, elevadores de tarros a cadena, envasadoras lineales de acero inoxidable, caldera marca Babcock, Wolcox, tipo marino y Per-Flo, humo tubular, etc. Muebles escritorios y máquinas de oficinas y demás bienes. La venta se efectuará al contado, en las condiciones estipuladas en el respectivo catálogo de venta, a disposición de los interesados, y especificaciones del presente edicto. Bienes muebles, maquinarias e instalaciones, sin base más IVA sobre la venta y comisión. En el acto del remate el comprador abonará en dinero efectivo, el 30 % de seña, el 10 % de comisión y el IVA, sobre la misma, debiendo acreditar su identidad, constituir domicilio en Capital Federal y acreditar su condición en que reviste en la DGI - respeto el IVA. Los saldos de precio deberán ser abonados indefectiblemente, los días 20 y 21 de diciembre de 1994 en lugar y horario que se indique en la boleta de venta bajo apercibimiento de considerarlo como postor remiso, con pérdidas de las sumas ya abonadas, sin necesidad de notificación previa alguna. La entrega de los bienes a los compradores, previo pago del saldo total del precio, se efectuará a partir del día 2 de enero de 1995 al día 20 del mismo mes, dentro del horario que se les asigne al hacer efectivo el saldo de precio. Vencido el término dentro de los días puntualizados, serán a su exclusivo cargo y costo los mayores gastos que demandan la entrega por todo concepto. Habiendo sido exhibidos, los bienes se tendrán por adquiridos en total conformidad, con el estado de conservación, funcionamiento e integración en que se encuentran, sin derecho a reclamo alguno por estos conceptos: cantidad, peso, medida o descripción de los mismos. La exhibición del inmueble y de los bienes se efectuará los días 11, 12 y 13 de diciembre de 1994 de 10 a 16 hs. en la Propiedad de la fallida, sita en la calle Ortiz de Rozas 1196, de la Ciudad de San Rafael, Prov. de Mendoza. Se hace constar que de conformidad con lo normado por el Art. 570 del Código Procesal y 104.6 del Reglamento para la justicia en lo comercial, se podrán presentar ofertas bajo sobre con ajuste a las normas indicadas hasta dos días antes de la fecha que se fije la subasta en el horario hábil de Tribunales, procediéndose el día anterior a la fecha de subasta a la apertura de los sobres, en audiencia pública que se celebrará a las doce horas con la presencia del martillero, sindicatura y quienes se encuentren presentes. Catálogo de venta e informes en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, de Capital Federal y lugar de exhibición en San Rafael, Prov. de Mendoza.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1994.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 13/12 Nº 3987 v. 14/12/94

4. Partidos Políticos



ANTERIORES

PARTIDO COLORADO

Distrito Capital Federal

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1 con competencia electoral en el Distrito de la Capital Federal, interinamente a cargo del Dr. Nerio Norberto Bonifati, secretaría electoral a cargo del firmante, hace saber por el término de tres (3) días que en los autos caratulados: "PARTIDO COLORADO s/SOLICITA RECONOCIMIENTO", Expte. Nº 459.558, se ha dictado la siguiente resolución: "///nos Aires, 24 de noviembre de 1994.- ... Notifíquese a los partidos reconocidos en el Orden Nacional, Distrital, y restantes agrupaciones en trámite de reconocimiento, la denominación PARTIDO COLORADO, como así también la fecha 15 de noviembre de 1994, en que fuera adoptada, a los efectos de las oposiciones que se pudieren formular (art. 14, ley 23.298). Asimismo, y con idéntico fin, publíquense Edictos en el Boletín Oficial de la Nación, por el término de tres días. Fdo. P. R. S. NERIO NORBERTO BONIFATI - Juez Federal. Buenos Aires, 1 de diciembre de 1994. — HERIBERTO V. SAAVEDRA - Secretario Electoral.
e. 12/12 Nº 3959 v. 14/12/94

PARTIDO POLITICA ABIERTA PARA LA INTEGRIDAD SOCIAL

Distrito Formosa

El Juzgado Federal con competencia electoral en el Distrito Formosa a cargo del Dr. Marcos Bruno Quinteros, Secretaría a cargo del Dr. Edgar Juvenal Dantiak, comunica por tres (3) días y, en cumplimiento del art. 14 de la Ley 23.298, a efectos de la oposición que pudieren formular otros partidos atento que, en los autos caratulados: "PARTIDO POLITICA ABIERTA PARA LA INTEGRIDAD SOCIAL s/RECONOCIMIENTO COMO AGRUPACION POLITICA", Expte. Nº 1607 - Fº 102 - Año: 1994, la agrupación de referencia adoptó su denominación con tal fecha 31 de octubre de 1994. Formosa, noviembre de 1994. — EDGAR JUVENAL DANTIAK - Prosecretario Electoral Nacional.
e. 12/12 Nº 3960 v. 14/12/94